

Key de Castilla y de Leon, &c.

Don Fernando Quarto



El qual Gano a Bibraltar

**C**ronica del muy valeroso rey don Fernando, El nieto del sancto rey don Fernado que gano a Sevilla. Nieto del rey do Alonso que fue par d' emperador, z hizo el libro delas siete partidas y fue hijo del rey do Sancho el Brauo. Luyas cronicas estan impressas. ¶ Y fue padre del rey do Alõso Onzeno q' gano las Algeziras. Y abuelo del rey don Pedro. Luyas cronicas tambie estan impressas. ¶ Este es el rey don Fernado que dicen que murio emplazado de los Caruajales

Impresso en Valladolid. Año. 1554.

Con Privilegio. Tassado en



## El Principe,



Or quanto por parte de vos Miguel de herrera vezino de Valladolid me fae hecha relacion diziendo, que vos auia des recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alſo el dezeno y del rey don Sacho el quarto su hijo en vn cuerpo de libro, y la del rey don fernado padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auia des tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo suso dicho: y a q̄ era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q̄ vos o quiẽ vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna por el tiempo que fuesse seruido y se tasasse el precio a que auia des vender cada pliego de molde de las dichas dos cronicas, o como la mi merced faesse: las quales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo suso dicho, y por os hazer bien y merced touelo por biẽ. Y por la presente vos doy licencia y facultad, o a quiẽ vuestro poder ouiere para q̄ podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiẽtes q̄ corran y se cuenten desde el dia de la data de esta mi cedula en adelante las dichas cronicas de que de suso se haze mención guardado los impressores y personas que hizierẽ la dicha imprisiõ la ordẽ que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q̄ cõ esta le sera dada firmada de Diego galvez escriuano de camara de los q̄ residẽ en el dicho cõsejo, y durate el tiempo de los dichos diez años mado q̄ persona alguna sin vuestra licẽcia no los pueda imprimir ni vèder, so pena q̄ el q̄ los imprimiere o vèdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q̄ d̄ las dichas cronicas ouiere imprimido, o traxerẽ a vèder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cõ tanto q̄ despues de impressos los dichos dos cuerpos de libros antes q̄ los vendays los traygays y presenteyys ante los del cõsejo de su Magestad para q̄ se os tasse el precio a como auẽys de vèder cada pliego: y que en el principio de ellas va ya impressa esta mi cedula, y junto cõ ella la dicha tassa q̄ por los del nro cõsejo fue re hecha Y mādamos a los del cõsejo de su Magestad, presidẽte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores assistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assì a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que assì vos hago y cõtra el tenor y forma della vos no vayã ni passen ni cõsientan yr ni passar por alguna manera. So pena de la nuestra merced y de diez mil marauedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a ve ynte y vñ dias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

## Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.  
Francisco de Ledesma.



# Aqui comiēça la cronica del muyno

ble rey don fernando Quarto deste nombre hijo del rey dō Sancho, y padre del rey don Alonso onzeno, que gano las algeziras.



**L**el año que andaua la era d' Adam en cinco mil y setenta y quatro años. Y la era d' diluuió en quatro mil y trescientos y nouenta y seys años: y la d' nabuchodonosor, en dos mil y quarenta y dos años. E la era de phelippo el grande, rey de grecia, en mil y seyscientos y diez y seys años, y la era del gran Alexander de macedonia, en mil y seyscientos y cinco años. Y la era de cesar en mil y treziētos y treynta y tres años. E la era del nascimiēto de Jhesu Christo, en mil y dozientos y nouēta y cinco años. E la era de glacianos, en mil y onze años. E la era de Santes perstiano, en seyscientos y setēta y tres años. A viercoles a veynta y seys días del mes de abril, desque fue enterrado el rey don Sancho en la ciudad de toledo: tomaron luego al infante don fernando: y tiraron los paños d' marbega, que tenia vestidos por su padre: y vistieronle ynos paños nobles de tartari: y pufferonle ante el altar mayor: y rescibieronle por rey y por señor, y el juro de guardar los fueros a los hijos d' algo, y a todos los del su reyno. E otrosi juro por la noble reyna doña maria su madre. Y luego el infante don anrique besole la mano, y tomole por rey y por señor de todos los sus reynos d' castilla y de leō: y llamaron todos quantos ay estauā, real real, por el rey don fernado. E dō nuño gōcalez del ara tomo las armas d' el rey, y trago las al cuello, y anduuiēdo cō el rey por toda la ciudad, y d' spues q' esto fue becho: anduuo d' spues el llá

to nueue días. y los nueue días passados la noble reyna doña maria llamo al infante don anrique: y a dō nuño gōcalez: y a los otros ricos omes, y otrosi al arçobispo d' toledo: y a los obispos, y mostroles el estado d' la tierra señaladamēte vn pecho q' echara el rey dō Sācho q' dezia ssa, de q' se agrauiaua toda la tierra, y acordo cō ellos q' lo quitasse el rey: y luego ala hora les embio sus cartas por todo el reyno d' como el rey don Sancho era finado, y q' tomarō por rey a dō fernado subijo: y q' les otorgaua sus fueros y q' les quitaua la ssa, y q' les mādaua q' le tomassen por rey en todas las villas y ciudades, y ansí lo bizierō en cada lugar: y algūos cōse jaurā ala reyna q' fue se pa castilla, y nō lo quiso hazer hasta los quarēta días cūplidos despues d' la muerte del rey. Y lo vno por esto, y lo otro por saber en como los d' el reyno auia recibidos por rey al rey dō fernado su hijo. E stādo en toledo, lle go le mādado, de como el infāte dō juan q' era en granada: q' se queria llamar rey de castilla y de leon: y que queria venir ala tierra cō poder de los moros: y otrosi le lle go otro mādado, en como don diego de baro que era en aragon: entrava cō muy grā poder de gente por castilla, y de mādaua a vizcaya q' tenia el infante don anrique. E la reyna estando en grande queya por estas cosas que auia sabido lle go a don juan nuñez: y la reyna hablo con el, y con don nuño gōcalez su hermano, lo mejor que ella pudo: y mostroles toda su hazienda, y encomendoles al rey don fernando su hijo, y assí misma: y a todos los sus reynos. E rogolea mucho por el deudo que auian con ella, y por el derecho que



abazer, y por muchos bienes que de  
 ella auian recebido, que siruiesse al  
 rey, y la aconsejassen a ella. y ellos  
 respondieron, que lo harian, y serui-  
 rian siempre. y dixerole que quan-  
 to alo de don diego, que ellos se para-  
 rian luego a ello, y lo echarian de la  
 tierra, o lidiarian con el. E deman-  
 daronle, que les diessse cō que guisaf-  
 sen sus caualleros. y ella hizo vna  
 maluãdia de vna gran quãtia que les  
 dio. y ellos monieron ende luego: y  
 fueronse para buruena: y de ay para  
 Rioja. y luego que ay llegaron anti-  
 nieronse con don Diego: y prometie-  
 ronle, de le hazer dar a vizcaya, y si  
 se la non quistesse dar la Reyna doña  
 Maria luego: que tomassen por rey  
 a otro, qual quisiessse don diego, y de  
 esto le hizieron gran pleyto y omena-  
 ge. y el infante don anrique hijo  
 del rey don fernando, veyendo esto,  
 tomo muy gran pesar, porque ansy  
 yuan estos dos omes buenos: ca el  
 non los amaua nin ellos a el. E salio  
 de toledo: y fuesse para los obispas-  
 dos de Osma, y de Siguença: y por  
 consejo de martin gil de aguilera, a  
 quien la Reyna doña Maria escapara  
 de muerte, non auia dos meses:  
 hizo ayuntamiento de los concejos  
 de aquellos dos obispados en Ber-  
 langa: y desque los ouo ayũtado alli  
 prometieron que se ternia con ellos,  
 para q̄ fuesse guardados de todos  
 fueros: y de pechos. E otrosi que se to-  
 uiesse con el: y q̄ le diessen la guarda  
 y el gouerno del Reyno: y ellos otroz-  
 garõ se lo assy: y luego embiarõ cartas  
 a los delos obispados de auila: y de se-  
 gouia: y de todas las estremaduras.  
 y todas las villas de estos obispados  
 se acogierõ luego a esta manera: y o-  
 tozgaronlo: y dieron sus cartas dello  
 a don anrique: saluo entos de las  
 ciudades de auila y de segouia, que  
 lo non quistieron hazer, ca quisieron  
 guardar el pleyto que hizierã ala rey

na doña Maria por mandado del rey  
 rey don Sancho, segun que auedes  
 oydo. y luego en punto mouio don an-  
 rrique para castilla: y luego que lle-  
 go a la ciudad de burgos, hablo con  
 ellos en esta manera: y digoles, de co-  
 mo el se doliã del estado de la tierra:  
 por non estar en la manera que deuia  
 y que su voluntad era: que tornasse a  
 la manera que fuera en tiempo del  
 rey su padre don fernando. y que a  
 esto les ayudaria el, y que se ternia cō  
 ellos. y ellos respondieronle, que lo  
 harian en esto, como lo hiziesse los d̄  
 los Reynos: y con esta respuestã se fue  
 don anrique, andando predicando  
 por toda la tierra, assy que todos los  
 conuirtio a la su parte: teniẽdo las gẽ-  
 que seria assy. E la Reyna quãdo supo  
 como don anrique andaua haziẽdo  
 este ayuntamiento en la tierra tomo  
 ende grã recelo: q̄ podria el pleyto ve-  
 nir a otro estado: y sobre esto ouo la  
 Reyna su acuerdo cō el arçobispo de to-  
 ledo, y cō los obispos q̄ ay erã, y cō don  
 rodrigo maestre de calatrava, y cō los  
 otros maestros de las ordenes de las  
 cauallerias, q̄ hiziesse cortes en valla-  
 dolid: y q̄ embiassen a los concejos, q̄  
 embiassen sus personeros de cada lu-  
 gar, y q̄ fuesse ayũtados el dia de san  
 Juan. y esto hizo por q̄ ay na boz con-  
 cordassen, y en cōcordia todos toma-  
 sen por rey al rey don fernando su hi-  
 jo, y que por esto se partian estos ayũ-  
 tamientos que hazian en toda la co-  
 marca. E quando esto supo don an-  
 rrique quistiera lo partir con los de la  
 tierra, que non viniessen a las cortes  
 y non pudo. E desque vio, que los  
 non podia partir, metioles miedo.  
 E digoles que el sabia por cierto que  
 la Reyna doña Maria traya a don  
 Diego y a don Juan nuñez, y a don  
 Muño gonçalez, a todos los otros ri-  
 cos omes, y a todos los maestros cō-  
 sigo: y que los queria echar muy grã  
 des pechos, y que para esto los man-



daua ay ayuntar, y señaladamente les queria echar vn pecho, de mas de los otros pechos: que les queria demandar, que la muger que pariesse hijo, que pechasse al rey doze maravedis, y que la que pariesse hija, que pechasse seys maravedis. Este asacamiento hizo por los auer para sí, y digoles que fuesen a estas cortes todos: y que lleuassen cauallos y armas y lorigas, y que viniessen de cada lugar mas gente de la que solia, y que el se queria tener con ellos a que se non hiziesse, y que ellos se touiesse con el a que touiesse la guarda del rey y de los reynos. Y ellos cuydando que era verdad, otorgaronse lo: y luego embio vn ome de almança, que se dezia gutierre yimenez a dezir esta razon a cada vno de los concejos de toda la tierra, y embio a prometer algo a los mayores de cada lugar. Assi que todos los pueblos de la tierra, o uieron creyente esta razon, teniendo que era verdad, y viniéron desta guisa a las cortes. Y quando la Reyna llegó a Valladolid, cerraronle las puertas de la villa, en tal manera que fueron en grande duda, si acogerian en la villa al rey y a la Reyna, o non. En aquella sazón estava dentro en la villa el infante don Enrique su hijo, pero desque llegaron a la puerta el rey y la Reyna estovieron ende muy gran rato del día: y acordaron de acoger a la Reyna y al rey y non a otro. Este día que ay llegaron era vigilia de sant Juan baptista. E desque supo don Enrique hijo del rey don Fernando que eran ay llegados: embio a dezir a los concejos que fuesen viniendo: porque quando el llegasse, todos entrassen con el. En este comedio embio a cometer a la Reyna doña maria que si ella quistesse otorgarle que ouiesse el la guarda del reyno, y del rey su hijo, que se lo diesse ella por corte, si non que tomara el otra carrera.

Eran ay con la Reyna a esta sazón, el arçobispo de toledo, y los obispos de astorga, y de tui y de osma. y de auila, y de coria y de badajoz, y pero diaz de castañeda, y lope rodriguez de villa lobos, y don juan fernandez, y todos los vassallos del infante don pedro, y del infante don philippe sus hijos, y los maestros de la caualleria de vales, y de calatraua, y alcantara y del temple, y el prior de sant juan, y la Reyna hablo con ellos este becho. Y ellos recelando muy gran mal deste don Enrique, porque lo conocian que era de gran bullicio, y porq̄ eran ciertos, que mas lo bazia por lo suyo que non por pro del rey, nin de la tierra, estrañauan mucho de le dar consejo sobre esto, pero que le dixeron q̄ ella hiziesse lo que entendia que era mejor. Y la Reyna estando en esto, don Rodrigo maestro de Calatraua, y los otros ricos omes que ay eran, trauaron mucho con la Reyna, que soltasse de la prisson a don juan de alburquerque, que fuera preso en tiempo del rey don Sancho, y pristera lo en galizia a salua se payo gomez churruchano por mandado del rey don Sancho. Y porque este don juan alonso, era su pariente de la Reyna, ella tomara gran pesar por la su prisson, pero non lo pudo escusar. Pero tanto hizo de bien, que pugno de lo guardar de la muerte: ca si por la Reyna doña maria non fuera, que lo estoruo, muchas vezes lo mandaua matar el rey don Sancho. Y la Reyna sacolo de la prisson, y despues que fue suelto, hizo pleyto y omenaje que seruiria al Rey don Fernando siempre, mas non lo hizo, nin lo guardo y fuesse para el rey de Portugal, y deservio al rey don Fernando mucho. Y despues desto, llegaron mandaderos de don diego, y de don juan nuñez, y de don nuño, y embiaron le dezir estas razones. A vna que entregasse a viz



caya a don Diego, y la otra, que to-  
 mase al rey don Fernando su hijo, y  
 que ella, y el se fuesen para burgos,  
 y que no fincassen en valladolid a es-  
 tas cortes, y que si assi non lo hizies-  
 sen, que luego tomarian por rey a don  
 alonso hijo del infante don fernando  
 que estaua en nauarra. y ella ouo fo-  
 bre esto su acuerdo, que embiasse  
 a ellos con su mandado al maestre  
 don Rodrigo de Calatrana, y a Pe-  
 ro diaz de castañeda, y a don Juan  
 Fernandez de limia: y ellos llega-  
 ron a ellos a baltanas en cerrato, y  
 tanto que les dixeron la mandade-  
 ria, y en tal manera hablaron con  
 estos mandaderos, que ellos mes-  
 mos les hizieron pleyto de ser con  
 ellos a aquellas dos demandas que  
 bazian. E quando tomaron con la  
 respuesta, cuydando la reyna doña  
 Maria que le venian con algun sos-  
 iego, ellos mesmos le aconsejaron  
 que se fuesse, y lleuassen al rey don  
 Fernando su hijo para castilla, sino  
 que ellos aurian de tener la carrera  
 que los otros tenian. Y quando la  
 reyna doña maria vio este confeso  
 quisiera mandar dar a vizcaya, y da-  
 lla a don diego, y entregarsela por  
 lo asossegar: mas los vassallos del  
 infante don enrique que la tenian  
 nunca se la quisieron dar, y dixeron  
 que antes tomarian ay muerte: estan-  
 do ella en esta queya tan grande, y  
 seyendo mucho afincada que fuesse a  
 Burgos: ouo su acuerdo, que pues  
 las gentes de las villas auian llama-  
 do a cortes para valladolid, que non  
 mudaria este llamamiento, para o-  
 tro lugar ninguno, y que antes se pa-  
 rasse a que quier que le viniessse, que  
 non defaziuziar los concejos, y ha-  
 zer los yz con defampamiento a  
 sus tierras. Y ella tomo este acuer-  
 do: y embio luego su mandado a don  
 enrique, y al maestre de vcles, y  
 al obispo de coria: y embiole a dezir

que le queria dar la guarda de los  
 reynos, mas que la guarda del cuer-  
 po del rey don Fernando su hijo, y  
 la criança, que la non daria a nin-  
 guna persona del mundo, que ella lo  
 queria criar. E don Enrrique aco-  
 gio seluego a esta razon, en esta ma-  
 nera, que gelo dieffe vna vegada el  
 moço por cortes, que el gelo daria  
 despues. Y la reyna por guardar lo  
 del rey su hijo, y el estado de la tierra  
 otorgo gelo: y luego vino don En-  
 rrique, y llegaron ay los concejos  
 de castilla, y de leon, y de galizia, y  
 de las estremaduras, y del arçobis-  
 pado de Toledo, mas del andaluzia  
 non vinieron ay ningunos, porque  
 auian muy gran guerra con los mo-  
 ros. E quando don Diego, y don  
 Juan nuñez, y don nuño esto vieron  
 y supieron, tomaronse para burue-  
 na y rioja, y fuesse don Diego para  
 vizcaya: y tomo la: ca se le dieron lue-  
 go: saluo ende los castillos de ordu-  
 ña, y de balmaseda. En estas cor-  
 tes eran los del arçobispado de tole-  
 do, los del obispado de segouia y de  
 auila, que se tenian en vn acuerdo, de  
 non tomar a don enrique por guar-  
 da de los reynos: ca querian tener el  
 pleyto que hizieran ala reyna doña  
 maria por mandado del rey don San-  
 cho: y quisieranse yz dende, mas la  
 noble reyna doña Maria, veyendo  
 que seria grandissimo escandalo, ma-  
 doles y rogo les muy afincadamen-  
 te, que non se fuesse, nin hiziesse  
 ninguna cosa contra don Enrrique,  
 basta que todos en vno a cada mien-  
 tre tomassen por rey a don Fernan-  
 do su hijo: antes que se partiessen los  
 de la tierra del ayuntamiento sobre  
 que eran ay llamados: ca si de otra  
 guisa se hiziesse podria ende venir  
 muy grande daño del rey, y de toda  
 la tierra. Y ellos por su mandado ou-  
 uieron lo de consentir. Estando los  
 hechos en este estado, llegarõ cartas



alareyna, de como el infante don Juan saliera de granada, y viniera a la ciudad de Badajoz, y non lo quisieron ay acoger: y dende vino a la puente de alcantara: y vn comendador de la orden del temple, que dezian martin martinez, diole el castillo, y fue con el a la ciudad de Cozia: y acogieronle y tomo la villa y el alcazar por si: y dende fue para el rey don dionis de portugal, que era en la villa de la guardia: y mostrole ante toda la su corte, que el derecho de los reynos de Castilla, y de leon, que auian de ser suyos, y rogole, como a sobrino que mucho amaua, que le ayudasse. Y el rey don dionis de portugal ouo su consejo, y respondiole, que ballaua por su corte q̄ el derecho de los reynos de Castilla que su yo era del infante don Juan, y assi lo daua el por sentencia: y que para esto le ayudaria el con el cuerpo, y con quanto ouiesse: y luego embio sus cartas a cada conceso del reyno de leon, que eran en la su frontera: en que les embio a dezir esto, y que los mandaua y aconsejaua que tomassen por rey y por señor al infante don Juan. Y la noble reyna doña maria quando supo esto embio sus cartas del rey don fernando su hijo, y las suyas a los concesos de la frontera de portugal: en que les embio a dezir, q̄ guardassen al rey don fernando, lo q̄ eran tenudos de guardar a su rey y a su señor: y que si algunas cartas ouiesse del rey de portugal, y del infante don Juan, que gelas embiassen. Y porque aquellos concesos embiaron algunas de aquellas cartas, la reyna mostrolas a los procuradores de los concesos, donde estauan ayuntados a las cortes: y rogoles mucho humildosamente que guardassen el señorio del rey don fernando su hijo: y que en esto que barian lo que deuián, y el rey y ella siempre gelo co-

nocerian y dioles este exemplo, de lo que hizieran por el rey don fernando su abuelo: y que assi como aquel fue un buen rey a quien Dios hiziera mucho bien, y que bien fiana ella de la merced de Dios que le semejaria este: y que quallo criassen tal seria, y q̄ quando por al no lo hiziesse, que lo deuián bazer, lo vno por bazer derecho, y lo otro por dar exemplo bueno de si a todos los del mundo, y por dexar buena fama a todos los que dellos viniessen, y lo otro por bazer ay su pro: ca todas las cosas en q̄ les el pudiesse bazer merced, que se lo baria. Y estas razones y otras muchas les embio a dezir, y sobre esto la noble reyna doña maria y ellos ouieron su acuerdo, y respondieron que fuese cierta que nunca otra carrera tomarian si non la del su hijo: y que del infante don Juan, nin de otro ninguno non ouiesse recelo: ca bien conocian todas aquellas cosas, que ella dezia: ca bien tenían que assi lo auian de bazer. Y ella digoles mas que desque las cosas generales fuesse ordenadas y puestas, y otorgadas a todos en comunal, que cada vno de ellos viniessen a ella, y que les mostrassen sus haciendas de cada conceso por si, y que les baria el rey don fernando su hijo mercedes. Y ellos fueron de esto pagados, o como quier que algunos de aquellos que estauan en las cortes, hablauan con los procuradores, que touiesse aquella voz, que tomaua el infante don Juan señaladamente si era vno de los que esto hablauan, aparecio martin de leon, pero por la habla que la noble reyna doña maria hizo con ellos partieronse de aquella voz: y otorgaron todo lo que la reyna doña maria les auia dicho. Y ellos fueron de esto mucho pagados. E despues de todo esto los procuradores de todos los concesos, ordenarõ sus peticiones para



el rey: señaladamente que ouiesse la guarda de los reynos don enrique, con la reyna, y ella que criasse al rey y lo tuuiesse en su guarda: y otrosi pidieronle que los otorgasse sus fueros y otras peticiones muchas: y este dia non quisieron que los arçobispos nin obispos, nin maestros fuessen en esto. Y ellos embiaron a dezir ala reyna doña maria que los embiasse de su casa: casi ay los tenia non vernian ay en ninguna guisa, y que luego se yría para sus tierras. Y la reyna con su buen entendimiento hablo con ellos y rogoles, que se fuessen para sus posadas, hasta que passasse aquello. Y ellos viendo que lo hazia con bien hizieronlo assi. E desí ellos vinieron, y mosttaronle todas sus peticiones, y la noble reyna doña maria otorgo las todas por el rey don fernando su hijo. Y allí lo rescibieron todos por señor y por rey de todos los reynos, y prometieronle de le guardar su señorio: y luego le dieron vna moneda forera, que es conocimiento de señorio. Y despues que todas estas peticiones fueron libradas, vinieron cada vno de los personeros de cada concejo ala reyna doña maria, y la reyna oyo los muy bien a cada vno: y libranalos: y cada dia estaua en sus libramientos desde la mañana hasta hora de nona que senunca le uantaua de vn lugar. En guisa que los omes buenos se hazian muy maravillados de como lo podia la reyna sufrir: y uan todos muy pagados della y del su buen entendimiento. E la noble reyna doña maria estando librando todas estas cosas, vinieron ay dos caualleros del reyno de portugal de parte del rey don dionis de portugal, y traxeron vna carta suya, que era hecha en esta guisa. Al rey de castilla, y de leon, y a los ricos omes y a los perlados, y a los ordenes, y a los pueblos, de mi don dio

nis, por la gracia de Dios rey de portugal, y del algarue, sabed que yo embio a vos con mio mandado, a estos caualleros creeldes de lo que vos digeren de mi parte. Y desque los caualleros mosttaró la carta por corte al rey y ala reyna y a don enrique, dixeron por la creencia, que los embiaua a desafiar a todos el rey de portugal y todos quantos ay estauan lo tuuieron por muy grande honrra. E despues desto acordaron la reyna doña maria y don enrique que fuessen al rey de portugal, a sacar alguna tregua: hasta que bablaffen en alguna manera de sosiego. E otrosi que fuesse la reyna doña maria a burgos a asossegar a don diego, y a don nuño, y a don juan nuñez: y el rey fincasse en valladolid: y don enrique que fuesse al rey de portugal, que estaua en la guardia y puso con el de le dar seria, y mora, y moron, que son tres villas muy buenas, y muy fuertes, y muy grandes terminos y de esto le hizo muy grande pleyto y omenaje. E otrosi puso pleyto con el infante don juan, q fuese vassallo del rey don fernando, y que lo recibiesse por rey y por señor. Y el rey que le entregasse toda su heredad, y su tierra. Y estando vn dia hablando don enrique, y el infante don juan en la debesa de ciudad rodrigo, y estando ay payo gomez chirino apartado llegose a el vn cauallero que dezian ruy perez tenorio, y dio le con vn cuchillo por medio del coraçon, y cayo luego de vn cauallo en que estaua muerto en tierra, y luego buyo este cauallero contra portugal. Y quando to supo el infante don juan, pesole mucho porque era de su vando este payo gomez: y fue empos del cauallero, y alcançolo, y matolo. En este tiempo mesmo, otrosi la reyna doña maria afossego a don diego, y a don juan nuñez, y a don nuño a seruicio del rey su hijo: y dioles trezientas mil maraua



dis, y traxolos a Valladolid, y hizo pleyto, y omenaje don diego al rey de lo seruir como a rey, y como a señor. Y siendo la Reyna llegada a valladolid, llego ay mandado de don Enrique, de como auia puesto pleyto con el rey de portugal. E luego la Reyna doña maria salio dende, y fuesse para tozo con el rey, y quisiera yr a camora: mas pay gomez que tenia el alcaçar de camora, auia dicho a los de camora, que la non acogiesen en la villa en ninguna manera. Y asaco sobre esto muchas cosas, y digo muchas mentiras, porque metio a los omes acsto. Y luego el concejo de camora embiaron a dezir a la Reyna doña maria, que si ella quisiesse yr con el rey, que non lleuasse consigo si non al rey don fernando con dos caualleros y ella con dos dueñas, que si en otra manera alla fuesen, que les non acogerian. Y la Reyna doña maria respondioles muy mansamente, y dixoles que quien los metiera en aquesto: ca el rey don fernando, nin ella non querian yr alla, ca su camino era para salamanca, y dende para ciudad rodrigo, mas que les roga uaque guardassen su villa muy bien, para seruirio del rey, assi como ellos lo deuian hazer. Y desque ellos vieron esta razon de la Reyna doña maria fueron muy pagados, y contaron lo assi a los omes buenos de la ciudad. E luego otro dia salio de tozo y fuesse para salamanca con el rey. E quando llegaron a la villa, ballaron las puertas de la villa cerradas, y en cima de los andamios muchos omes armados, y non los quisieron acoger y onieron de estar a aquella puerta, andadura de dos leguas, hasta que era ya cerca de nona. Esto hizieron ellos por consejo de aquel mismo payo gomez que passara por ay, y los metiera en mal entendimiento, assi como auia becho a los de camora.

E desque los de la villa vieron, que el rey y la Reyna doña maria estauan assi a la puerta de afuera, onieron su acuerdo, y entendieron que hazian mal: y abrieron les las puertas, y acogieron los dentro, y moraron ay bien quinze dias, y llego ay don Enrique y truxo consigo al infante don juan. Y luego que ay llegaron recibio el infante don juan al rey don fernando por rey y por señor natural: y besole las manos ante todos. Y luego le entrego la Reyna doña maria toda su heredad y su tierra como la solia tener. E luego el infante don juan vino se para tierra de leon, y el rey y la Reyna fueron se para ciudad rodrigo: y ballaron ay al rey de portugal, y entregaron le a mora, y serpia y moron, y puso con el rey don fernando muy gran pleyto de le ayudar contra todos los omes del mundo.

E entonces pufferon a qual tiempo se biziesse el casamiento del rey con la infanta doña costança hija del rey de portugal. E luego que se partieron vinieron se para salamanca, y dende para medina del campo. Y estando ay en medina del campo, fue eclipse del sol: en guisa que se torno el dia noche: y fue en el mes de nouiembre en este año mismo: E don Enrique tomo entonces priuilegio, de como le daua el rey de portugal por heredad a atiença, y a almança, y a berlanga y a talauera. Y el rey don jaymes de aragon tenia en la su tierra, para casar con ella a la infanta doña ysaabel: hija del muy noble rey don Sancho, y de la noble Reyna doña maria. E desque el rey don jaymes de aragon vio que era muerto el rey don Sancho, non se quiso casar con ella y assi la dexaua. Y la Reyna dixo al infante don Enrique, que llegasse al rey de aragon, y que le pidiesse la infanta su hija: y se la truyesse: y don Enrique que bizo lo assi, y fuesse a ver con el rey.



de aragon a tierra de molina, y de daroca, y por mandaderos trataron el pleyto, ca ellos non se vieron, el rey de aragon diola al infante don enrique, y el trago la ala Reyna su madre. Y luego con ella a cuellar donde era la Reyna entonces con el rey don fernando su hijo. Y enquanto don enrique fue a este becho de la infanta, el rey de aragon: y el infante don juan anduó por las tierras y villas de leon, y las estremaduras de castilla, y hablauan con los omes buenos non en buena manera, y monioles pleyto, que se ayuntassen todos en palencia, y el que sería ay con ellos, y ordenarian muchas cosas, que eran gran pro de la tierra, y en cada lugar ordenaronlo de embiar assi a palencia sus personeros. Y quando la noble Reyna doña maria supo deste becho, y entendio muy bien a que lugar podria venir, y desquel la gente fuesse ayuntada con el, que los meteria a todo lo que quisiese: y entendio que si se lo quisiese partir a quel ayuntamiento, que non podria. Y cato otra manera que fue esta. Embio a cada villa su mandado, en poridad a aquellos en quien ella fiaua en cada lugar, y embio les a dezir todo lo que sabia, por que los mandaua ayuntar el infante don juan. Embioles a dezir el grande daño que venia a ella, y al rey. Ca ella sabia, como el infante don juan auia puesto su pleyto con don juan nuñez, contra el rey don fernando su hijo para desheredalle, y auia casado este don juan nuñez con vna hija de este infante don juan que non auia de edad mas de tres años, y tenia la ya don juan nuñez en su poder, en torre de lobaton: y otrosi auian ambos puesto su pleyto, con don alonso hijo del infante don fernando que era en aragon, que se llama maia rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y partieron los reynos en: ressi, este infante don juan y este

don alonso. Don alonso que ouiesse a castilla y toledo y cordoua y murcia y Jaen. El infante don juan que ouiesse a leon y a galizia y a sevilla que era con ellos en este pleyto, y que lo acuciauan mucho, y que lo hazia la Reyna doña violante, madre que fue del rey don Sancho: y este infante don juan. Otrosi eran con ellos para los ayudar a acabar esto: el rey don dionis de portugal, y el rey don jaymes de aragon, y el rey de granada: y de los ricos omes de la tierra que eran con ellos, son estos. Pero diaz de castañeda, lope rodriguez, ruy gil de villa lobos, bernan ruyz de saldaña, don bernan rodriguez de castro: y otros muchos que non son aqui escriptos. E la noble Reyna doña maria por que sabia muy bien como andauan todos estos bechos en puridad. E de mas de esto que el infante don Enrique que era dado por guarda de todos los reynos, dezian que era con ellos en estos bechos: y embio ende a apercebir los omes en cada lugar. Y embioles a dezir, que guisassen en como los que ouiessen de embiar a este ayuntamiento a palencia, que fuesen aquellos omes buenos de quien ella mas fiaua, los quales luego embiaua a nombrar por sus nombres. Y ellos entendiendo que andaua la Reyna con bien y con verdad, y que queria pro de la tierra, bizieron lo ansi como la Reyna lo embiaua a aconsejar: y mandar y vintieron de cada lugar personeros a palencia, y ayuntaronse ay. Y quando la Reyna doña maria supo deste ayuntamiento, y que eran ay la Reyna doña violante en aulla: y que venia el infante don Alonso y el infante don juan, y don juan nuñez, tomo muy grandissimo recelo, que despues que fuesen en la villa, que los procuradores de los concejos que non osarian hazer, sino quando ellos quisiesse: y dixessen. Y ella



non ofaua, atreuerse ba y: alli, nin venir ay al rey, porque se recelaua que auia ay gran peligro. Y porque en la villa de palencia auia vn ome muy poderoso del pueblo, que dezian Juan fernandez: y auia ay en la villa otro ome, que dezian Alonso martinez, que era contrario de este Juan fernandez: mas non era tan poderoso como el. Y la Reyna doña maria embio por este Alonso martinez, y vino ay a valladolid, a donde estaua la Reyna con el rey don Fernando su hijo. Estonces hablo con este Alonso martinez, y mostrole este becho como andaua: y digole que si el pudiesse guisar con los de palencia, y con los concejos que ay eran, que non entrasse ay en la villa al infante don Juan, nin a don Juan Nuñez: que por esta manera ordenarian los concejos, lo que quisiessen, y serian guardados deste peligro el rey don Fernando su hijo y ellos, y al dho martinez le digo, que se recelaua que lo non podria bazer: ca Juan fernandez era muy poderoso en la villa, y que auia por sí toda la villa. Y la Reyna le digo, que ella le mostraria carrera como lo pudiesse bazer. Y el digo, que lo baria de buena miente. Ella le digo, que bien sabia, como en las cortes de Valladolid, fuera ordenado por todos los de la tierra, que non diessen al rey por su yantar mas de treynta marauedis en cada villa, de la buena moneda que entonces era: que corria ciento y ochenta marauedis: y que el infante don Juan tomaua agora por yantar en cada villa, cinco seys mil marauedis: y que assi lo auia becho en cada lugar, donde fuera, y que bien cuydaua, que assi lo baria, y lo demandaria agora en palencia, quando ay llegasse, y que por esta manera podria meter a los del pueblo a ser contra aquel Juan Fernandez, que era por el infante don Juan:

y que los auria el todos por sí: y desque los concejos que eran ay ayuntados esto viesse, que les pesaria ende: y que por esta manera non acogerian en la villa al infante don Juan, y a dho Juan Nuñez. Y la Reyna diole sus cartas, para cada vno de aquellos omes buenos de la villa que ay eran. En que lo embio a apercebir de estos bechos todos, en aquella manera que entendio que cumplian: y embioles dar algo, y prometer bien, y merced que les baria. E desque este Alonso martinez llego a palencia a tercero dia llego vn carta al concejo de palencia, que les embiaua el infante dho Juan, en que les embiaua a dezir que feria ay otro dia con ellos, y que los mandaua, que le diessen vn ayantar, assi como el su despensero les embiasse a dezir, y que non biziessen ende alfo pena de los cuerpos: y la carta leyda en el concejo, digo luego Juan fernandez q era muy grã derecho de gelo dar q era su señor, y hijo de su señor el rey don Alonso: y todos dixerõ, q era bien, y alonso martinez digo q mostrassen quãtaviada auia menester para el infante dho Juan, y vn su ome, q viniere cõ la carta, mostroles yn escripto de las cosas q demandaua: y ballaron q montaua de aquella moneda mil marauedis: ca demandaua viada para sí, y para dho Juan Nuñez. Y tãto q lo vio, digo les: amigos biẽ sabeyis como fue puesto y ordenado en las cortes de valladolid q nõ diessimos al rey nro señor pa yantar, si no treynta marauedis, y nõ mas y si agora diessimos al infante esto q nos demãda, q diriamos al rey quãdo nos demãdasse al tãto, o mas: q diriamos a los otros infãtes: y d aqui adelãte nõ auemos por q querellar q rescebimos de afuero por ningũa cosa q nos el rey demãdare, pues q nos le damos razõ en esto, que lo baga el de aqui adelãte: ca mayor derecho seria llevarlo el q es nuestro señor y nro.



rey natural, que non otro ninguno. E  
 pues el que es nuestro señor non lo  
 quiere demandar, como lo denemos  
 a otro consentir que nos lo demande?  
 Estas palabras dichas: mouio se todo  
 el pueblo a vna voz a dezir que era  
 gran mal, y gran desafuero esta de-  
 manda, que bazia el infante don juan  
 y que lo non querian consentir, nin  
 bazer en ninguna manera. Y fueron  
 todos mucho alborocados contra  
 juan fernandez que gelo demandaua  
 E luego ala hora, se touieron todos  
 con alonso martinez, y dixerõle, que  
 el los aconsejasse como biziessen en  
 esto, que todos lo creerian de lo que  
 elles dixesse: ca bien entendian, co-  
 mo el era el que queria su pro de to-  
 dos ellos. Y el dixoles, que pues ay  
 eran ayuntados todos los persone-  
 ros de todos los concejos de los rey-  
 nos, que este becho en todos tañia,  
 que diessen omes buenos de entressi  
 luego: que fuessen a hablar con ellos  
 en ello: y que fuesse el acuerdo de to-  
 dos en vno, y que seria assi mejor. E  
 touieron todos en vno que era bien.  
 Y dieron luego quatro omes buenos  
 con este alonso martinez, que lo fue-  
 sen aver luego con ellos: y ellos hi-  
 zieron lo assi. E fueron a sant Pa-  
 blo a donde estauan todos ayunta-  
 dos: y mostraron les el becho todo  
 como passara. Y porq̃ algunos de los  
 que ay estauan, sabian que quando  
 fuera el infante don Juan en sus lu-  
 gares tomaua vianda en cada lugar  
 que montara aquella quantia o po-  
 comas, y los otros recelauanse, que  
 si lo sufriessen en ninguna manera,  
 que era carrera para ser desafora-  
 dos, y ouieron todos de acordar, que  
 lo non sufriessen en ningun manera,  
 y mandaron luego a los de palencia,  
 que dixessen a los omes buenos del  
 infante don Juan que les non daria  
 aquella vianda, y fueron gelo luego  
 a dezir. E despues que fue esto assi

librado, dixoles este Alonso martin-  
 nez, pues que esto assi auedes acor-  
 dado acordasteslo muy bien: catad  
 vos todos, de vna cosa sed ciertos  
 que lo terna muy grande mal el infan-  
 te don Juan, y por su deshonrra, y  
 pues cras ha de venir a posar aqui  
 ala villa, y don Juan nuñez, que ya  
 les tenian las posadas dentro en la  
 villa: y otrosi era ay dentro la reyna  
 doña violante que los esperaua, y  
 para acabar aquel becho, que auian  
 ordenado segun que auedes oydo,  
 desque ellos fueren aqui, quiz a se-  
 querran vengar de cada vno de nos:  
 y nos haran que le otorguemos, quan-  
 to el pidieffe: y bien creo que tales  
 cosas nos demandara, que se torna-  
 ran en gran daño del rey nuestro se-  
 ñor, y de toda la tierra, y las cosas  
 que nos ouieremos de ordenar, a ser-  
 uicio del rey don Fernando nuestro  
 señor, y a pro de toda la tierra, non  
 lo podriamos bazer, siendo ellos en  
 la villa: y dixerõ todos que dezia  
 muy gran verdad y que assi era, y nõ  
 hallaron otra manera ninguna, si nõ  
 que non acogiesse al infante en la  
 villa, nin a don juan nuñez para que  
 possassen ay dentro, nin a otro rico-  
 me, nin cauallero ninguno. Y manda-  
 ron a los personeros de la villa, que  
 lo fuessen assi a dezir al concejo, y que  
 mandassen poner recaudo en las  
 puertas de la villa, por tal manera,  
 que otro dia non acogiesse ay al in-  
 fante don Juan en la villa, nin a don  
 Juan nuñez, nin a otro ninguno de  
 su compañía, y ellos hizieron lo assi,  
 y desque fueron a su consejo, y les di-  
 xerõ todo lo que passara, y el acuerdo  
 que ouieron, y las razones q̃ les em-  
 biauã a dezir, touieron lo tã por biẽ:  
 y hizieron lo assi, y pusierõ guarda en  
 las puertas de la villa, y otro dia ve-  
 niendose ay el infante don juan, y cõ el don  
 juan nuñez para la villa, y llegarõ alas  
 puertas que dizen de sancta Maria,



y ballaron las cerradas, y marauilla  
 ronse por que lo bazian. Y embioles a  
 dezir el infante don Juan, que lo aco-  
 giessen en la villa: q̄ ay tenia guisado  
 de comer: y ellos embiaron a el ome  
 buenos, y digeronle: q̄ los ome buc-  
 nos de los cōcejos q̄ estauā ayūtados  
 gelomandar hazer por razon que  
 se recelauan de algunos ome que  
 ellos defamauan. Y que si el ay posaf-  
 se, que non podrian ser guardados d̄  
 peligro de muerte: y de gran pelea.  
 E demas de sus hechos, que ellos a-  
 uiā de acordar entresi, y tal poder tra-  
 yan todos de sus concejos, q̄ ningun-  
 nos fuesen con ellos, si non los d̄ sus  
 cōcejos: y por esta razō q̄ le rogauā, y  
 pedian por merced, q̄ ouiesse por biē  
 de escusar la posada, y la entrada de  
 la villa: hasta que ellos touiesse orde-  
 nado aquellas cosas por que eran alli  
 ayuntados: y que si por ventura el nō  
 lo touiesse por bien, que ellos se auia  
 de yr a otro lugar alguno a ordenar  
 aquellas cosas: por que eran alli ay-  
 untados. E quando esto oyo el in-  
 fante don Juan pesole muy de cora-  
 çon, y mouioles pleyto, que lo aco-  
 giessen solo, y a dos o tres cō el, y non  
 mas, y ellos nūca lo quisierō hazer. Y  
 quando el esto vio tornarōse. El infā-  
 te don Juan para villa lobon, y don  
 Juan nuñez para calabaganos, y mo-  
 raron ay bien siete dias. E en este co-  
 medio ordenaron todas sus cosas los  
 concejos. Y la noble Reyna doña ma-  
 ria embiauales cada dia sus manda-  
 deros mucho apresurados, en como  
 guardassen seruiçio del rey su hijo, y  
 pro de la tierra, y q̄ parassen mientes  
 en todos los hechos: y como nō los en-  
 gañassē por palabras herinosas, y en-  
 gañosas, ca ella sabia muy biē, en to-  
 do quāto andaua. Y ellos, lo vno por  
 el aperçibiēto q̄ ouierō d̄ la Reyna,  
 y lo otro por lo que ellos y uan enten-  
 diendo guardaronse muy bien, y alli  
 afirmaron de guardar los concejos

muy cumplidamente señorio del rey  
 don Fernando su hijo. Y desque esto  
 ouieron hecho, y lo supo el infante  
 don Juan pesole ende mucho, y to-  
 mo ende otra carrera por los enga-  
 ñar, y fue esta. Embioles a dezir, que  
 queria venir a hablar con ellos, mas  
 que non queria posar en la villa, y que  
 luego que ouiesse hablado con ellos,  
 que se tornaria para su posada a villa  
 lobon. Y ellos embiaron le a dezir q̄  
 les plazia, y que viniessē, quando el to-  
 uiesse por bien. Y otro dia ayuntarōse  
 en la casa de los predicadores, y vino  
 ay el infante don Juan, y hablo con  
 ellos: y dixoles: que como quier que  
 ellos en las cortes de valladolid, to-  
 maron por rey y por su señor a su so-  
 brino el rey don Fernando que lo ba-  
 zian muy bien, pero que tenia, que se-  
 yendo el, el que era, y auiendo el deu-  
 do que auia con el rey, y seyendo tan  
 natural de los Reynos de castilla, y de  
 leon, como el era, que le deuierā aten-  
 der para que fuera con ellos, en aque-  
 llo que hizieran, en como en ordenar  
 hecho de la guarda del rey, y de los  
 Reynos: que non auia ninguno q̄ tan  
 gran deudo ouiesse de lo auer, como  
 el: ca non auia ay otro ninguno q̄ fue-  
 se tio del rey, y hermano de su padre,  
 si non el. Y dixoles mas que pues esto  
 auian hecho, que le dixessen qual fir-  
 medumbre, o qual recaudo tenian,  
 que los non desaforasse el rey don Fer-  
 nando, nin les echasse pecho ningun-  
 no, assi como hiziera el rey don San-  
 cho su padre, y el rey don Alonso su  
 abuelo, que los despechara, y los ma-  
 tara sin fuero, y sin derecho, y que si  
 dezian que tenian ende sus cartas, y  
 priuilegios, q̄ tenia el q̄ non era nada  
 mas que si ellos quisessen q̄ el era a-  
 quel que se ternia por ellos, y cō ellos  
 por les hazer guardar sus fueros y  
 sus libertades, como los auian cum-  
 plidamente. E q̄ si el rey dō Fernando  
 su sobrino, y la Reyna doña maria, su



madre, o el infante don enrique, o otro quien quier que contra ellos les quisiesse passar, que el se ternia con ellos, y que gelo non consentiria. E otrosi, que queria dellos, que le biziessen pleyto, y omenaje, los dela tierra, que si el rey ola reyna, o el infante don anrique, o otro quien quier q̄ contra el quisiesse ser, que se touiesse con el, y lo ayudassen. E despues q̄ estas razones ouo dicho, respondieronle cada cosa cumplidamente: toda via guardando seruiçio del rey don fernando su señor. Y en la cima, dixeronle que le agradescia lo que les dezia, mas q̄ ciertos dellos erã del rey y dela reyna, y de don anrique, que les manternian lo que les prometieran, y que gelo guardarian. Y el dixo que si gelo non guardassen que era lo que barian. Y esta palabra les dixo muchas vezes, por los atraer alo que queria si pudiesse. E a esto no le querian responder: y el como de cabo tornaua a gelo dezir, y a fincoles mucho que le dixessen, que era lo que baria. Ellos dixeronle, q̄ le pedian por merced que gelo guardasse, y nunca de ellos pudo auer otra razon sino esta. E desque el vio que non pudo traerlos a esto que les dezia, dixoles: que todo quanto auian hecho y ordenado que lo non preciaua nada, z auian todos muy grandubda del. Y entendieron todo el apercibimiento que la noble reyna les auia hecho. E despues desto hablo con ellos otra razon, y dixoles: que bien sabian de como era casado con doña maria diaz, bija del conde don lope de baro señor de vizcaya y que pues otro heredero non auia de derecho para heredar a vizcaya, si non aquella su muger, que les mostraua, como esta de sberedado de vizcaya, y que gela tomara don diego, que non auia ay ningun derecho, y la ternia, como non deua, y que les rogaua, que se touiesse con el, y le ayudassen

sen contra don diego basta que cobrasse a vizcaya que era heredamiento de su muger: y desto les hizo grande afincamiento. Y ellos ouieron su acuerdo, y respondieronle que si don diego tuerto le biziera, que esto que lo mostrasse al rey su señor, y ala reyna su madre, o al infante don anrique, que lo auian de librar: ca ellos auian el poderio de lo bazer: que non ellos. Y mostraron muchas razones y muchos exemplos, porque quando tales pleytos eran en los reynos de Castilla, y de leon. que el rey con acuerdo de los sus perlados, y de los ricos omes suyos, lo librauuan siempre. E ansí que este pleyto, non era suyo de librar. E desque el vio que los non pudo meter a esta razon, mouioles otra, y dixoles: de como sabian todos, que la reyna doña violante su madre, que era ay, le tomara el rey don sancho su hermano las villas de valladolid, y de palencia, y ayllon, y astudillo, y acuriel, y a sant Estuan de Borromaz, y a bejar, y a otros lugares: z que bien sabian como fuera casada con el rey don alonso su padre: y que non auia porque fer ella de sberedada de las sus villas, y que les rogaua que quisiesse tenerse con la reyna su madre, hasta que gela entregassen: y si esto non quisiesse bazer que lo diesse ellos todos alli do estauan por su juzio, que era derecho, y que el baria la entrega. Y ellos le respondieron, que en tan gran pleyto como este, que ellos non hablaria: mas que le pedian por merced, que lo fuesse a mostrar al rey don fernando su señor, y a los que lo auian de librar: que de todo quanto alli mostraua auia el de recibir derecho, mas non por ellos. Y quando el ballasse por su corte que auia de bazer derecho, y que les el mandasse que ayudassen a cumplir: que en aquello le ayudarian ellos: y en al non. Y desque el vio q̄ los



non pudo mouer a ninguna cosa de todas estas que dichas son, y partiase dellos muy despagado, y muy sañudo. Y de mas desto començoles a denostar, y a amenazar, y mostrarles muchas brauezas contra ellos. Y luego que lo ellos supieron, partieronse de allí, y fueronse cada vno para sus villas, pero quedaron de entrestierros omes buenos, que lo fuesen mostrar ala Reyna, que era en Valladolid, con el Rey su hijo: de como passaron todos los hechos. E la noble Reyna Doña Maria desque vio que el seruicio del Rey fuera ay guardado como deuia, y por que sabia que en la ciudad de Segouia, antes desto, el infante don Juan hiziera algunas hablas con omes de la villa agrandadaño del Rey: ordeno de llegar ay por lo assefegar, y fuesse para cuellar, y desque ay llego, dixeronte, que si quisiese prouar de llegar a Segouia que non acogerian ay en la villa al Reyna a ella: y ella embio alla omes ciertos, que pugnassen de lo saber. Y entonces auia ay dos omes buenos, que eran cabeça de ambos los vados: el vno auia nombre diafanchez, y el otro diego gil. E ste diafanchez, ouiera siempre precio que fuera siempre suyo del infante don Juan: y el diego gil tenia con la Reyna: y siempre tenia ay voz del Rey: mas non podia tanto en la ciudad como el otro. E estando la Reyna atendiendo respuesta ende, llego ay vn cauallero del Rey de Aragon, y traya vna su carta para el Rey don Fernando: y non le llamo Rey en ella, y diosela ante la Reyna Doña Maria su madre, y ante muy grande gente que ay estava. Y la carta era de creencia. Y diyo al Rey don Fernando, que lo embiava a desafiar el Rey de Aragon, por si, y por el Rey de Francia, y por el Rey Carlos de Sicilia, y por don Alonso hijo de el infante don Fernando, a quien el llamaua Rey de

los Reynos, de castilla, y de Leon, y por don Fernando su hermano, y por el Rey de Portugal, y por el Rey de Granada. Y otro dia llego ay vn cauallero de don Juan nuñez al Rey don Fernando, con carta de creencia y embiose a despedir del Rey, y besole la mano, y dixole, que de allí adelante non era su vassallo. Y otro si se embiauan a despedir del Rey esse dia hernan ruyz de saldaña, y lope rodriguez, y ruy gil de villalobos, y otros muchos de sus vassallos, que non son aqui escriptos. E quando la Reyna esto vio entendio muy bien como eran ya descubiertos para hazerlo peor que pudiesen: para desheredar al Rey don Fernando su hijo. Y embio luego su mandado a don Diego, y a don nuño gonçalez, que eran en castilla, que se vimesen a ver con ella a sepulueda. Y ellos hizieronlo assi. Y llegaron ay el martes de carne tolendas. Y esse dia sacoliola Reyna Doña Maria con el Rey don Fernando su hijo de Cuellar, y llego a sepulueda. Y otro dia miercoles hablo con ellos: y pugno en los assefegar en seruicio del Rey su hijo, lo mejor que ella pudo. Y dioles la tierra de don Juan nuñez, y de los otros ricos omes, y dixoles, que se guisassen para defender la tierra del Rey su señor. Y al tercero dia partieron de ende, y ella tomo al Rey don Fernando su hijo, y fuesse esse dia para pedraça: y quando allallego, hallaron ay dos caualleros: vno del infante don Juan y otro de pero diaz de castañeda: y venian al Rey con sus cartas de creencia. E desque le dieron las cartas despidieronse del. Y esse dia mesmo, le llego mandado de Segouia, que non sabian por cierto, si acogeria ay al Rey, y ala Reyna Doña Maria su madre, o non. E esto ella non lo quiso dezir. E diyo que otro dia que ria yr ala ciudad. Y mando yr el pedo possadero ante noche alla. Y embio



las coauas ay, pero quando llegaron  
 alla, non los quisieron acoger dentro  
 en la villa. Y maguer que lo supo ella,  
 non dexo por esso de yr y dello prouar.  
 E otro dia viernes primero de qua-  
 resma salio de pedraça, y luego a sego-  
 uia. Y desque supieron los de la villa  
 q̄ eran el rey y ella muy cerca, salierō  
 a recibirlos, y dexaron las puertas  
 de la villa cerradas, y ala puerta de la  
 villa, por donde ellos salieron, y por  
 donde auian de entrar, dexaron ay  
 bien dos mil omes armados, de lozi-  
 gas, y perpuntos, y vallestas. Y des-  
 que los omes buenos llegaron al rey  
 y ala reyna, y les besaron las manos:  
 la reyna nunca les quiso dezir nada,  
 y fuesse su camino, lleuando al rey de  
 cerca de sí: basta que llego ala puer-  
 ta de la villa, y quando ay llego esta-  
 uan las puertas cerradas: y muy grã  
 de sḡetes armadas encima de los mu-  
 ros. Y entonces mando llamar a dia-  
 sanchez, y a diego gil, y dixoles que q̄  
 era aquello, que tenian cerradas las  
 puertas, o porque las cerrauan assi  
 al rey, y a ella, y q̄ se les membra-  
 sse, del omenaje que bizieran al rey que  
 estaua ay, y otrosí del omenaje que bi-  
 zieran a ella, por mandado del rey dō  
 Sancho, y que parassen mientes, co-  
 mo los estaua, y en que caso cayan,  
 por aquella estada que el rey y ella  
 alli estauan. Y entonces respondierō  
 ellos que de aquel cerrar de la puer-  
 ta que no sabian ende nada: mas que  
 llegarían ellos ala puerta, y hablariã  
 con los que ay estauan, y que gelo mo-  
 strarian assi como lo ella dezia: y pu-  
 gnarian en los quitar del gran yerro  
 que bazian. E luego fueron ellos a  
 hablar con los que tenian las puertas  
 cerradas: y dixeron, que non acoge-  
 rian a ninguno dentro en la villa, si  
 non al rey y ala reyna, y quando vinie-  
 ron con esta respuesta ala reyna, con-  
 sejanan le algunos, que non entrasse  
 ay, ca entraria a gran peligro, pues

que non querian acoger a toda su com-  
 pañia. Y ella no se quiso acoger al con-  
 sejo de aquellos: y dixo, que queria  
 entrar ella y el rey dentro. Y tan gran-  
 de era la entrada de los omes arma-  
 dos, que estauan guardando, que du-  
 rola entrada, andadura de dos le-  
 guas. Y la reyna mando ay un caualle-  
 ro que dezian garci perez que era ayō  
 del rey, y dixole que ella queria en-  
 trar antes que el rey entrasse. E des-  
 que ella llego ala puerta abrieron se-  
 la: y tanto que entro dentro cerraron  
 luego la puerta, y passaronse ay todos  
 los omes armados encima del muro.  
 Y la reyna hablo con ellos, y dixoles,  
 que pues a ella acogian dentro, que  
 acogiesen al rey su bijo. Y como quier  
 que dezian que lo barian, non lo ba-  
 zian a tan ayna como ella queria. Y  
 ella estando vna muy grande hora en  
 esto, desque vio que lo non bazian pes-  
 fauale mucho ya, por que entrara den-  
 tro y dexara al rey fuera. Y dixoles  
 estas palabras: acoged aca al rey que  
 este conmigo, y si esto non quisere des-  
 bazer, abrimela puerta, y saldre fue-  
 ra, y me be para el, ca non me pare-  
 ce bien, quanto oy aqui hazedes: y si  
 lo entendieessedes, non porniades tan  
 gran guarda, como poneys en la su en-  
 trada: viniendo el nueuamente co-  
 mo viene a esta ciudad que fue del rey  
 su padre, y suya: que si quereys sabe-  
 des que en todas las otras ciudades  
 y villas de los sus reynos do el fue dō  
 q̄ es rey, non le fue embargada la en-  
 trada, como gela oy aqui embarga-  
 stes. Y parece esto ya, que se baze a fa-  
 biendas, por dar ende exemplo alas  
 otras villas de toda la tierra, que le  
 non acojan en ellas, quando por guar-  
 da de su señorio. Y esto dezia ella por  
 que sabia que tal era el pleyto q̄ auian  
 puesto entre el infante don juan, y dō  
 alonso bijo del infante don fernando  
 que desque entrassen por la tierra ha-  
 ziendo guerra, que embiassen dezir a



Las villas y alas ciudades, que non acogiesen al rey don Fernando, nin a ellos en las villas, nin les diessen las rentas, nin los obedeciesen. Y que se ayuntassen todos los de la tierra que fuesen ellos ay: y cuyo baxo baxassen que era el derecho de los reynos, que gelo diessen. Y por esto que fabia dezia esto a los de Segovia. Y ellos quando vieron que la Reyna tambien hablaua con ellos: entendieron que lo errauan muy mal, y dixeron que querian acoger al rey don Fernando su hijo: assi como lo ella mandaua. Y luego abrieron la puerta, y entro luego el rey: y la noble Reyna doña Albaria tomo su hijo ante si, y lleuolo al abcaçar, que era y aora de bisperas, y y non tenian guisado de comer: y attendieron hasta que fue adobado, y era ya la noche. E luego otro dia hablo con ellos en razon de las rentas de los judios, y de los moros que le auian tomado, que gelas desembragassen, que quanto la martiniega, y los otros pechos foreros, que auian de dar los christianos, non queria en ello hablar, porque gelo non querian dar: y duro bien ocho dias, que se non querian vencer en el pleyto de los judios. Y ouo en ellos esto mesmo con lo de los moros tantas razones, y tan ciertas que los ouo de vencer. Y luego le dieron el derecho de los judios, y de los moros. Y esto baxia la Reyna porque el rey don Fernando su hijo, tomasse alguna parte de las rentas de aquella ciudad, que les diessen a los que le auian de servir, contra aquellos que lo auian enviado a desafiar. Y por que algunos de las ciudades y villas, non tomassen este alborogo, nin embargassen las rentas del rey, porque el rey non las ouiesse.

don rodrigo que era amo del rey su hijo, que murio en la frontera.



**L**ibrado el hecho de Segouia en la manera que aueris oydo llegole mandado al Reyna doña maria, de como el maestre de calatrava, don rodrigo que era amo del rey su hijo, que era muerto, y murio en la frontera, yendo en caualgada: y entrando por tierra de moros; de lo qual tomo la Reyna doña maria muy grã pesar: y porque baxaria muy gran mengua al rey su hijo. E otrosi le llegaron cartas, en que le embiaron a dezir, de como el infante don Juan tomara la villa y el castillo de astudillo: y la villa de paredes, y la villa, y el castillo de dueñas. E otrosi don alonso su hijo tomo la villa de mansilla. E otrosi don Juan nuñez que auia tomado la villa de palencia. E otrosi que loperodriguez de villalobos que tomara el castillo de tariego. Y luego que esto supo la Reyna doña Albaria, hablo con los omes buenos de Segouia, y mostroles el muerto que recebia el rey su hijo de aquellos omes buenos, y quan sin merecimiento le tomauan así las sus villas y castillos: y rogoles que guardassen señorio y seruicio del rey don Fernando su hijo. E desque esta baxa hablo con ellos, salio luego de la villa, y vino en vn dia a cuellar. E otro dia llego ay el infante don Enrrique, y tray a ala infanta doña ysabel, que estava en Aragon, por quien el fuera, segun que aueris oydo, y adolecio luego el rey do Fernando en Cuellar. Y ouo se de detener ay bien ocho dias: y entanto fue do Enrrique, a entrar a suete dueña, y a gormaz. Y estando en esto, supo como la Reyna doña maria violate, amaneciera vn dia alas puercas

Capit. ij. De como llego nueva ala Reyna que era muerto



# Cronica del Rey

ras de Valladolid, por entrar dentro, cuidando que la acogerian ay algunos de la villa, en que tenia esfuerço: mas non lo ballo assi: ca desque lo supieron los de la villa de Valladolid, guardaron su servicio de la Reyna Doña Maria, y de el Rey don Fernando su hijo: y armaronse todos, y fueronse a aquella parte donde llegaua la Reyna Doña Violante, y non gelo consintieron, y hizieron la tomar a cabeçon, mucho contra su voluntad. Y la Reyna Doña Violante por esta razon fue muy sañuda, y amenaçolos de muerte. Y ellos quando esto supieron, que assi los amenaçaua, pugnaron de guardar y velar la villa de dia y de noche muy bien. E la noble Reyna Doña Maria, tanto que a questo supo, tomo al Rey su hijo en vnas andas, y lleuolo consigo para Valladolid, y yendo por su camino ouieron muy grandissimo rebate, y dezian que venia el infante don Juan al camino a ellos, y por todo esto non dero la Reyna Doña Maria de yr su camino, basta la villa de Tudela de Duero: y otro dia fuesse para Valladolid: y llego ay el infante don Enrique: y luego la Reyna hablo con el, y mostrole toda la bazienda del Rey su hijo, como quier que el la sabia muy bien: calo que bazia el infante don Juan, y los otros que eran contra el Rey don Fernando, era todo por su consejo: y los omes creyanlo, por lo que se parara mal la bazienda del Rey. E rogole que pues en guarda lo tenia, que se parasse a su bazienda: y elle dijo que lo haria assi. Y luego le dijo, que era bien de mouer algun pleyto con el infante don Juan, y que queria yr a el a dueñas a gelo mouer. Y como quiera que ala Reyna Doña Maria pessaua mucho, porque era cierta, que lo non bazia con bien: y que aun que ella lo quisesse partir que lo non podria bazer, ouo de dezir, que era

bien, y que fuesse. Y entonces el infante don Enrique, demandando que le diesse al obispo don Muño de Astorga, que fuera notario del Reyno de Leon por el Rey don Sancho: que queria servicio del infante don Juan. E la respuesta que truxeron, fue esta: que le diesse algunos lugares en el Reyno de Castilla por el derecho que dezia que auia, y tenia en los Reynos, y de mas de esto, dezia que le entregassen a Vizcaya, que auia tomado don Diego. E quando la noble Reyna Doña Maria oyo este pleyto, dixo: que esto que non lo podia bazer, nin lo baria en ninguna manera del mundo: ca tenia que los Reynos que los heredara el Rey don Fernando su hijo muy bien, y muy derechamente del noble Rey don Sancho su padre, y que tal conoscimiento le hiziera el infante don Juan mesmo. E otrosi, que gelo hizieran todos los concejos de los Reynos por tres vezes: la vna quando le hizieran omenaje en vida del Rey don Sancho su padre. Y la otra quando el Rey don Sancho su padre finara, y la otra despues en las cortes que fueron hechas en la villa de Valladolid: donde fueron ayuntados todos los concejos de los Reynos, y lo rescibieron ay por Rey, y por señor, y le dieron la moneda forera, que es conoscimiento de señorio: y que auiendo el Rey don Fernando su hijo este derecho por si, que ella nunca baria conoscimiento, porque el Rey don Fernando su hijo ouiesse de perder la menor cosa que ouiesse en los sus Reynos, aunque el infante don Juan diga, que dexo por ella el derecho, que el dize que ha en los Reynos. E de mas de esto dixo, que el dia que esto hiziera al infante don Juan, que era lo quedaria a don Alfonso hijo del infante don Fernando, que dezia que auia, demanda en los Reynos, y que si a estos ouiesse de dar alguna cosa



por esta razon, que algunos otros ay auria, que barian esta mesma demanda: y que si a todos ouiesse de dar parte, que lo menos fincaria al rey don fernando su hijo: y que por menor cosa tenia ella en rescibir tuerto de todos ellos, y atender la merced de Dios, que non dar les lo suyo consumano. Y de mas de esto, que quando lo ouiesse dado, que non seria segura de lo al que fincasse con el rey su hijo: y que bien siaua ella en la merced de Dios, y en la verdad que ella y el rey don fernando su hijo tenian, que los non desampararian, y que se pararia ella alo que les viniessse. Quando el infante don Enrrique, esta razon oyo, pesole, y dixo le, que pues assi era, que queria y a morar a fuente dueña, o a sant Estuevan de gozmas, y fuesse luego don enrrique dende

Capit. iij. De como

don Alonso, hijo del infante don fernado, y los ricos omes de aragon, entraron por castilla faziendo gran daño.



En el mes de abril que començo en el segundo año del reynado deste rey don fernado: que fue en la era de mil y trezientos y treynta y quatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu Christo en mil y doziētos, y nouēta y seys años. Bouio de aragon don Alonso, hijo del infante don fernando, y el infante don pedro, hijo del rey don pedro de aragon, hermano del rey don jaymes, y don rimon de vrea, y don pero coronel, y todos los ricos omes

y caualleros del reyno de Aragon, y eran mas de mil caualleros por todos, y entraron por la tierra baziendo muy gran guerra, robando, que mando, y estragando quanto ballauan, y passaron por sant Estuevan, de gozmas a do era el infante don Enrrique, y bablo con el infante don pedro de aragon, y partieronse dende: y entraron por la tierra y atrauessaron todo cerrato hasta valtanas, y alli salieron los a rescibir el infante don Juan, y don Juan nuñez. Y desque todos fueron ayuntados, mouieron todos dende, y vinieronse para la ciudad de Leon. Y despues que ay llegaron, embiaron luego otro dia a dezir a los ciudadanos de la ciudad de como el reyno de Leon era del infante don Juan, y que le abriessen las puertas de la ciudad, y que lo tomassen por rey y por señor del reyno de leon. Y porque eran de habla todos los mas ricos omes de la villa, y los mas honrrados, y mejores personas del reyno de leon, señaladamente, gonçalo gutierrez ossorio, dixeron que lo acordarian con el. Y desque entraron todos en su acuerdo, dixeron aquellos, que lo querian bazer, y que ansí lo auian ballado por derecho. Y luego los acogieron dentro en la villa. Y el infante don Juan llamo se rey de los reynos de Leon: y de galizia, y de Seuilla, y moraron ay todos ocho dias, y salieronse de alli todos, fueronse para sant fagun que non estava cercacada, y entraron todos dentro en la villa, y llamarou ay a don Alonso, hijo del infante don fernando, rey de todos los reynos de Castilla, y de toledo, y de cordoua, y de murcia, y de Jaen. Y ordenaron de salirse dende: y de se y para burgos: y que la cercassen, y la tomassen, y la entregassen a don Alonso hijo del infante don fernado. y luego que este acuerdo ouieron toma



## Cronica del Rey

do arreptintiose el infante don Juan de la yda de burgos, por que dexaua la tierra de Leon desamparada. E rogaua a todos, que llegassen con el a Bayorga, que era cinco leguas de sant fagun: y que la tomarian en quatro dias: y dende yrian todos para Burgos: y ouieron lo de bazer assi. Y supo este acuerdo la noble reyna doña maria, que era en valladolid con el rey don fernando su hijo, y embio ay, que se metiessen en la villa de mayorga a dos ricos omes, al vno dezian Diego ramirez de cisuentes, y al otro garcia bernandez de villa mayor, y a otra gente mucha con ellos: y metieronle en la villa antes que la bueste ay llegasse, y luego que ay llego la bueste cercaron la villa: toda ala redonda, y combatieron la ala redonda muy fuertemente, y touieron la cercada los meses de mayo, y junio y julio, y la meytad de agosto. Y tambien la defendieron los que estauan dentro, y otrosi los moradores de la villa de Bayorga, que lo auian a coraçon, que la non pudieron tomar. Y ellos estando en esta cerca, tomaron las villas de villa garcia, y de tordesillas, y de medina de rioseco, y la mota, y villa fasila. Y en quanto esta villa de mayorga estuuo cercada, la noble reyna doña maria, embio por el infante don Enrique, y por don Diego, y por don nuño gonçalez, y por don Juan alonso de baro, y por todos los otros ricos omes y caualleros y vassallos del rey don fernando su hijo, y por todos los concejos de las estremaduras: y el infante don Enrique llego ala villa de Valladolid, antes que ninguno de los otros ay llegasse y en llegando ala villa, de camino fue luego a ver ala reyna doña maria que possaua en el alcaçar. Y la reyna estaua en la capilla oyendo missa, y hablolo luego con ella, y dirole, de co

mo el rey de Aragon, y el rey de portugal, y el rey de granada, y el infante don Juan, y don alonso, y don juan nuñez, y todos los mas ricos omes de la tierra, venian a bazer guerra al rey don fernando su hijo, y que viesse en que guisa estaua su bazienda: lo vno por que el era moço pequeño, y lo otro que ella era dueña, y lo otro que el era viejo cansado: ca bien entendia el que tomarian el reyno: mas que para esto, si ella quisiesse, bien sabria manera como lo podia todo bazer, y que reynasse el rey do fernando su hijo, si ella quisiesse. Y la reyna doña maria respondio, que entendia muy bien quanto el dezia: que todos estos eran contra el rey su hijo, mas que sabia Dios, que rescibia el rey su hijo y ella muy grande tuerto: tambien del rey de Aragon, como del rey de portugal, y como de los mas de los reynos, pues que ellos con gran tuerto eran contra el rey do fernando su hijo, que staua ella de la merced de Dios, que el le ayudaria, a que ella pudiesse bazer por lo heredar, y por que el reynasse, que todo lo baria. Y el infante don Enrique respondio que todo lo dezia muy bien: y que la razon era esta, que ella era muger manceba, y que el infante don Pedro de Aragon le auenia a su casamiento de ella: y que si ella se casasse con este infante don Pedro, que luego el baria tornar a todos los Aragoneses que auian entrado con don alonso aca en la tierra: y que le aconsejaua que lo hiziesse: que en las otras tierras, quando las reynas sincauan mancebas biudas, assi como ella era, que se casauan: y diole en este exemplo de muchas. Y dezia que deuia ella bazer esto, y al q quier que pudiesse: por que reynasse el rey don fernando su hijo. Y la noble reyna doña Maria le respondio, que se marauillaua muy mucho del: como



el hablo en aquella manera con ella: a uiendo el deudo q̄auia con ella: y que non auia el, por que le dar exemplo de las reynas que bazian mal: ca tomaria ella exemplo, de las que bazian bien, y hizieron bien, que fueron muchas señaladas del su linaje: y que fincaron cō sus hijos pequeños y que les ayudara Dios. E dixo que si ella fuesse cierta, que por hazer ella maldad, auria el rey don Fernando su hijo los reynos sin contienda, y aunque le haria cobrar otros tantos reynos, como los que dexara el rey don Sancho su padre, que ella non lo haria, y que antes queria con bondad fincar con lo que Dios quisiesse, que non con aquello que elle cometia con grande poder, nin con ninguna otra honrra que ser pudiesse, y que si auia de la merced de Dios, que con mantener bondad ayudaria ella a reynar a su hijo el rey don Fernando, que non con el consejo que le daua. E quando el infante don Enrique esto oyo, fue muy despagado della. E luego a pocos de dias lleugo ay dō Diego, y don nuño gonçalez, que fuera muy doliente en burgos, de la dolencia de que murio. Y otro si don juan alonso de haro, que non quiso venir, hasta que le entregassen a los cameros, que dezia que los auia de auer por derecho. Y desque estos fueron ayuntados quatro mil omes de a cavallo: y queriendo yr todos de buena miente con don Enrique a des cercar a mayorga: y desque don Enrique esto vio, pugno en partirlo: ca en ninguna manera non queria yr contra aquellos omes buenos. Y dixo que queria yr al rey de granada a poner su pleyto de auenencia entre el y el rey don Fernando. Esto bazia el don Enrique: lo vno por partir a quella gente que estava alli ayuntada, lo otro por yr a dar al rey de granada a tarifa: ca cuydaua, llevar en

de muy grande algo. E quando vio la reyna doña Maria, que se queria yr don Enrique, recelando se que la ciudad de camora non estava bien asselegada en el seruiçio del rey don Fernando su hijo, hablo con don Enrique: y digole, que llegasse con ella y con el rey don Fernando a camora, y que asselegaria el hecho de aquella ciudad: y que despues yria do quisiesse: y el otorgo gelo, y fueron luego ala ciudad de camora, y acogieron ay al rey don Fernando como en Segouia, y moraron ay ocho dias, y tomaron se para valladolid: y desque llegaron ay, non se detuvo ay don Enrique dia ninguno: y fuesse luego para Bnanada: y finco don Diego con el rey don Fernando, y cō la reyna doña maria su madre. E la noble reyna doña maria ve yendo esto que don Enrique bazia, embio al infante don philippe su hijo a Villalpando con sus vassallos, que era moço sin edad. Y otro si embio a palencia los vassallos del infante don Pedro su hijo: porque guardassen las villas. Y otro si embio al infante don Enrique su hijo con tres caualleros ala villa de Toro. Y embio ala infanta doña beatriz ala ciudad de Toledo: y embio ala infanta doña ysabela guadalajara segun que adelante oyrays. Esto bazia la reyna doña Maria porque los omes de las villas aurian mas verguença, y guardarian mejor las villas, y las tierras de enderredor. E tomo con el rey don Fernando, y consigo, al infante don Pedro. Y otro si puso fronteros en algunos lugares, porque fuesen las villas mejor guardadas. E despues que esto ouo hecho, hablo con los concejos, que eran ay todos ayuntados: y mostrosles en como estava la hazienda del rey dō fernando su hijo, y digoles q̄ se tornassen para sus villas. Y ellos hi



zieron lo ansí, y no fino con el rey, y con la Reyna Doña Maria, si non dō diego. E despues acabo de vn mes, luego ay el maestre de Santiago que auia nombre don Juan ozores, y Pero Diaz de castañeda, y fernan ruyz d' saldaña: y embiaron a dezir ala Reyna, que querian venir ala su merced, y que tentan que la otra carrera non era derecha: y la Reyna tuuo lo por bien, y mando estar a Pero Diaz de castañeda en la villa de carrion, y a fernan ruyz en la villa de saldaña. En este tiempo mesmo, mouio el rey don jaymes de aragon con su bueste, y fue al Reyno de murcia, y por consejo de los de la tierra, que eran catalanes, dieronse le todas las villas, y los castillos: saluo el castillo de Lorca, que morauan en el castellanos, y otrosí alcalá, y mula. Y en este tiempo mesmo bazia muy grande guerra en el Andaluzia el rey de granada. Y era en el andaluzia don Alonfo Perez de guzman, que defendia la tierra por la Reyna Doña Maria muy bien. Y el infante don Juan, y don alonso, que tentan cercada la villa de mayorga, veendo que la non podian tomar: embiaron por el rey de Portugal, que los vintesse ayudar, a tomar toda la tierra. Y el rey de Portugal con gran cobdicia que auia ende, manco el pleyto que auia becho al rey don fernando de le ayudar: y como tomara del moza, y serpia, y mozon: y sin le defasiar, vino luego con todo su poder, como aquel que venia a partir los Reynos de castilla y de leon, y tomar ende su parte. Y quando llego a saldaña, llegole mandado, de como auian dexado la cerca de mayorga, y que muriera ay el infante don Pedro de aragon su cuñado, y don ximon de vrea, y don remon vrgel, y otros ricos omes, y caualleros aragoneses, y catalanes, y nauarros que vinieran ay. Y que tã grãde fue la mor-

tandad, que cayo en ellos todos, y otre si tan grande fue la dolencia, que fue muy grande a demas: y entendia todos los que lo sabian, que fuera gran juizio de Dios sobre ellos. En esto los de la parte del rey, pugnaron de se esforçar quanto podian, y de esforçar a los omes de la tierra, y tenerse con el rey don fernando. Y quando ouieron de llevar a aragon los cuerpos de aquestos omes honrrados, que murierō, non lo pudieron bazer, basta que embiaron a pedir tregua y seguridad ala Reyna Doña Maria. Ella muy noble Reyna como era muy mesurada, y conocia que aqueste becho venia de Dios con quien ella se tenia muy bien, dioles tregua, y seguridad. Y luego mouieron de campos, con aquellos cuerpos de los omes honrrados su camino para aragon, y truxerō los por valladolid. Y la Reyna supo, en como yuan los atau descubiertos de malos paños. Y mandoles dar sendos paños de tartari, para cada vno dellos, y dioles sus cartas para toda la tierra, de como non les hiziesse mal ninguno. E assi salieron los aragoneses de castilla de aquella vegada, y non fincaron con don Alonfo de quantos con el entraron en castilla, sino vn rico ome que dezian pero coronel. E luego que la Reyna Doña Maria, supo en como entrava el rey de Portugal por la tierra, embiole sus cartas con mandaderos, en como le embiauamostar por los pleytos que con el rey su hijo, auia puesto, que gelos quisiesse guardar, y el rey de Portugal quando supo de aquellos mandaderos, que venian a el, non quiso que llegassen a el en ninguna manera, ca les non queria oyr ningũa cosa, que le digessen. Y quando los mandaderos esto vieron, tornaronse del camino para valladolid, a dōde era el rey, y digerō lo assi ala Reyna. Y en todos estos bechos y guerras



la reyna auia de bazer grãdes costas non auiendo ella ninguna renta de la tierra: ca todo lo tenian el infante dō Enrique, y don diego, y los otros ricos omes y caualleros que seruian al rey: y auia de dar de cada dia a dō diego, y a los otros ricos omes q̄ estauã cō el rey en valladolid, dos mil marauedis, para su mantenimiento: y que se non partieffen del rey: y otros se auia a dar gran algo a los caualleros q̄ embiaua a las fronteras y a todas partes donde entẽdia que cumplia, para guardar las villas, y los castillos, y todas las otras fortalezas, por q̄ se nõ perdieffen. Y otros se auia de dar a algunos gaudes, y otros omes de guerra lo q̄ auian menester. E de mas desto auia de dar mucho amenudo muchos caualleros, como quier que muy pocos les matauan en la guerra, mas no podia escusar de lo bazer.

Cap. iiii. De como

la reyna mando labrar moneda, y faco manliena de que pago los caualleros.



Stando la reyna muy pobre, por q̄ todos sus enemigos eran acordados con el rey de portugal a venir a cercar al rey su hijo, y a ella en valladolid: ca tomãnera como hizieffen al rey su hijo moneda. Y en esto auia dos cosas, la vna q̄ afirmaua mas al rey su hijo en el reyno, y la otra que auia gran auer cō q̄ se pudiẽsse defender dellos, y con q̄ se parara la guerra. Y luego hablo la reyna cō dō diego, y cō los otros q̄ erã cō ella, y plugoles ende, y dixerõ q̄ era biẽ: y la reyna embio luego su mãdado a los conõcejos de çamora, y de burgos, y de auila,

la, y de segouia en esta razon, y ellos se yẽdo en como lo bazia cō biẽ, y cō razõ aguisada, plugoles ende, y otorgãrõlo. Y luego la reyna mãdo bazer la moneda, y faco manliena muy grãde sobre si: de que pago los caualleros.

Capit. v. De como

el rey de portugal vino a cercar al rey a valladolid, y como la reyna embio por todos los caualleros para q̄ acorriereffen al rey su hijo.



Quando el rey de portugal, y los caualleros supierõ de la moneda q̄ el rey dō Fernãdo bazia pesoles mucho, y touierõ, q̄ ningũa cosa nõ podria hazer tã grã su daño dellos como esta: y tã grã pro del rey su hijo: y cō todo esto nõ dexarõ de venir cõtravalladolid. Y des q̄ la reyna esto vio embio por todos los caualleros de castilla, que yu niessen a acorrer al rey dō Fernãdo su hijo, que le venian a cercar a valladolid. Y ouo su consejo con don diego y con el maestre de Santiago, y con todos los otros que le aconsejassen, como se pararia a este hecho. Y aconsejaron la todos, que non atendieffe la cerca en valladolid: y que tomãse al rey su hijo, y se fuesse con el para auila o para segouia, o para Toledo, que tenian que era gran peligro estar ella y el rey cercados, pues que non auã acorro ninguno. E en este consejo, non quiso don diego ser. E la noble reyna doña maria respondiõ, que non queria yr se de valladolid en ninguna manera: ca tenia, que si se partieffe bien esta cerca, que todo lo al passaria muy biẽ, mas quanto alo del peligro del rey don Fernãdo su hijo que dezian, que si ellos esto



## Cronica del Rey

atendian, que les daria el rey y ella: y que lo lleuasse a auila o a segouia, o a toledo, por que el su cuerpo del suel se en saluo: y que non fincasse en peligro, y que ella fincasse alli en valladolid alo que dios quistesse, y que ella q̄ria fincar en peligro, si lo ay ouiesse. E quando ellos todos vieron que la non podian traer a sacar de valladolid, touieron que mejor era, pues que ella queria fincar que fincasse el rey con ella, y non partir el rey della en ninguna manera. Y por esta razon q̄ vieron que lo auia ella mucho a coracon, y que la non podian mudar dello en ninguna manera, acordaron que fincasse el rey con ella en valladolid: y que separassen a ello muy bien. E desque la noble reyna esto ouo assossegado, acordo de embiar por dō juan alonso de baro, y embiole su mandado, de como el rey de portugal venia a cercar al rey su hijo, y que le rogaua que le viniessse ayudar. Y el respondio que lo non podia bazer por que estaua desheredado de los cameros, que de uian ser suyos, y que ge los mandasse entregar, que en otra manera nõ vernia. Y la reyna era muy graue d̄ se los dar, por razon que el rey don sancho los heredara del infante don jaymes su hermano: y por esta razon diera los cameros al infante don pedro su hijo que era de quatro años, y por esto pugnaua de lo partir, quanto podia. Y desque vio que todos lo querian, y le afincauan dello, y gelo aconsejauan que lo biziesse, y veyendo quanto le cumplia en aquel tiempo su seruicio, mando entregar los cameros a don juan alonso, y desque fueron entregados, luego pugno de guisardon juan alonso para se venir con toda su gente a seruir al rey a valladolid. Y el infante don juan que se llamaua rey de leõ y don alonso que se llamaua rey de castilla, y don juan nuñez que era en tierra de leon desque supieron, que ve-

nia el rey de portugal, fueron lo a recibir a cerca de salamanca, y desque llegaron a el dixerõle, que toda la tierra tenian quebrantada, y que viniesse a valladolid, y que luego la tomaria, y que prenderian al rey y ala reyna, y de si que partirian los reynos assi como era ordenado, y que darian a el su parte. Y el mouio con toda su buesste, y vinieron contra valladolid. E llegaron al río de duero, y passaron a cerca de tordeyllas, y otro día llegaron a cerca de s̄mancas. Y embio el rey de portugal vn cauallero en portidad ala reyna doña maria, en que le embio a dezir que le embiasse alguno de quien ella fiasse con quien el pudiesse hablar alguna cosa: que con el queria embiar le dezir. Y ella non lo quiso bazer, y respondio al cauallero: y dixo le: dezid al rey de portugal d̄ mi parte, que auiendo el muy gran pleyto, y postura cõ el rey mio hijo, como aquel de quien tenia sus cartas, y dando le el rey la eredad que le dio, que le entra agora por la tierra, y que le esta en ella quemando y robando y estragando quanto halla, y q̄ pues el este tuerto ha fecho, y le viene a cercar a valladolid, dezidle que le digo yo q̄ si el viene con su buesste a ningũ lugar donde lo pueda yo ver con los ojos a valladolid donde esta el rey, o si mas esta en el su reyno, q̄ sea cierto y seguro q̄ nunca el rey don fernando mio hijo casara con su hija. El cauallero tornose cõ esta respuesta: y fallo al rey de portugal allende de s̄mancas, y por esto, y por que entonces le auia llegado vn ome que le dixo que se fuesse a castilrodrigo, ya sabugal, y a alfoya tes que se lo entregarian: y otro si, por que don juan nuñez le dixo, que el nõ cercaria al rey don fernando, ni mandaria lançar piedras ni saetas ni otras armas contra do el estuiesse: y que se queria yr para palencia, el rey de portugal recelo que esto mefimo ba-



rian los otros canalleros del reyno, que eran con el, y el infante don juan y con don alonso: y desque se ayuntasen con el rey don fernando los que tenian su boz, que el non podria salir del reyno sino a gran daño de sí, y de sus gètes: y luego creyo lo que la reyna le embio a dezir. Otrosi luego pasó el rio de duero, y fuesse para tierra de medina del campo, y assi se partieron todos y tornose el rey de portugal. E yêdo para su tierra el infante don juan que se llama uarey de leon y don alonso que se llama uarey de castilla, fueron se su camino derecho para palencuela, y de allí embiaron a don alonso que se llama uarey de castilla, y a don pero coronel, para aragon y finco don juan nuñez en palencuela, y vino se el infante don juan para la ciudad de leon.

Capítulo. vi. Deco

mo la reyna y don juan alonso y don diego y el maestre de Santiago con el rey fueron para palencia



Despues que el rey de portugal se partio destas compañías y yendo se para su tierra llego a castil rodrigo que lo tenia don sancho hijo del infante don pedro y el dia que llego luego gelo dio el castillero, y otro dia fue a alfayates y a sabugal q̄ eran del señorío del rey don fernando y q̄ los renia este don sancho y dieron gelos sin combatir ni toringño, y assi ouo todo lo arriba de coa hasta ciudad rodrigo. Y este don sancho seyendo moço pequeño y andaua en poder de su madre ca auia nombre doña margarida que era de narbona, y por que ouiera vistas con

este rey de portugal antes quando en traua aca en la tierra y ella traya la bazienda de su hijo con mal recaudo y por esto se perdieran estos lugares, y quando la reyna doña maria supo en como el rey de portugal auia cobrado estos lugares tomo ende muy grande pesar por que se ena en auia en otro señorío. Y desque vio que non tenia lobos defenedores, ouo de acuziar mas en la bazienda del rey para yz contra estos enemigos tantos y tan fuertes que eran contra el rey, por tal de lo defender. Y luego a pocos dias llego a valladolid don juan alonso baro señor de los cameros con muy gran gente y otros caualleros de castilla que vinieron ay muchos: y desq̄ ella vio aquella gente, rogoles q̄ mouiesse luego con el rey, y que fuesse contra el infante don juan, y ellos otorgaron se lo. Y ella quando ouo esto por que el castillo de sica que es en el arçobispado de toledo, tenia le vn cauallero de portugal, que dezian ruy martin de sandin: y los que ay estaua priedian a los judios del rey en los caminos, y despechan los. Y era fama q̄ este cauallero traya habla con el rey de aragon, y con don alonso, hijo del infante don fernando: por esta razon, y por algunas otras bablas muy malas que andauan en los omes de las villas del arçobispado de toledo, embio ala infanta doña ysabel su hija a guadalajara y apercibio los a todos estos hechos: y la infanta hizo lo assi, y por ella fue guardada toda la tierra segun que adelante lo cuenta la historia. Otrosi deyo al infante don pedro su hijo en la villa de valladolid, porque fuesse la villa mejor guardada. Y desq̄ en esto ouo puesto recaudo luego ella con el rey, y con don diego y con don juan alonso y el maestre de Santiago fueron a palencia, y vinieron al rey y a ella perodias de castañeda y bernan ruyz de saldaña, y ouiero



## Crónica del Rey

su acuerdo de como barian, y la Reyna quisiera que fuera cercada la ciudad de leon, y ellos non lo tonierō por biē mas dixerōn que querian cercar a paredes que estaua ay cerca, y que la tomarian luego. Y quando ella vio que todos se acordauan a esto, por meter los que hiziesen alguna coia onolo o otorgar, y mouieron de palenquela en la postrimera semana de septiēbre y fueron a cercar a paredes: estando dentro doña maria muger del infāte don Juan, que se llamaua Reyna de leō y vn su hijo que dezian don Lope con ella, y doña Juana su madre muger del conde. E la noble Reyna doña maria pugnaua quanto podia en acuciar a los de la bueste como combatiessen la villa. Y ellos estando en la cerca adoleficio la Reyna muy mal de vn nacido en el brazo y durole diez semanas con muy grand dolor, y non dexaua por eso de librar todos los pleytos que ay venian de todos los Reynos, y otrosi de estar cada dia en corte con todos los que eran en la bueste: y de hablar con ellos, y rogarles que siruiesen al Rey su hijo, y de ponerles a donde combatiessen la villa: y para esto traya ingenios, y todos los otros aparejamientos que eran menester para ello: mas los de la bueste, maguer lo prouauan non lo auian mucho a coraçon, y assi lo mostrauan en la obra. Y estando en esta cerca llego ay don hernando rodriguez de castro con gran gente de galizia a seruir al Rey, y a dos dias q̄ llego hizo muchas demandas, y señaladamente le demando, que le diesse por heredad el castillo de monforte q̄ es en galizia en tierra de lemos. Y q̄ si esto non le diesse que luego se yrían dende. Y la Reyna ouo su acuerdo con don diego y con don Juan alonso y con el maestre de Santiago, y aconsejaron la que gelo diesse, que mejor era darfe lo que non yrse dende, y ella hizo lo assi, y dio gelo. E desque ouo el

privilegio de la donacion sellado: esto ouo ay: y despues de ocho dias vna mañana fue a su real, y mouio con toda su gente quantatrayo, y fuesse de de, y assi desampararon alli a su señor y todo lo hizo el por llevar a aquel castillo para si, y por ayudar al infante don Juan q̄ se llamaua Rey de leon a quien el amaua mucho: ca tenia que pues el se yua de alli q̄ se desbarataria la bueste. Y quando la noble Reyna doña maria esto vido, hablo con don diego y con don Juan alonso de baro, y con el maestre de Santiago, y con perodiaz de castañeda, y con fernan ruyz de saldaña, que era ay: y mostroles el tuerro que hiziera al Rey este bernan rodriguez de castro, y q̄ sabia ella por cierto, que lo hiziera por desbaratar aquella bueste: y que por Dios esto no quisiesen ellos, que pues ya por la tierra auian andado tan grā tiempo, y Dios por la su merced los auia echados ende que gran conorte era a todos los q̄ tenian la boz del Rey don fernando su hijo de como sabian que lo tenian cercado aquel lugar que era tan gran q̄brantopara sus enemigos, y demas, en la corte de roma, que buscauan cada dia mucho mal al Rey don fernando su hijo, y le acusauan muchas mentiras, diziēdo que toda la tierra auia perdido. Y quando supiesse que el tenia campo por si, y que cercava a sus enemigos, que le non podrian buscar assi alla mal. Y sobre esto dixo les muchas cosas: en tal manera que ouierō ellos o acordar que fincasse la bueste y que catasse ella como la mantuuiesse: y ella dixo que lo baria muy o buenavoluntad. Y entonces embio a burgos a bazer manliena sobre quanto en el mundo auia, y traxeron le vna grā quantia de auer, de que mantuno la bueste bien tres meses. Y ella pugno de poner los a que combatiessen la villa: y que como quier que lo ellos prouauan, en guisa lo hazian, que bien da



uan a entender que lo non auian muy cho a coraçõ, y maguer ella esto vey a non dexaua de acuciar quanto podia.

Capit. viij. De como

llego nueua a don Enrrique, estando en andujar q̄ la caualleria del rey de granada andaua por la campiña hazien guerra.



Stando assi en esta cerca el infante dō Enrrique que era tutor del rey que era en el andaluzia, y que se viera y açõ el rey de granada y que se partiera dō

muy su amigo, desque supo como el rey passara muy bien, y que eran ya muertos y dos los aragoneses y tornado el rey de portugal para su reyno y de como el rey tenia cercada a paredes, ouo muy gran miedo que le tirarian la guarda delos reynos, porque el auia desamparado al rey (como ya oystes) y mouio luego su camino para castilla. y en llegando a andujar, y estando ay comiendo, eran ay con el todos los mas honrrados omes del Andaluzia, y señaladamente don alonso perez de guzman, que se para ria con los del andaluzia a toda la guerra del rey de granada por mandado de la Reyna doña maria: llegoles mandado de como la caualleria del rey dō granada andaua por la campiña, ha ziendo muy gran guerra. y tanto q̄ se dixerõ estas nueuas fueron se luego todos a la posada de don enrrique, y dixerõle que pues alli era el, que nõ era su honrra ni su pro: estando el ay y andar assi por la tierra los moros ha ziendo aquella guerra como la bazia, y que antes que el al andaluzia y inicie

se, non osaran aluergar tres noches en tierra de chistianos, toda la caualleria del rey de granada. y el quando esto oyo, con recelo que auia delos de castilla, que le tirarian la guarda delos reynos. y otrossi, porque los dō andaluzia nunca lo quissieron recibir por su guarda, assi como la otra tierra porque los dar a entender que auia gran talante de guardar la tierra, digo que queria y contra los moros, y combatirse con ellos, y que mouiesse todos con el: y ellos nunca tan buen dia ouieron. y tanto que fueron començaron de andar, y passaron de arsona quatro leguas: y ballarõ los moros, y combatterõse con ellos. y luego de primero, començaron de buyr los chistianos, y fueron ay desbaratados, y mataron muchos dellos, y dō enrrique quiso se detener, y ouiera lo muerto, si non por don alonso perez dō guzman, que quando vio que todos començauan a buyr, y que non podia el al bazer, bien assi como el auia començado en aquel dia, que por aquella parte donde el yua, que auia muerto, y derribado pieza de moros, dego de bazer aquello, entendiendo que lo no podian acabar, y torno a catar al infante dō enrrique por lo sacar a salvo de aquel lugar. y desque llego a el ballolo que el cauallo ya que entrara en la lid, que le quebraran las riendas y que se derribara del en tierra, por q̄ lo lleuaua contra los moros, y assi lo hizo el cauallo: que tanto que don enrrique se derribo del, luego el cauallo, se fue para los moros, y lo tomarõ y a don enrrique dieron otro cauallo, y estonces llego a el don alonso perez y veyendo que el poder de los moros era grande y mucho: y que venian señaladamente a aquel lugar dō dō enrrique yua, tornose este don alonso perez a ellos, y detenialos, y en tanto el yua se contra arsona: y a aquellas bozes que tornaua don alonso perez



contra los moros, le mataron todos los vassallos que traya: y encima sinó por el ouiera de tomar muerte, o prisión don enrique: y escapó el con su cuerpo, y non mas: y los que escaparon, acogieronse todos con don enrique a arjona, pero fue ay muy gran de mortádad: y otrosí fuerō muchos los que tomaron captiuios. y desque los moros ouieron cogido el campo, fueronse para granada, y dieronlo todo al rey, y dieronle el cavallo de don enrique: y peso mucho al rey de granada, porque suera ay don enrique, y embiole luego su cavallo, y a don enrique plugole con el, y agradeciose lo mucho: y otro dia salio de arjona y vino se quanto mas pudo par a castilla con gran recelo que ouo, que desque supiesse que fuera desbaratado, que le tirarian la guarda de los reynos. y desque llego al arcobispado de toledo, y alas estremaduras, y supo como estaua el rey en la buesste de paredes: y començo a hablar con algunos de los de las villas que eran de su parte, y hizo vn ayuntamiento dellos en medina del campo, y hablo con ellos: y dixoles que el venia con tales cosas q̄ si ellos quisiesse, que el traeria a tan gran poder con que toda aquella guerra se acabaria: y de mas que por esta manera se escusaria el rey de los echar pechos ningunos, y de allí adelante biuirian en paz, y bien andantes, assi como suera en tiempo del rey don fernando su padre, y que para acabar este becho suera el ala frontera, y non por otra cosa ninguna: y que les rogaua que se touiesse con el todos ellos, y otorgarōle que lo barian. y despues desto, dixoles, que la cerca de paredes en que el rey estaua q̄ fuera muy mal feso de se hazer: y que si ellos quisiesse ayudarle, que el guisaria como se leuantassen de allí y que el tornaria luego: y que se ayuntassen todos los de la tierra en vn lugar, y que ordenas-

sen aquello con que el ventara: y algūos de los mayores de las villas comarcanas, como eran de su parte, ya quie daua muy gran algo: ca los vnos era ya sus vassallos, y a los otros daua algo de lo del rey, y otorgarō gelo: y luego mouio de allí, y vino se para la buesste de paredes, y hallo que estauan ya en pleyto de tomar la villa: y tomo el por ello muy gran pesar. y luego hablo con don diego, y con don juan alonso de baro, que la estada de aquel lugar que non era buena: mas que se le uantassen ende y se fuessen: y catassē carrera como ouiesse algo para mantener la guerra, y que ayuntassen todos los concejos en vn lugar. y a ellos plugoles porque don enrique era tio del rey, y guarda de sus reynos tal pleyto como les mouia: y el de la su parte, y ellos de la suya, hablaron con toda la gente que ay era, y plugoles mucho. y vn dia fueron todos ala reyna y como quier que tomo ella muy gran pesar, porque veyra, que podía acabar aquel becho y non querian: pero ouo de consentir, y leuantaronse de ende, y fuerō se para valladolid: y de allí acordaron de embiar a todos los concejos que embiasse sus personeros a llamar a este ayuntamiento q̄ queria hazer.

Capit. viij. De las

razones que la reyna doña maria madre del rey don fernando dezia, sobre los tratos q̄ el infante don enrique traya.



En el mes de abril q̄ començo el tercero año del reynado de este rey don fernando: que fue en la era de mil y trezientos y treynta y cinco años: y andaua el año de la nascēcia de nuestro señor J̄su christo en mil y doziētos, y nouēta y siete



# Don Fernando el Quarto. folio. xv.

años despues que fueron llegados a  
cuellarlos que auian de venir a las  
cortes: don Enrrique començo aba-  
blar con ellos assi, diziendoles que si  
ellos quisessen, que tal pleyto traya  
para acabar aquella guerra, que les  
baria dar muy gran algo y grande a-  
uer, y como escufaria d dar pecho nin-  
guno en la tierra. y quando los omes  
son muchos ayuntados, ligeramente  
son de engañar, cuy dauan ellos que  
era verdad lo que les dezia don En-  
rrique, y acogieron se a ello. y quan-  
do la noble reyna supo que esta razon  
les dixera don enrrique, entendio q̄  
gelo dezia por tarifa, que queria dar  
al rey de granada, por cobrar ende  
muy grande auer que le prometiera.  
y ella hablo en su poridad con vno de  
los concejos apartadamente, y digo-  
les que aquella habla que don enrri-  
que bazia con ellos, que supiessem por  
cierto, que lo non bazia, sino por dar  
a tarifa a los moros: y ella mostroles  
quan gran daño seria de la christian-  
dad: que aquel lugar era puerto d los  
moros. y digoles quan caramente lo  
cobraran, por dos cosas: la vna, que  
les costara grande auer a toda la tie-  
rra: y la otra que tan grande afan y tã  
gran lazzeria de su cuerpo tomara el  
rey don Sancho, que aquello fuera o-  
casion de su muerte. y digoles mas q̄  
como quier que esto assi passara, que  
tan grande seruicio hiziera a Dios y  
tan gran pro de toda la tierra: que si  
tarifa ouiera abẽjuçafrey de marrue-  
cos, assi como la auia de antes que la  
perdieffe: y la discordia, y la guerra  
que era entre los christianos acaecie-  
ra, assi como acaecio. que tan grande  
era el poder deste abẽjuçaf, q̄ toda la  
tierra de los chñianos se perdiera, co-  
mo se pdio pora q̄llugar mesmo en tiẽ-  
po del rey don rodrigo, cuyo era en a-  
quel tiempo: nunca los moros pudie-  
ran auer ninguna cosa aquẽde la mar.  
si a tarifa no ouieran: assi lo cuenta la

historia de aquel tiempo: y desque se  
perdio aquella vez, nunca de ningũo  
de los reyes christianos que passados  
eran la pudieron cobrar, pero que la  
prouauan muchas vezes, basta que la  
cobro el rey don Sancho. y digoles  
mas, que dezia dõ Enrrique, que da-  
rian por ella muy grande auer, porq̄  
escufaria de echar los pechos en la tie-  
rra: que non era tanto, que pudiessem  
pagar las soldadas de vn año a los ri-  
ces omes, y a los otros hijos dalgo,  
y que mayor seria el daño que rescibi-  
rian, quando era la pro que de la tierra  
auria ende. y digoles mas, que este  
hecho que gelo dezia: lo vno porque  
lo entendiessen bien y verdaderamẽ-  
te. y otro si porque si ven Enrrique  
y ellos lo quisessen hazer, que ella nũ-  
ca lo otorgaria, y cataria otras carre-  
ras como non se hiziesse. y esta habla  
hizo con cada vno dellos apartada-  
mente. y desque ellos fueron aperce-  
bidos, entendieron que dezia la reyna  
lo mejor, y ouo acacer en las manos  
don Enrrique, y pesole de coraçon: y  
cataluego otra carrera, que pues esto  
non se bazia, que le diessen a el la villa  
de gozmas y la villa de calecantor, y  
embio luego mouer pleyto ala reyna  
y ella veyendo en como cada dia don  
Enrrique bazia en si, y des bazia en la  
hazienda del rey: y por guardar a ta-  
rifa, q̄ la nõ ouiessem los moros, y por  
que don enrrique non ouiesse a tomar  
otra carrera, y porque tenia que pas-  
sando en qualquier manera que me-  
jor pudiesse al rey don fernãdo su hi-  
jo con aquella boz de rey, basta que  
llegasse a edad cumplida, que todo  
lo cobraria, acoerdo de dar a don En-  
rrique essas villas: y en antes que lo  
embiasse a dezir, llegole mandado d  
como don juan nuñez, auia tomado el  
castillo y la juderia de osma: y esto hi-  
ziera vn cauallero, que dezian bernã-  
ruyz de anaya, que lo auia hurtado:  
y quando lo supo la noblereyna deña



## Cronica del Rey.

maria tomo ende muy gran pesar, y  
 peso a los concejos, que eran ay ayun-  
 tados. y la Reyna embio a dezir a dō  
 Enrique, que le otorgaua aquellas  
 villas, y quistesse parar mientes en  
 seruicio del rey, y esto mesmo digo a  
 dō Diego, y a los otros omes buenos  
 que estauan ay: y todos digeron q̄ lo  
 harian, mas don Enrique non queria  
 y tomaron a librar los concejos que  
 eran ay ayuntados las peticiones q̄  
 les demandauā. y luego ay otro si m̄  
 dado de como este don Juan nuñez, to-  
 mara el castillo de amaya por consejo  
 de vn cauallero que lo hurtara, q̄ de-  
 zian ruy hernandez de tobar: y con es-  
 tas nuevas, tomar a la Reyna muy gr̄a  
 pesar: mas por que non vey a, que nin-  
 guno de los que eran con ella que qui-  
 siesen ay bazer ninguna cosa: y quan-  
 do hablaua con alguno, escusauanse:  
 y dezian que pues don Enrique era  
 en guarda de los Reynos, y el non ha-  
 zia ninguna cosa, y se escusaua ende,  
 que ellos non lo podian bazer, si les  
 non diese alguna cosa con que lo pu-  
 diessen bazer. y luego acordaron to-  
 dos, que bechasse el rey vn seruicio  
 en toda la tierra para pagar los cava-  
 lleros: y desque fue otorgado, pusie-  
 ron gelo luego, y non ouo ay cumpli-  
 miento: y digeron que todos querian  
 coger los dineros y que se guisarian  
 y vernian al seruicio del rey. y desque  
 esto fue librado: luego ay don Juan hi-  
 jo del infante don manuel, y fue a ha-  
 blar con don Enrique su tio, y mo-  
 stróle en como perdiera a elche en tie-  
 rra de murcia en seruicio del rey don  
 fernando, que la tomara el rey d̄ ara-  
 gon: y que le rogaua que le ayudasse  
 como le diese cambio el rey por ella a  
 alarcon. y don Enrique respondióle  
 que era muy gran derecho, y que le  
 plazia, y que el cuerpo, y quāto ouies-  
 se porzia por esto, y pugno en lo albo-  
 rotar a el y a sus vassallos, que si le  
 non diesen luego el cambio, a tal que

el fuesse pagado, que catafse como nõ  
 fincasse assi desheredado. y otro dia  
 vino don Juan al rey y a la Reyna, y mo-  
 stróle su bazienda, en esta manera: de  
 como perdiera a elche en su seruicio:  
 y que le demandaua que le diese cam-  
 bio luego por el. y la Reyna quistiera a  
 longar el pleyto: teniendo que dō en-  
 rique quistiera esto mesmo. y esto ha-  
 zia ella por seruicio del rey, por que si  
 a don Juan diese cambio por aquellos:  
 que esso mesmo querrian todos los o-  
 tros que perdieron algo en tierra de  
 murcia: mas don Enrique que era o-  
 tra su intencion: que quanto mas dies-  
 se de lo del rey, tanto mas auria los co-  
 raçones de aquellos a quien lo el da-  
 ua para si: y auria el mas razon de to-  
 mar las villas, y los castillos que to-  
 maua para si: y de mas que quanto  
 mas menos ouiesse el rey, y quanto  
 mas fuesse en guerra y en queya: que  
 tanto mas era el seguro de la guarda  
 de los Reynos que tenia. y por esta ra-  
 zon, acuciaua el, que diese cambio a  
 este don Juan por elche. y quando la  
 Reyna esto vio, entendio, que non po-  
 dia al bazer, y ouo lo de otorgar, con  
 tal condicion que la ouiesse, basta que  
 el rey fuesse de edad de diez y seys  
 años cumplidos, y el rey que gelo en  
 tonces diese si quistesse: pero en qual  
 quier tiempo que cobrasse a elche, o  
 por paz, o por guerra, que le diese el  
 rey a don Juan, y que tornasse al rey a  
 alarcon don Juan: y de esto fueron he-  
 chas luego las cartas, y los priuile-  
 gios. y desque las cortes fueron aca-  
 badas, y se fueron todos para sus tie-  
 rras, don Enrique fuesse a los obispa-  
 dos de osma, y de si guença, a recibir  
 las villas de gormaz y de calatanzor  
 que tomara para si. y la noble Reyna  
 doña Maria fuesse con el rey su hijo  
 para valladolid: y fuesse con el dō die-  
 go lopez de baro, y pugnaua de em-  
 biar fronteros contra el rey de arago  
 y contra portugal, y contra el infante



don juan que se llamaua rey de leon, y los lugares que tenia don juan nuñez, y en los de don alonso, que se llamaua rey de castilla. y el rey don fernando y la noble reyna doña maria, estando en valladolid, mouieron se inuy gran gente escondidamente de nauarros y aragoneses con consejo de caualleros, y escuderos de castilla: y de noche burtaron la juderia de najera que es muy fuerte y robaronla, y bastecieronla: y don Juan Alonso de baro que era ay muy cerca, tanto que lo supo, mouio con muy grã apellido de gente, y vino sobre ella y cercola y combatiola muy fuerte, y puso le ingenios, y a tanto le asinco, q̄ como quier que dezian que venia a el don Alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, cuya voz tenia los que estauan dentro, nunca el quiso dexar la cerca por esto. y tan grande era el asincamiento que les bazia ca se dieron los que estauan dentro. y desta guisa tomo la villa y la juderia de najera don juan alonso: y si la non tomara tan ayna, toda aquella tierra fuera en gran peligro, y se perdiera por este lugar. y desque llego el mandado ala reyna que era cobrada, ouo ende muy gran plazer.

Capit. ix. De como

firmaron los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña costança, hija del rey de portugal: y de las otras cosas que acaescieron este año.



El mes de abril, que començo el quarto año del reynado de este rey don fernando q̄ fue en la era de mil y treziētos y treynta y seys años y andaua el año de la naciencia de nuestro señor Jesu christo

en mil y dozientos y nouenta y ocho años. Este rey don fernando estando en valladolid, llego ay don juan bernandez, hijo del dean de santiaago, y bablo con la reyna doña maria y digole en como don juan alonso de alburquerque, que lo auia becho con de el rey de portugal, y que se viera conel, y que le hablara en casamiento del rey don fernando, y de la infanta doña costança hija del rey de portugal, assi como era ya tratado por el rey don sancho, y por el rey de portugal: y que si la reyna esto quisiesse bazer que dexaria de bazer guerra, y que ayudaria al rey don fernando su hijo contra todos los omes del mundo: y veendo la reyna quan mal separauan los suyos ala guerra ouo lo de consentir. y mando a don juan bernandez, que fuesse a firmar el pleyto. y don juan bernandez fuesse luego. y en este comedio veendo ella, que si la gente nõ ouiesse para arar, y estragar los panes a los enemigos, q̄ era muy gran peligro, y veendo que los caualleros non vernian a seruir, si los non cumpltesen sus soldadas: acordo de yr a sacar manlieua a burgos, y dego al rey don fernando subijo en valladolid: y como quier que la reyna estaua flaca, metiose en vnas andas encima de vn azemila, y fuesse assi a burgos, y fue don diego conella, y fue a posar en la rua de sant lorente, donde morauan todos los mercaderes: y entonces embio por todos los ricos omes y los hijos dalgo de castilla, y fueron ay ayuntados. y ellacomenço a catar su manlieua, y desque la ouo acabado de bazer y sacar: hizo hazer sus pagas a todos, y bablo con ellos y mostroles la bazienda del rey en como estaua. y otrosi les rogo, que mouiesse luego con ella, y fuesse a valladolid a donde era el rey su hijo, y que embiaria por don enrique, y q̄ mouerian todos a seruirio del rey. y



dezian los vnos que antes auria a alle-  
 gara sus tierras a se guisar, y los o-  
 tros poniendo sus escusas, y don die-  
 go que era muy vagaroso en estas con-  
 sas, y quando la Reyna esto vio, hablo  
 con ellos: y dixoles que les rogaua q̄  
 fuesen con ella hasta Valladolid al  
 rey su hijo, donde lo auia dexado, y q̄  
 era mucho arrepentida, por que se au-  
 uia apartado del, y de lo que les auia  
 dado, pues que ellos tan mal y uan a  
 su seruicio. y estando en esto llego don  
 Juan bernandez, y traxo el pleyto fir-  
 mado del rey de portugal, en tal ma-  
 nera que diessen al rey de portugal o-  
 liuencía, y conguela, y campo moya  
 que son en tierra de badajoz: y que le  
 diessen a sant felizes, que dizen de los  
 gallegos, que es tierra de ciudad ro-  
 drigo. y como quier que la Reyna en-  
 tendia que lo demandaua sin guisa,  
 pero tomo, que era bien de partir vna  
 vez la guerra de portugal: y en esto ha-  
 llo dos proes: la vna que lo tiraua de  
 su estoruo, y la otra q̄ le bazia quebrar  
 el pleyto que auia puesto cō el rey  
 de aragon y con el infante don Juan  
 que se llamaua rey de leon, y con don  
 alonso, que se llamaua rey de castilla,  
 y con don juan nuñez que era contra  
 el rey don fernando su hijo. y por es-  
 tas razones otorgo el pleyto: y luego  
 ordeno de salir de burgos: y los cau-  
 lleros andauan reboluiendo la salida  
 de la villa. y quando la Reyna doña ma-  
 ria vio que lo non queria hazer, tomo  
 muy gran saña por ende: y salio vn do-  
 mingo a medio dia en vnas andas, y  
 vino se para castro xeriz: y luego vino  
 don diego, y toda la otra gente em-  
 pos ella: y alcançaron la en castro xe-  
 riz, y ella detuose en castro xeriz o-  
 cho dias atendiendo al infante dō en-  
 rrique tutor del rey su hijo, y a don a-  
 lonso perez de guzman, que venian de  
 la frontera, y trayan quatrocientos  
 caualeros, que yuau a valladolid. E  
 ellos monieron ende y vinieron a pa-

lencia: y tanto que llego el mandado  
 ala Reyna, salio otro dia de castro xe-  
 riz, y eran ay llegados todos los cau-  
 lleros, y vino se para palencia. y quan-  
 do llego a estudillo, hallo ay a dō en-  
 rrique. y a don alonso perez de Guzman  
 que venia de la frontera cō muy  
 grangente, y comieron ay todos: y dō  
 de fueron a palencia, y otro dia em-  
 bio por don Enrique, y por don die-  
 go, y por don alonso perez, y rogoles  
 que quisessen catar como si ruiessen  
 al rey dō fernando su hijo, y ellos di-  
 xeron que lo barian. y despues dixo-  
 les el pleyto que embiara a mouer el  
 rey de portugal en razon del casamie-  
 to del rey dō fernando su hijo, y ellos  
 dixeron que era bien, y que se biziesse:  
 y ordenaron luego de como, fuesen a  
 las vistas con el rey de portugal. y q̄  
 lo possesesen para en caniz. y luego  
 embio la Reyna doña maria su manda-  
 do al rey de portugal en esta razon. y  
 ellos estando en esto, llegoles manda-  
 do en como don juan nuñez era en fue-  
 te podia. y luego acordaron todos q̄  
 fuesen por el rey don fernando a valla-  
 dolid donde era, y que mouiesen de  
 alli y se fuesen derechamente para  
 fucnte podia, y que cercassen ay a dō  
 juan nuñez: y en este comedio que sin-  
 cassela Reyna en palencia, y hizieron  
 lo assi. y desque llegaron a valladolid  
 tomaron al rey, y amanecieron sobre  
 fuentepudia vna mañana, y cercaron  
 a don juan nuñez, y touieron lo ay cer-  
 cado quatro dias, y nunca paguaron  
 de lo acometer, y la Reyna embiava  
 cada dia a saber nuevas de lo q̄ bazia  
 y quando vio que estaua ay de balde,  
 non haziendo si non comer y estar que-  
 dos: salio vna gran mañana en sus an-  
 das y fuesse para alla, y embioles a dō  
 zir como llegaua ay a comer, y salierō  
 la a recibir el rey, y estos omes bue-  
 nos: y don juan nuñez, que estaua dō  
 tro en la villa, mando preguntar a q̄  
 yua a quella gente, y dixeronle q̄ yua

a recibir



a recebir a la reyna, y quando supo que la reyna ay venia ouo ende muy gran pesar: que mayor miedo auia della, que de quantos ay estanan, y luego que la reyna ay lleugo con don Enri- que, y con don diego, hablo en como combatiessen otro dia la villa: y q̄ nunca dende partiessen, basta que don Juan nuñez fuesse preso, o muerto. Y don Juan nuñez supolo luego essa noche: y tan grande era el miedo que ouo, que desque ouo toda su gente affossegado, que salio dende cō diez omes de a cavallo, y fuesse para torre de lobaton que el tenia. Y otro dia en la mañana quando esto supieron, peso mucho a la reyna: y estuuiéron en acordar como auian de bazer, y ouieron d̄ morar ay bien tres dias, y por que auian de yr alas vistas del rey de portugal, por aquesta razon acordaron de se yr para valladolid. Y desquellegaron a Valladolid, moraron ay ocho dias, guisando sus cosas para las vistas: y mouieron dende, y fueronse para toro, y dende para camora: y estuuiéron ay en camora, basta que ouieron mādado cierto de como venia el rey de portugal, y luego mouieron de camora, y fueronse para alcaniz: y vino ay el rey de portugal: y alli bizieron el casamiento del rey don Fernando cō la infanta doña costança su hija del rey de portugal. Y otrosi pusieron casamiento dela infanta doña beatrix hija del rey don Sancho: y de estano ble reyna doña maria con don Alonso, hijo primero heredero de aqueste rey de portugal, y trayo la reyna doña maria para castilla a doña costança que era moça pequena y sin edad. E otrosi lleno la reyna de portugal a doña beatrix, que era mas pequena, y pusieron sus posturas muy fuertes los reyes entressi: y dio luego el rey de portugal en ayuda al rey don Fernando tresientos caualleros y dio al conde don Juan Alonso de alburquerque,

que viniesse con ellos: y el rey vino para camora, y dende para toro, y partiose dende el infante don Enri- que, y vino para tierra de Siguenca, y don diego fuesse para castilla. Y la reyna doña maria: rogo a don alonso perez, y a don Juan fernandez: que entrassen con el conde en la tierra que tenia el infante don Juan que se llama ua rey de leon, y ellos bizierō lo ansy y entraron en toda la tierra que tenia el infante don Juan baziēdo muy grā guerra, y llegaron a la ciudad de leō y nunca oso salir a ellos el infante dō Juan, que se llamaua rey de leon. Y de ay tomaronse para la ciudad de toro, y luego mouieron dende el rey y la reyna, y fueronse para medina de rioseco, y dieron gela y moraron ay ocho dias, y vinieronse para valladolid, y dēde se fuerō los portogaleses y don alonso perez, y finco la reyna con su hijo el rey, y este dō Juan nuñez era en dueñas, y salio dende, y fuesse para seron donde era don alonso q̄ se llama ua rey de castilla, hijo del infante don fernando. Y desque el infante dō Juan que se llamaua rey de leon, y dō alonso que se llamaua rey de castilla, y don Juan nuñez que era con ellos, vieron que la noble reyna doña maria tray a la hacienda del rey su hijo, tambien, y tan cueradamente: y con tan gran recaudo, y que tan esforçadamente se paraua contra ellos, y que non auian de que se mantener acordaron de bazer moneda en nōbre y en señal deste rey don Fernando, y q̄ fuesse de menos valor las cinco partes, y en esta manera falsarō la moneda a este rey: y ellos labraron aquella moneda en estos lugares q̄ aqui se dirā. En leō, y en castre tarase, y en dueñas, y en ofina, y en deza, y por esta moneda q̄ labrarō en estos lugares, cōfundieron toda la buena deste rey don Fernando, y por esta razon toda la tierra fue en gran turbamiento: lo vno por



que la moneda no la conocian los omes, y lo otro, porque pujaron todas las cosas a muy gran precio en manera q̄ valia el doblo de quanto valia la buena moneda deste rey don Fernando. Y en este tiempo acaescio q̄ vnos caualleros que eran de trugillo, q̄ eran vafsallos de don Juan nuñez trayā habla con vn ome que era del obispo dō garzia que estaua con este obispo en el alcaçar de sigüença, do moraua entonces el obispo que les diessse por donde entrassen en el alcaçar de noche, y que tomarian el alcaçar, y que prendierian al obispo: y acaescio assi que vna noche durmiendo el obispo que a queste que velaua encima del alcaçar, y vinieron a el los caualleros, que trayā la fabla con ellos, y por las señales que con ellos trayan conocielos, y echaronle las escaleras, y el dioles la subida: y desque fueron encima del muro tres o quatro dellos entendio lo otro ome del obispo: y porque entendio que era tomado el alcaçar, y que non podia yz lo a dezir al obispo, començo a dar grandes bozes llamādo al obispo por su nombre, que guareciesse el alcaçar. Y el obispo desperdido alas bozes que daua, y salio fuera al corral, y vio como auian tomado la fortaleza, y que non podia ay fincar, salio por la puerta de la fortaleza a fuera para la villa dando muy grandes bozes, y fuesse a meter en sancta Maria, en guisa que los de la villa quando lo oyeron fueron mucho espantados, y tomarō luego vna cuba vazia, y lleuarō la ante s̄basta q̄ llegaron a la puerta del alcaçar, y pusieron ay muchos tozinos dētro y pusieron le fuego, y comēço luego arder la cuba entress: y quando los otros q̄ hurtaron el alcaçar, fuerō entrados luego dentro, y auia tomado las torres y todas las fortalezas fuerō se luego a la puerta de la fortaleza d̄ fuera y cerrarō la y nō se catarō d̄ la cuba q̄ estaua a la puer

ta d̄ fuera d̄l alcaçar, y erā todos los q̄ estauā dētro mas d̄ cinquēta omes a cauallo, pa entrar a robar la villa mas d̄ sesenta: en este comedio andauā por el alcaçar, y ballarō ay mucho pan y muchos tozinos y muchas cubas d̄ vino blāco y tinto, y comierō ay, y tuerō ay mas d̄ quāto auia menester, y a poco rato comēçarō a arder las puertas d̄ alcaçar: y ellos quādo lo vierō fuerō se parar todos armados encima de las puertas pa las defender de los d̄ la villa q̄ estauā combatiēdo la muy fuertemēte q̄nto mas podia: los vnos con factas, y los otros cō ondas, y cō piedras, y los otros comēçauā a cabar el muro, y teniā muchas piedras y muchos escudos cō q̄ se detendia d̄ los de dētro, y los de dētro fuerō vn poco q̄ auia en el alcaçar para sacar a guapa matar el fuego, y q̄ b̄ vna cadena cō vn boçal cō q̄ sacauā el agua, y cayō dentro del poço, en guisa q̄ nūca pudieren auer foga, nin otra cosa ninguna cō q̄ tirassen el agua en ninguna manera. Y quando esto vieron fueron a vna bodega que estauan ay muchas cubas con vino: y traerō en cantaros vinagre, y echauanlo en el fuego por lo matar: y quāto mas se ba uā t̄to mas ardia, por q̄ el vinagre ba esta natura: en tal manera les acaescio q̄ q̄ndo ellos curdarō q̄ auia muerto el fuego cō el vinagre, era mas encendido: en tal manera q̄ la puerta se ardio: y los de la villa estauan ay cerca muy b̄te armados pa entrar dētro: y q̄ndo los d̄l alcaçar esto vierō pugnaron en se salir fuera, por a q̄lla parte por dōde entrarō, en guisa q̄ quādo fue el alua nō finco ninguno dētro en el alcaçar y tomarōlo d̄ esta manera: y otro dia d̄ mañana, fuerō al obispo q̄ estaua en la yglesia, y traerō lo al alcaçar, y dierō se lo, y de quanto ay teniānd̄ perdido ninguna cosa: q̄ los q̄ lo auia hurtado, nō catarō otra cosa sino por se escapar cō los cuerpos. y en esta manera



quiso facta Maria mostrar este fecho y hazer este milagro en este alcazar suyo por hazer bie al rey do fernando en este mesmo tiempo acaccio q don juan nuñez seyendo con don alonso q sella mana rey de castilla, que algunos cavalleros de almaça trayã habla con este don juan nuñez para dar la villa a este don alonso fueron a hablar con el, para lo traer y para lo dar la villa, vinieron ay de noche: y hijos de fernã perez, que dezian al vno gonçalo fernãndez, y al otro sancho fernãndez, y al otro alvar fernãndez sus hermanos a diego alvarez de luzio, abrieronle las puertas, y acogierõle dẽtro, y diẽrõle la villa a este don alõso que sella mana rey de castilla. Y otro dia salia don juan nuñez de almaçan, y fuesse para berlanga cuy dandolos tomar, fueron mas apercebidos, y guardaronse le muy bien: y assu tornaronse para valencia, y luego salio dẽde este don juan nuñez y fuesse para el rey de arago, y puso con el de gela dar hasta diez dias. En este tiempo haziedo guerra, y teniendo voz de don alonso que sellamava rey de castilla contra el rey don fernando, que sellamava rey en esta manera. Y luego mouto endey se vino para don alõso que dexara en almaçan, y salieron dende y fueron se a cobatir a deca, y diẽrõsela por cõsejo de vn cavallero q la tenia q dezia muy armez de deca, y vino se para dueñas, y la reyna q estava en valladolid cõ el rey su hijo, y supo todos estos males y daños q venia al rey su hijo por poner en ello algun consejo, ouo dẽ enviar por los cõcesos de toda la tierra q embiassen ay sus personeros.

Capit. x. De las cosas que acasçieron en las cortes, y de como el rey de portugal, vino en ayuda del rey de castilla cõ su buca a salamanca.



En el mes de abril que comẽço en el quinto año del rey nado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos y treynta y siete años: y andava la nascẽcia de nuestro seõor Jhesu Christo en mil y dozientos y noventa y nuene años. Estando el rey don fernando en valladolid con la noble reyna doña maria su madre comẽçarõ estas cortes, y diẽrõ al rey para pagar sus vassallos servicios en toda la tierra: y don curriõ quisõ poner carreras a los q ay fuerõ d los cõcesos q diẽsen a tarifa al rey d granada: y nõcãlo pudo guisar en ningua manera por la noble reyna q fue embargada en este fecho siẽpre, assi como de suso auedes oydo. Y viẽdo la reyna en como dõ en rriõ, y los otros omes hijos d algo d la tierra se paravan muy mala guerra, y a dẽfender la tierra a cõrdo cõ los delos cõcesos q embiassen al rey d portugal, q viniesse a ayudar al rey su hijo: y embiarõ alla a dõ juan fernãndez y a dos omes buenos d las villas cõ el y dõ que llegarõ a el a lisbona, y le mostrarõ la mãdaderia cõ q yua: respondiõ muy bie, y diõ les q le plazia, y q vernia cõ su cuerpo y con todo su poder a ayudar al rey de castilla dõ fernãdo, y puso plazo q moueria para venir por el para sant Juã, y tomaron a la reyna cõ esta respuesta, y luego por el san Juã mouio la reyna cõ su hijo d valladolid, y fuesse para salamanca y dẽde para ciudad rodrigo y ballaron ay al rey de portugal: y como quier q tenia gran gẽte d iyo q auia menester de morar ay ocho dias, por atẽder ay mas gẽtes que le auia de llegar: y en tãto la reyna fuesse a ver cõ la reyna d portugal su muger d aqste rey, ay lugar q dizẽ fue nõte guilẽdo y morarõ dos dias en vno: y dõ si tornose la reyna doña maria cõ el rey su hijo a ciudad rodrigo. Y desque ay llego, quissera la reyna que mouiera luego el rey de



portugal, mas el non quiso, y luego enten dio ella que bazia esto por yr a tiempo que no biziessse mal a los enemigos suyos, y del rey don Fernando subijo, pero ala cima, tanto lo ondo de afincar, que lo hizo mouer dende: y puso ocho dias en venir este rey de portugal con su gente desde ciudad rodrigo hasta salamanca. Y desque lle go a salamanca, digo que non moueria dende, hasta que el infante don Enrique llegasse, y esto bazia el rey de portugal, porque su voluntad era assi, como lo contara la historia adelante para lo poder mejor acabar, tenia que don Enrique ayudaria a esto, pero que dezia, que don Enrique non lo queria para al, si non para que anduiesse con el por la tierra bazien do mal y daño a los enemigos del rey don Fernando, que sin el non baria ninguna cosa. Y en quanto embiaron por don Enrique, moraron en Salamanca ocho dias, y entonces lle go ay don Diego lopez de baro señor de vizcaya, y luego hizo la noble Reyna doña Maria dezir al rey de portugal, que para andar por la tierra el, y bazer mal a los enemigos del rey don Fernando su hijo, que don Diego yria con el, y el rey de portugal digo que non yria de alli a ninguna parte, sin don Enrique. Y entonces rogole la Reyna doña Maria que se llegasse a to ro, y que esperasse alli al infante don Enrique: ca ella auia embiado por el, y el rey de portugal hizo lo assi, y en yr de Salamanca a Toro estuuo seys dias, y acabo de ocho dias, que llegaron a toro, lle go ay el infante don Enrique: y luego hablo el rey de portugal con don Enrique en gran puridad, encubriendose de la Reyna doña Maria, como era su voluntad de auer al infante don Juan que se llama ua rey de Leon con el rey don Fernando: y embiaron su mandado al infante don Juan en esta razon a tratar

su pleyto en gran puridad: toda via encubriendose de la Reyna doña Maria. Y quando don Diego entendio, q̄ ental pleyto andauan: fuesse para Castilla, y non quiso ay fincar mas.

## Capit. xi. De como

la Reyna rogo al rey de portugal, que fuesse a bazer daño en los ene migos.



**E**n este tiempo veyendo la Reyna, que pues el rey de portugal era allí llegado, que si los de la tierra viniessen, y viesse que non bazia contra los enemigos ninguna cosa, que tomarian gran desesperamiẽto en bazienda del rey don Fernando subijo: rogo al rey de portugal mucho afincadamente, q̄ fuesse a bazer daño en algun lugar de los enemigos: y el por se escusar, digo q̄ non yria contra el infante don Juan, que lo non tenia desafiado, y otro sin contra los lugares que tenia don alonso que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don Fernando, que nunca le hiziera porque, nin contra don Juan nuñez, que nunca el mere sciera por que: mas que yria ala mora que tenia berman gu tierrez quizada: y la Reyna entendio que non queria yr alla ella: y el rey de portugal, y el infante don Enrique digeron, que si el rey y ella no fuesse, que ellos seto narian de alli, y quedirian a todos los de la tierra, y a los concejos de las estremaduras: y de tierra de leon, q̄ viniessen ay guisados para bazer guerra, que se tornassen de alli, por q̄ non q̄ria yr la Reyna doña Maria con ellos ala guerra. Y quando la Reyna esto oyó: entendio que lo bazian con todo mal por q̄ ella fuesse en el pleyto y loo torzasse por el rey subijo: y la Reyna



## Don fernando el Quarto. folio. xii.

puso subeicho en dios, en quien se ella tenia: y como el rey su hijo fuesse con ellos para la mota, y quando ay llegaron dixieron que la querian cōbatir, y que la tomariā. Y dixerōn ala Reyna, que mādasse embiar por ingenios, y por los otros aparejamiētos para la cōbatir, y ella hizo lo assi, y cōbatierō la dos vezes, y cada q̄ llegauā al lugar do la podia tomar, estornaualo el rey de portugal: ca se tiraua luego dende a fuera con todos los suyos: en quanto esta cerca duro, cada día se aparejauā el rey de portugal y don Enrique, y don nuño obispo de astorga, y el conde don juan alonso de alburquerq̄ en vna yglesia a hablar con rodrigo aluarez osorio, que era vassallo del infante don juan, que se llamaua rey de leō yerno deste obispo de astorga, que venia ay por mandado del infante don juan: y el pleyto auia lo tratado y puesto en esta manera, que diessen luego al infante don juan todo el reyno de galizia, y que se llamasse ende rey, y que touiesse en su vida la ciudad de leō, y todos los otros lugares que auia tomado: y por que se non atreuiā acometer alo dezir a la Reyna, por q̄ eran ciertos que lo non podrian poner cō ella, acordaron que el rey de portugal que lo acometiesse ante los concejos de las estremaduras, y de tierra de leon, que eran ay ayūtados, y el hizo lo assi. Este rey de portugal, embio a dezir a la Reyna, que los mādasse ayūtados en su casa, ca queria venir a hablar con ella y con el rey su hijo ante todos. Y la Reyna embiōle a dezir, que le plazia: y luego otro dia fueron ayuntados en vna tienda, que estaua en el real: y el rey de portugal, vino ay y dixo esta razon, que el que venia abazer vna habla con ella, y con don Enrique que estaua ay ante todos los de su tierra por el deudo que auia con el rey ca lo vno veendo de como el rey su hijo era moço pequeño de edad, y que

la su tierra era estragada y despechada, y muy quebrantada por la guerra y lo otro veendo q̄ los enemigos erā mādabos y rezios omes de gralugar, y con muy gran poder, y q̄ si la guerra mas adelāte fuesse, q̄ perderia el todavia de lo que auia, y lo cobrariā ellos: y q̄ ſintiēdo se mucho de la su hazlēda que auia catado manera de pleytesta po: que ouiesse el infante don juan, el que se llamaua rey de leon, de su ayuda: y que si esto quisesse, q̄ se trabajaria como se biziesse: y que si por auētura esto nō quisesse, q̄ non podria allimāsiacar: y q̄ se yria para su tierra: y la Reyna le respondio, q̄ tenia ella q̄ tal deudo auia el rey su hijo cō el, por que deuisa el querer la su pro, y la subōrra: mas que este becho non era en ella sola: mas que era en don Enrique q̄ era su tío y su tutor, y guarda de los sus reynos, y los otros omes buenos de los cōcejos q̄ ay erā: y q̄ auia su acuerdo cō ellos, y q̄ le responderia: y q̄ para esto q̄ le demādaua de plazo quatro o cinco dias. Y el rey de portugal dixo, que era bien, y que esperaria hasta este plazo: y luego començola Reyna a hablar cō los de los cōcejos q̄ eran ay, con cada vno dellos apartada mente: y por que ella sabia el pleyto q̄ era tratado por el rey de portugal, y don Enrique para lo afirmar: como quier q̄ lo nō sabia por ellos, antes lo sabia todo por las escultas q̄ trayā en casa del infante don juan, q̄ se llamaua rey de leon: dixo les assi a los concejos q̄ bien sabian como tomaron por rey, y por señor al rey don fernando su hijo, y de como le auian becho muchos seruiçios, y lo vno en tenerse cō el muy bien y muy verdaderamente: y lo otro en darle algo para mantener la guerra, y demas que lo criaran, y q̄ lo mas de la cuxta que auian de passar con el, q̄ passado la auia: ca ya era de edad de treze años, y q̄ tanto q̄ llegasse a auer quinze años, que mas becho seria de



quinze años el, que otro de veynete años: y que la su condicion, mejor haria de cada dia de alli adelante, y empeoraria la de sus enemigos: y que cañassen como aquellos que fueron antes que ellos: criara otros reyes, que fueron donde el venia, q̄ fincaro mas pequeños que no el, y que les guardaron cumplidamente su señorio: assi como si fuesse de edad cumplida que lo pudiesse mantener: y que les bazia saber, de como el rey de portugal biziera ella venir a la tierra, teniēdo q̄ ayudaria al rey dō fernando su hijo por el deudo q̄ con el auia: y que en lugar de bazer esto, q̄ queria que el rey su hijo pleytease con el infante don Juan, que se llamaua rey de leon: en esta manera, que le diese el reynado de toda galizia, de que se llamaua rey, y que lo ouiesse de alli adelante el, y todos sus herederos: y demas desto que ouiesse la ciudad de leon, y todos los otros lugares que auia tomados para en toda su vida: y despues de sus dias que los entregasse al rey dō fernando su hijo. Y ella que respondio, que entēdia que este pleyto era muy grā daño de todos los reynos, y que era carrera por donde todo se podia perder: y como quier que tañia a ella, y al rey don fernando su hijo, y a los otros sus hijos, y que biē juraua a Dios, y a santa maria, que mayor peñsar tomaua, porque era grande blasmo para la tierra: y que de buena fama que auian por todo el mundo los de castilla, y de leon, que auia en ellos lealtad y verdad: y que si esto biziesse, que tornaria todo al contrario. Y de mas de esto les dezia, que por mucho que durasse la guerra, que nunca el infante don Juan podria ganar dellos, mas de quanto auia ganado con quantas ayudas auia: y que si por auentura, ellos, y el infante don enrique lo quiesse otorgar, que nunca ellalo otorgaria, y que con la merced de Dios,

y con la verdad que tenia ella cuydaria passar esto a pesar del rey de portugal, y de los otros que lo quiesse: porque quando todos lo otorgassen, que se nō podria bazer. Y desque esta habla ouo hecho cō todos ellos entēdierō los cōcejos, q̄ dezia lo mejor la reyna doña maria, conociēdo q̄ auia de yr empos delo q̄ prometiera al rey don fernando, y que lo auian de mantener, y de seruir: y entēdiēdo ellos q̄ la reyna se queria parar a todo, otorgaronle, q̄ se ternia cō ella: y q̄ se non biziesse este pleyto en ninguna manera: y desque esto ouo acabado, pugno de acometer a don enrique, por lo partir que non fuesse en este pleyto: cañia que pues que los cōcejos tenian de partidos, cuydana q̄ si a don enrique pudiesse ende partir en qualquier manera, que non daria uinguna cosa por el rey de portugal que este hecho auia mucho a coraçon. Y por que la reyna sabia la manera de don enrique, que era codicioso, embiolo acometer, que tomasse delo del rey don fernando su hijo lo que quiesse y que non quiesse en tal pleyto ser, nin tan dañoso para el rey don fernando su hijo, y para toda la tierra como era este. Y don enrique embiolo a mandar que le diese muchas villas, y muchos castillos en los reynos, y a la cima finco assi, que le ouo de dar a ecija que era suya de esta reyna doña maria, y roa, y medellin. Y por esto don enrique prometiole, que non seria el en este pleyto: y digo a la reyna doña maria, que cañasse ella manera de como lo partiesse del rey de portugal, y que le plazta a el. Y deique assi lo ouo puesto. La manera que cato la reyna doña maria para partir al rey de portugal desto fue esta: mando a los concejos que se ayuntassen todos y que dixessen, que tal pleyto como este q̄ lo non haria en ninguna manera nin serian en ello, y q̄ en el mundo non



# Don Fernando el Quarto. Fo. xx.

auia ome que tal pleyto les cometiesse a quien non mataffen por ello, como a aquellos que les cometian pleyto de hazer traycion: ca ellos eran aquellos que con los cuerpos y cō los auerres seruirian al rey don Fernãdo su señor: y que mantermian y guardarian la verdad y la lealtad que le deuian mantener. y quando el rey de portugal supo el acuerdo que auian auido los conçeijos, ouo ende muy gran pesar: y entendio lo luego, que todo este pleyto auia partido la reyna doña Maria: y tan sañudo fue por aquesto, que luego vino al rey, y ala reyna, y despidio se dellos: y fue escō toda su bueste para portugal, y andaua cada dia ocho leguas, y hizo nueuas que el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez, que le querian entrar en la tierra: mas non era assi, ca la su intencion fue, que desque el partiesse, que fincaua poca gente en la bueste del rey, y que el infante don Juan que se llamaua rey de leon, y don Juan nuñez con otra mucha gente vernian luego a pelear con el rey, y que lo podrian matar, o prēder, a el y ala reyna su madre: mas la noble reyna doña maria, desq̄ esto vio, entendiolo muy bien, y mādō cargar todos los engeños q̄ auia ay hechos para combatare aquel lugar: y mo uio luego dende, y fue escō para tozo: y acabo de siete dias que ay lleugo, don fernando rodriguez de castro, q̄ era con el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, que era en castro torate, embis al rey, y ala reyna vn cauallero que le dezia pero fernandez de castro con su mandado, en que le embio a dezir: que todos los heredamientos que el rey don Sancho, padre de este rey don Fernando, y el rey don Alonfo su abuelo auian dado del condado de trastamara que el rey tenia por tierra y por heredamiento, o en otra manera qualquier, a caualleros, o a otros

qualesquier, que los renocasse, y los tirasse todos, y los diesse al rey. E si esto no hiziesse, que non podria seruir al rey. E la reyna respondio, q̄ Dios nunca quisesse, que el rey su hijo, nin ella tan gran tuerto biziesse: que desheredassen ellos por el, nin por otro ninguno, lo que los otros reyes heredaron, y que si por esta razon don fernan rodriguez ouiesse de seruir al rey que mejor era de lo hazer, rescibiendo el tuerto del, que non baziendo el rey a el, nin a los hijos de algo tuerto. Y desque fernan rodriguez esta respuesta ouo, embio se luego a despedir del rey, y de su natural del. Y esto se hizo todo por consejo del rey de portugal, porque el infante don Juan, que se llamaua rey de leon, ouiesse el reyno de galizia: porque aqueste don fernan rodriguez era muy poderoso en el reyno de galizia: y era pertiguero: y luego el rey de portugal auino alcō de don Juan alonso de alburquerque y a este don fernan rodriguez, por que ambos ados biziesse guerra en Galizia. E la noble reyna doña maria, yendo esto, y que el reyno de galizia estava en gran cuyta, embio ay al infante don phelippe su hijo, que era de edad de siete años: porque tuuiesse la voz del rey, y los ome se tuuiesse con el, y salio luego de tozo este infante don phelippe, y fue escō luego para galizia. Y luego a pocos de dias, que diego lopez de baro era en castilla, supo como el rey de portugal era ydo ende: vino se de camino para tozo, don de el rey, y la reyna eran: y desque ay lleugo, acordaron el y don enrique con la reyna, que se fue escō el rey para valladolid. Y ellos llegando a castromino, llegoles mandado de como don Alonfo, que se llamaua rey de castilla hijo del infante don Fernãdo, y don juã nuñez ouierã tomado a palencia por cōsejo de algunos q̄ dizen del linaje de los cortales, que traya habla cō



ellos para gela dar : mas quiso lo  
 Dios assi guardar que fue guardado  
 por vn ome que velaua en la torre de  
 la yglesia de sant miguel, que los vio  
 venir de noche, allende del rio, bien  
 a vna legua de la villa con candelas,  
 por que bazia de noche escura, q̄ era  
 en el mes de nouiembre, y repico las  
 campanas de la dicha yglesia, en tal  
 manera que hizo leuatar a todos los  
 de la villa, y puseron recaudo en su vi  
 lla. En guisa que por este fue guarda  
 da aquella villa aquella noche. Y a  
 aquellos que fueron en el consejo, por  
 donde se ouiera de perder la villa hu  
 yeron luego dende: y algunos finca  
 ron ay que fueron en ello, y no se fue  
 ron, pensando que non lo sabia nin  
 guno, que despues mato este rey don  
 Fernando con justicia por esta razon  
 assi como adelante lo contar la histo  
 ria: y tanto que este mandado llego a  
 la Reyna doña maria : hablo con don  
 Enrique, y con don diego lopez. E  
 dixoles, que si non llegassen con el rey  
 a palencia, que seria perdida, y rogo  
 les mucho a fincadamente que llegas  
 sen ay con el: y con ella: y ellos otorga  
 ron gelo. Y luego fueron a torde sillas  
 y otro dia a valladolid, y otro dia a  
 cabeçon, y otro dia salieron de cabe  
 çon, y passaron por cerca de dueñas,  
 por vn vado que es cerca del moneste  
 rio de sant ysidro. Y estando en la vi  
 lla de dueñas don alonso, que se llama  
 ua rey de castilla, y por que tan ligera  
 mente non lo pudieron saber, dexarõ  
 ay a don tello fernandez alguazil de  
 este rey don fernando, y a gutierre  
 perez de castro xeriz, y a perolopez de  
 fuentecha, y a esteuan domingode a  
 uila, alcalde del rey, y mandaronles  
 que hiziesse la pesquisa, y aquellos a  
 en quien taniessse, que los prendiessse,  
 y estonces llego ay hernan ruyz d sal  
 daña, por seruir al rey. Y luego demã  
 do, que le desessen soldada que era del  
 infante don pedro: y si non, que non

podria seruir al rey: y por que don en  
 rrique y don diego le ayudauan, y ve  
 yendo la Reyna que non podia al ha  
 zer, y teniendo que si la voz del rey  
 passasse que esto se podria cobrar to  
 do ouo gelo de dar y de otorgar. Y así  
 que la Reyna ouo puesto la ciudad de  
 palencia en recaudo, salieron dende,  
 y vintieron se para roa: y entregaron la  
 a don Enrique, assi como era puesto  
 de gela dar. E estado ay llego a la Rey  
 na mandado de don pero ponce, que  
 era collazo del rey su hijo, de como se  
 embiaua a despedir del rey, y que era  
 y a vassallo del infante don juan, que  
 se llamaua rey de leon. Y este don pe  
 ro ponce era adelantado mayor de to  
 da el andaluzia, por el rey. E tanto q̄  
 don Enrique supo de como don pero  
 ponce era despedido del rey don fer  
 nando, plugole ende, y pidio luego el  
 adelantamiento para sí: y dieron ge  
 lo luego. Y quando esto vio la Reyna  
 doña maria, que este que era su colla  
 zo del rey, le hiziera tan gran desco  
 nocimiento, embiole a mouer pleyto  
 que le daria por heredamiento can  
 gas y tinea, que son en las asturias, y  
 que no quisiesse bazer a tan gran des  
 conocimiento, como bazia al rey. E  
 tono que por cobdicia de aquellas vi  
 llas, lo tiraria de aquella carrera de  
 don juan, pues tan mal se le membra  
 ua del deudo que auia con el rey. E  
 don pero ponce con esta codicia, dex  
 o al infante don juan y vino se para el  
 rey, y por esta guisa gano esta hered  
 dad. E a pocos de dias, llegole man  
 dado a la Reyna, de como la villa de to  
 ro estava en punto de se perder, y de  
 zian que esto venia por omes de la vi  
 lla que la querian dar al infante don  
 juan, que se llamaua rey de leon: y por  
 que esta villa de toro era de esta Rey  
 na doña maria, salio luego de roa, y  
 y lleuo al rey su hijo a valladolid, y d  
 xolo ay, y fuesse ella para toro. Y des  
 que llego, pugno de poner ay recaudo



en la villa, y hizo labrar el alcaçar, q̄  
 estaua mal reparado: y puso alcaýde  
 con grande gente. E desque esto ouo  
 puesto en recaudo, queriendose ella  
 venir para el rey a valladolid, llego  
 ay don Enrique, y dixo que queria  
 yr a çamora a hazer justicia: y esto ha  
 zia el concejo de los caualleros de ça  
 mora, para matar, y despechar los o  
 mes buenos del pueblo: y que lleua  
 ria dende muy gran algo. Y quando  
 la reyna esto vio entendiolo muy biẽ  
 y touo que por esta manera perderia  
 la ciudad de çamora. Y luego se fue  
 para alla: y dixo a dõ Enrique, que  
 era muy bien, y que ambos pugnas  
 sen de como se biziesse la justicia. Y q̄  
 ella queria ayudar a ello: y de alli po  
 dria auer muy gran algo lo que que  
 ria don Enrique. Y esto mas lo de  
 zia ella por guardar a los omes bue  
 nos de muerte y de peligro: assi como  
 lo hizo, que non por cobdicia. E don  
 enrique quissiera que los prendierã  
 a todos los mas: y despues que supief  
 sen el estado de la villa: y señaladamẽ  
 te a quatro omes buenos, que erã los  
 mas ricos y honrrados de la villa: q̄  
 auian nombre, rodrigo yanes, que õ  
 zian de çamora, y matheos de bena  
 uente, y bernanguilen martinez y do  
 mingo juan del rey. Y la reyna dixole  
 que en esto non seria ella: mas que pre  
 gonaassen, que viniessẽ a querellas  
 que quissessen: y desque las querellas  
 fuessẽ dadas que llamasse a aquellos  
 de quien querellasen, y que respon  
 diessen, y que si por auẽtura, no se sal  
 uassen como era fuero y derecho, que  
 librasse sobre ello aquello q̄ mandasse  
 el fuero de la villa. Y don enrique di  
 xo que esto non queria el, y apartose  
 en su posada con vn escriuano, y hizo  
 pesquisa sobre todos los omes bue  
 nos, que auia en la villa. Y quando es  
 to vieron los omes buenos, que auia  
 en la villa touieronse por muertes: y  
 fueron luego a la reyna: y ella mando

les que se fuessen para tozo, y para va  
 lladolid que eran suyas las villas, y  
 alli los mandaria ella guardar. Y  
 ellos bizieronlo assi. E porque rodri  
 go yanes era muy bueno, non quiso q̄  
 este se fuesse fuera de la villa, y cinco  
 ay entonces con ella. Y desque dõ en  
 rrique ouo hecho las pesquisas y los  
 cuydo prender y matar, supo de co  
 mo non estauan todos en la villa, ouo  
 ende muy gran pesar: y mando pren  
 der luego a vno, que dezian juan ga  
 to: que fuera alcalde del rey: y sin lo  
 oy r mandolo matar, y tomar quan  
 to le hallo: y mando matar a otro que  
 llamauan esteuan oliaz: y de todo esto  
 pessaua a la reyna. Y en esta manera  
 pugno de guardar los omes buenos  
 de la ciudad de muerte, y de peligro.  
 Y en esto estando don Enrique, mo  
 uio luego a los de salamanca y de çam  
 ora, y a los de benauente, y de Aza  
 yorga, y de villalpando que eran ay:  
 que quissessen la pleytesia del infante  
 don juan, que se llamaua rey de leon,  
 que el rey de portugal mouiera en la  
 mota. Y luego que lo supo la reyna ba  
 blo con ellos en la guisa que ya oýstes  
 que lo hablara quando era en la bue  
 ste en la mota, y tiroles della en quan  
 to mas pudo: en guisa que se touieron  
 con lo que la reyna les dixo, y nõ qui  
 sseron tenerse cõ don enrique en esto  
 en ninguna manera. En este tiempo  
 rodrigo alvarez embio se a despedir  
 del rey: y esto hizo, porque le diessen  
 por heredad la puebla de ebillon, y  
 llaues, y otra puebla: y fuesse para el  
 infante don juan. Y la reyna diole es  
 tos lugares, y desta guisa los gano. Y  
 desque don enrique esto vio, dio pas  
 sada a este hecho: y hablo con la reyna  
 y dixo que era bien, que mandasse ha  
 zer cortes en valladolid: y q̄ embiasse  
 a todos los concejos de todos los rey  
 nos, porque catassen como ouiesse al  
 go para la guerra: y ordenaron lo pa  
 ra el mes de abril. Y luego se vino la



reyna para valladolid, donde era el el rey don Fernando su hijo. Y tanto que ay llego, vino ay vn cauallero de nauarra con cartas del gouernador para la noble reyna doña Xsaria: y la mandaderia con que vino fue esta: que le embiaua a dezir, que bien sabia la conquista de nauarra, basta ata puerta, que tenia el rey su hijo: y denia ser del rey de francia su señor: cuyo era el reyno de nauarra: y que le embiaua a dezir, que gelo quistesse dar: y que si gelo dieffe, que el rey de francia se pararia por el rey don Fernando su hijo cõtra todos los sus enemigos, y si por auentura dar gelo nõ quistesse, que non podria el rey de francia escusar que gelo non demandasse. por quantas partes pudieffe. Y quando la reyna doña maria estamandaderia oyo, tomo ende muy gran pesar, y con muy gran cuydado, respondio a este cauallero en esta guisa: y dixole q̃ como quier que esta demandaderia le dezia de parte del gouernador, que bien creya, que lo non sabia el rey de francia, y que lo hazia muy mal el gouernador de embiar a cometer tal pleyto sin mandado del rey su señor. Y dezia que bien cierta era ella, que talera el rey de francia, y de tan buen entendimiento, que el pleyto que pusiera con el rey don Sancho su marido en las vistas que ouiera con el en vagona, en que renunciara esta demanda de la conquista de nauarra, y todas las demandas que auia la casa de francia contra la casa de castilla, en qualquier manera, y tenia que lo guardaria muy bien, y que non querria venir contra ello en ninguna manera. Y demas que quando el cõtra ello quistesse venir demandando tuerto, y q̃ ella y el rey su hijo por nia a Dios por juez ende: y que prouarian en se defender lo mejor que pudieffen. E desque el cauallero esta respuesta vio, y que nõ pudo acabar cõ la reyna otra cosa nin

guna desto por que venia, fuesse luego dende para dueñas, donde era don alonso que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y a don juan nuñez, y bablo con ellos de parte del gouernador esta mesma mandaderia: que pues don alonso se llamaua rey de castilla, que dieffe al rey de francia esta conquista de nauarra; basta en ata puerta, y el rey de francia que le ayudaria a conquistar el reyno de castilla: y que para se hazer esto, q̃ fuesse don juan nuñez al rey de francia a firmar el pleyto con el. Y luego don juan nuñez monio ende, y fuesse para el rey de francia.

## Capit. xii. De como

la reyna llamo a cortes a los caualleros y ricos omes de castilla y de leon: y de lo que ay ordenaron, y como dieron al rey tres seruicios: cõ lo que mas acaecio este año sexto.



**E**l mes de abril, que començo el sexto año del reynado deste rey don Fernando q̃ fue en la era d mil y treziētos y treynta y ocho años y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y trezientos años. Fueron ay ũtados en estas cortes los omes buenos de los concejos de castilla y de leon y ordenaron ay muchas cosas, y dieron al rey don Fernando todos los de la tierra tres seruicios, para pagar los ricos omes, y caualleros sus vasallos: porque ouieffen con que se parar ala guerra. E desque esto fue ordenado, y don enrique tomo los dineros que quiso para si: y mouio pleyto ala reyna que queria yr al andaluzia a tomar el adelantamiento que le auia el rey dado, porque lo non querian recibirlos de la tierra. y esto bazia el por



tres cosas: la vna por non se parar aca en la tierra a la guerra: la otra por yr ala frontera, para recibir este adelantamiento, que le era muy grande apoderamiento: la otra por que tenia, que despues que fuesse apoderado de los concejos de la frontera, que podia con ellos, que dieffen a tarifa al rey d granada: por que les hiziesse auer paz y tregua por muy gran tiempo: así como hiziera dar serpia, y mora y moron al rey de portugal. Mas la noble Reyna doña Maria, entendiendo esta manera con que yua don enrique ala fronteta, embio a percibir omes señalados de los concejos, en quien ella fiana, que querian seruicio del rey don fernando su hijo. Y otro si embio a dezir a don alonso perez de guzmã, que tenia a tarifa, que guisasse con los concejos que quando ouiesse de recibir a don enrique por adelantado que fuesse con esta condicion, que les prometiesse, que nunca fuesse en consejo de dar a tarifa a los moros, y luego que las cartas fueron partidas, fuesse don enrique para la frontera: y la Reyna doña Maria, ouo su acuerdo con don diego, y con los otros ricos omes que ay eran, y ordenaron que lleuassen al rey hasta burgos: y salieron de valladolid y fueron a dueñas, donde estava don alonso que se llama ua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y fueron se para palencia, y luego que ay llegaron, hallaron hecha la pesquisa de los que fueron de dar la villa de palencia a don alonso: y tenian los presos, y fueron juzgados luego: tomaron los luego y mataron los por justicia: y de alli tomaron algunos castillos, que estauan por don alonso que se llamaua rey de castilla, y por don juan, que se llamaua rey de leon: y fueron estos, el castillo de monçõ, y de berzerril, y la casa de ribas, y por esta razon se ouieron de detener alli algunos dias. y agora dira la historia de con

tar, de como don juan nuñez se partio del rey de francia.

Capit. xiiij. De como

don juan nuñez entro por castilla baziendo daños: y de como el rey de castilla fue a cercar a palenzuela.



Es pues que don juan nuñez se vido con el rey de francia, y bablo con el en porridad, partiose dende, y vino se para nauarra: y desque ay llego, tomo quanta gente pudo auer de nauarros y aragoneses, y con muy pocos castellanos, y entro correr a castilla, quemando y abriassando y robando todo quanto ballauan. E el andando baziendo todo este mal en la tierra, don juan alonso de baro señoer de los Cameros fuera mal doliente, y estava muy flaco: y quando supo como don juan nuñez, andaua baziendo guerra por la tierra que el tenia del rey, que era en el obispado de calaborra, embio por todos sus vassallos que auia: y mando apellidar toda la tierra, y fuesse empos el, y don juan nuñez que se yua ya yendo con muy gran pressa que lleuaua: quando supo que don juan alonso yua empos el, llegole el mada do entre doraciel, y atendio lo alli. E don juan alonso llego ay a el: y desque partieron las hazes cada vno lo mejor que pudieron, lidiaron: y vencio don juan alonso de baro a don juan nuñez y pristolo, y trago lo luego preso esa noche a alfar, y dende trago lo a valda y n castillo suyo. Y en queriendo salir la Reyna doña maria, con el rey don fernando su hijo de palencia para yr a carrion, llegole ay mandado de como don juan nuñez era preso, y tomaron ende todos muy gran plazer. Y luego esse dia que llegaron estas nuevas, desampararon el castillo de magaz, que tenia por don alonso, que se



llama rey de castilla, vn cauallero de  
 torquemada que lo tenia por el, y que  
 era su vassallo. E entonces auia vn o  
 bispo en palencia, que dezian don Al  
 uaro, y era de los carrillos: y quando  
 lo supo fuesse para alla, y cobro lo sin  
 ningun combatimiento. Y el rey don  
 Fernando con la Reyna su madre, fue  
 ronse para burgos. Y desque ay llega  
 ron, quissera la Reyna doña maria que  
 fuesse luego a tomar a lerma, que te  
 nian por don juan nuñez: mas algu  
 nos que amauan a vn cauallero que  
 la tenia, que auia nombre diego gu  
 tierrez de cauallos, por la guardar  
 desuiaronlo: y aconsejaronla q̄ fuesse  
 cercar a palenzuela, y que la tomara  
 luego. Y estando en esto, llegole man  
 dado ala Reyna, de como el rey de ara  
 gon yua a cercar a lozea en tierra de  
 murcia: y que si le non embiasse aco  
 rro con gente, o con auer, que era per  
 dida. Y la Reyna doña maria, luego en  
 punto fago vna manlieua, y dio la ca  
 ualleros que fueron ay. Y otro si em  
 bio a don juan, hijo del infante dō ma  
 nuel vna gran quantia de auer, por q̄  
 embiasse allí sus vassallos, a meterse  
 en la villa, por que fuesse defendida: y  
 ellos assi lo hizieron: y por esta razon  
 a quella vegada la villa de Lorca fue  
 muy bien aparada: y la Reyna hizo la  
 bastecer de pan y de armas para tres  
 años. Y desque esto ouo hecho, salio  
 de burgos: y fue a cercar a palenzue  
 la: y como quier que la Reyna rogaua  
 a don diego, y a todos los otros ricos  
 omes que ay estaua, que quissassen co  
 mo tomassen a quella villa, y quando  
 quissessen, que assi se partiesse el rey  
 a quella cerca: y ellos dezian que lo ha  
 rian: mas non lo mostrauan assi en la  
 obra, salvo en vna cosa fola, en tener  
 boz del rey don Fernando. Y la Rey  
 na quando esto vio, quissera soltar a  
 don juan nuñez por que le entregasse  
 al rey su hijo todos los lugares que te  
 nia: mas ellos non lo quissieron. Y esta

cerca duro seys meses. Y estado ellos  
 allí, don enrique que era en la fronte  
 ra, supo de la prision de don juan nuñez  
 y desque lo recibieron por adelantado  
 en la frontera, pugno d̄ se venir para  
 castilla: y quando ay llego, hablo lue  
 go con la Reyna en la salida de dō juan  
 nuñez, que quissesse ella que vintesse  
 por ambos, y no por otro ninguno, y  
 que fuesse en tal manera, que don juan  
 nuñez, que diesse vna subermana que  
 dezian doña juana a don Enrique,  
 que casasse con ella, y la Reyna touo lo  
 por bien. Y luego mouio don enrique  
 y fuesse dende a ver con don juan alō  
 so en foria, y pidiole, que le diesse a dō  
 juan nuñez, que tenia preso: y don juan  
 alonso le respondió, que lo non baria  
 en niuguna manera: y quando a dar  
 la ouiesse, que lo non daria a otro nin  
 gūo, sino ala Reyna, y si el esto quissese  
 se, que gnifasse como la Reyna vintesse  
 se a sancto domingo de la calçada, y q̄  
 vernia ella a ella: y que baria el quanto  
 ella mandasse, y don enrique tornose  
 con esta respuesta, y non quiso llegar  
 ala bueste a palenzuela, y embio a de  
 zir ala Reyna y a don diego, que el que  
 vernia a celada, y que les embiaria a  
 rogar, que llegassen ay a el, por cosas  
 que eran seruitio del rey: y la Reyna y  
 don diego fueron luego alla, y dō en  
 rrique hablo con ellos: y digoles d̄ co  
 mo hablara con don juan alonso en be  
 cho de la salida de don juan nuñez, y  
 que digera, que lo non daria, si non a  
 la Reyna: y que el que la aconsejaua q̄  
 la Reyna fuesse luego: y el yria con ella  
 a don juan alonso, y que cobrasse a dō  
 juan nuñez, y que por esto podrian co  
 bzar todos los lugares que el tenia. Y  
 como quier que a don diego pessaua,  
 y lo quissera parar si pudiera: y non lo  
 dego la Reyna por essa de yr luego  
 con don enrique: y dego a don diego  
 que fincasse con el rey: y que guardase  
 la bueste. Y la Reyna y don enrique  
 fueron se derechamente para sancto



Domingo: y embiaron a dezir a don Juan Alonso, que viniessse a ellos. Y don Juan Alonso hizo lo assi. Y desque llego ay hablo con la Reyna. Y la Reyna demando a don Juan nuñez: y el dixo que lo daria a ella como a su señora: mas que lo non daria a otro ninguno: pero que le demando, que le diesse por heredad a el, y a gonçalo alonso de quintana su assallo, algunos lugares, y ouieron gelos de dar: y ouieron de dar mas a el, y a su hijo Juan alonso, y a phelippe de castro su yerno bien setecientas vezes mil marauedis en dineros. Y desque esto ouieron librado, fue don Juan alonso, por don Juan nuñez a naldad donde lo tenia en prisson: y embiolo con todos sus vassallos ala Reyna, allí a sancto domingo: y dieron gelo en su prisson. Y la Reyna mandolo muy bien guardar, y luego trataron pleyto cō el en esta guisa: que el que entregasse al Rey todos los lugares que tenia, y eran estos, palenzuela, amaya, dueñas, fuente pudia, tordebumos, la mota, lerna. Y otrosi que diesse su hermana a don Enrique: y que hiziesse pleyto, que non destruiessse al Rey en ninguna manera hasta seys años cumplidos: y si de aquel tiempo adelante lo ouiesse de desferuir, que lo destruiessse como era fuero de desferuir Rey y señor, y non en otra manera. Y otrosi, que si por aventura el Rey muriesse sin hijo de bendición, que el que tomasse por Rey y por señor al infante don Pedro su hermano: y que si este dō Pedro muriesse sin hijo, que tomasse a don phelippe por Rey y por señor: y si don phelippe muriesse sin hijo, que tomasse ala infanta doña y sabel por Reyna y por Señora: y si de doña y sabel algo acaciesse, que tomasse por Reyna y por Señora a doña beatriz: y desque este pleyto fue assi puesto y afirmado, salieron de sancto domingo: y vinieron a burgos, y den de para castro xeriz: y desque ay llega

ron, acordaron la Reyna y don Enrique que, que fincassse don Juan nuñez cō don Enrique en castro xeriz, y cō los otros omes buenos, que ay era, y les contasse el pleyto, como lo auian puesto: y la noble Reyna doña maria fue se alabueste: y desque ay llego, dixo a dō diego, y a todos los otros que ay eran todo el pleyto, como quier q̄ les pesó. Y desque vieron en qual lugar estava, dixeron que era bien, y luego la Reyna torno otro dia a castro xeriz: y traxo consigo vn cauallero de don Juan nuñez, que tenia a palenzuela que autanombre pero gonçalez de Aguilar: el qual non queria entregar la villa hasta que viesse a don Juan nuñez suelto de la prisson. Y luego le tiraron los hierros en que estava preso, y subio encima de vn cauallero, y salto fuera de la villa, y mando a pero gonçalez este cauallero, que entregasse a palenzuela ala Reyna. Y otrosi mando a todos los otros sus vassallos, que vinieron ay, que tenían todos los castillos que son dichos por el, que los entregassen al Rey: y ellos hizieron pleyto, y omenaje de lo bazer assi. Y luego la Reyna esse dia fue a palenzuela, y entregaron gela: y tomo el Rey todos los que eran en la bueste, y vino se para castro xeriz: y luego que ay llegaron tomo don Enrique para si la villa, y el castillo de dueñas: y pidio don diego que le diesse a tordebumos, y dierō gela: y desque passo la fiesta de naviidad que touieron ay. Embio el Rey de portugal ay su mandado que se q̄ria ver con el Rey y con la Reyna. Y luego acordaron de yr alas vistas ala ciudad de palencia: y fueron ay en el mes de abril. Y en estas vistas demando el Rey de portugal, que queria que le diesse recaudo para pagar en la corte de Roma, lo que auia de costar la dispensación de los casamientos del Rey y de la Reyna doña costança su bija. Y el casamiento del infante don alonso su



bijo primero heredero con la infanta doña beatriz hija del rey don sancho y desta Reyna doña maria, y luego la noble Reyna doña maria puso en este hecho aquel recaudo que era menester: y tornaronse para salamanca: y ordenaron de hazer las cortes en valladolid, y que embiassen por los de la tierra que viniessen ay para el mes de abril: y a este plazo vinieron ay todos.

**Cap. xiiij. De como**

el infante don Juan, se partió de la demanda que auia con los Reynos de castilla, y de leon, y entregó las ciudades y villas que tenia al rey de castilla,



**M**el mes de abril, que comenzó el septimo año del Reyno de este Rey don Fernando, que fue en la era de mil y trescientos, y treinta y nueve años, y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu christo en mil y trescientos y vn años, fueron ay unidas estas cortes en valladolid, y ordenaró de dar al rey todos los de la tierra quatro seruicios: y de mas vn seruicio para pagar en la corte de roma por la legitimacion del rey que estaua ya otorgada: porque el casamiento del rey don Sancho, y de la Reyna fuera en peccado: y todos los de la tierra lo otorgaron de buena voluntad, porque entendian que era muy gran seruicio del rey, y pro de la tierra: pero por esta legitimacion del rey pessaua mucho a don Enrique: ca la tenia por gran daño suyo, si la el rey tuuiesse: ca tenia que non auria luego el poderio que auia en los Reynos y pugnaua por embargar este seruicio. Estando en esto, llegó ay mandado del infante don Juan, que se llamaua Rey de leon, que queria venir ala merced del rey, y que queria renunciar quanta o

manda auia en los Reynos de castilla, y de leon, y por razon de la demanda que auia en vizcaya, por doña maria Diaz su muger, que le diesse alguna cosa en cambio. Y trataron luego en este pleyto con rodrigo aluarez oforio, mayor domo que era deste infante don Juan, y con bernan romero su chanciller, que vinieran ay con su mandado. Y fue puesto desta guisa, que el infante don Juan renunciara quanta demanda auia de los Reynos de castilla y de leon en qualquier manera: y que conosci a por rey y por señor, y por derecho heredero de los Reynos de castilla y de leon al rey don Fernando: y que si este Rey don Fernando muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don pedro su hermano. Y si el infante don pedro su hermano muriesse sin bijo de bendicion, que tomasse por rey y por señor al infante don phelippe su hermano. Y si el infante don phelippe muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña yfabel. Y si la infanta doña yfabel muriesse sin hijos de bendicion, que tomasse por Reyna y por Señora ala infanta doña beatriz. Y desto hizo pleyto y omenaje, ante toda la corte. El qual omenaje le tomo el infante don Enrique, y sobre la cruz en que puso la mano corporalmente: la qual jura le tomo don gonçalo arçobispo de toledo: y desto hizieró cartas muy firmes por cinco notarios, que estauan presentes. Y desque esto fue acabado, entregó el infante don Juan al Rey don Fernando la ciudad de leon, y todos los otros lugares que le auia tomado: saluo ende mansilla, y paredes, y medina de rio seco, y castro miño, y cabreros que le dio el Rey en cmienda de vizcaya, y por la demanda que auia ay doña maria Diaz su muger, porque sin casse a fosse gado entre el y don diego, y no ouiesse ay cõtienda ninguna. Y desque esto



fue acabado, demandando el infante don juán, que se llamaua rey de leon, que le diese su soldada, segun la daua a los otros infantes, y ricos omes: y ouieron de tomar para el, del auer que tenia para la dispensacion, y dio la manera por parte del, y lo alouolo don Enrrique para sí. Y assi non pudo la reyna doña maria, embiar aquel auer a quel año, por la dispensacion. Y luego hablo la reyna con don enrrique, y con el infante don juan, y con don diego, y con don juán nuñez, que pues sus soldadas tenían, que fuesen a cercar a almagán, y que la tomasen: y salieron de valladolid, y fueron a berlanga: y desque ay llegaron, mouieron dende y fueronse a almagán: mas don enrrique non lo auia a corazón: que su intención era, que si el rey cobrasse todos los lugares que el auia perdido, que luego el perderia la guarda de los reynos que el tenia: y por esta razón todas las maneras que podia catar, por que los enemigos del rey fuesen mantenidos en la guerra. Y estando en la cerca de almagán, mouio pleyto que el, y el infante don juan, que se fuessse aver con el rey de aragon. Y por esta vista desbarato esta buessta, case vinieron todos a berlanga: y ellos fueronse aver con el rey de aragon ha arica. Y en la vista trataron auenencia del rey don fernando, con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey de castilla. Y la auenencia era tratada en esta guisa, que fincasse el rey de aragon con todo lo que tenia, y quediesse adon alonso muy gran parte de las villas y de los castillos en el reyno: y de mas que el rey de aragon hiziesse gran pleyto con don enrrique, que si el rey don fernando le quisiesse tirar la guarda y el poder que el tenia de los reynos de castilla, y de leon en ningun tiempo, en toda su vida, que el que fuesse contra el rey por el, y que hiziesse guerra en todo su reyno. Y este pleyto mesmo le

auia de hazer don alonso, que se llamaua rey de castilla, de los lugares que el ouiesse. Y otrosi el infante don juan esso mesmo: y por este pleyto, señaladamente les otorgaua don Enrrique todo lo que demandauan. Y maguer que el esto queria hazer, non lo offaua dezir a la reyna doña maria por que sabia por cierto, que si la reyna lo supiesse, que lo non consentiria: por que era daño del rey su hijo, nin se podría hazer: como quier que lo supo la noble reyna doña maria todo por otra parte: y entendiendo que era daño del rey su hijo, luego lo partio: solamente no gelo offaron acometer. Y estando todos en berlanga, vino ay vn frayle de vcles, que dezian lope fernandez, que tenia el alcaçar de lorca por don juan manuel, que lo tenia por el rey, y dixo a la reyna doña maria, que auia menester para aquel alcaçar bastimento. Y la reyna dio luego bastimento de armas, y de vianda quanta ouo menester, y toda su tenencia: y embiolo luego con todo recaudo. Y desque esto ouieron hecho, era ya entrante el mes de octubre, y acordaron, que viniesse el rey para burgos, y mouieron ende todos, y vinieron a burgos: y el rey, y la reyna, y don enrrique, moraron ay hasta primero dia de benero. Y fuesse el infante don juan para tierra de león y don diego, y don juan nuñez para burgos, y vn dia antes que ay llegassen, don diego, y don juan nuñez: este primero dia de benero era domingo: y ala noche, llego ay madado ala reyna, de como el rey de aragon tomara la villa de lorca: y que tenia emplacado el castillo, que si acorron ouiesse a treynta dias, que gelo diesse. Y este mandado venia del que tenia el castillo por el frayle de vcles, que dezia lope fernandez. Y luego que este mandado ouo la reyna, embio por don enrrique, y don diego, y por don juan nuñez, y dixo gelo: y rogolos que quisiesse



# Cronica del Rey

fen acozrer aquel castillo, que si aq̄l  
 castillo acozrido fuesse, que se cobria  
 ria la villa luego: y que por aquella vi  
 lla, cobzaria el rey subijo todo el rey  
 no de murcia. Y don enrique ponía  
 muchas escusas, porque dezía, que  
 senon podriabazer. Y quando esto vio  
 la reyna, digo que ella quería yz con  
 el rey subijo: y que fuesen con el los  
 que quisiessen yz. Y quando don die  
 go, y don juan nuñez esto vieron di  
 xeron, que luego ellos muerian, si  
 don enrique non quisieste yz: mas q̄  
 era menester, que catasse la reyna: co  
 mo les dieste para la yda. Y la reyna  
 digoles, que les daría algo, y que non  
 tardassen la yda. Y quando don enri  
 que, vio que don diego, y don juan  
 nuñez querían yz, digo que el quería  
 yz con el rey. Y otro día lunes, pugno  
 la reyna de catar, y sacar muy gran  
 manlieua, y la saca de la manlieua q̄  
 hizo, fue vn cuento y medio de mara  
 uedis. Y otro día martes, partió todo  
 este auer, por estos omes: y por todos  
 los hijos dalgo de castilla, y de leon,  
 y señaladamente al infante don juan,  
 y a los que non eran ay, embio sus car  
 tas a cada vno, y embioles su parte de  
 aquel auer: y embioles a dezir todo el  
 becho: y de como salía el rey subijo y  
 ella de burgos, y don enrique, y don  
 diego, y don juan nuñez con ellos, y  
 de como yua a cozrer el alcaçar de lor  
 ca. Y desque esto ouo acabado, salió de  
 burgos miercoles a quatro días de  
 benero: y cada día andaua su jorna  
 da muy grande, y non se detouo hasta al  
 caraz, salvo vn día en guadalfajara,  
 y otro día en buete: y yua esperando  
 la gente: y desque llegó a alcaraz, es  
 pero al infante don juan quatro días  
 y fincauan del plazo de los treynta  
 días doze días. Y ellos estando allí lle  
 goles mandado, de como diera el al  
 calde sin premia ninguna el alcaçar  
 de lorca al rey de aragon, por cobdi  
 cia, y por casamiento que le prometie

ron, con vna donzella. Y desque la no  
 ble reyna ouo estas nueuas, ouo en  
 de muy gran pesar. Y viêdo que auia  
 becho muy gran costa, y la gente que  
 la tenía ayuntada, y que eran ay bien  
 quatro mil caualleros hijos dalgo,  
 bablo con todos estos omes buenos  
 que eran ay, que llegassen a murcia,  
 y que descercarian dos castillos, que  
 tenían cercados los del rey de Ara  
 gonal vno dezian alcala, y al otro mu  
 la. Y ellos otorgaron gelo: y la reyna  
 doña maria dioles talegas a todos,  
 y mouieron con el rey don fernando  
 su hijo su camino para murcia: y la rey  
 na doña maria, hizo en el alcaraz ca  
 tar vianda que les embiase, porq̄ non  
 ouiesse razon porque se tornar tan  
 ayua. Y como la bueste fue yendo de  
 sampararon los castillos de mula, y  
 de alcala, y llegaron a murcia, y balla  
 ron al rey de aragon dentro en la vi  
 lla: y tan apresurada fue esta yda de  
 burgos a murcia, que lo non supo el  
 rey de aragon, si non vn día antes que  
 llegassen a murcia: y quisiera se yz de  
 de: si non porque tenía ay al reyna su  
 muger: y yzia encaecida: y por esta  
 razon fue en gran peligro, que si non  
 fuera por don enrique, y el infante  
 don juan que lo partieron, porq̄ eran  
 amigos del rey de aragon, y quisie  
 ron lo guardar. Y todos los otros om  
 es buenos acordaron, que se non par  
 tiesse de murcia, hasta que pudiesse  
 o mataresse al rey de aragon: mas don  
 enrique, y el infante don juan non qui  
 sieron en ninguna manera. Y luego  
 guisaron como se vinieste el rey don  
 fernando y toda su bueste: y desq̄ pal  
 faron tres días que estunieron sobre  
 murcia, vinieron se para alcala. Y la  
 reyna doña maria que tenía mucha  
 vianda allegada, para le rembiar q̄n  
 do lo supo tomo ende muy gran pesar  
 y supo cierto que lo hizo esto don en  
 rrique, y el infante don juan, porque  
 el rey non ouiesse derecho del rey de

aragon



aragon: y por que se acabasse el pleyto, que ellos auian comenzado a tratar, en razon de la guarda de los reynos, por que los ouiesse en toda su vida. Y des que llegaron todos a alcaraz, acordaron que se iniciasse el rey a hazer cortes a burgos con los castellanos: y despues q̄ fuesse a hazer cortes a tierra de leon. Y esto hazis por q̄ entre dō juā nuñez, y el infante dō juā y don diego auia muy gran desamor: y por guardarse de pelea por esso partian las cortes en esta guisa. Y embiaron cartas a toda castilla, de como vienesen alas cortes a burgos en el mes de abril: y mouieron su camino de zilcaraz: y llegaron a burgos en el mes de marzo antes de la pascua de resurreccion.

**Capit. xv. De como**

vinieron los mensajeros, q̄ el rey y la Reyna auian embiado a roma, y de como truxeron las gracias, por que auian ydo: y como peso mucho desto al infante dō enrique.



**M**el mes de abril, que començo el octauo año del Reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y tresientos, y quarenta años. Y andana el año de la nascècia d̄ nuestro señor Jhesu Christo, en mil y tresientos, y dos años. Fueron ayuntadas las cortes en burgos: y la noble Reyna doña maria mostro a todos los que fueron alli ayuntados el estado de la tierra: y como el rey yua yacreciendo: y como quier q̄ auia venido ala su merced el infante don juan, y don juan nuñez, y lo mas del peligro auian passado: pero que la guerra del rey de aragon, y de don alonso q̄ se llamaua rey de castilla: y otra de la guerra d̄ el rey de granada no era apaziguada: y que auia menester

algo: lo vno para pagar las soldadas a los hijos dalgo: lo otro para pagar la legitimacion de la corte de roma para el rey. Y los de la tierra viendo como la Reyna obrava muy bien: touierō todos por muy gr̄a derecho de hazer quanto ella mandaua, como era agufado y con razon. Y luego dierō al rey quatro seruiçios para pagar los hijos dalgo: y vno para pagar la legitimacion del rey, y de los otros sus hijos: ca esta legitimacion, nunca lo pudiera ganarel rey don sancho en su vida. Y luego embio la Reyna sus mandados al papa bonifacio. Y embio ella diez mil marcos de plata: y luego q̄ a questo fue acabado, librarō a todos los de la tierra que ay vinieron, y fueron se para sus lugares cada vno. En este año fue gran hambre en toda la tierra, y morianse los omes por las plazas y por las calles de hambre. E fue tan gran mortandad en la gente, que bien eny daron, que murieron el quarto de toda la gente en la tierra: y tan grande era la hambre, que comia los omes pan de grama: y nunca en tiempo del mundo vio ome tan gran hambre ni tan gran mortandad. Y des que estas cortes fueron libradas, la noble Reyna doña maria con el rey su hijo fuesse para camora en el mes de junio: y vino ay el infante don juan: y todos los ricos omes: y los de los concesos del reyno de leon, y de galizia. Y des que ay llegaron y fueron ayuntados: mostro les la noble Reyna doña maria todo lo que librarō en las cortes de burgos. Y ellos vièdo otro si en como la Reyna obrava muy biè, acordaron de seruir al rey con cinco seruiçios: los quatro para pagar las soldadas a los hijos dalgo, y el otro para la legitimacion del rey, y de sus hermanos. Y despues librarō a todos los cōcesos, en guisa q̄ fuerō ende todos pagados: y en la semana postrimera del mes de agosto fuerō partidas las



cortes, y fueron se cada vno para sus tierras. Y el rey y la reyna, vinieron se para auila: y adolescieron el rey y la reyna muy mal, pero quiso Dios, que guareciérou muy bien. Y en el mes de octubre, fueron se para segouia, y moraron ay todo el mes de octubre, y el mes de nouiembre. Y estando alli lle go mandado ala reyna, de como a nua ya las cartas dela legitimacion del rey, y de sus hermanos: y otros, las cartas de como el rey pudiesse casar: y que dispensaua el papa con el en tercero y quarto grado. Y luego que este mādado ouo la reyna, plugole en de mucho, y dio muchas gracias a Dios: y alli touo la reyna, q̄ auia acabado toda su demanda que auia el rey subijo: y todos los otros sus hijos libres z quitos de toda demanda q̄ cōtra ellos pudiesen hazer: y fincaua el rey señor y rey de todos los reynos de castilla, y de leon: y sin ninguna mala boz. Y luego penso q̄ como el rey subijo ouiesse del rey de aragō el reyno de murcia, que lo auia tomado: y tomo esta manera. El rey de aragon estaua defauenido con todos los ricos omes de su reyno: y la reyna doña maria embio a mouer pleyto a estos ricos omes de aragon, que ayudassen al rey de castilla por q̄ cobrasse del rey de aragon lo que le tenia tomado en el rey no de murcia: y el rey don fernando subijo que ayudaria a ellos, porque el rey de aragon les guardasse sus fueros: y que les non demandasse la salga. Y salio de segouia con el rey subijo, y fueron se para burgos: y desquellegaron ay, vinieron los mandaderos, q̄ fueron ala corte de roma: y trayā las cartas delas dispensaciones, y de las gracias que el papa les bazia: señaladamente las bazia todas ala reyna doña maria. Y a queste papa bonifacio amaua la, y preciaua la mucho. Y dezia que señaladamente las gracias que bazia, que las bazia ala reyna: do

ña maria: porque ella las bazia al rey subijo, y a los otros sus hermanos. Y demas hizo le otra gracia, que las tenias delas yglestias, que tomara el rey don alonso, y el rey don sancho y el rey don fernando subijosin mandado dela yglesta de roma hasta entonces que gelas quitaua todas: y demas que gelas daua por tres años de alli adelante. Y embio a dezir ala reyna doña maria, que en quanto el fu esse bino, que pugnasse de le dema dar las gracias que quisesses q̄ fuesse cierta que gelas daria. Y la noble reyna doña maria agradeciose lo mucho a Dios: y quando estas nuevas oyodō en rriq̄, ouo ende muy grā pesar: y touo, que pues el rey estas gracias auia que luego seria a el tirado el poder de los reynos: z hizo nuevas que las letras que eran ay llegadas, que era falsas. Y esto bazia el por lo hazer creera los omes, que non eran verdaderas las letras: mas la noble reyna doña maria quando esto supo, tomo luego al rey subijo, y a dō diego, y a dō juan nuñez que eran ay: y fue a sancta maria la catredal a oyr missa cantada. Y desque la missa fue acabada, mando venir ay quantos auia en la ciudad: y en medio dela yglesta hizo leer las letras del papa ante todos. Y desque fueron publicadas alli, entendieron los omes que eran buenas. Y fueron ende todos muy pagados: y agradecio lo mucho a Dios. Y luego quedon Enrrique esto supo, pesole: y touo, q̄ todo era por su del bazimiēto del mesmo. Y por quedon juan nuñez andaua ya despagado de don diego, por que le non dexaua la tierra de burberna, y de rioja: quando don enrrique esto supo, plugole ende, y auino se cō don juan nuñez muy bien. Y desque fueron auenidos ambos, hablaron, de como cata ssen carrera, de como tirassen al rey de poder dela reyna doña maria su madre: y assi serian ellos



poderosos: y acordaron que fuesen al rey don Fernando, y que le dixesse y da caça, y holgaredes alla. Y esto bazian por partir lo dela Reyna: y buscarla mal con el: y que le dirian vuestra madre vos trae pobre, y ella es señora, y poderosa: vos soys pobre, y non auedes poder ninguno: y assi hablando con el, que la buscarian mal. Y el como moço que no entendia la manera de engaño, porque gelo dezian, y que le ymaginarian lo peor que pudiessen. Y desque ellos lo tuuiesen y imaginado en el mal, que le dirian, si vos os quisieredes tener con nusco, nos vos haremos muy rico, y muy poderoso, y señor de todos vuestros reynos. Mas queremos de vos, que de sampedes ala Reyna vuestra madre y que non ay a de ver ninguna cosa de vuestra bazienda: y si el aceto tornasse que luego pugnaria de lo meter en obra: y para lo bazer, acordaron de lo sacar de burgos: y que lo lleuassen, y que lo alongassen de la Reyna a otra tierra: señaladamente contra tierra de leon, y que el infante don Juan era alla y que seria con ellos en este pleyto. E deste acuerdo que ellos ouieron, non se catava la Reyna, nin sabia de lloningu na cosa. Y estando alli en burgos: el rey de francia embio alla sus mādaderos al rey y ala Reyna, y llegaron a burgos. Y la mandaderia con que venian, era esta: que los navarros embiarō a mostrar muchas que rellas que dieron: y dezian que los del señorío de castilla, les hizierā muchos males: lo vno en muertes de omes: lo otro en robarios, lo otro en que mar algūa su tierra de algunos lugares de navarra: y que gelo embiaua a mostrar, por que pudiesse algū recaudo en guisa que se emedasse luego: y que de alli adelante non se hiziesse. Y que si por aventura non lo hiziesse assi, que les embiaua a dezir, que de alli adelante non lo sufriria, y que pugnaria de lo estrañar lo mas que el pudiesse. Y la no

ble Reyna quando oyo este mandado, ouo ende muy gran pesar, y gran cuedado. Y tomo que era bien de catar el te hecho, por que non ouiesse ocasion el rey de francia de ser contra el rey su hijo: cabien entendia, que si lo assi non guardasse: y el rey de francia contra el rey su hijo ouiesse de ser, que le era gran peligro. Y luego ouo su consejo con don Enrique, y con don Diego, y con don Juan nuñez que era ay: y acordaron, que era bien que el rey, y la Reyna y don Enrique y don Diego fuesen a victoria, y que embiasen a dezir al gouernador de navarra, que estava ay por el rey de francia, que auia nombre don alonso de robo, que lleuasse ay al rey y ala Reyna y a don Enrique, y que hablarian todas estas cosas, que el rey de francia les embiaua a mostrar, y ordenarian ay con el, como ouiesse emienda: y tenian que por esta manera se pornian en bien todos estos hechos: por que el rey de francia non ouiesse de ser contra el rey su hijo. E desque esto ouieron auenido, dixeron lo assi a los mandaderos del rey de francia: y ellos fuerō ende pagados. Y dixeron que luego lo barian venir a victoria al gouernador. Y desque se fueron los mādaderos, don Enrique, y don Juan nuñez tomarō al acuerdo que auia antes auido: en como partiesen al rey de la Reyna su madre. E don Juan nuñez amava a vn cauallero, que dezian gonçalo gomez de caldelas, que la Reyna ouiera criado, y que lo hiziera bazer cauallero, y que lo casara en la su casa con vna donzella, y le diera el oficio que tajasse ante el rey: y por que don Juan nuñez recelo, que el rey non querria salir tan ayna del poder de la Reyna su madre: y si fuesse descubierto que auia a la Reyna contra si: hablo con aquel gonçalo gomez: y digole todo el hecho como lo trayā: y que si el quisiesse ser con ellos y dezir este hecho al rey, que seria el mas priuado,

Trinchante del Rey



que el rey ouiesse: y que le ayudaria, por que fuesse rico ome, y bien andante, y que guisasse, como tiraria al rey fuera de burgos, por alguna manera. Y el cauallero estava bien de amor con el rey: y por que sabia que amaua mucho la caça, bablo con el, y digole. Señor por que perdedes el tiempo estando aqui en burgos, bien seria, si por bien tuuiessedes, que fuesse des a caça algunos dias, y bolgaredes y seredes bien vicioso, y bien andante: y cataredes quanto quisseredes. E al rey plugo mucho desta razon. Y digole, que como lo haria: y el cauallero le digo, que el guisaria de como don juan nuñez, fuesse con el ala caça, y al rey plugole. Y el cauallero digole, señor si a vos pluguiesse, y quisseredes yo vos porne esto con don enrique: y vos ydala Reyna vuestra madre, y de zilde como queredes yr a caça, por tres o quatro dias, en quanto ella se guisa para yr a victoria, y que luego seredes aqui con ella, y el rey touolo por bien. Y otro dia vino ala Reyna su madre, y bablo con ella de como queria yr a caça, y queria llevar consigo a don juan nuñez, y que a cabo de quatro dias seria cō ella. Y la Reyna doña maria, non se catando de la maestría que tenían ordenada, touolo por bien, pero que le mando que se tornasse luego: y el rey digo que lo haria. Y otro dia fuesse el rey don fernando, y don juan nuñez con el, camino de Castroyeriz: y a cabo de quatro dias non vino el rey, assi como lo auia puesto, y la Reyna cuidando que se vernia luego el rey su hijo, y por que el plazo, que auia de yr a victoria era cerca, ouo de salir este dia de burgos, para yr a victoria assi como lo auia puesto con el rey de francia: y la Reyna non se cuidando de la baba que le trayan con el rey su hijo, embió la Reyna al rey don fernando su hijo vn su ome, con quien le embió a dezir, que se viniesse

luego para victoria. Y el ome alcanço al rey don fernando en fromesta. Y digole el mandado de la Reyna. Y el rey quissera se tornar luego ende: y bablo con gonçalo gomez de caldelas: y gonçalo gomez de caldelas, le digo assi. Vos soys señor de toda Castilla, y de leon, y soys ya grande en edad: y si siempre auedes de andar empos de vuestra madre, nunca valdredes nada, y non vos preciará los omes, nin vos ternan que soys para en este lugar donde vos ha Dios puesto, y andaredes siempre, como anduistes basta aqui muy pobre, y muy amenguado: y si vos quisseredes, pues que soys partido de la Reyna doña maria vuestra madre, tomad a don juan nuñez, que es aqui con busco: y yd vos para tierra de leon, y auenida el, y al infante don juan y auenid los a ambos con busco muy bien: y aueredes a don enrique vuestro tio, y tomad en vos el poderio de todos los vuestros reynos: y seredes rey y señor como deuedes, y rico, y bien andante: y mandaredes, y vedaredes, y aueredes de que dedes quanto quisseredes. Y el como ome que era de pequeña edad, que entonces entrava en edad de diez y siete años, non entendiendo lo que podria venir, que era grande peligro y grande daño, fíandose de aquel cauallero, ouo lo de sentir: y digo que le plazia: y que lo queria hazer. E luego acordarō ambos, que embiassen a dezir ala Reyna doña maria, que tanto que llegassen a carrion, luego se yría para ella a victoria, y que tornarian por tierra de aguilard campo: y el rey non lo hizo assi: ca luego ala hora bablo aquel cauallero gonçalo gomez de caldelas con don juan nuñez, y le digo quanto con el rey don fernando passara: y le hizo, que touiesse al rey este pleyto, y don juan nuñez que lo auia dicho a coraçō, hizo lo assi: y el rey como



# Don fernando el Quarto fo. xxvii

estaua ende apercebido, plugole ende, y agradeçiose lo mucho. y dixole que lo queria hazer. y don juannuñez aconsejole, que se fuesse para sant fagun, y que embiasse por el infante don juan, que era en valencia que viniessse a ella mayor ga. y el infante don juan hizo lo assi, y desque ay fue, hablo el rey don fernando con el, que tenia por bien que se auiniessen el, y don juannuñez. y ambos hizieron pleyto con el, y que tomassen la su carrera. y el infante don juan viendo, que por esta manera podia auer a vizcaya que tenia don diego: y otrosi, que se podria vengar de quantos le fueron estoradores en toda su hazieda: y otrosi por que don Enrrique gelo embiara a aconsejar, touolo por su pro, y plugole ende mucho, y rogo gelo al rey, y dixole que baria quanto el madaffe, y fueronse para la ciudad de leon, y pusieron in pleyto muy fuerte: y hizieron ay cartas firmes y muy fuertes. E desque esto ouieron hecho, embiaron luego a dezir lo a don enrrique, que estaua en victoria esto, y quando lo supo don Enrrique, plugole ende mucho: como aquel que lo auia ordenado. y ellos dixeron al rey don fernando, que anduuiesse por tierra de leon caçando y bolgando: y pugnaua por quantas maneras podia de le hazer plazer a su voluntad: y de alli adelante, y auan buscando mal a la reyna doña maria con el rey don fernando: y hizo muy feamente: y dezian della mucho mal: y acusauan la muchas falsedades: pa imponerlo contra ella, lo mas feamente que ellos podian. E hizieronle creer, que se nunca tuiera çon el en la guerra, bien nin verdaderamente, y que si alguna cosa hiziera, que por lo suyo lo hiziera, mas que non por lo suyo del rey. y otrosi le hizieron creer, que como quier que la reyna dezia, que yua a victoria por asselegar el pleyto del rey de fran-

cia, q̄ yua por poner casamiêto bla infanta doña yselabel su bija, que ella mucho amaua con don alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que ouiesse los reynos de castilla, y de leon, y que los tirasse a el: por esta manera, y por otras muchas, fue el rey don fernando mucho contra la reyna su madre. y auia ay vn cauallero, que dezian lorencio yanes delilia: y este cauallero dezia al rey don fernando muchas falsedades: y le acusaua muchas falsedades y mentiras, tomando el rey muy gran plazer con el, por esto que le dezia. E quiso dios mosttrar en el gran milagro. y estando el rey don fernando en leon, diole vn dolor a este cauallero, que luego perdió la habla y el entendimiento, que non pudo confessar nin comulgar, y assi murió. E todos los que eran con el rey, lo tuuieron por muy grande milagro: saluo aquellos que querian mal a la reyna doña maria, como quier que entendia que era assi. Mas non dexaron por esto de la buscar mal, quanto podian. E agora dexa la historia de contar del rey que andaua en tierra de leon en esta manera: y torna a contar de la noble reyna doña maria, y de como lleuó a victoria: y de lo que hizo.

## Capitul. xvij. De la

pleytesta que la noble reyna doña maria hizo con algunos de los rreinos omes del reyno de aragõ, por que hiziesse guerra al rey de aragon.



Despues q̄ la noble reyna doña maria lleuó a victoria y don enrrique y don diego con ella, y nõ sabiendo ella nada, de como el rey andaua en tierra



# Crónica del Rey

de león: antes cuy daua que se venia para ella: assi como gelo embiara a dezir. Y la reyna estando en victoria, lle go ay el gouernador d nauarra: y mostro aquellas cosas de que rescibiera tuerto los nauarros, y la reyna mostro los tuertos, otrosi los males que recibieran los castellanos de los nauarros: y vistas las cosas todas: viendo la noble reyna q los hechos nõ se podian luego emendar, cato esta carrera que ouiesse tiempo en q se supiesse aquellas cosas, y otras algunas, y sabida la verdad que se emedaf se, y para esto pusieron plazo señalado para la fiesta de sant Juan baptista: y desto hizieron cartas de postura de como quedaua assi cierto, y puesto y esto acabado en esta manera, fue en de muy pagado el gouernador, y finco assi segado el hecho del rey de francia, en esta guisa, y lle go ay vn frayle de la orden del ospital, que era catala que auia nombre don fray remon de ribielas: y traya mandado del rey de aragon, y cometio pleyto ala reyna de parte del rey de aragon, que queria entregar al rey lo q le auia tomado en el reyno d murcia, si ella quisiese dexarle a alicante, que todo lo al q tomara del reyno de murcia q gelo entregaria al rey su hijo. Y la reyna respondió, que nunca Dios quisiese que del tuerto q el rey de aragon auia hecho a ella y al rey su hijo que tal emienda ella tomasse, mas si el rey de aragon le quisiese entregar todo lo que le tomara en el reyno de murcia que se auernia con el, y que non pararia mientes a los tuertos, y ala sin guisa que auia recibido del. Y el frayle dixo que como quier que el nõ auia tal mandamiento, que biẽ entendia q la reyna demandaua aguisado, y que tornaria con esta respuesta al rey de aragon: y do el mensajero con esta respuesta: los ricos omes de aragon que estauan en desauenencia con su rey: segun la

historia ha contado: despues que vieron lo que la reyna les embio a dezir, ouieron ende gran plazer, y embiaron ay para poner y afirmar el pleyto con ella a don juan ymenez de vrra, y a don lope fernandez de lutia. Y hablaron con la reyna, y pusieron pleyto con ella en esta guisa, que ellos, y los ricos omes, que eran todos onzẽ con se yscientos caualleros, y contreyntavillas y castillos, que auian en señorio de aragon, que siruiesse al rey don fernando contra el rey de aragon, y que tomassen y robassen, y combatesse villas y castillos del rey de aragon, y con el cuerpo del rey de castilla, y con el su pendon, que fuesse contra el rey de aragon: y que nunca se auiniesse con el: hasta que el rey de aragon le entregasse al rey don fernando todo el reyno de murcia: y para q el rey fuese cierto, dauan le en rebenes los hijos que sus touiesse en el alcazar de segouia: y demas dauan le castillos en rebenes. Y desto hizieron muy firmes cartas y omenajes a la reyna doña maria. Y esto hizieron los de aragon, por que los demandaua el rey vn pecho, que dezian la selga de que se tenian por desafazados: y esta selga era desta guisa: en que las personas que en el su señorio outiesse, y tuuiesse sal, que diesse cada vno dos sueldos de yaquefes, y desto no se escusasse ninguno por hijo dalgo que fuesse, nin por privilegio que tuuiesse. Y des que la noble reyna esto ouo firmado, lle go le mandado en como el rey don fernando su hijo andaua en tierra de leon en aquella manera que ya oystes y maravillose ende mucho. Y luego llamo a fernan gomez de toledo, y embio lo al rey su hijo con su mandado, en q le embio a dezir q se viniesse luego para ella a burgos. Y des que este fernan gomez lle go alla, y vio el pleyto en como andaua, hablo el rey con el, y maldole q non tornasse con la respuesta,



# Don Fernando el Quarto Fxxxviii

Y que fucasse con el, ca tenia por biẽ que fucasse su priuado y del su confeso, y el hizo lo assi. Y desque la reyna esto supo, luego entendio, que esto bazia hazer don Enrrique porq̃ el infante don juan y don juan nuñez, çuã puesto pleyto, en que se touiessen con el a que quiesse el la guarda y el poder de los reynos en toda su vida. Y esto hazia el porque sabia que la reyna doña maria nunca gelo quissiera otorgar, y cuydo q̃ con esta manera le baria premia pa le espatar, porq̃ gelo otorgasse con miedo: y porque la reyna, doña maria, entendia que si tal otorgamiẽto ella hiziesse a don Enrrique, que se ria muy gran peligro para el rey su hijo, q̃ podria perder el reyno por ende assi como acaescio a otros reyes en otra tierra, en otro tiẽpo q̃ fincarõ muchos pequeños: y nunca quiso otorgar a don enrrique esto que le demandaua, como quier que le dezian a ella toda la manera de como el rey andaua contra ella en tierra de leon, y acordaron de venir se para el rey de castilla y hablar con el en su poridad: y desengañarlo deste becho, en y dando que desque hablasse ella con el, y q̃ le mostrasse como se guardasse dste becho: y por aquesta manera le tiraua de aq̃llo en que andaua, para que fuesse guardado de peligro: y salio luego de victoria, y vino se para burgos, y dende a valladolid, y fuesse don Enrrique para el rey a tozo, y hablo con el infante don juan, y con don juã nuñez, q̃ guisassen con el rey como le otorgasse esta guarda de los reynos para en toda su vida: assi como gelo prometieran. Ellos desque se vieron apoderados del rey, dieronle passada, y afincaronle q̃ gelo barian hazer: y digeronle que le gariã al rey a valladolid, y alli acordariã en q̃ manera se hiziesse: y este alõgamiẽto hizo hazer don juan nuñez, porq̃ el rey le auia mãdado su mayor domazgo a este don juan nuñez. Y a

don enrrique, pesole ende mucho por q̃ lo tomara de mano del rey: ca el q̃ria que lo tomasse de su mano del. E don enrrique quando esto vido, entẽdio que le mentia del pleyto q̃ pusiera con el, y vino se para valladolid, y atẽdio ay la reyna al rey, que auia de venir para ayuntar su casamiento con la hija del rey de portugal doña costãça: y la reyna doña maria queriendo ayuntar este casamiẽto, y plaziẽdole atendia que otorgasse primeramente el rey de portugal al rey don fernando, todas las villas y castillos que le auia tomado, y el rey de portugal queriendo lo hazer: ca entẽdia que baria en ello derecho. Y estãdo en esto lle go le mandado del infante don juan, y d don juan nuñez, en como ellos baria que se ayuntasse luego el casamiento, sin dar ninguna cosa de lo suyo, que el tenia que tomara al rey. Y el rey de portugal, quando esto oyo, plugole mucho ende, y loolo mucho a effos q̃ gelo embiauan a dezir. Y luego ellos vinieron con el rey a valladolid, y hizieron que se ayuntasse el casamiento y la reyna entendiendo, que pues el rey andaua de aquella manera, q̃ era su pro del. Y viendo que de ninguna cosa que ella le dixesse non creya, y que creeria lo que le dixessen aquellos en cuyo poder se auia puesto. Y viendo q̃ mayor daño bazian estos dos omes, trayendo al rey don fernando su hijo en su poder que lo non hizieron en la guerra. E assi como ellos fueron ocasion por que el rey de portugal tomasse aquellas villas y aquellos castillos que tenia el rey de portugal de lo del rey q̃ ellos fueran en razon de lo non cobrar el rey. Y la reyna recelando que le vernia mayor mal, y viendo que el rey non la queria creer: buo de consentir en este casamiento y ayuntamiento. Y luego el rey dio su mayor domazgo a don juan nuñez, y tirelo al maestre de vcles que lo tenia. Y



desto pefo a dō enrique, porque lo to  
 modo don juan nuñez de mano del rey,  
 y non dela fuya. y touo don enrique  
 que pues de mano del rey lo tomaua,  
 y non dela fuya, que por esta manera  
 era el desapoderado dela guarda, y  
 del poder de los reynos. y luego ala  
 hora embio su mandado el infante dō  
 enrique a don diego que era en rioja  
 que se viniessse a ver con el a roa para  
 poner su pleyto conel: y don diego hi  
 zo lo assi. y desque el infante don juan  
 y don juan nuñez esto vieron, toma  
 ron al rey don fernando, y fueron se cō  
 el para auila y a segouia y a arevalo,  
 y a toda essa estremadura: y hablo cō  
 los delas villas en cada lugar, mo  
 strandoles el rey de como q̄ria tomar  
 en si el poder de todos sus reynos. y  
 como quier que esta habla hiziesse  
 con ellos los omes, estrañando lo se  
 ñaladamente por la reyna, porque el  
 rey salia de su consejo: y porque anda  
 ua en poder de aquellos que tã cruel  
 mente le destruyeron: assi como lo cō  
 tarala historia, y le aconsejauan ago  
 ran tan mal, porque perdia los coraço  
 nes de todos. y desque don Enriq̄  
 puso su pleyto con don diego, vino se  
 para la reyna doña maria a vallado  
 lid: y dixole, que pues auia a don die  
 go por si, que ella que le ayudasse y se  
 touiesse con el a que outiesse la guarda  
 de los reynos para en toda su vida. y  
 que si ella esto non quisiessse, que por  
 la menor cosa que el rey dō fernan  
 do letirasse de quanto poder el tenia  
 de la guarda de los reynos, que lue  
 gole baria guerra, y que se ayuntaria  
 con todos los enemigos que el rey au  
 ia contra el rey. y la noble reyna do  
 ña maria le respondio, que esto que lo  
 non quisiessse bazer, que en la guarda  
 que el demandaua de los reynos que  
 entendia ella que le non cumplia de lo  
 demandar por dos cosas: la vna por q̄  
 el rey era ya grande de edad y casado  
 y la otra, porque los de la tierra non se

ternian con el a esta demanda, en nin  
 guna manera: pero que si quisiessse, q̄  
 cataria ella alguna manera, y carrera  
 porque el rey dō fernando le dicsse  
 alguna cosa para en su vida por este o  
 ficio que el tenia de la guarda de los  
 reynos: y que seria esto mejor, que nõ  
 llevarlo por la demada que el querria:  
 y como quier que le fue a don enriq̄  
 tan graue, pero tan grande fue el afin  
 camiẽto que le hizo la reyna doña ma  
 ria: y por tantas maneras gelo supo  
 traer que lo ouo de otorgar que lo ba  
 ria: y estonces demando que le diesse  
 sen las villas, y los castillos de atien  
 ça, y de berlanga, con los alcaçares,  
 y con el señorio, y con todas las rētas  
 y la reyna dixo, que quanto las forta  
 lezas que gelas non daria el rey, y dō  
 enrique, dixo q̄ lo tenia ansi por bien  
 como la reyna dezia: y rogole mucho  
 afincadamente, que fueffe ella al rey  
 don fernando su hijo, y que pusiesse  
 este pleyto conel. y la reyna por guar  
 dar al rey de peligro, y la tierra de  
 guerra y de daño, tonolo por bien, y  
 fueffe para el, y llego a el a medina del  
 campo, y hablo con el este pleyto, y el  
 rey la respondio, que auia su acuer  
 do sobre esto: y que le responderia. y  
 desque el rey ouo dicho el pleyto al in  
 fante don juan, y a dō juan nuñez q̄  
 eran ay con el non quisieron ellos que  
 este pleyto se pusiesse por la reyna, e  
 fue luego don juan nuñez a don enri  
 que que era en alcacer en vna aldea d  
 olmedo, y puso el pleyto con el por el  
 rey, assi como la reyna lo truxera: y d  
 mas dieronle los castillos de estos lu  
 gares. y don enrique quando lo vio  
 plugole mucho, y touo que pleyte auia  
 mejor por don juan nuñez que por la  
 reyna. y otorgole el pleyto en esta gui  
 sa: que desque fueffe entregado de a  
 que estos lugares, que dexaria la guar  
 da de los reynos. y luego el rey salio  
 de medina con el el infante don juan  
 y don juan nuñez, y fueron se con don



enrique, y entregaronle luego a Ziença: y quando fue a berlanga, non gela quisieron dar los de la villa, y dieronle a sant Estevan de Bormaz en cambio por ella. y esto de berlanga guardo bien vn cauallero, que dezian garcia tellez, por que fincasse la villa con el rey, y la non tuuiesse don enriq, y luego aconsejaron al rey dō fernando, que mandasse matar a este garcia tellez, y hizieron al rey que mandasse a martin gil de aguillero, q̄ de siruiera al rey mucho cō ellos, por que este garcia tellez, de siruiera en la guerra a don juan, y martin gil cumpliolo assi. y la reyna tornose a valladolid: y luego que el rey ouo entregado estos lugares a dō enriq, acorrido con el infante dō juan, y don juan nuñez, que biziessen cortes en medina del campo.

Cap. xvij. De como

algunos ricos omes dezian al rey don fernando, que tomasse cuenta a la reyna doña maria su madre: y el non lo quiso hazer, pero tomo cuenta a un chanciller de la reyna.



En el mes de abril que comēço en el noueno año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y treziētos y quarenta y vn años: y andaua la nascēcia de nuestro señor Jhesu xristo en mil y treziētos y dos años. Los mas de los cōcejos de las tierras, embiaron a dezir ala reyna, que si ella non lo mandasse que nõ verrian a estas cortes. y la reyna por no dar ocañon, que si a mādado del rey su hijo non viniessen, que seria ocañõ de se omiziar con el los de la tierra: y por esta razõ perderia el rey dō fernando el reyno, non lo quiso hazer, y mādado que viniessen todos a las cortes de medina. y otro si los de medina, em-

biaron dezir ala reyna su mandado, q̄ si ella touiesse por bien, que non acogierian dentro en la villa al rey dō fernando su hijo, nin a los que cō el viniessen a estas cortes. y la noble reyna les mando que lo non biziessen en ninguna manera: mas que acogiesen ay al rey y a quantos con el fuesen, y el quiessese: y si lo al biziessen que caeria en gran yerro: y que se guardassen de lo hazer, y si los omes de la tierra, hallaran en la reyna otra carrera, bizeran lo de muy buena voluntad: mas assi como la hizo Dios de buen entendimiento en todo, assi lo guardo ella en este lugar: y luego vino se el rey para valladolid, y hablo cō la reyna su madre, y rogole mucho a fincadamente que fuesse cō el a estas cortes. y la reyna dixo muchas razones por se escusar, y que non lo tenia por su bonrra. y el dixo que non auia porque lo deyar quanto por la su hõrra: ca por grã derecho tenia el de hazer todas las cosas por su consejo, y por su mandado y ella recelando se que lo non baria assi escusauasse desta y da lo mas que podia: pero tanto la afinco, que se fuesse con el, que lo ouo de otorgar: y salto a valladolid y fuesse para medina. y desque todos los de los concejos fueron ayuntados, y vieron las cosas en como andauan, non se pagaron ende y touieron por estraña cosa, andar el rey en poder del infante don juan, y de don juan nuñez, que tenian todos por enemigos, por razon de los males que rescibieron dellos en guerra, y otro si porque algunos de los concejos les hizieron a ellos algunos males y daños en aquel tiempo. y el infante don juan, y don juan nuñez, por que entendian que se non pagaua de los los de la tierra, dijeron al rey: señor la reyna vuestra madre, vos pone en alboroco con todos los concejos q̄ aqui ayuntastes, y cierto se d, que non pedra ella a cotar ninguna carrera pa-



rabazer vos perder el reyno, tal como esta, y assi podedes entenderlo q̄ vos diximos, que mas queria ella los reynos de castilla y de leon para dō alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante don fernando, y que casasse con la infanta doña y sabel y uestra hermana, que non para vos. Y el rey con estas razones, estava en su coracon impuesto contra la reyna mucho. Y desque ellos lo ouieron impuesto contra ella buscauan mal cō el rey a todos quantos venian aver alareyna, y entrauan en su posada. Y quando los delos concejos esto vieron tonieronlo por mal. Y luego hablaron con el obispo de aulla, que era ay en gran poridad, y dixerō que viniessse alareyna de su parte, y que le dixesse, que si ella lo tuuiesse por bien, que se yzian todos dende para sus tierras. Y despues que vernian donde ella mādasse y la reyna non quiso catar alas obras del rey su hijo, que lo hazia: y quiso catar mas ala obra buena que ella si epre hiziera por darle buena cīma. Y dezia a todos quantos con ella hablabuan en esta razon, y que pugnauā de la meter en saña porque tomasse otra carrera, que esto non baria: ca antes queria sufrir quantos pessares le hazian, que non hazer otra cosa contra el rey. Ca si assi non lo hiziesse, que toda quanta buena obra ella hiziera basta entonces, que seria juzgada delos omes en otra manera, y que el bien q̄ ella hiziera que nunca yzia cōtra ello y lo que el rey hiziesse, y hazia entonces, que lo non entendia, y q̄ auia en ello pequena marauilla: y que mas q̄ ria ella sufrir aquello que le bazian, y mas que le hiziesse, que non hazer contra el ninguna cosa, que fuesse su menguadel. Y quando el infante don juan y don juan nuñez, vieron que nō podian meter en saña ala reyna por esta manera aconsejaron al rey, y dixerōnle, que auia menester que pues la

reyna su madre a esto auiallegado cō el, que guisasse de como fuesse seguro que le non viniessse mal ninguno della y que ala infanta doña y sabel su hermana, que gela tomasse, y la diesse alareyna doña costança su muger, y que anduuiessse con ella en la su casa. Y dixerōnle que fuesse alareyna, y que le demandasse las fortijas, que fueron del rey su padre, y que ballarian q̄ las non tenia la reyna, y que las auia dando a otro. Y dixerōnle que lo fuesse a prouar, y si ballasse como ellos dezia que hiziesse todo lo que ellos le aconsejauan en la reyna, y en la infanta. Y el otorgo lo luego assi: y fue luego ala posada dela reyna, y demandole las fortijas que fueron del rey su padre: y la reyna non sabiendo la intencion con que el yua, mando llamar a vnafu camarera, que dezian maria sanchez, y mandole que truxesse luego aq̄llas fortijas, y traxo la camarera las fortijas todas que fueron del rey su padre y otrosi las que eran dela reyna mesma: y ella mando gela dar todas. Y quando el rey las vido, mudosele el coracon del entendimiento que traya. Y fue entendiendo que era mal consejo el que le dieran de lo que hiziesse cōtra la reyna su madre, y ala infanta. Y desque ellos vieron que por estas maneras non pudieron al rey meter que bizesse desaguifado contra la reyna su madre, cataron al rey otra carrera y dixerōnle que en los años passados en cada vno hurtara la reyna al Rey quatro cuētos, y que assi gelo mostrarian por cuenta. Y respondiōles q̄ nō parecia bien en demandarle cuenta, y ellos respondieronle, que pues esto non queria, que ellos le mostraria carrera como lo pudiessse saber, y el dixo les que lo baria: y ellos dixerōle que embiassse por el abad de santander, que era su chanciller dela reyna, y q̄ sabia su hacienda della, y q̄ le demandasse cuenta, y que la de a ellos de lo



passado. y el rey touo esto por bien, y embio luego por el abad, y vino a el, y mandole que truxesse los libros que el tenia de las cuentas del tiepo pasado, y que diesse la cuenta dello en que se despendiera, que lo queria el saber, y que la diesse al infante don juan, y a don juan nuñez. y el abad entendio quanto el rey don fernando dezia, y plugole mucho ende, por que era cierto que tenia ende muy buen recaudo, y dixo al rey q le plazia, y que haria lo que le mandaua. y luego dixo el al infante don juan, y don juan nuñez q le tomassen la cuenta, y ellos hizierõ lo assi. y desque ellos por si mesmos començaron a tomar la cuenta de todo quanto valieron las rentas de los reynos hizieron ende vna muy gran summa, que tomaua antes que llegassen a saber como se despendiera todo en seruicio del rey, y fueronse luego para el rey, y afirmaronle que mayor quantia le prouarian que la Reyna su madre llenara ende cada año de los quatro cuentos que auian dicho. y el rey mandoles que tornassen ala cuenta, y que la estimassen, por que fueffe ende cierto: y ellos hizieron lo assi: y tornaron a demandar al abad su chãciller de la Reyna la cuenta: y el dño la por menudo, en tal manera, que de quanto ay mostro, y de como se diera el auer en seruicio del rey, que non pudieron ay dezir ninguna cosa. y desq la cuenta acabada sumaron la: y hallaron por ella, que diera esta Reyna de mas de quanto rescibiera dos cuẽtos, y mas. y mostro luego este abad de como estos dos cuentos los sacara la Reyna prestados de ome señalados para seruicio del rey: y que gelos auia ella de pagar: y tan grandes auucias puxiera en poner recaudo en becho de la Reyna, que todos quãtos dones y oro y plata ella tenia, todo lo vendio para mantener la guerra: assi que non fizeo con ella mas de vn va-

fo de plata con que benia, y comia en escudillas de tierra. y de todo esto q ella bazia por el rey su hijo, non dezia ellos al rey ninguna cosa, antes por buscar mal ala Reyna, dezian al rey su hijo, que si alguna cosa ella hiziera, o dixera, o passara de cuyta, y de trabajo, que mas lo hiziera por lo fuyo de ella mesma, que por lo del rey. y quando ellos vieron, que esta manera non tenia ninguna pro para lo que ellos cuydauan: cataron manera como el rey bechasse pecho en la tierra, de q pagasse a los hijos dalgo, y los ouiesse para si. y puxieron al rey, que dmasse a los de los concejos que erã ay ayuntados en estas cortes, cinco seruiçios: el vno para el rey, los quatro para pagar los hijos dalgo: y el rey hablo con los de los concejos: y otorgaron gelos. y luego el rey mado poner sus dineros a todos los hijos dalgo sus vassallos que ay eran: saluo a don diego, y a don juan alonso, y a los otros hijos dalgo que non vinieron a estas cortes. E otrosi porq los concejos de castilla, non vinieron a estas cortes de medina, acordo el rey yz a hazer otras cortes a burgos. E estando en estas cortes, llego ay mandado, de como muriera el rey de granada: y que hizieron rey a su hijo. E acabo de quinze dias: llego ay mandado, de como este rey de granada, tomara a bedmar, y a otros castillos en derredor: y captiuarã a doña maria yimenez, muger que fue de sancho sanchez de bedmar, y dos sus hijos, al vno deziau juan sanchez, y al otro, yimenperez. y quando este mandado llego de la perdida de estos castillos: non tomaron a ello ninguna cosa. E peso ende mucho ala noble Reyna doña maria, por que tenia que era gran quebranto de la cristiandad. E neste tiempo mesmo el infante don juan, y don juan nuñez, demandaron al rey en el sobramiento de sus dineros mu-

Nota



ehas cosas y grandezas, de que el rey se sintio por agraviado, y quissiera el rey luego salir del poder dellos, y tornarse ala reyna su madre: mas andava un judio con el, que era muy su privado, y buscava mucho mal ala reyna con el rey: y aconsejole, que nunca tornase a su poder dela reyna. Y esto bazia el, porque era poderoso en toda la bazienda del rey: y cō todo esto vino el rey ala reyna: y hablo con ella y rogole mucho asincadamente, que fuesse con el alas cortes de burgos: y digola que non llevaria consigo al infante don juan nin a dō juan nuñez, y que yrían ay don enrique, y don diego, y todos los otros omes buenos de castilla. Y la reyna doña maria touo, que por esta manera lo podria tirar del infante don juan y de don juan nuñez. Y la reyna otorgo gelo, y salierō de de, y fuerōse para valladolid: y llegarō ay vigilia de sant Juā baptista y moraron ay ocho dias, y partieron se de allí el infante don juan y don juan nuñez muy despagados, y el rey y la reyna, fueronse para roa, y ballaron ay al infante don enrique y a don diego que los estauan ay atendiendo y don diego hablo con el rey en plaza y dixole muchas cosas, en que tratava al rey lo que passara basta entōces de que tomo el rey muy gran pesar, y tunose del mucho asincado: y con muy gran saña que ouo el rey de esta razon hablo luego con aquel judio simuel, y tan gran talante auia este judio, que el rey non tornasse a poder de la reyna doña maria su madre, que aconsejo que embiasse, luego a dezir a dō juan nuñez, que fuesse cierto que lo queria para su seruicio: y que queria fiar mas del, que de otro omeningano, que fuesse en todos los sus reynos: y luego le embio ende vna su carta, sellada con su sello deste judio, en que escriuio, el rey su nombre. Y otrosi hablo con lope garcia de toza que mada

su vassallo, que era amigo de don juan nuñez en esta mesma razon, y embio se lo con su mandado: y porque ya el rey auia embiado sus cartas a los concejos, que viniesse alas cortes a burgos non pudo escusar de non yr ay. Y murieron luego de roa, y fueronse para burgos, y como el rey lleo a burgos pugno de se librar muy ay na, y dierō le los de castilla otros cinco seruicios assi como gelos mandaron en las cortes de medina. Y mando luego poner sus soldadas a dō diego, y a los otros hijos dalgo que eran sus vassallos, que eran ay: y estādo el rey en burgos mezclaron con el rey a gōgalo gomez de caldelas: el cauallero de quien ya conto la historia: y fue la mezcla en tal manera, q̄ si lo el rey pudiera matar, que lo hiziera, y mezclaron lo fernan gomez, y diego garcia de toledo y dō simuel, que eran privados del rey. Y en tal manera se vido este gonçalo gomez, que nunca ballo lugar donde se defendiesse, sinon en casa dela reyna: y la reyna con mesura, y con bondad que Dios en ella puso, non quiso catar a los merecimientos que este cauallero le hiziera y defendiolo en su casa. Y desque estas cortes fuerō libradas salio el rey dende, y fuesse a palencia y embio luego por el infante don juan y por don juan nuñez que viniesse ay a el: y ellos hizieron lo assi. Y desque ay fueron, ayuntaron casamiento de don alonso, hijo del infante don juan con doña teresa hermana de don juan nuñez. Y ellos estando en estas bodas la reyna vino se para valladolid, y don enrique con ella: y quando don enrique vio q̄ el rey tornaua en poder del infante don juan, y de don juā nuñez, tomaua ende muy gran pesar, y catava todas las carreras que podia para se arredrar y ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: y hablo con la reyna, y dixole, que sabia el por cierto, que el rey queria ser cōtra



## Don Fernando el Quarto & Forrrj.

ella, y que ambos que fuesen vnos, y que todos los de la tierra ternian con ellos: y que por esta manera tirarian al rey don Fernando su hijo & poder de aquellos omes en cuyo poder andaua. Y la Reyna quando esto oyo respondiole bien por non lo desafuziar de la su ayuda, nin la buscasse en otros que se non sentirian del bien del rey, nin lo guardarian assi como ella auia voluntad de lo guardar. Ca tan poderoso estaua este infante don Enrrique en toda la tierra, y tantas villas y castillos tenia, que recelaua la Reyna que si el cōtra el rey fuesse que le baria perder el reyno: y con este recelo, le daua a entender, que se queria tener con el, y que mejor guardaria ella al rey, y a la tierra de daño en tal manera q̄ non baria si se ouiesse & partir publicamente desta carrera. Y luego que el infante don Enrrique, ouo hablado con la Reyna en esta manera: la Reyna le respondió que era muy bien: mas que le semejava a ella, que seria bien que prouase al rey si queria dar el su mayor domazgo a don Enrrique, y tirallo a don Juan nuñez, y que si al rey pudiese traer a esto, que por esta manera tirarian al rey de poder del infante don Juan y de don Juan nuñez, y que seria en su poder de don Enrrique. Y quando el esta razon oyo, plugole mucho, y touo que por esta manera, seria el poderoso del rey, y de todos los reynos: y luego embiaron a mouer este pleyto al rey: y tanto que lo el rey supo hablo luego con el infante don Juan y con don Juan nuñez: y ellos aconsejaronle que lo biziesse, tanto que don Enrrique, partiesse mano de don Diego, y de los otros que se tenian con el. Y don Enrrique digo que lo baria por tal & cobrar vna vegada el mayor domazgo. Y fue luego a palencia, y dieronse lo, y moro ay dos dias no mas, y por que vio de como profaçauan del encasa del rey: y que le non bazian aque

llabonrra que solian y deuián, vino se luego de palencia a valladolid. E entonces dio el rey por cambio a don Juan nuñez del su mayor domazgo como ya y cañete por heredad por toda su vida. E desque don Enrrique se vino de palencia, entendio el rey y el infante don Juan y don Juan nuñez que se partiera ende muy despagado: y pugnaron ellos de poner al rey don Fernando en muy gran miedo, de que el fue fecierto, que por cosa que le biziesse, que nunca le podria auer para su seruiçio. Y que si el quisiesse que ellos le siruiesse, y touiesse la su carrera, q̄ querian del rey que les biziesse pleyto que se touiesse cō ellos cōtra la Reyna Doña maria su madre, y contra don Enrrique, y contra don Diego, y contra todos los otros que se tenian con ellos. Y el rey digo que le plazia, y otorgo les el pleyto en esta manera que gelo ellos demandaron: y hizierō de ello cartas. Y como quier que lo hizieron con muy gran poridad: luego lo supo el dia mismo que lo ellos hizieron la Reyna. Y quando ella vio que el rey su hijo puso pleyto por carta contra ella, con aquellos que la desffamauan, y que tanto mal le buscauan, poco sole ende mucho: y encubriolo, que lo non quiso dezir por que lo non supiesse don Enrrique y don Diego, nin los otros: por que tenia, que desque lo supiesse, que catarian otra carrera por que podria perder el rey los reynos: y como quier que lo ella guardo, ouo lo de saber don Enrrique por otra parte, y fue mucho alborozado, por esta razon, y non touo que tenia con el rey si non muerte: y vino luego a la Reyna y digole, que pues el rey auia puesto pleyto contra ellos tan feo y tan fuerte: y señaladamente con aquellos que le quisieron de heredar como todos los del mundo sabian, que de alli adelante les daua el razon que si nverguença ninguna podian ser contra el cuer



## Cronica del Rey

po del rey, y para desheredarle: y q̄ para esto llamaría quantos amigos y parientes pudieſſe auer, y que se deternia con los enemigos del rey, y cōtra el: y que ſi la reyna non quieſſe tener ſe cō ellos, que eſſo meſmo haria contra ella, que contra el rey ſu hiſo. Y la reyna reſp̄ndio, que ſobre eſto auria ſu conſejo y acuerdo: y que le daría en eſte dia la reſpueſta. Y la reyna ouo ſu conſejo: y hallo por ſu acuerdo que pues el rey don fernando ſu hiſo, tal pleyto auia pueſto contra don enrique, y contra don diego, y don juan alonſo: y contra todos los omes de los reynos, ſiendo ellos tan poderoſos, como eran en todo el reyno, y auiendo el rey los enemigos q̄ auia: y por que todos los de las villas que ſtruiran al rey, le deſamauan, por lo que le veya hazer, en andar en poder de aquellos que lo deſtruiran: touo que ſi ella en eſte lugar nō lo guardafſe, que llegaria ſu hazienda a gr̄a peligro, y que ſe non podria guardar q̄ ſe non perdielſen los reynos. Y deſ q̄ todo lo ouo penſado y imaginado nō hallo otra carrera tan buena, por que lo pudieſſe tambien guardar, como en reſponder a don enrique, que haria pleyto con el: y touo que por eſta manera podria al rey guardar de tan gran peligro, como recelaua que podria venir ſi ella non lo guardafſe ſi eſde ella con don enrique. Y embio luego a dezir a don enrique, que haria pleyto con el en eſta guiſa: que ſi el rey lo quieſſe deſheredar, o le tomafſe la tierra que del tenia, que moſtrando gelo al rey primero, que ſi el non gelo emendafſe, que lo deſtruielſe como a ſu rey, y a ſu ſeñor natural. Y por eſta manera, touo que alongaria algũ tiempo, que non tomafſe don enriq̄ otra carrera. Y quando don enrique eſto ouo, tuuoſe por pagado: y hizieron ende cartas en eſta r̄azon. Y cuydo don enrique, que deſque tuieſſe eſ-

te pleyto de la reyna, que de alli la podria llevar a hazer otro pleyto mas fuerte. Y la reyna entendio gelo muy bien en ſu poridad con los que er̄ del ſu conſejo, que maguer que eſte pleyto ponía con el, que ſi don enrique llegafſe al lugar que el quieſſe tomar otra carrera y deſſeruir al rey, que ella non ſe tuieſſe con el, y que guardafſe lo del rey, que la ſu intencion era de hazer eſto: por que tenia que guardaria al rey en ello: y otro ſi que guardaua ala tierra de gran daño. Y deſque eſto ouo aſſi pueſto, llegaron ay don diego lopez de haro ſeñor de viſcaya y traya conſigo mandaderos de don juan alonſo de haro, ſeñor de los Cameros, para otorgar el pleyto por el, que cumpliera quanto alli otorgafſen, y acordafſen. Y otros ſi llegaron ay don fernan rodriguez de caſtro, y don p̄ro ponce, y diego ramirez, y don juan fernandez nieto del rey de leon, y diego gomez, y alonſo garcia de caſtañeda, y otros ricos omes y caualleros de caſtilla y de leon que non ſon aqui eſcriptos. Y deſque ay fueron todos ayuntados, entrauan cada dia en vna caſa y tratauan entre ſi como auian de hazer. Y don enrique pugnaua de otra carrera: y algunos dellos querian lo hazer muy de buena mente: y otros auia que les non plazia. Y deſque la noble reyna ſupo las intenciones de cada vno: hablo con aquellos de quien ella era cierta que harian lo que ella mandafſe: y diroles en ſu poridad, q̄ ſu voluntad era que en eſtos pleytos que guardafſen lo del rey don fernando ſu hiſo: y ellos reſp̄ndieron que harian quanto ella mandafſe. Y deſ q̄ la reyna fue cierta de los vnos, y que auia y ala mayor parte dellos por ſi: guiſo de como dixieſſen a don enriq̄ que ſeria biẽ que ouieſſe ſus acuerdos con la reyna: y acordaron lo aſſi: y ellos eſtando en eſto, el rey que eſtaua en palencia quando ſupo que



estos ome buenos todos eran en valladolid, pefole ende mucho, y quise ra se arrepentir delo que auia començado, si non que non podia ya por el pleyto que auia ya hecho con el infante don juan y con don juannuñez, pero hablo con ellos, y dígoles que este pleyto deste ayuntamiento, que era muy grande, y que queria ya avalladolid a partirlo en toda guisa, y en toda manera que pudieffen como quier que peso al infante don juan, y a don juan nuñez de la venida, pero no deyo el delo hazer, y vino se luego para valladolid: y desque ay llego pugno por quantas maneras pudo de los partir los vnos de los otros, y nunca lo pudo hazer. Y quando el rey don fernando vio esto, hablo con ellos, y dígoles que le dixessen para que se ayuntaua allí: y ellos respondiendole que gelo nõ dirian: mas que le pedian por merced, que quiseffe hazer vna cosa por ellos que non tornasse al infante don juan nin a don juan nuñez: y en tanto que acordarian aquello sobre que fueron allí ayuntados, y que tuuiesse el por bien de venir allí, y que gelo mostrarian. Y el el rey don fernando entendio que lo non tenia en al, y ouo lo de otorgar. Y la nobler Reyna doña maria hablocó el en su poridad: y dígo que le rogaua que le dixesse que fuera lo que ella hiziera contra el por que la pusiesse tal pleyto como el pusiera contra ella con el infante don juan y con don juan nuñez: sabiendo el que la desamauan, y non por otra cosa ninguna, si non por que les defedia ella, que non passasse con la voz que tomaran contra el rey, que tenia que el le hiziera muy grantuerto. Y el rey don fernando la respondió, que nunca el tal cosa hiziera, y començose lo a negar muy fuertemente. Y desque la Reyna vio que assi gelo negaua: dígo pues vos agora me lo negades, y vos quiero agora decir toda la carta que hezistes como es

citada, y dígo gela: y de mas jurele, que ella la viera con los ojos suyos. Y quando el rey don fernando lo oyo fue muy maravillado ende, quien gelo dixera, o como lo supiera: ca tenia el que lo non supiera ome del mundo y la Reyna doña maria, dígole mas, que si el parara bien miétes, y catara qual pleyto le hizieran hazer, que lo non hiziera: ca por aquel pleyto que el hiziera daua el mesmo rason a todos los de su tierra que fueffen contra el con derecho, pues que el non guardaua lo suyo della como el deuiera: pero que no parara ella mientes a quan gran mal el la hiziera: y que mejor guardaria ella la su hacienda del en aquel ayuntamiento: y que mas lo baria esto por que era su hijo, y por el rey don fernando su padre y por guarda de la tierra que non por los sus merecimientos del por como el se lo merecia, por que tal azeria por el llevara. Y el rey don fernando la respondió que se lo agradecia mucho, y gelo tenia en merced. Y otro dia vino el rey don fernando ha le conocer, que era verdad que hiziera aquella carta: y rogole mucho a fincamente, y pidiole por merced, que pues el lo conoçia, que le dixesse quien gelo dixera, o como lo supiera, y desto le asinco mucho: mas la Reyna nunca gelo quiso dezir por mucho a fincamiento que el rey don fernando la hizo. Y desque todo esto fue pasado salio el rey de valladolid: y tomo su camino para toledo: y desque fue alla a dolescio y fue doliente diez dias, y salio dende y vino se a segouia. Y en tanto don Enrique, y los ome buenos que eran en valladolid, que como quier que quisieran algunos dellos tomar otra carrera la Reyna non gelo consintio: y traxo el pleyto a este lugar, que todos hiziesse vna carta del pleyto que hazian a ella y a don Enrique, que si el rey les quiseffe tomar las heredades, o las tierras, que ellos todos



que gelo mostrassen, primeramente al rey, y si non gelo emendasse, que le destruiessen como a rey, y como a señor: y la carta becha, hizieron om ena je, y sellaron la todos con sus sellos: y la reyna tomo la carta por que la non ouiesse el infante don enrique, ni ninguno de los otros, nin por que pudie sen oviar por ella de alli adelante. E por esta manera touo que guardara en aquel ayuntamiento al rey su hijo de muy gran peligro, y a toda la tierra de muy grã guerra, y de muy grã daño: y otrossi a aquellos omes buenos que non hiziesse guerra, nin por cosa que cayessen en yerro. y desque esto fue acabado, embiaron a dezir al rey que se viniessse a valladolid: y el hizo assi.

Capitul. xviii. De como

llego la reyna a Valladolid, y bablo con el rey: y de como don enrique dego el mayor domazgo del rey.



Como el rey llego a valladolid: la reyna bablo con el en su poridad: y dirole que non estrañasse a aquellos omes buenos: y el ayuntamiento que alli hizieron que en tal guisa era hecho que se guardaua su seruisio todo. y ella mostrole el pleyte en qual guisa lo hizieron: y el rey quando lo vido, y vio que non auia ay grandeza ningunaplugole ende mucho: y bablo con ellos en aquella manera que le aconsejo la reyna, y ellos fincaron pagados ende. Mas don enrique non fue pagado ende, que en otra manera quissiera el que se hiziera por los que alli se ayuntaron, que lo non hizieron: y por que se le non mudo el coraçon de lo que auia pensado de ser contra el rey lo mas cruelmente que el pudiesse: cuy daua catar manera de como lo pudiesse ha

zer, non quiso de alli adelante tener el mayor domazgo del rey: y de gelo a lli: en tal manera que lo dexasse a vno de aquellos que fueran con el en aq̃l ayuntamiento. y quando la reyna estoyio: entendio que lo hazia don enrique que por hazer lo peor: y por non tener del rey carga nin oficio ninguno. y como quier que assi lo entendiesse, nõ lo quiso dezir al rey, por que recelo q̃ nõ lo guardaria a su pro como deuiessse: nin quiso dar a entender a don enrique que lo ella sabia, por lo non apercebir dello, nin tomasse sospecha dello: ca tenia que tan gran menester era al rey de lo guardar ella de alli adelante, como lo hiziera en todo lo pasado: y a este hecho dio assi passada en esta guisa: y quãto en el mayor domazgo, bablo con el rey, y plugole que lo diesse a don pero ponce que elia criara, y que era collazo del rey: y por su ruego dio selo el rey. y despues que todo esto fue librado en esta manera: el rey era ome que se pagaua mucho de caça, y acordo de yr a tierra de leon que entrava ya el interno. y don enrique y don diego, quando lo vieron, fueron hablar con el. y dixeronte q̃ pues el yua al infante don juan y a don juan nuñez, que ciertos eran, que todo quãto alli passera con ellos, que todo lo desbaria: y sobre ella ouo muchas razones entre ellos: y ala cima finco q̃ fuesse el rey don fernando a su caça a tierra de leon: y despues de venida nauidad, que se viniessse y que se venia con don enrique y con don diego a tierra de estremadura: y el rey don fernando otorgo selo. y assi se partieron de alli aquella vez: y la reyna supico en valladolid: y el rey fuesse para tierra de leon. y inego fueron con el infante don juan y don juan nuñez: y desque alla lo tuieron en su poder, embiaron ellos su mandado al rey de portugal, que embiasse su mandado al rey de castilla que se queria ver con



el que la vistan o pussesen en otro lugar, sino en badajoz que era comarca alongada de la tierra, por que no fuesen ay los otros: y desque lo tuuiesse alla en badajoz que lo llevarian al andaluzia, y que por esta manera non se veria con don enrique, ni con don diego, y a ellos que los pesaria por en de porque aurian de hazer alguna cosa, porque el rey auria de ser contra ellos y el rey andando en la tierra de leon caçando, lleuó ay con mandado del rey de portugal don Juan alonso de alburquerque, y dizele que le embiaua el rey de portugal a rogar, que se fuesse a ver con el, que auia muy grande deseo de lo ver, y el rey dizele que auia su acuerdo, y que le responderia y ouo su acuerdo con el infante don Juan, y con don Juan nuñez, y aconsejaronle que fuesse ala vista, y digeronle mas, por meterle en coraçon la yda de las vistas, que sabian por cierto ellos que si fuesse que le daria el rey de portugal grandissimo algo, que seria bien quatro cuentos, y concobdiçia de aqueste auer lo truxieron de aquesta manera a que otorgasse la yda de las vistas y otorgola. y desque la ouo otorgado, dizeles, que como haria delo que auia puestto con el infante don Enrique y con don diego: y ellos digeronle, que les embiasse a dezir, de como el rey de portugal le embiara aquel mandado con el conde, que se fuesse a ver con el: y que lo non podria escusar, y que se lo bazia saber, y que por esta razon no se podia ver con ellos, assi como lo auia puestto, y el rey les respondio que lo non haria en ninguna manera, ca antes se veria con ellos: ca non queria darles ocaçion de ser contra el: y como quier que mucho lo afincauan nunca lo pudieron de aquesto tirar. y quando ellos esto vieron, porque recelaron que se partiria dellos digeronle que embiasse luego alli con el infante don

Juan, ala Reyna doña costança su muger, y que se fuesse para badajoz: y q̄ embiasse a dezir al rey de portugal con el conde, que seria con el en las vistas por la pasçua de resurreccion en la ciudad de badajoz, y en t̄to que viniessse el rey a ver a don Enrique, y a don diego, y assi f̄nco el acuerdo en esto: y luego mouio el infante don Juan con la Reyna doña costança, y se fue para badajoz, y el rey vino se para valladolid ala Reyna su madre: y hablo con ella de como se queria y a ver con el rey de portugal, ca era cierto que le daria muy grande algo. y la Reyna que entendia muy bien como andauan las cosas y a que podrian venir, dizele q̄ bien cierta era ella, q̄ si algo le diessse el rey de portugal, que mucho seria menos de quanto el cuydaua: y que si lo el romasse, que non haria en ello muy grande su boñrra, nin le entraua en pro, y que muy carole costaria: mas que si el rey de portugal tan grande amor le auia (como el dezia) que tenia ella que en al gelo deuia mostrar, lo vno en le tomar muchas villas y muchos castillos y muy grande tierra que le auia tomado de los sus Reynos con muy grande tuerto: segun lo sabian todos los de la tierra y lo otro en le dar ayuda a cobrar las villas y los castillos, que el rey de portugal le ayudara a hazer perder que le auia tomado el rey de arago y el rey de granada, y los otros sus enemigos: y para le mostrar amor verdadero, y pues que era casado con su bija, que en esta manera lo deuia de hazer el rey de portugal para dar a entender a todos los del mundo que lo amaua y que bazia por el lo q̄ deuia: mas que bien vea ella mal peccado, que non era la carrera para lo cobrar esta que el traya: y como quier q̄ era cierta que la nõ creeria non podia estar q̄ le nõ dixesse toda la verdad, y maguer q̄ el no lo conocia entonces, q̄ tiempo



# Cronica del Rey

vernia que lo conoceria y lo entendiera: y a todo esto el rey no le respodio ninguna cosa, y torno a hablar que se queria ver con don enrique y con don diego, y embioles su mandado que se viniessen a ver con el en la villa de cuellar: y rogo ala reyna que se fuesse con el hasta cuellar, y la reyna bizolo assi. Y don enrique y don diego vinieron ay al rey: y el rey hablo con ellos, y di goles de como el rey de portugal le embiara a rogar que se viniessen ambos en badajoz: y que les rogaua que fuesse con el a estas vistas: y ellos sabiendo como estas vistas, hizieron bazer el infante don juan y don juan nuñez, que eran omes que les non amaua: y que lo bazian todo por su deshonrra y por su mal: y que pues non los llamara el rey a su consejo, tonieron que les non cumplia la yda para las vistas, y que si alla fuesse que seria muy grande su deshonrra, y su peligro: y de mas tuuieron que no serian ay honrrados como lo deuián de ser omes de su lugar: y acordaron que en ninguna manera non fuesse con el rey don fernando a estas vistas: y dixeronle que biziessen venir ay un lugar cierto conuiniēte al infante don juan y a don juan nuñez, y que seria ay con el, y que pidiesse consejo a todos, y que le aconsejasen lo que fuesse mas su seruicio y pro de toda la tierra. Y el rey don fernando les dixo, que lo non podia bazer hasta que passassen estas vistas: y esto bazia el cuydando que le daria el rey de portugal el auer que dicho auian: mas di goles que les rogaua que quistesse y con el a aquellas vistas: y ellos dixeronle que lo non podian bazer. Y quando el rey don fernando vio que les non podia en ninguna manera vencer, vino ala reyna su madre y di gole, que pues don enrique y don diego non querian y con el, que le pedia por merced que biziessen dos cosas la vna, que fuesse ella con el a las vistas, y

la otra que le aconsejasse como biziessen contra estos omes buenos. Y la reyna le respodio en esta manera: que pues el queria y a las vistas, y dexaua toda la tierra de desembargada, y estos omes se partia despagados, si, que alo primero dela yda en y: ella a las vistas que le non cūplia a ella y: alla, ca si ella fuesse con el, que le baria gran mengua si se partiesse aca de la tierra. y por estar los hechos como estaua, y a que podrian recudir: ca mas lugar tenia ella en guardarle la su baziēda, si ella aca estuuiese a esto. Y quanto alo de don enrique que y de don diego le dixo, que como quier que no fincauan sus amigos, que bablasse con ellos: y los dixesse, que pues non querian y con el a las vistas, que les rogaua como a parientes, y naturales, que aunque fuesse a estas vistas, que ellos que le guardassen la guerra del rey de aragon y de don alonso, que se llamaua rey de castilla que eran sus enemigos, que le non biziessen mal ninguno en la tierra, y que luego se tornaria para aca a la tierra, desque las vistas fuesse passadas. Y el rey don fernando entendio que le aconsejaua bien la reyna su madre: y bizo esto, y hablo con ellos en esta manera que auedes oydo: y ellos respondieron que lo barian assi en esta manera, que como las vistas fuesse passadas que se viniessen luego aca para la tierra, y que les guardasse sus tierras y sus heredades, y en esta manera se partieron de cuellar ellos del rey don fernando: y la reyna doña maria vino se para la villa de olmedo, y traxo consigo al infante don philipe, y ala infanta doña ysaabel: y el rey don fernando fuesse para la ciudad de toledo, y moro ay bien quinze dias, esperando a simuel su judio, que fuera a la ciudad de burgos a guisar las cosas que eran menester para las vistas: y desque este judio llego, salio el rey de toledo y fuesse a badajoz.



# Don fernando el Quarto Forrrriij.

## Capit. xix. De como

partio el rey de toledo, y fue a badajoz, y de como vino ay el rey de portugal.



Mel mes de abril, que començo el onzeno año del Reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y dos años. Y andaua el año de la nascècia d nuestro señor Jhesu Christo, en mil y trezientos, y quatro años. El rey don fernando, salio de toledo y fue a badajoz. Y el rey de portugal estaua en belues, y dende vino para badajoz a ver al rey y a la Reyna su bija: y desque estuieron algunos dias de confuno, auiendo sus plazerres y sus alegrías muy grandes. Y el rey don fernando, hablo con el infante don juan y con don juan nuñez, y preguntoles que pues en las vistas eran ya, como non le daua el rey d portugal el auer que le dixerón, y ellos hablarò cò el rey de portugal, y el extraño lo mucho, y fue el pleyto llegado a lugar que se ouieran de desauenir ambos los reyes por esta razon: mas la Reyna doña y sabel de portugal, receblando mucho la desauenencia de los reyes por lo de su bija, trano tanto cò el rey de portugal su marido, que ouo de hazer q prometiesse al rey vn cuento, y que le daria alli luego la mitad en badajoz: y la Reyna hablo luego cò el rey don fernando su yerno que quisiesse agora tomar este cuento en esta manera. Y el rey non lo quiso hazer, sino por aquel judio que era su priuado, y por algunos otros sus priuados que concobdiçia del algo le aconsejaron que lo tomasse: y el ouo lo de hazer, y fincaron ambos assi affosssegados los reyes. Y luego que aquesto fue affosssegado, hizieron al rey de castilla que mostrasse al rey de portu

gal su suegro de como don enrique, y don diego no erã a su seruicio y que le rogaua que le pesasse: y el rey de portugal le respondio que ayudaria contra ellos con el cuerpo y con todo su poder: y despues desto aconsejaron al rey que se fuesse para sevilla: y como quier que lo non quisiesse bazer antes se quisiera tornar como lo pusiera con la Reyna y con don enrique, y con don diego, y entendia que cumpla para los affosssegados: mas el judio que llamauan simuel que era muy priuado del rey, tan grande favor auia que el rey fuesse al andaluzia, porque el era dendenatural, que le aconsejo que fuesse alla, y el rey ouo lo de bazer y fincaron ambos assi affosssegados los reyes. Y luego que esto fue assi hecho, acordarò que embiasse al rey de aragon su mandado de mouerle alguna pleytestia, y embio alla a el y a don juan nuñez, y el rey partiose del rey de portugal, y fuesse para sevilla y el dia que salio de badajoz, finco en la villa el judio simuel a librar sus cosas. Y este judio era deffamado de todos los de la tierra, y de los de la casa del rey don fernando: ca metia al rey como era moço en muchas cosas malas, y era atreuido mucho. Y este judio estando en su posada, vino alli vn ome, y en hablando con el, diole con vn coçbillo por el costado vna herida, cuydando que le daua por el coraçon y q lo mataria: mas herrole, y desque el judio se sintio herido, dio muy grandes bozes: y llego ay don pero ponce que estaua en la casa d ètro, y otros muchos que estauã ay cò el, y tomarò luego aquel ome. Y desque llego aqll mandado al rey, pesole mucho: pero plugole por que non murio el judio: agora dexa la historia de hablar esto por còtar de dõ enrique y de don diego.

## Capit. xx. De como



el infante don enrique y don diego se vieron con don juan, hijo del infante don manuel: y como acordaron de mouer pleyto al rey de aragon.



**M**A tanto q̄ el rey don fernando fue alas vistas del rey de portugal: don enrique y don diego ent̄dieron que yua en poder de ius enemigos, y que todo su daño de ellos, se baria en aquellas vistas. E luego embiaron por don juan manuel, hijo del infante dō manuel, que se viniesse a ver con ellos a roa: y alli se vieron todos tres: y acordaron que embiassen a mouer pleyto al rey de aragon. Y luego embiaron alla a don juan manuel, que auia puesto con el rey pleyto de casamiento con su hija: y don juan manuel, fue luego alla: y plugole mucho al rey de aragon con el pleyto que trayan: y luego pusierō dia señalado para el dia de sant juan baptista: que se vicssen con el todos tres en ariza. Y el pleyto firmado tornose don juan manuel para don enrique, y otorgose lo todo, y plugole ende: y luego embio por don diego, y cōtole en como don juan auia puesto el pleyto con el rey de aragon: y acordaron ambos que viniesen ala Reyna, y que pugnassen ambos dela meter en este pleyto, y hizieron lo assi: y la Reyna era entonces en la villa de toro y embiaron la a rogar que viniesse a valla dolid, y que se verian con ella: y ellabizo lo assi, y vino ay. Y luego hablaron con ella, y le dixerō todo el pleyto q̄ auian puesto. Y de mas la dixerō, q̄ si quisiesse q̄ casaria el infante dō pedro su hijo cō la hija del rey d̄ aragō, y q̄ lo tomariā todos por rey de castilla: y otrosi q̄ casarian ala infanta doña ysabel su hija con dō alonso, que se llamaua rey de castilla, hijo del infante dō fernando, y que le barian rey, y a su

hija Reyna del reyno de leon: y para esto que aurian al rey de francia, y a la yglesta de roma, y todos los dela tierra que lo querian. Y la Reyna les respondió, q̄ en casamiēto de sus hijos, q̄ le nō hablasten: ca eran muy pequeños, y q̄ nō perderia tiempo por no tasar tan ayua. Y quando ellos vieron q̄ por esta manera p̄tia los casamiētos: dixerō la q̄ fuesse cō ellos alas vistas del rey de aragon a maderuelo, vna su villa dela Reyna a verte. Y la Reyna les respondió, que la su vista con el rey de aragon, que le non cumplia, que tanto fuera el bien que ella le hiziera y el tan mal se lo conociera, y tantos malos deudos pusiera entressi y ella, que se non podia ver con el en ninguna manera. Y desque ellos vieron que les partia la vista, dixerō q̄ les diesse sus cartas en que otorgasse quanto ellos alla pusiesen con el rey de aragon, y con don alonso, que se llamaua rey d̄ castilla. Y la Reyna les respōdio, que lo non baria en ninguna manera: y sobre esto les vino ella a dezir, que tenia que lo errauan en se queyar tanto como se queyauan en poner pleyto ninguno con el rey de aragon: y bien cuydaua q̄ el rey su hijo se tornaria de las vistas de badajoz, assi como gelo dixera: y si el rey tornasse ala tierra q̄ los affossegaria a su seruicio. Y ellos la dixerō, q̄ maguer el tornasse d̄ las vistas, que ciertos erā, que mas venia en ser contra ellos, que no baria en lo auer para su seruicio: y por estas palabras que les dixo la Reyna, entendieron, que se no queria tener con ellos en ninguna manera: y que se ternia con el rey su hijo, y partieron seluego dende y fueron se para roa: y la Reyna fuesse para toro, y estando en toro, luego ay estean perez florian con mandado del rey que venia de badajoz, y traya cartas y mandado para la Reyna, en que le embiava a dezir q̄ se yua para Seuilla: y que la rogaua, y pe-



# Don fernando el Quarto. Folio xxxv

diapor merced que pugnasse de assos  
segar a don enrique y a don diego lo  
mas que pudiesse a su seruicio: y otro  
si tray a para ellos su mandado en esta  
razon. y mostrolo todo ala reyna: y la  
reyna le digo todo quanto passara cõ  
ellos y el pleyto en que lugar estaua,  
como non cuydaua dellos q̄ hiziesse  
contra el rey, si no lo peor, y dile q̄  
feria biẽ que el fuesse a ellos, y les mo  
strasse aquella mandaderia q̄ les tra  
ya del: y estean perez digo que lo nõ  
haria: capues el pleyto en tal estado  
estaua, que recelaua de muerte õ los  
y estando en esto llego ay vncaualle  
ro, que dezian gomez bernandez de  
humaquia con mandado de dõ enri  
que y de don juan manuel ala reyna,  
en que le embiava a dezir, que ellos y  
don diego que se yuana ver con el rey  
de aragon, y que le embiava a rogar  
que se querian ver con ella antes que  
se viesse con ellos el rey de Aragon,  
y la reyna entendio muy bien la razõ  
porque ellos querian la su vltta: y cuy  
do de embiarles a dezir alguna cosa  
y quisiera embiar a ellos a maestre ni  
colas fũlco, que fuesse con ellos alas  
vltas, y que pugnasse de bazer en tal  
manera que non tomassen por rey a  
don alonso, que se llamaua rey de ca  
stilla: y ella sabia que lo querian anssi  
bazer: y otrosi que fuesse alla bernan  
perez floxian el que traya el mandado  
mas cada vno destes se escusaron de  
non y: alla: y estos ambos y gomez  
bernandez, todos tres aconsejaron a  
la reyna, que ella que fuesse a ver a  
quellos omes buenos en toda guisa:  
y otros la aconsejauan pues ella no  
auia de bazer ningua cosa de quanto  
ellos hiziesse, que se non viesse con  
ellos ni se metiesse en su poderio: pero  
ala cima destes dos consejos, esco  
gio ellalo mejor en esta manera: digo  
que llegaria a cuellar: y que si ellos  
quisiesse venir con ella que los veria  
y que pugnaria de los tirar de aq̄lla

carrera que querian tomar, y si lo non  
pudiesse hazer. que se tornaria: y se  
ternia cõ el rey su hijo a vida, o a muer  
te, o alo que Dios quisiesse, y tomo  
consiigo dos dueñas y no mas, y fue  
se par acuellar: y el dia que ay llego,  
llegole mandado de como don enri  
que le embiava a dezir que el y don  
diego y don juan manuel, que se yuana  
a ver con el rey de aragon, y que la nõ  
podian esperar. y quando la reyna  
estovio entendio muy bien, que yuau  
a bazer lo peor que pudiesse contra  
el rey su hijo: y luego ala hora embio  
a gomez bernandez de humaquia, y  
a martin remondez de chaues de por  
tugal que ay era con la reyna, alla en  
estas vltas con su mandado a don en  
rique y a don diego y a don juan ma  
nuel, y a todos los caualleros de Ca  
stilla y de leõ q̄ ay erã cõ ellos en q̄ les  
cambio a dezir q̄ se les mebrasse como  
eran uaturales del rey su hijo, y õ los  
sus reynos: y q̄ catassen como nõ ca el  
rey matarã ni desheredara ni desafõ  
rara a ningõ de los sus hijos de algo  
õ la su tierra, y como heredara a ellos  
y a otros muchos: y les hiziera otros  
bienes muchos, y les creciera en las  
soldadas: y otrosi q̄ catassen ala here  
dad q̄ el rey auia, q̄ si ellos algũ enojo  
tomarã de lo q̄ hiziera, q̄ menos era õ  
culpar que si fuera otro ome de ma  
yor tiempo: y que basta allã no auia fe  
cho cosa ninguna porque non ouies  
sen de guardar su honrra. E que les  
rogaua que quisiesse guardar al rey  
todo su señorio muy cumplidamente  
y q̄ non hiziesse cosa en que le dañaf  
sen: ca ciertos fuesse, que si assi lo  
hiziesse que non se ternian con ellos  
y q̄ perderia todos los q̄ cuydauã q̄ te  
nia por si: y otras cosas muchas les  
embio a õzir en esta razõ: y cõ esta mã  
daderia embio estos dos caualleros a a  
q̄llas vltas: y q̄ndo llegaron alla halla  
rõ q̄ auian puesto q̄ otro dia tomassen  
por rey de castilla a dõ alõso, hijo del



infante don fernando, que era ay con el rey de aragon: mas estos dos caualleros, en tal manera digeron toda su mandaderia de parte de la reyna doña maria a aquellos omes, y a los caualleros que eran ay con ellos, que luego que vieron todos que non plazia a la reyna deste hecho, y que entendieron su voluntad, pugnaron de lo partir, como quier que lo non quisiera partir el infante don Enrique, mas desque vio que don diego lo partia, y todos los mas que ay eran con ellos, ouo lo el tambien de consentir: y dexaron aquella manera, y tomaron otra: y digeron que se querian auer con el rey de aragon: y el rey les dixo que non podia poner pleyto ninguno sin don alonso, ca tal pleyto auia con el. y ellos acordaron entonces, que pues estauan en poder del rey de aragon, que se non podian partir del sin pleyto: que no fuesse muy grande su peligro: ca entonces les llegara mandado de como don juan nuñez era en curiel, y venia al rey de aragon: y tan gran recelo ouieron, que ponian pleyto del rey don fernando: señaladamente contra ellos, que ouieron de pleytear por esta razon como el rey de aragon quiso. y la pleytessa fue esta, que struiesse al rey de aragon contra el rey don fernando, y le biziesse guerra de los sus lugares, y que se nunca auiniesse con el rey hasta que le biziesse otorgar que le dexaua el reyno de murcia: y demas desto que le diesse rebenes. y otrosi basta que diesse a don alonso, que se llamaua rey de castilla el reyno de jaen, con toda la conquista de los moros: y desto bizieron cartas muy firmes con omenajes. luego que este pleyto fue puesto, embio a dezir el rey de aragon a don juan nuñez, que le non queria ver, y que se fuesse de su tierra. y el rey de aragon les preguntó, que pues la reyna partiera que non tomasse por rey a don alonso, que si

setenian con ellos a este pleyto otro que le bizieran ellos: y ellos digeron que si. y dixoles el rey de aragon que queria embiar vn su cauallero con ellos a hazer esta pregunta a la reyna por ver si era assi: y ellos digeron que les plazia, y embio vn cauallero con ellos y vinieron se para atiença. y luego que la reyna supo todas las maneras, embio a apercebir todos los concejos de essa comarca, que se guardassen, y se velassen muy bien de dia y de noche. otrosi porque recelo que queria ellos hablar con los concejos de estremadura, que los querian meter a que se tuiesse con ellos a este pleyto: embio a los concejos luego la reyna: a cada villa de los obispados de auila, y de segouia, que le embiassen dos caualleros a medina del campo, que queria hablar con ellos: y ellos bizieronlo assi, y vinieron a ella a medina y bablo con ellos, y dixoles el pleyto que auia puesto don Enrique y don diego, y don juan manuel con el rey de aragon y con don alonso, y que les rogaua que guardasse señorio del rey su hijo, assi como siempre lo bizieran, y que de cada villa embiassen su mandado al rey su hijo, en que le embiassen a dezir que se viniesse aca a la tierra. y otrosi que ella embiaria su mandado mucho apresurado, que pues estos omes este pleyto auian puesto con el rey de aragon y con don alonso, que si el rey no viniesse tan ayna que toda la tierra seria en gran peligro, y en perdimiento, y los de los concejos, fueron pagados desta razón, y entendiéron que era assi lo mejor como la reyna dezia, y partieron de medina, y fueron se para sus villas, y bizieron lo assi como ella les mando. y la reyna doña maria finco en medina ocho dias para saber como querian hazer. y estando en aquella villa, llegole mandado de como el infante don Enrique y don diego falian de atiença viniendose para fuente dueña: y que adolecio don



Enrique muy mal en el camino, y q̄ lo truxeran doliente ala villa de roa y por esta razon se ouo de detener ya quanto la noble reyna doña Maria mas en medina. Y embio luego por don Juan Alonso de arenillas, y por Juan Sanchez de velasco que guarda uan al infante don Enrique que vi niessen a ella: y los caualleros hizieronlo y vinieron a ella. Y la reyna doña Maria les pregunto, que como le yua al infante don Enrique de su dolencia, y los caualleros la respondieron, que era muy mal doliente. Y la reyna doña maria les digo, que embiara por ellos por saber dellos como cuydaua bazer el infante don Enrique de las villas y de los castillos, que eran del rey don Fernando su hijo. Y ellos digeron, que esto pugnara de auer, y lo que supieron que era esto que don Enrique auia mandado que daria dellos a don Juan manuel su sobrino: y a otras partes, que lo cuydaua todo partir, en tal manera q̄ el rey no ouiesse ende ninguna cosa. Y la reyna les digo, que se marauillaua mucho como don Enrique lo erraua tamal, en no darlo al rey don Fernando su hijo cuyo era y que se lo diera todo que non darlo a aquellos a quien el lo queria dar, en que bazia muy gran tuerto y muy gran peccado: y digoles que les rogaua, que si a don Enrique viesse llegar a punto de peligro de muerte, que gelo dixessen que mandasse entregar al rey don Fernando sus villas y sus castillos: y otrosi, que hablassen de su parte con don fray pero ruyz dela orden de sant Francisco, que era su confessor de don Enrique, que se lo dixesse en su penitencia y se lo confessasse: y mandoles que se fuesse luego para don Enrique, y q̄ guisassen quantas maneras pudiesse como mandasse entregar las villas, y los castillos al rey su hijo: y ella atendi a su mandado en medina: y si ayu

da fuesse menester para alguna cosa, que apellidaria toda la tierra: y q̄ ella por su cuerpo allegaria alla. Y desque los caualleros vieron todo quanto les diro la reyna: digeronle que lo bariã assi como lo ella mandaua: y lleuaron sus cartas para aquel flayze, y las otras que cumplieron para este becho, y fueronse: y quando llegaron a roa, ballaron a don Enrique con su dolencia muy grande, y empeoraua de cada dia: y hablaron con aquel flayze q̄ era su confessor: y respondiodes que lo baria como la reyna gelo embiava a mandar: y a todos quantos eran con don Enrique, metieron estos caualleros que se lo aconsejasen: saluo a un cauallero que dezian alonso diaz que era muy su priuado, porque le aconsejaua todos los pleytos que el queria bazer contra el rey don Fernando, y tenia los sus sellos: y este cauallero, era muy contrario en que no mandasse entregar al rey las sus villas, y castillos: y que que ria que los madasse entregar a don Juan manuel que era en tierra de alarcon: y embiole mandado de como don Enrique era muy mal doliente de muerte, y que le embiava a dezir que se viniessse luego a las mayores jornadas que pudiesse: y esto bazia por que cuydaua que de q̄ llegasse a roa donde yazia don Enrique doliente, que entraria en la villa, y se apoderaria della, y que la tomara: y que assi baria a todos los otros lugares, o la mayor parte dellos. E luego que lo supieron aquellos caualleros, que la reyna doña maria embiara, hablaron con los de la villa y apercibieron los dello: y digeronles como ellos andauan alli por mandado dela reyna, por que cobrasse el rey don Fernando las sus villas y los sus castillos. Y que les dezian de parte dela reyna, y les aconsejauan dela suya que guardassen su villa. Y q̄ si don Juan manuel, o otro ome poderoso viniessse



que los non acogiesse en la villa: y q̄ para esto que se ternian con ellos: y q̄ si menester le fuesse que vernia ay la reyna: y quando los dela villa esto oyeron plugoles ende mucho: y digeronles que querian omenajes que se tuuiesse con ellos a aquello que dezian: y los caualleros se lo hizieron muy de buena voluntad. y esto becho afinco mucho la dolencia a don enrique, y cuydaron que era muerto. Y esse dia mesmo, llego ay don juan manuel: y non le quisieron acoger en la villa: pero tanto estubo ala puerta de afuera, y tãto los afinco que lo acogiesse con dos caualleros y no mas, que non queria al, sino ver adon enrique que lo ouieron de acoger, en esta manera: bizoles primeramente pleyto, que non hiziesse mal a ningun ome de la villa: y que non prouasse de la tomar, y que si la prouasse, que ellos q̄ se pudiessen defender del: y que lo becbassen de la villa: y este omenaje becho, acogieronlo dentro con dos caualleros. Y desque vio adon enrique hallolo muerto: en guisa que murio viernes a ocho dias de agosto. Y luego que lo supo la reyna embiolo a dezir al rey don fernando su hijo, que estava en cordoua: segun que adelante lo cuenta la historia: y don enrique mandara que lo soterrasen en valladolid en casa de los flayres menores. E luego le truxeron sus vassallos: mas non todos, y como quier que el auia muchos vassallos, y les bazia mucho bien: mas que non hiziera ningun ome bueno a los vassallos que oniesse, pero non vinieron a su enterramiento sino muy pocos, nin cortaron las colas a los cauallos, como es costumbre de los hijos dalgo de castilla, cada que pierden a su señor. y quando lo truxeron a valladolid, non trayan candela ninguna, nin ningun paño de oro como conuenia a ome de tal lugar. E la reyna quando esto supo, mando ba

zer muchas candelas, y dio vn paño de tartari muy noble para sobre el altar: y hizo ayuntamiẽto en sant francisco de todos los clerigos de la villa y todos los omes y mugeres de orde y la reyna, y la infanta doña ysabel, hizierõ su llanto assi como lo auian de bazer ordenadamente: y enterraronlo en sant francisco: y acabode quareta dias, hizo bazer la reyna su oficio muy cumplidamente. Y en quanto estas cosas acaescieron en castilla: el rey don fernando que estava en sevilla: acozdo de embiar su mandado al rey de granada para se auenir con el. Y embio a el su mandado con fernandogomez de toledo such anciller: y con simuel su almorarife. Y desque llegard a granada, hallaron que yuan ay madereros del rey de granada: y antes que ouiesse del llegar, ouieron õ pleytear con el rey de granada en esta guisa, que fincasse el rey de castilla cõ tarifa: y el rey de granada con alcaudete y quesada y bedmar, y con todos los otros lugares que el rey su padre y el auian ganado de los christianos, desque el rey don sancho finara. y q̄ fincasse el rey de granada por su vassallo, y q̄ le diesse sus parias, assi como se las solia dar el rey su padre al rey don sancho, y firmaron su pleyto ambos reyes en esta manera: y llegard al rey con esta mandaderia y pleyte a cordoua, y plugole ende mucho, y vino vn su priuado del rey de granada, q̄ dezian alfaqui mahomat a firmar el pleyto con el de parte del rey de granada: y el rey otorgolo y firmolo, como era puesto. Y desque esto era firmado, llego mandado al rey de cordoua que era muerto don enrique. Y este mandado fuera del amortecimiento que ouiera quando don juan manuel llegara a roa. Y con este mandado ouo el rey muy grã plazer: y hizo bazer muy gran alegria a todos los que era alli cõ el: y a cabo de pocos dias llego

Nota.



otro mandado de como don enrique non era muerto: y con estas nuevas o uo muy gran pesar el rey: y dexaron de hazer el alegría que hazian. Y luego a cabo de cinco dias, llegole vn ome de la reyna que embiaua al rey cō su mandado, en que le embiaua a dezir como don enriq̄ muriera: y otro si de como pusiera ella en recaudo las villas y los castillos: y que le embiaua a dezir que pugnasse d̄ se venir luego para aca a la tierra: y al rey plugo le mucho con este mandado: y luego a la boza que lo supo fue a la posada de dō juan nuñez, y dixose lo: y diole el adelantamiento de la frontera, y la mayor parte de la tierra que tenia don enrique, y la otra tierra toda diola a los que eran ay con el: mas non dio ninguna cosa dello a la reyna su madre, por que también se lo guardo: salvo que cobro ella la villa de Ecija, que era suya y que la ouiera dado a don Enrique segun que lo ha contado la historia en la bueste de la mota, por que puso el pleyto del infante don juan, quando el rey de portugal y el le querian de mandar el reyno de galizia.

**Capit. xxi. De como**

el rey y la reyna hablaron con don diego sobre el pleyto que pusiera con el rey de aragon.



spues destas cosas passadas salio el rey don fernando de cordoua, y acordode de se venir para la reyna su madre: y vino su camino para toledo y luego ay en el mes de septiembre: y dende vino se para Buadalfajara: y dende a cuellar: y luego ay el infante don juan a el, y quisiera partir la vida que non viniessse a valladolid: y esto bazia, por que sabia que non auia de venir don diego a valladolid, y recelaua que se auernia con el rey, y vino el

rey a olmedo, y con el el infante don juan: y ayuntaron se algunos de los concejos de la estremadura, y ordenaron d̄ dar al rey cinco seruiçios, y luego partio de olmedo. y vino se para valladolid, y bablo con la reyna su madre, y contole como passara desque partiera della en cuellar: y la reyna le conto otro si como lo passara con don enrique y con don diego: y el rey la dixo, que pues don diego era ay, que queria hablar con el, que el pleyto q̄ pusiera con el rey de aragon que lo reuocasse. Y luego el rey y la reyna hablaron con don diego en esta manera. Y don diego ouolo de hazer, y reuocoto todo el pleyto que pusiera con el rey de aragon: y despues desto bablo el rey con la reyna: y dirole que era su voluntad de auenir al infante don juan con don diego por razon de la contienda que era entre ellos: y que le rogaua, que le ayudasse, y le acōsejasse como se hiziesse, y fuesse luego con el acarrion, y que seria ay con el el infante don juan, y don juan nuñez, y q̄ fuesse ay cerca don diego, y que los auernia y la reyna le respondio que le plazia de lo que le dezia: y que lo ayudaria a ello: y tenia que si lo hiziesse, que baria mucho de su pro, y que nunca en otra manera podria hazer lo que deuia hazer como le conuenia segun su estado y el dixo que era verdad: y que assi lo entedia. Y despues desto bablo la reyna con el rey, y mostrole en como dlas rentas que eran suyas, que le diera el rey don Sancho trezientas y cinquenta mil maravedis cada año, y todo esto que lo diera en tiempo de la guerra por su seruiçio del, y pues de lo q̄ tenia don enrique no le diera ninguna cosa, que le demandaua esto que le menguaua: y el rey diole en segonia los seruiçios por dozientas vezes mil maravedis, y la martiniega con el portazgo y los derechos por treynta mil maravedis: y prometiole q̄ de lo primerc



que vacasse que le cumpliria lo que le menguaua, y la reyna fue endepaga da: y el rey partiose de alli, y fuesse para carrion: y luego fue ay con el infante don juan y don Juan nuñez: y el rey hablo con ellos en aquella auenencia suya y de dō diego: y la auenencia fue mouida por el rey en esta guisa: que la demanda que bazia el infante don juan por doña maria días su muger que le diessse a vizcaya el rey y el rey dōia, que pues a vizcaya tenia don diego, y el diera cambio por ella a el y a doña maria días, que tenia, q̄ non auia por que hazer demanda ninguna a don diego por vizcaya, por q̄ por todos los heredamientos de fuera de vizcaya que auia de partir por mitad don diego y doña maria días: y ella tomara en cambio, en el pleyto que puso en valladolid, estos lugares a paredes que diera el rey, y avillalō que era bebetria de los de vizcaya. Y esto dezia don juā, que tambien a q̄l pleyto como el otro, que fuera becho con premia: y que su muger doña maria días, que lo nunca otorgara, y quando lo el hizo en valladolid: que antes ella protestara ante escriuano publico que non le plazia de quanto el infante don juan bazia por ella en razon de vizcaya y de los otros heredamientos. Y viendo el rey que estaua el pleyto en este estado, trayolo a este lugar: q̄ por lo de vizcaya, y por los heredamientos de fuera, que diessse don diego a doña maria días a tordehumos y yscar y santa olalla, y lo de cuellar y lo de tierra de murcia: y fincasse don diego con vizcaya y borduña y balmaseda, y las encartaciones y durango y demas que le daria alguna cosa de lo suyo, por que fuesse asofsegado. Y el infante don juan otorgo el pleyto en esta manera, y fueron se el y dō juā nuñez de carrion, y el rey embio por don diego, y vino a el a carrion. Y hablaron el rey y la reyna su madre con

el, y digeronle este pleyto, y digo que auria su acuerdo sobre ello, y que les tornaria ende respuesta: y desque ouo su acuerdo, como quier que se lo aconsejanā todos los mas de sus vassallos y de los amigos que auia que lo biziesse, y que lo tenian por su pro: pero tan graue le era de lo bazer, por que estos lugares auia de dexar, que catocarre ra como lo partiesse en esta guisa: fuesse para el rey, y hablo con el en su cabo, y dixole assi. Señor qui en vos enyta a vos tanto, por que vos auengades a todos los omes buenos de la vuestra tierra: ca cierto sed, que si nos todos somos auenidos toda la auenencia se ra sobre vos: lo vno en que no vos sufriremos, que bagades ningūa cosa, de quantas vos hazedes: lo otro en q̄ querremos nos ser señores y poderosos de todos los reynos: y querremos que todos los hechos se libre por nos y assi se tornara toda esta auenencia en vuestro daño y de sapoderamiento. Y quando el rey esta razono yo, fue en de muy espantado, y touo que dezia verdad. Y luego cato manera como partiesse esta pleytesta, y partiola: y embio a don diego, y el fuesse para palencia al infante don juan, y a dō juan nuñez que lo esperauan, y la reyna su madre fuesse para astudillo que era suya. Y desque el rey lleugo a palencia, hablo con el infante don juan, y con don juan nuñez: y dixoles, que como quier que el afincara a dō diego de esta pleytesta, que don diego que lanon quisiera en ninguna manera: y entonces dixolo el infante don juan, que le traeria el pleyto, a que entrasse en la auenencia don alonso hijo del infante dō fernando, y que haria dar a don juan nuñez a albarrazin, y que se fuesse para burgos el rey, y q̄ haria ay venir los mandaderos del rey de aragō, y mo uerian este pleyto, y que esto q̄ fuesse en gran poridad, que lo non supiesse ninguno: y el rey digo que le plazia, y



que le hiziesen, y auí acordaron que se fuesse para burgos: y el rey fuesse a astadillo donde era la reyna, y lleuo consigo a don juan nuñez: y quando ay lleuo, pidio por merced ala reyna su madre, que perdonasse a este don juan nuñez, y que perdiessse querella del, y que tenia por bien, que de allí a delante que la siruiesse. Y la reyna por su ruego del rey ouo lo de bazer: y la reyna perdio querella de don juan nuñez de allí adelante: y el rey rogo ala reyna, que fuesse con el a burgos, y q̄ ternia ay la pascua, pero no dixo nada del pleyto del rey de aragon: y la reyna touo lo por bien, y vino se para burgos: y luego que ay llegaron, vinierõ al infante don juan mandaderos del rey de aragon con pleytesta, que se q̄ria auenir con el: y la mandaderia diuolotoda al rey: y estando cada dia en sus acuerdos, sobre el becho desto, el rey y el infante don juan y don juan nuñez, non queria llamar a ello a don diego que era ay en la villa: y dezian al rey que lo non llamassen a este pleyto, nin le dixessen ende ninguna cosa: ca pesaria al rey de aragon por que le mintiera el pleyto quando el y don enrique se vieron con el en ariza y por esta razon nunca el rey lo quiso bazer llamar, nin le dixo ninguna cosa. y andaua don diego por ende muy sañudo: y muy despagado del rey. Y vn dia despues de pascua, estando el rey con la reyna su madre, embio por don diego: y quisiera hablar con el ante la reyna, y asossegar lo mas consigo, y dezirle todo el pleyto que embiaua a mouer el rey de aragon, y quisierale demandar consejo como baria en aquel pleyto: ca maguer que a los otros no les plazia, non quiso por esso dexarõ lo bazer. Esto hizo el rey por consejo de la reyna su madre, que gelo aconsejaua. Estando en esto lleuo ay don diego que estaua muy sañudo y antes que el rey y la reyna cosa algu

na le dixesse, dixo el muchas razones contra el rey, en que non fue tambien guardado como deuiera, y el rey nunca le quiso responder ninguna cosa: y sufriolo todo muy bien: y don diego non quiso ay estar, y fuesse para su cõpañia: y el rey y la reyna sintaron con muy gran pesar de quan mal razonado fuera. Y luego el rey embio por el infante dõ juan y por dõ juan nuñez, y vinieron ay, y hablo con ellos, que queria el pleyto del rey de aragon, y que rogaua al infante don juan, que fuesse luego al rey de aragon, y q̄ pudiesse el pleyto con el: y prometio al infante don juan, que si la pleytesta se hiziesse, que le entregaria a vizcaya, y prometio a don juan nuñez, que le daria la tierra de buruena y de rioja que tenia don diego.

**Cap. xxij. Delapley**

testa con que el infante don juan vino al rey don fernando, de parte del rey de aragon.



En el mes de abril, que començo el onzeno año del reynado de este rey don fernando, que fue en la era de mil y trezientos, y quarenta y tres años. Y andaua el año de la nascencia de nuestro señor iesu christo, en mil y trezientos, y cinco años. El infante don juan fue con aquella mandaderta al rey de aragon y embio su caria al rey de como venia con respuesta, y que llegasse el rey a roa, y que allí vernia: y el rey y la reyna su madre fueron se pararõ: y lleuo ay el infante don juan: y dixoles la pleytesta que queria el rey de aragon, q̄ era esta. Que el su pleyto del y del rey, que lo pornia en mano del rey de portugal y del mesino infante dõ juan y del arçobispo de çaragoça: y que el rey que lo pudiesse en poder de estos



mefmos: y que estoviefen ambos los  
 reyes por quanto estos mandassen, y  
 y que non valiesse el mandado de los  
 dos, si todos tres non acordassen en  
 vno: y otrosi que el pleyto de don al-  
 fo biho del infante don fernando que  
 lo pornia en mano o en poder del rey  
 de aragon, y del rey de portugal, y el  
 infante don juan: y el rey don fernan-  
 do que lo pufesle en poder d'itos mes-  
 mos: y q' estuviessen ambos por quan-  
 to ellos mandassen, y de esto traya los  
 compromissos hechos y firmados por  
 el rey de aragon y por don alonso: y el  
 rey non pidto sobre esto cõsejo ala rey-  
 na, y otorgelo luego. Y despues que  
 la reyna vio que lo otorgava callose,  
 que non quiso dezir ninguna cosa en  
 ello, porque entendia que non ternia  
 pro ninguna en ello: y porque enten-  
 diamuy biẽ que toda la pleytesta era  
 en mano y en poder del rey de arago  
 y que tenia desheredado al rey el rey-  
 no de murcia, como lo tenia en su ma-  
 no, que era de dar ende al rey lo q' qui-  
 siesse, y fincar el seguro con todo lo al  
 y otrosi que el pleyto de don alonso, q'  
 los arbitros lo auian delibrar, q' muy  
 pequena fuerca les baria a ellos en  
 darle de lo del rey lo mas que ellos pu-  
 diessen, ca ellos no perdian ay nada  
 de lo suyo: y quanto el rey mas diesse  
 de lo suyo, tanto mas plazia a ellos: y  
 toda cosa porque el rey ouiesse menos  
 de lo que auia, plazeria al rey de ara-  
 go, y al rey de portugal. Y como quier  
 que la reyna entendia estos pleytos de  
 esta guisa, y eran dañosos para el rey  
 non quiso cõ ellos hablar, porque era  
 cierta que non ternia ay pro, nin baria  
 ninguna cosa de quanto ella dixesse.  
 Y despues que el rey ouo otorgado  
 este pleyto: porque le dixeron que se  
 auinieran don diego y don juan alon-  
 so de haro, señor de los cameros, y q'  
 era cõ ellos dos bernan rodriguez  
 de castro, por esta razon les tomo el  
 rey las tierras que tenia, y partiolas

ay en roa: y dio las a otros ricos omes  
 y caualleros: y despues desto ouo con-  
 sejo, que para ayuntar el pleyto del  
 rey de aragon y de don alonso, que lo  
 non podia bazer, si primeramente no  
 ayuntasse de confuno al rey de portu-  
 gal con el rey de aragon: y acordo de  
 embiar al rey de portugal con su man-  
 dado al infante don juan, por que sabia  
 todo el pleyto y gelo contara cumpli-  
 damente: y por que lo trayria luego a  
 vistas con el rey de aragon en lugar q'  
 se pudiesse bazer, y fuesse conuenible:  
 y el infante don juan, dixo que lo ha-  
 ria: y fuesse luego para olla, y el rey y  
 la reyna fuerõse para burgos y como  
 quier que tomasselas tierras a dõ die-  
 go y a don juan alonso, nunca se qui-  
 sieron despedir del, nin defferuirle,  
 nin bazer mal ninguno en la su tierra.

## Capitul. xvij. De co

movino don bernan rodriguez de  
 castro a descercar a su lugar de mo-  
 forte.

En este tiempo mesmo el in-  
 fante don phelipe, tenia cer-  
 cado vn lugar que se llamaua  
 monforte en galizia, que era  
 de don bernan rodriguez de castro: q'  
 le ouiera el rey dado en la buesca de so-  
 bre paredes: segun lo conto la historia  
 que dezian monforte. Esta cerca hizie-  
 ra don phelipe por mandado del rey:  
 y estando en aq̃sta cerca este infante  
 don phelipe, ayunto este bernan ro-  
 driguez muy gran gente, y vino con-  
 tra don phelipe por descercar el lugar.  
 Y luego que lo vierõ venir los sus vas-  
 fallos de don phelipe, acordaron to-  
 dos q' lidiassen con bernan rodriguez  
 y que parassen a don phelipe fuerade  
 la lid, y que estuviessse a oio dellos, o  
 muy cerca, porque ouiesse mayor ver-  
 guenca y lo hiziesse mejor, y hizierõ  
 lo assi: y luego vino ay don bernan ro-



driguez con muy gran gente y su haz  
parada: y vn cauallero que dezia ber  
nan ruyz que hera aydo de do felipe ha  
blo con vn cauallero y dixole, vedes  
aqui el infante don felipe vuestro se  
ñor, y vedes alli a don bernan rodriguez  
donde viene que es su enemigo, y  
nunca le auiendo merecido porque el  
tando don felipe en villalua, vna pue  
bla que es en galizia, y sin gente: y no  
se guardando deste bernan rodriguez  
nin tenia que auia porque gelo bizies  
se: lo vno porque lo auia buen deudo  
con el, que estaua cassado cõ su herma  
na que fuera bija del rey don sancho, y  
de doña maria de buzero: lo otro por  
que nunca lo defasiara, y vino allavi  
llalua sin sospecha por lo matar y non  
pudo, y cercolo. y seyendole quan ma  
lo vos vedes que es, touolo ay cerca  
do tanto tiempo basta que le hizo ay co  
mer las carnes de las bestias, y non  
auia agua, en guisa q̄llego a peligro de  
muerte, y nõ ouo otro acorro si non el  
de dios que lo quiso guardar, viene assi  
como vedes para lo matar, ruego vos  
que vos pese y paredes mientes quien  
fodes cada vno de vos, y de qual li  
naje venides, y de como tenedes aqui  
el señor: y quan pequeño es de edad.  
Y los que aqui oy bien bizieredes, oy  
ganareys grã prez para siempre ja  
mas: y para quantos de vos viniere:  
y los que de otra manera y guisa bizie  
redes para siempre perderedes prez y  
seruos ya blasmo para siempre jamas  
E aciertos sed que el infante don fe  
lige vuestro señor que alli esta, o ven  
tera oy, o sera muerto / o preso: y de a  
qui adelante catad lo que auedes a ha  
zer. y los caualleros cõ estas palabras  
que oyeron tomaron gran esfuerço y  
vieron venir a don bernan rodriguez cõ  
su gēte, toda muy bien armada y muy  
bien partida, y ayuntose lalid y fue he  
rida muy fuer temēte de amas las par  
tes, en guisa que quiso dios que vencio  
el infante don felipe a don bernan ro

driguez, y lo matarõ ay en lalid. Estas  
nuevas llegaron al rey a burgos, y plu  
gole ende mucho: y despues desto lle  
go y el infante don juã del rey de por  
tugal, y trayo su mandado al rey de co  
mo venia a las vistas con el rey de ara  
gon a agreeda y a tarazona: y que mo  
uiera su camino para alla, y el rey que  
lo saliesse a recebir a salamaca, o a me  
dina, y al rey plugole ende mucho, y  
dixó que lo haria. y por que rezelaron  
que en quanto el rey fuesse a las vistas  
que don diego y don juã alonso haria  
guerra en la tierra. Acordó el rey que  
fincase por frontero don juã nuñez y  
otros ricos omes con el, y bizieronlo  
assi, y el rogo a la Reyna su madre que  
fuesse con el a estas vistas: y la Reyna  
por que entendio que non pleytearia a  
su pro nin a su honrra escufauase quan  
to mas podia: pero tanto la affinco el  
rey que lo ouo de hazer, y fue alla, y di  
que el rey supo como venia el rey de por  
tugal salio a recebirlo a medina del ca  
po, y fueronse amos los reyes para so  
ria: y de de fuesse el rey de portugal pa  
ra tarazona al rey de aragon que era  
y, y la Reyna doña maria llego a sozia  
y ballo y al rey su hijo, y salieron luego  
dende y fueron se para agreeda, y mo  
raron y tanto en quanto andouierõ los  
pleytos y se trataron entre los reyes,  
y ala cima fueron puestos en esta gu  
isa. Assi como quiso el rey de aragõ quã  
to en lo del Reyno de murcia que el te  
nia, y dio al rey la villa murcia y lozca  
y alcalá, y mula y molina seca, y todos  
los otros lugares que son aquende del  
Reyno de segura. y el rey de aragõ lle  
uo alicante y oribuela, y todo lo al que  
es allende del rio. y demas que finca  
se con el el day mielta que hera de do  
ña biolante manuel, y el che que hera de  
don juan manuel, y el rey que les dies  
se a ellos cambio por ellos. y de esta ma  
nera dieron la sentencia el rey de por  
tugal y el infante don juan, y el arçob  
ispo de saragoça: y assi lo afirmaron



y otorgaron despues ambos los re-  
 yes: y el pleyto de don alonso, hijo del  
 infante don fernando, fue librado en  
 esta guisa, que le diese el rey estas vi-  
 llas con sus terminos, alua, bejar, to-  
 da val de corneja, y el real de manca-  
 nares, monçon, gatõ, ferri moliellas  
 gribaleo, el algaua, lemes que es en  
 galizia: y otros lugares muchos que  
 aqui no estan escriptos, y que le cum-  
 pliesse en heredamientos de vassallos  
 en pechos foreros quinientas vezes  
 mil maravedis de renta cada año: y  
 don alonso que en tregasse al rey a al-  
 maçan, seron, deca, y aalmenara, que  
 le tenia: y que de alli adelante non se  
 llamasse rey de los señorios de casti-  
 lla y de leon, nin trugiesse armas de-  
 recbas, nin biziesse moneda, nin fue-  
 se contra el rey en ninguna manera.  
 Y en esta manera fue dada la senten-  
 cia por los arbitros, y fue otorgada  
 por ambas las partes.

## Capit. xxiii. De co-

mo vinieron los reyes de aragon,  
 y de portugal con sus mugeres pa-  
 ra agreda: y de como fueron el rey  
 don fernando, y la Reyna doña ma-  
 ria su madre.



Espues desto assi becho, vi-  
 nieron los reyes de aragõ  
 y el de portugal a agreda,  
 y truxeron ay las Reynas de  
 portugal y de aragõ. y salieron el rey  
 a recibir muy honrradamente: y lue-  
 go vinieron los reyes y las Reynas a  
 la posada de la Reyna doña Maria: y  
 desque la ouieron visto, fueron a co-  
 mer con la Reyna doña costança mu-  
 ger del rey don fernando: y otro dia  
 comieron las Reynas con la Reyna do-  
 ña maria: y al tercero dia salieron de  
 de, y fueron se todos los reyes y las  
 Reynas a taragona con el rey de Ara-  
 gon, y fuerõ sus ospedados otros dos

dias, y al tercero dia despiderõse los  
 reyes vnos de otros y partieron se de  
 alli, y finco el rey de aragon en su rey-  
 no, y vinieron se los reyes de castilla  
 y de portugal y las Reynas su camino  
 para valladolid, y moraron ay cinco  
 dias, y de de fueße el rey de portugal  
 para su reyno: y luego a pocos de dias  
 salio el rey de valladolid, y fueße pa-  
 ra tierra de leon, por razon de la caça  
 que era ya el inuierno: y la Reyna fueße  
 se para tozo. Y despues que anduuo  
 el rey por tierra de leõ a su caça, vino  
 a tozo ala Reyna su madre y hablo con  
 ella, y rogole q quisiesse llegar a gua-  
 dalafajara, donde era la infanta doña  
 y sabel su hija, y el que yria a tierra de  
 arcualo por razon de la caça, y que re-  
 cudiria a ella: y esto dezia el, porque  
 queria auenir ala Reyna con el infan-  
 te don juan: y ella respõdio que lo ha-  
 ria, z luego partio se el rey dende, y  
 fueße ea rasalamanca, z hizo ay justi-  
 cia: z llego ay don juan alonso de ha-  
 ro: y diro al rey que vernia a el dõ die-  
 go donde el tuuiesse por bien: z el rey  
 acordo que viniessse a guadalfajara,  
 donde auia de ser con la Reyna su ma-  
 dre, y con esta respuesta se fue dende  
 don juan alonso, y dende fueße el rey  
 a palencia: z moro ay bien vn mes, y  
 dende fueße al campo de arcualo z nõ  
 pudo ay fincar por razõ de las aguas  
 que eran muy grandes: ca llouia mu-  
 cho.

## Cap. xxv. De como

se vieron otra vez el rey don Fernan-  
 do, y el rey de aragon en ariza.



La Reyna doña maria sa-  
 lio de tozo: z fueße para  
 guadalfajara, z esto era  
 en el mes de benero, z lle-  
 go ay a pocos de dias el  
 rey, z con el el infante don juan z don  
 juan nuñez, z don juan manuel, z ba-



blo con la Reyna y con el infante don Juan, y auinole entonces. y estando el rey en guadalajara: llegaron ay don diego y don Juan alonso, y non quiso el rey que possassen en la villa, y possaron en vnas aldeas a tres leguas de: y entonces hizierõ mouer vn pleyto a don diego en razon delo de Vizcaya, de que el non fue pagado, y por esta razon se ouo de y: don diego y don Juan alonso con el: y desque fuerõ cerca de aranda, tornose don Juan alonso y vino se para el rey, y ballolo en atiença y auinose con el entonces por los castillos que le dio el rey que torniesse por el, assi como los tuuiera su padre, y mintio a don diego el pleyto que auia con el: y por que en las vistas de tarazona, fuera puesto entre los reyes, que para bazer las entregas de cada vna de las partes de las villas, y de los lugares: segun era ordenado, pusieron que se viesse otra vez, y acordaron las vistas para sancta maria de bebrero, y salio el rey de guadalajara, y fue a ver con el rey de aragon en ariza: y alli pusieron que se hiziesse las entregas desta manera. Que dies se el rey en cambio a don Juan manuel la villa de alarcon con todos sus terminos, y dio a doña violante manuel por elda y nouelda que dio al rey de aragon, la villa de medellin con todos sus terminos: y por que el rey auia entregado la mayor parte delo q auian de entregar a don alonso, entregolue go al rey la villa de almaçan cõ todos sus terminos: y desque esto fue becho partieron se los reyes, y tornarõ se cada vno dellos para sus reynos: y el rey don Fernando embio a rogar ala Reyna su madre, que viniessse a la atiença: y la Reyna hizo lo assi, y desque ay fueron el infante don Juan afinco al rey que le hiziesse auer derecho, y el rey dixole que auria su acuerdo sobre esto, y que le responderia: y el rey ouo su consejo con la Reyna su madre y cõ

los otros omes buenos que erã ay cõ el, y ballaron que non podia el rey al bazer de derecho, si non embiar a emplazar a don diego que viniessse a responder al infante don Juan a esta demanda, y el respondio al infante don Juan en esta manera: y luego embio a emplazar a don diego, que viniessse a responder al infante don Juan, y puso le plazo cierto a que viniessse mediado el mes de abril a la villa de medina del campo en las cortes que el rey auia de bazer en este lugar mesmo: y desq esto fue librado, acordaron que se fuesse el rey para guadalajara y para alcala por razon de la caça, y la Reyna fuesse para ayllon por razon de la quaresima que era lugar en q podia ay auer pescados, y que morassen ay en estas tierras, hasta que viniessse el plazo de las cortes a que auian de venir, y en tanto que vernian ay los delos concejos por que el rey don Fernando auia embiado que viniessen a estas cortes, y hizieron lo assi, y desque vino el plazo vinierõ se para medina.

Capitul. xxvi. De la

demanda que el infante don Juan bazia al rey, de vizcaya y de otros beredamientos que eran de su mujer doña maria diaz.

**E**l mes de abril que començol el dozeno año del Reynado deste rey don Fernando que fue en la era de mil y trezientos y quarenta y quatro años: y andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jhesu christo en mil y trezientos y seys años: y estando el rey en sus cortes en medina, en q fueron ay ayütados, los perlados y muchos ricos omes y caualleros y ciudadanos de las villas de castilla y de leon, aca escio ay en medina, que vn su camaro del rey, que dezian sancho ruyz õ



escalante natural de santander, que siendo muy priuado del rey era ome que le metia a hazer muchas cosas en que trataua toda la gente al rey, y el era ome de buen talante: y el jueves de la cena desque onó comido vna vegada al dia, mando hazer muy gran cena ala noche, y comio y beuió mucho, y bechose a dormir, y echaronse cō el en vna cama tres canalleros, y el yazia en medio, y entraron de noche en casa omes que lo defamauan, y diéronle con vna porra en la cabeça, y mataronlo que nunca bullió: y los que yazian ay con el non lo sintieron, y otro dia en la mañana hallaronlo muerto, y desto peso mucho al rey: y acabo de quatro dias, llegole al rey mandado, d como simuel judío que era muy priuado suyo, que era muerto, y muriera en atiença, donde encaradolietē quando venia el rey de las vistas de aragō y peso le mucho al rey: y como quier q̄ al rey mucho pesasse de la muerte de stos dos omes: pero plugo mucho a todos los de la su tierra: ca tales eran y tales obras bazian, por que les non peso de su muerte. Y estando el rey en sus cortes en medina, vino ay doña maria diaz, muger del infante don juan: y por que segun el fuero de castilla nõ puede ningũo hazer su personero por procuracion, que es escriuano publico, nin por otro escriuano: si non baziendo lo personalmente ante el rey, o ante su merino, o ante los alcaldes, que el pleyto ouiesse de librar: y por ende esta maria diaz, llego ay ala corte, y hizo su personero ante el rey al infante don juan su marido, y diole su poder cumplido para demãdar a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que ella auia de heredar, que fueron del conde don lope su padre: y des que esta peticion onó librado, fuesse luego de la corte: y quando fue el mes de abril mediado, que era el plazo a q̄ auia de venir don diego y non venia,

nin se emblo a escusar con escusa derecha: y el infante don juan mostro al rey de como non viniera don diego al plazo que le era puesto: y el rey le respondió que nueue dias auia de corte de mas del plazo, y que lo esperaria: y aun a los nueue dias non vino don diego, y el infante don juan mostro lo al rey, y el rey le dingo que auia ay terçero dia de mas del pregon de la corte, y don diego non vino, y el infante don juan mostro lo al rey, diziendo, q̄ pues don diego non viniera a ninguno de los plazos que fuera rebelde, y que deuia de dar sentencia contra el: y pidio al rey que lo quiesse oyr, y q̄ baria su demanda, y maguer que don diego ay fuesse, que le non demandaria ninguna cosa: ca la demãda al rey mesmola queria baze: y el rey ouo su consejo sobre esto, y ballaron q̄ se non podia escusar que le non oyesse la demanda que le hiziesse: y ay un taron se todos los omes buenos de la corte: y el infante don juan puso su demanda en esta manera, y dingo assi. Señor yo vos bago esta demanda por doña maria diaz mi muger en esta guisa, que el rey don sancho vuestro padre, como rey y como señor, des que el conde don lope su padre de doña maria diaz fue muerto, vizcaya finco en don diego su hijo: y luego a pocos de dias murio este don diego, y cinco vizcaya en doña maria diaz su hermana mi muger, y como quier que ala sazón nõ era en la tierra: pero quando los de vizcaya supieron de don diego como era muerto, tomaron por su señora a doña maria diaz en aquel lugar que es acostumbrado: segun el fuero de vizcaya, assi como lo suelen hazer a todos los señores de vizcaya: y el rey dō sancho vuestro padre, tomo por fuerza a vizcaya, y a todos los otros lugares, y heredamientos que fueron del conde y de doña maria diaz, y nunca se lo dio: ca si èpre yo y ella andamos fuer

ra de los



ra de los vuestros reynos, hasta que el rey vuestro padre fino: y despues q̄ vos reynastes nunca lo podimos de mandar hasta agora, por ende yo os pido por merced señor por doña Maria diaz que la entreguedes en vizcaya que le tomo el rey don Sancho vuestro padre: y en todos los otros heredamientos que ella deue heredar q̄ fueron del cõde dõ lope su padre, y q̄ querra desque el desapoderamiento que el rey vuestro padre nos hizo, en que rescibimos tuerto, q̄ pues Dios os puio en el su lugar, que seamos tornados en vizcaya, y en todos los otros heredamientos por vos: y de çu q̄ fuere mos entregados d̄ todo, si dõ diego, o otro alguno nos quisiere algun a cosa demandar nos le responde remos ante vos, y le cumpliremos de fuero y de derecho. Y desque esta razon ouo acabado el rey le respondió, que oyera toda su demanda, y que auiria su consejo, y que le responderia a tercero dia: y con tanto se partieron aquel dia de la corte: y al tercero dia ayunto el rey don Fernando toda su corte: y respondió al infante dõ juan en esta guisa, y dixole que ala demanda que hazia que tomara el rey don Sancho su padre a doña Maria diaz avizcaya en aquella sazõ era el moço pequeño, y que non se acordaua dello, nin era de edad que se pudiessse acordar ende: y si el rey dõ Sancho su padre la tomara como el dezia que non deua, que esto non lo sabia, nin lo creya, que el rey don Sancho su padre assi lo biziesse. Y el infante don juan le dixõ, que si lo el por bien tuuiesse que lo queria prouar. Y el rey don Fernando le respondió, que quando gelo prouasssen, que el haria lo que deuiessse con fuero y con derecho: y el infante don juan demandõ le que le diessse quien rescibiesse las prueuas, que luego gelo queria prouar: y el rey don Fernando diõle sus

alcaldes del reyno de castilla y de estremadura que ouiesse de rescibir las prueuas: y los alcaldes yuan cada dia ala yglezia de sant Andres, que era a cerca de la posada del rey don Fernando: y alliles traya el infante don juan cada dia las prueuas que auia: y de alli adelante traya cada dia las prueuas que podia: y los alcaldes bazian escreuir a vn escrivano del rey que estaua con ellos. Estando cada dia rescibiendo estas prueuas, luego le ay mandado al rey don Fernando de don diego de como venia a el alas cortes, y dende a cinco dias luego ay don diego y trago consigo bien trezientos caualleros, y el infante dõ juan desque ouo dado las prueuas, demandõ al rey don Fernando que le biziesse entrega de vizcaya, y de todos los otros heredamientos, pues que el tenia ya prouada su intencion. Y el rey don Fernando le respondió, que pues don diego venia que llegasse primeramente, y que verialo que queria dezir: y el infante don juan dixõ que el no demandaua nada a don diego si non a el, y que don diego non auia porque ser oydo de alli adelante, y que le deua hazer la entrega a el, porque non viniere al plazo, y que lo prouaria que era derecho: y sobre esto mando ayuntar a todos los alcaldes de la corte, que le aconsejassen que era lo que el auia de hazer, segun fuero y derecho y los alcaldes ayuntaronse todos. Y los alcaldes del reyno de leon, dezian que el su fuero mandaua, que si el reyo su juez mandauan emplazar a algun ome por algunos heredamientos que otro ome le demandasse, y el plazo fuesse de treynta dias, y que si a este plazo de los treynta dias non viniessse, que mandaua el fuero del reyno de leon, que entregassen ala parte en la demanda por mengua de no auer respõdido hasta q̄ la parte vi



## Cronica del Rey

niessse, saluo si mostrasse escusa derecha, por que non pudieesse venir: y los alcaldes del reyno de castilla, dezian que el su fuero era, que quando el rey o sus vassallos, o alcaldes emplazassen alguno por demanda de heredamiento que le demadassen, que el plazo que le pussesse fuesse a treynta dias y si a este plazo non viniessse, ni se embiasse a escusar con escusa derecha, q̄ por el su fuero era que el rey o los sus merinos prendieessen deste rebelde o uejas vacas, o puercos, y que los matorrasen z los comieessen z que pussesen los pies dellos por las paredes y en los arboles: y sobre esto que embiasse a emplazar ala parte otros treynta dias, y si non viniessse que lo emplazassen por otros treynta dias, y en estos plazos que toda via prendassen y comieessen dela guisa que dicho es: y si a este tercero plazo non viniessse, ni mostrasse escusa derecha, que era su fuero que entregasse al que demandaua dela demanda que bazia, sin otro assentamiento ninguno: y en esta manera fincaua la possession y la propiedad de la cosa en el que demandaua, y el rey visttos los acuerdos de los alcaldes a lo que segun el fuero de castilla q̄ don diego non era: caydo dela demanda por non venir al plazo primero, dixo lo assi al infante don juan: y el infante dō juã dixo, mas que demandaua a el: y el rey le dixo, que pues don diego emplazado venia a su emplazamiento, que por fuerza conuenia que fuesse don diego demandado, y el dixo le que nunca le demandaria: y entōces ouo el rey don fernando su consejo y ballaron que conuenia que mostrasse el rey todo este becho a dō diego, como le bazia esta demanda el infante dō juã de vizcaya, y de los otros lugares que el tenia: y que pues era tenedor dello, que lo defendieesse: y el rey hablo con don diego, y mostro este becho, y el le respondiō y dixo que auria

su acuerdo sobre ello, y que le daria su respuesta, y demando plazo para esto y el rey gelo dio: y por guardar el rey don fernando que non ouieesse ay pelea entre ellos, acordo el rey q̄ el dia q̄ don diego viniessse a su pleyto ante el rey, que el infante don juan esse dia non viniessse ala corte: y el dia que viniessse el infante don juan a su pleyto que non viniessse don diego, y assilo hizieron: y al plazo que le fue puesto vino ay don diego, y el rey demadole q̄ respondiessse aquella demada que le bazia el infante don juã, y dō diego dixo assi. Señor vos sabedes bien en como el infante don juan quando vino ala vuestra merced en valladolid truxo vna procuracion de doña maria diaz su muger, y el por si, y por el poder que traxo ay renunciaron quantad demanda, y quanto derecho ellos auian en vizcaya y orduña y valmaseda, y en las encartaciones, y en durango: y en todos los otros heredamientos fuera de vizcaya, z vos señor por me hazer merced disteyes le en cambio estas villas de mansilla medina de rio seco, cabreros, castro nuño, paredes z yo diles a villalon, y el derecho que ay auia: y este cambio rescibicrō ellos y estan oy en dia en tenencia dello: y desto tengo muy buenas cartas selladas con los sus sellos, y con el vuestro sello, y con el sello dela Reyna vuestra madre, y del infante don enrique, y del arçobispo de toledo, y del obispo de coria, y signadas con cinco signos de escriuanos publicos: en las quales cartas se cōtiene esto todo, y en como me hizo o menaje el infante don juan de nunca venir contra ello en ningun tiempo, z si non que cayesse en grã pena, y demas hizo juramento sobre los sanctos quatro euangelios, y sobre la cruz en que puso las manos corporalmente: la qual jural tomo el arçobispo de toledo. y desque aquesto ouo becho, mando leer las cartas



ante el rey, y ante los de las cortes en que se cōtenian todas estas palabras y desque las cartas fueron leydas, dixo que pues el infante don Juan venia cōtra la jura que auia becho, que le non deuia responder el rey a estade manda que le bazia, basta que fuesse absuelto por el papa, assi como el derecho lo mandaua: y que pedia al rey don Fernando que lo non agrauiassen en este lugar, sino que por la jura apelaua ante el papa, que librasse el becho de la jura: y desque todas estas cosas fueron dichas, mandolas escrivir el rey: y dixo a don diego que se fuesse para su posada a vn aldea donde posaua, que dezian pozaldez, y q̄ estuuiesse ay, basta que lo embiasse a llamar: y en este comedio que auria el su acuerdo sobre esto.

**Cap. xxvii De como**

don diego se partio del rey dō Fernando sin hablalle, y se fue para vizcaya.



**E**tro día el rey hizo llamar al infante dō Juan, y el infante dō Juan vino: y el rey mostrole todas las razones que dixera don diego y diole el traslado del escripto: y el infante don Juan dixo al rey que auria su acuerdo sobre ello, y que al tercero día responderia, y el rey touolo por bien: y al plazo vino ay el infante don Juan, y dixo estas razones, que alo que dezia don Diego que rescibieran el y doña maria diaz cambio por vizcaya, y por los otros heredamientos, y que auria procuracion de doña maria diaz: que respondia assi, que lo primero: segun fuero de castilla, que procuracion escripta non vale: lo segundo que ningun cambio, sino es becho ante testi-

gos, y dados fiadores de ambas las partes, que en otra manera, segun fuero non vale: assi que en ninguna cosa de este cambio que dezia don diego no valia: y que estas villas y estos lugares eran del rey don Fernando, que dando le el rey lo suyo a doña maria diaz su muger, que heredaua de partes de su padre y de su hermano, que luego rescibiria sus villas, q̄ les el rey diera: y desque esto ouo dicho el infante don Juan mandolo escrivir el rey don Fernando, y dixo que auria su acuerdo sobre esto. Y otro día entro el rey a saber su acuerdo con los omes buenos sabidores en fuero y en derecho ante el, y ante la reyna doña maria su madre, y catarō todo el proceso del becho, y las cartas del pleyto que hizo el infante don Juan con dō diego y disputarō sobre esto muchos días y non se podian todos acordar en vna manera: ca los vnos catauan quantas maneras podian hallar por ayudar al infante don Juan, y los otros por ayudar a don diego, pero que non osauan descubrirse por receo lo que auian del rey don Fernando, que lo veyan todos que era vadero del infante don Juan, y ellos examinauan en el pleyto cada vno los que eran de la parte del infante don Juan: y hallaron vna razon en las cartas que mostrara don Diego del pleyto que pusiera el infante don Juan en la villa de valladolid: en que otorgara don diego de dar al infante don Juan vna carta de doña costança su madre, en que otorgasse la donacion que el hiziera a doña maria diaz su sobrina de la villa de paredes, que le tomara por cambio de lo defuera de vizcaya, por que dezia que de derecho lo heredara esta doña costança de doña vrraca diaz su sobrina, hermana del conde don lope, y tia de don diego y de doña maria diaz su muger, hijos del cōde don Lope. y a questa carta prome



tio don diego de le dar al infante don  
 juan para doña maria diaz, basta la  
 sancta maria primera que viniera  
 a aquel año que fuera el pleyto becho,  
 y que don diego non la diera, y assi q̄  
 el pleyto non valia quãto en lo de fue  
 ra de vizcaya, y q̄ esto podia el rey en  
 tregar cõ derecho a doña maria diaz  
 basta la sant martin primero q̄ vinie  
 re, y luego digeron al rey esta razon,  
 y el rey tomo lo en sí, que lo non quiso  
 dezir, y ouo su acuerdo con la Reyna  
 su madre: y ella le digo, que mejor era  
 catar alguna manera de auençia en  
 tre ellos, q̄ non librarlo por juyzio, y  
 plugo al rey mucho de este cõsejo y ro  
 go ala Reyna q̄ catasse como se hiziesse,  
 y la Reyna hablo con don juan nu  
 ñez su yerno de don diego sobre ello,  
 y acordaron con el rey como lo hizies  
 sen cometer a don diego, el supo la ma  
 nera que le acometieron, y nõ lo touo  
 por su pro, y recelando se que pues  
 pleyto esta le cometian y trayan, que si  
 la, non otorgasse, que lo trayrian a  
 fincamiento della mas de quanto  
 el querria non quiso mas atender, y  
 non se de spidio del rey y fuesse para  
 castilla, y dende para vizcaya: y quan  
 do el rey don fernando vio que se fue  
 ra assi, tomo ende muy gran pesar, y  
 ouo su acuerdo, que pues don diego  
 era ydo, y los dela tierra estauan ay  
 ayuntados, y despues que tornasse a  
 este becho del infante don juan: y el  
 rey don fernando hizo lo assi, y ha  
 blo con los omes buenos de los conce  
 jos que eran ay, y mostroles la haziẽ  
 da y el estado dela tierra, en como a  
 uia menester algo para pagar las sol  
 dadas de los caualleros: y los de la  
 tierra dieronle entonces cinco serui  
 cios, yno para el, y quatro para pa  
 gar las soldadas: y el rey libro los  
 concejos de sus peticiones: y embio  
 los a sus tierras, y otro si puso las sol  
 dadas a los ricos omes y a los caualle  
 ros, y luego vinieron se el y la Reyna

para valladolid, y desque ay llegard,  
 demando el infante don juan al rey,  
 que le hiziesse derecho, y que le man  
 dasse entregar en la demanda que le  
 hiziera por sí, y por doña maria diaz  
 su muger, de vizcaya y de todos los  
 heredamientos de fuera de vizcaya,  
 y el rey le respõdio que auria su acuer  
 do sobre ello, y lo q̄ ballasse q̄ podria  
 librar por derecho q̄ gelo libraría lue  
 go: y sobre esto ouo el rey su acuerdo  
 cõ muchos buenos omes ante la Reyna  
 su madre: y desque todo el proceso  
 vierõ, y de como el pleyto fincaua en  
 razon dela jura, y q̄ apclara don die  
 go ante el papa: por esta razon acor  
 daron todos los mas q̄ nõ podia bax  
 zer esta apelaciõ, lo vno por q̄ el rey y  
 todos los de los sus reynos de castilla  
 y de leõ son effetos dela yglesia de ro  
 ma que non han ni deuen auer ningun  
 na jurisdiccion, por ningun agrantam  
 iento q̄ el rey hiziesse, tambiẽ becho  
 dela jurisdicciõ, como en otra manera  
 qualquiera que non podia apelar del  
 para el papa nin para otro ninguno y  
 q̄ esta excepciõ guardarõ stẽpre todos  
 los reyes donde el venia, y que pues  
 don diego se fuera sin mandado suyo  
 stiendo emplazado, que le non aconse  
 jauan que fuesse por el pleyto adelan  
 te: y el rey les respondio q̄ lo baria assi  
 mas que le aconsejassen q̄ sentẽcia de  
 uia de dar, y ellos or denarõ q̄ la dies  
 se en esta manera: q̄ pues don diego nõ  
 diera la carta a doña costãca su madre  
 por lo de paredes al plazo q̄ pusseracõ  
 el infante don juã q̄ el pleyto nõ eran in  
 gũo, q̄nto en lo de orduña y valmaseda  
 y delas encartaciones y durãgo, y de  
 los otros heredamientos de vizcaya, y  
 q̄ pues el infante don juã prouara q̄ do  
 ña maria diaz era heredera de derecha  
 del cõde don lope su padre: y de don die  
 go su hermano, que gelo deuia todo  
 entregar, y el rey acogiose a este cõse  
 jo, y dio la sentẽcia por doña maria en  
 esta guisa, y dio ende su carta, pero



con tal condicion que non vsassen de  
 lla basta que lo emendasse, y esto hizo  
 por prouar si podria traer a don die-  
 go a alguna pleytestia con el infante  
 don juan, y luego acordaron que se vi-  
 niessse para burgos: y desque el rey y  
 la Reyna su madre fueron en burgos,  
 acordaron de mouer pleyto a don die-  
 go en esta manera: q̄ vizcaya y todos  
 los otros heredamientos que tenia  
 don diego que lo tuuiesse en toda su  
 vida, y despues de su vida que fincas-  
 se vizcaya y durango, y las encarta-  
 ciones a doña maria diaz: y q̄ ouiesse  
 don lope de don diego, orduña y val-  
 maseda, y todos los otros hereda-  
 mientos de fuera, y de mas que le da-  
 ria el rey su villa, y el su castillo de ba-  
 ro por heredamiento y que le daria a  
 su mayordomazgo, y don lope que-  
 rria este pleyto y plaziale, mas non lo  
 offaua a dezir don diego su padre, y  
 tan afincado fue dō diego del rey de  
 este pleyto, que ouo de responder que  
 vernia al rey, y el le queria dar la res-  
 puesta, y cada dia uia a entender q̄  
 desque viesse al rey q̄ lo baria: y estan-  
 do el rey en esta manera cuydado que  
 se baria, y viniendo don diego al rey  
 a burgos a librar este hecho: don juan  
 nuñez que estava ay, andaua muy des-  
 pagado del infante don juan porque  
 tenia que por el perdio a aluarrazin en  
 el pleyto que truxera entre el y el rey  
 de aragon: y viêdo don juan nuñez esta  
 pleytestia que queria hazer dō diego,  
 y que cobraria el infante don juan y  
 su muger a vizcaya, ouo ende muy  
 gran pesar, y partiofelo en esta guisa  
 embio a mouer pleyto a don diego q̄  
 se ternia con el y que non biziesse este  
 pleyto, y que le diesse a tordebumos  
 y a yscar, y ala casa de melgar que te-  
 nia don lope, y don diego plugole en  
 demucho, y otorgo gelo en esta mane-  
 ra, que el y doña maria diaz su mu-  
 ger que lo ouiesse en toda su vida. Y  
 si hijos ouiesse que lo heredassen y

si hijos non ouiesse, que tornasse a  
 sus herederos de dō diego, y de esto  
 bizieron luego buenas cartas con o-  
 menajes: y quando el rey cuydo que  
 tenia a don diego para hazer el pley-  
 to primero hallolo ende muy arredra-  
 do, y de otra manera de como el rey  
 cuydaua: y desque el rey supo de co-  
 mo auia puesto su pleyto don diego y  
 don juan nuñez, ouo ende muy grãde  
 pesar y gran querrela: señaladamente  
 de don juan nuñez: y desq̄ este pleyto  
 fue partido, y vio q̄ el infante don juan  
 fincana mal dello mouio el rey otro  
 pleyto, que le diesse por cambio d̄ viz-  
 caya a guipuzcua con sant sebastiã y  
 fuente rabia cō saluatierra que es ala  
 ua, y el q̄ dexaria a paredes, y a medi-  
 na de rioseco, y mansilla y cabreros y  
 castro nuño: y que diesse don diego a  
 sancta olalla y lo decuellar, y a buel-  
 ua: y como quier q̄ el pleyto era muy  
 dañoso para el rey, pero tã grã favor  
 auia dello asflegar por partir esta cō-  
 tienda que lo otorgo, y mouiolo a dō  
 diego, y otorgolo: y que doña maria  
 diaz muger del infante don juan que  
 lo otorgasse ante el rey don fernan-  
 do, porque de alli adelante non pu-  
 diesse demandar ni remouer a questo  
 pleyto otra vez, ella nin otro alguno  
 por ella: y el infante don juan lo otor-  
 go, pero en tal manera, plaziendo a  
 doña maria diaz su muger, y para a-  
 questo que demandaua al rey plazo a  
 que lo fuesse a hablar con ella, y gelo  
 pudiesse a plazer: y el rey don fernan-  
 do touolo por bien, y rogo a don die-  
 go que gelo pudiesse a plazer, basta q̄  
 el infante don juan fuesse a paredes  
 donde estava su muger a hablar este  
 pleyto con ella, y dō diego hizo lo assi  
 y porque este año nõ auia dado el rey  
 su soldadada a dō diego ni a sus hijos  
 acorrido el rey con los omes buenos q̄  
 eran con el, y hecho vn seruicio en to-  
 da la tierra, y otorgarongelo, y deste  
 seruicio pago el rey a dō diego y a sus



bijos y a sus amigos su soldada.

## Capitul. xxviii. De

como el infante don juan vino para castro xeriz, y lleuo consigo a don diego, y de lo que ay passaron.



Es pues desto ouo mandado el rey de como el infante don juan llegara a pares desde donde era doña maria diaz su muger, y hablara con ella, y le digera como el rey daua a guipuzcua, y a sant Sebastian, y a fuente rabia, y a salua tierra por cambio de vizcaya, y que le otorgasse todos los otros lugares que le auia dado: segun lo ha contado la historia: y doña maria diaz le respondio, que esto nunca lo baria, que como quier que le dauan a guipuzcua, que si le diessen diez tales como guipuzcua, y de mas quanto valiese vizcaya q̄ non lo tomaria nin deparia la demada de vizcaya en ninguna manera, o antes querria atender quanto Dios quisiese para demadar lo suyo, que non recibir por cambio della ninguna cosa que le diessen: y como quier que el infante don juan trabajo mucho con ella y la asinco mas de quanto de uiera, nunca la pudo tirar desta porfia en ninguna manera por cosa que le dixesse nin le biziesse, y todo esto bazia ella por consejo de don juan nuñez, que pugnaua de partir este pleyto por quantas partes podia: y quando estovio el infante don juan juro que pues ella non le queria ser mandada nin bazer lo que el queria que luego vernia al rey don fernando y le pidiria por merced que tomasse todas las villas que ella tenia que le diera por cambio de vizcaya, y que de alli adelante nunca el hablaria en este hecho y que se queria auenir con don diego sobre ello y bazerle pleyto que en toda su vida nunca esta

demanda le biziesse, y de mas por q̄ fuesse seguro de de que le daria treguas por sesenta años. Y el infante don juan vino se para castro, y lleuo consigo alla a don diego que se aueniria con el en esta manera que es dicha, y de mas que baria quanto el mandasse: y el rey dixo todo este pleyto a don diego, y rogole que llegasse con el a castro xeriz, y don diego nunca lo quiso bazer, y dixo al rey que pues doña maria diaz non queria otorgar el pleyto y que partia por ella, que non era el tenuto de bazer ninguna cosa de lo que el auia dicho y que le pedia por merced que lo dexasse y a su tierra: y el rey don fernando le rogo, que pues el non queria y con el a castro xeriz que lo atendiesse en burgos basta que el viniessse, y don diego gelo otorgo: y el rey don fernando fue se para castro xeriz: y el infante don juan que era ay bablo con el, y dixole de como nunca pudiera partir a doña maria diaz su muger de aquella porfia en que estava, y que nunca quisiera otorgar aquel pleyto, y que le pedia por merced que tomasse todas las villas que le diera en cambio de vizcaya, y que el se queria auenir con don diego que le nunca biziesse aquella demanda, y que le queria dar tregua por sesenta años: y el rey don fernando acogiose a esta razon y touolo por bien.

## Capit. xxix. De como

el infante don juan, mouio otro pleyto al rey.



Es pues desto mouio otro pleyto el infante don juan al rey don fernando, y dixole que pues el tan mal fincaua deste pleyto: y de que vintiera



# Don fernando el Quarto fo rliiij

ala su merced que lo siruiera: lo vno  
 en la auenencia del rey de aragõ, y lo  
 otro en el pleyto de don alonso, hijo  
 del infante don fernando, que touies  
 se por bien de lo heredar assi como he  
 redaua a otros muchos en el señorio.  
 y el rey don fernando le respõdio, q̃  
 lo tenia por bien, y que lo haria assi: y  
 tornose el rey para burgos y quisiera  
 partir a don diego de don juan nuñez  
 y auenir al infante don juan con don  
 diego, y ser contra don juan nuñez;  
 mas nunca lo quiso hazer don diego:  
 y todo esto hazia el por consejo del in  
 fante don juan. y quando el vto que  
 lo nõ podia partir, como esta carrera,  
 y dixo que tenia por bien que ouiesse  
 tregua entre el infante don juan y dõ  
 diego por dos años: y el infante don  
 juan y don diego otorgaron esta tregua  
 por este tiempo: y esta tregua pu  
 so el rey por q̃ tenia q̃ en este tiẽpo po  
 dia deß auenir la auenencia q̃ auia en  
 tre don diego y don juan nuñez, por q̃  
 ayuntasse de amor y de pleyto al infan  
 te don juan y a don diego: y desq̃ esta  
 tregua fue puesta, fuesse el rey pa tie  
 rra de leon, y con el el infante dõ juan  
 a andar a caça: y la Reyna su madre  
 fuesse para valladolid. y õsque el rey  
 se partio de burgos, vino a el vn cau  
 llero de portugal que dezian gomez  
 paez de azebedo, y dixole q̃ ouera de  
 sir a don juan nuñez muchas cosas y  
 muy feas, en que demostraua al rey  
 en el cuerpo, y como quier que el rey  
 estaua querello de don juan nuñez:  
 ouolo de ser muy mas quando aquel  
 cauallero le dixo aquellas cosas. y  
 esto ouieron por mala a aquel cauallero  
 por que lo dixo al rey don fernando  
 ante todos los omes de la tierra: y  
 estrañaron gelo mucho y touierõ que  
 biziera muy grã maldad, y que lo de  
 uiera el rey mandar matar luego por  
 ello: y por esta razõ andaua el rey muy  
 sañudo contra dõ juan nuñez, y andã  
 do el rey por tierra de leon, llego a

mansilla, que era vna de las villas que  
 tenia doña maria diaz por cambio de  
 vizcaya: y el rey demandando el alcaçar  
 dende a vn escudero que lo tenia por  
 doña maria diaz que gelo diessse: y el  
 escudero le respondio que gelo nõ po  
 dia dar, mas que le pedia por merced  
 que le diessse plazo a que lo fuesse a mo  
 strar a doña maria diaz por quien lo  
 tenia, y que si gelo mandasse dar que  
 gelo daria, y si non que se lo aplaza  
 ria luego y el rey don fernando to  
 no lo por bien, y dio el plazo al escude  
 ro, y el rey fuesse para leon: y quando  
 el escudero llego a doña maria diaz  
 muger del infante don juan, dixo en  
 como le demandara el rey el alcaçar,  
 y ella ouo ende muy gran pesar, y lue  
 go alaboz salio de paredes y fuesse  
 al rey a leon: y desque llego al rey ha  
 blo con el, y mostrole su hazienda en  
 esta guisa, y dixole quantos buenos  
 deudos auia con el de parentesco, y  
 de como estaua desheredada de la su  
 heredad de vizcaya, y de los otros  
 lugares que heredaua de parte de el  
 conde don Lope su padre, y de don  
 diego su hermano, y que el que tnue  
 ra por bien de le hazer merced, y de  
 le dar aquellas villas y aquellos lu  
 gares que ella tenia para que biuies  
 se, y que gelas non tenian si non por  
 suyas del rey, que mas lo queria ella  
 para el rey que para si, tanto q̃ Dios  
 quisiesse y el que era señor y rey de la  
 tierra que lo suyo ella cobrasse: y ago  
 ra vn escudero que tenia el alcaçar d  
 mansilla por ella, que le dixera que  
 gelo demandara el rey, y ella que ve  
 nia a el sobre ello, y que le pedia por  
 merced que ya que de la su heredad  
 estaua desheredada de que rescebía  
 ella tan grande tuerto, que non qui  
 siesse el tomarle lo que le diera en que  
 se mantenía, porque ella ouiesse de  
 sampañada de todo, y demas que nõ  
 auría de que se mantener, y esto que  
 seria su verguença del por el deudo.



que con el auia: y quando el rey oyo todas estas razones, como era ome d'buentalante ouo piedad della, y dingo que tomasse, y toniessa aquellas villas como se las tenia, basta que el acordasse mas sobre ello, y doña maria diaz tornose con esta respuesta para paresdes, y finco con sus villas y con sus lugares en esta guisa.

Cap. xxx. De como

el rey don fernando embio su mandado a don diego, que se viniessa a valladolid.



Esque el rey ouo andado a su caça por tierra de leon, acordo con el infante don juan, que se queria venir para la Reyna su madre a valladolid, y que

queria embiar por don diego para le acometer que se partiesse de don juan nuñez: y desque llego a valladolid: embio luego su mandado a don diego, q̄ le embiaua a rogar que viniessa a Valladolid. y quando este mandado llego a don diego era ay con el don juan nuñez, y luego que este mandado vio don juan nuñez, entendio muy biẽ la razon porque lo bazia el rey: y dingo a don diego, que pues el queria venir al rey, que queria el venir cõ el: y esto bazia don juan nuñez que recelaua d' don diego, que desque lo partiesse el rey, que le baria hazer quanto el quisiessa, y vinieron ambos a valladolid. y quando el rey vio venir a don juan nuñez, pesole: y acabo de quatro dias que ay llegaron, dingo el rey que si dõ juan nuñez non se fuesse dende, que el no termia ay el dia de la naidad, que era cerca, y que se yria dende. y quando don juan nuñez supo esto, non quiso ay fincar mas y fuesse, y finco ay dõ

diego: y por esta razon finco ay el rey la fiesta de naidad, y passada la fiesta fuesse luego el rey dende, y dõ diego con el a cuellar, y rogo alareyna su madre q̄ se fuesse luego empos el para cuellar que ay la esperaria, y passado el dia de año nueuo salio de valladolid, y fuesse para cuellar: y luego q̄ ay llego monio luego el rey pleyto a don diego, y que partiesse amor de don juan nuñez, z mostrole todas las querellas que auia del: y desto fue mucho afincado don diego y muchas vezes, en guisa que don diego se vio en muy gran afincamiento con el: y como quier que don diego queria poner por si algunas razones, non se las queria el rey recibir, antes gelas del bazia todas: y quando don diego vio q̄ se non podia guardar del, cato manera en como se partiesse del: y como fuesse el rey en alguna esperança de aquello que queria, y dixole esta razõ señor yo veo muy bien que vuestra voluntad es de ser contra don juan nuñez, y queredes que yo me parta d' su amor, y que ponga mi amor con el infante don juan, y señor pues que vuestra voluntad es en esto: tened por biẽ que lo baga yo sin verguença por el pleyto que yo he con el: mas que vos lo queredes assi, dexadme y para ca stilla y sufrid vos algun tiempo, q̄ en este comedio el bara en tal manera contra mi porque me quebrantara el pleyto, y entonces aure yo mayor razon de me partir de su amor, y hare yo sin verguença lo que ouiere de hazer y el rey entendio que tenia razon, y acogiose a ello, y dingo que dezia muy bien: y partiose entonces don diego del rey con esta razon, y el rey fuesse para auila: y porque don lope hijo de don diego dessamaua mucho a este don juan nuñez, trataua mucho con don diego su padre cada dia que biuiziesse todo lo que el rey le mandasse, q̄ el esso mesmo baria: y el rey viendo en



como don lope queria cumplir su voluntad en este pleyto. tenia que por le hazer merced auria por ella a don diego, embiole su mandado que se viniesse para el y q̄ le baria mercedes y honrra, y darle el su mayor domazgo. E quando don lope oyo este mandado, embiolo a dezir a don diego su padre y que le embiasse a mandar como tenia por bien que biziesse. y don diego embiolo a dezir que le plazia que se viniesse para el rey, y que tomasse del toda su honrra, y todo bien que le biziesse. y antes que don lope viniesse al rey, vino el infante don juan a el a auila: y el rey contole todo quanto passara con dō diego, y en qual manera fincara el pleyto para catar carrera a dō diego, como se partiesse del amor de don juan nuñez, y plugole mucho al infante don juan, y digole que pues el pleyto en este lugar lo tenia, que tuuiesse por bien de le dar la heredad q̄ le mandara, señaladamente que fue fela que le auia prometido quando se partiera del en tierra de leon y anduuo a su caça, y lo que le mandara fueralos castillos y la villa de dueñas, y de tariago: y el rey cuydando que se baria el pleyto de don diego, y que podria tomar las villas que tenia doña maria diaz su muger, touo lo por bien y diole luego la villa y el castillo de dueñas, y luego fue dello entregado el infante don juan, y el rey salio de auila y vino se para medina del campo, y lleugo ay dō lope a el, y el rey diole su mayor domazgo, y dende vino el rey a valladolid, y cuydando que don diego era ya partido del amor de don juan nuñez, embiolo a rogar que tuuiesse por bien de ventirse a ver con el alla valladolid, y don diego le embio su respuesta que vernia luego para el y en tanto q̄ don juan nuñez supo esto luego se vino para don diego, y digole que sabia el muy bien de como el rey lo queria partir de su amor, y que le

preguntaua si lo tenia por su pro, que quanto por lo suyo non lo dexasse de hazer, si queria o no, o si queria tenerle el pleyto que auia con el, o como q̄ ria hazer. y don diego le respondio, q̄ fue felle cierto que por afincamiento q̄ el rey le biziesse, q̄ le nunca mentiria, y que desto fue felle bien cierto: ca bien entendia quanto el rey le dezia y bazia, que todo era por los partir a ambos y des hazer el vno, y despues des hazer el otro: y desto plugo mucho a don juan nuñez, y digo que bien sabia en como el rey estava querelloso del, y q̄ gomez paez de azebedo el cauallero de portugal digera le y buscara le mucho mal con el rey: y pues dō diego se venia para el rey, que el se q̄ ria vneir para el para saluarle por corte ante el rey de aquellas cosas que auia dicho este gomez paez, y a don diego plugole ende, y vinieron ambos de lo vno. y quando el rey supo que dō diego venia, salio de valladolid y vino se para palencia, y llegaron ay a el don diego y don juan nuñez, y peso mucho al rey con la venida de don juan nuñez, y quando ay lo vio dio gelo a entender: assi en el recebimiento, como en todo lo al: y otro dia hablo dō juan nuñez con el rey por corte, y digole q̄ despues que ouiera la su merced, que siempre le struiera bien y lealmente, y que nunca le errara en ninguna cosa: y agora que le digeran que gomez paez de azebedo, que le digera algunas cosas del, y que nunca esto Dios quisiesse que no era ome de tal lugar para dezir tales cosas como aquel cauallero le digera que el auia dicho del, y que tenia que el era aquel que gelo deuiera estrañar luego que lo digo: pero que si lo el por bien tuuiesse, que se saluaria de lo que el nunca digera, en aquella manera q̄ le deuia saluar o me de su lugar. y luego ala hora leuato se pero nuñez de guzman, y otro niño perez de rojas, y digeron al rey



que le pedian por merced que non quisiese creer ninguna cosa deffaguifada de don juan nuñez: ca ome era de lugar que lo guardaria mucho por lo del rey y por lo suyo mismo: y quanto alo que dixera gomez paez, que le dezia que mentia por la garganta, que lo nunca dixera don Juã nuñez, y que le pornia las manos a ella: y pero nuñez de montenegro otrosi que le pornia las manos con ellos a bueltas. E desque estas razones al rey fuerõ dichas: respondió el rey a don juan nuñez, y dixo que non creya el que tal cosa dixesse, y que el ome era de lugar q lo guardaria: y dixo a los otros q oya lo que ellos dezian, y assi partiõ la habla de don juan nuñez. Y luego el rey hablo en su poridad con dõ diego que embiasse a don juan nuñez, y que se vntesse el con el a Valladolid, y a don diego era muy graue de lo dezir a don juan nuñez y de lo bazer: y don diego rogaua mucho al rey afincadamente que por su ruego del quisiese perder querella de don juan nuñez, y el rey por afincamiento que le hiziesse nõca lo quiso bazer, y quisiera don Diego tornarse ende con don juan nuñez, y non lo dego el rey, y tanto lo afincõ d lavenida, que lo ouo de otorgar que vernia con el a valladolid: y esto bazia el rey confuza que desque lo apartasse de don juan nuñez que le bariabazer quanto quisiesse: y dõ juan nuñez luego que supo esto hablo con dõ diego, que pues el queria venir cõ el rey a valladolid, que bien entedia el, que el rey queria ser contra el, y que para esto que le cumplia lavenida y lamorada de valladolid, y querria ser cierto del si se ternia con el: y don Diego le respondió que se ternia con el endaguisa: y don juan nuñez dixo, que queria que le hiziesse pleyto, que tanto que ouiesse su respuesta en valladolid que saliesse dende, y no fincasse ay mas, y don diego le hizopleyto y ome

nase que lo baria assi. y desque el rey se vino para valladolid y don Diego con el: hablo el rey con el mucho afincadamente en lo partir del amor de don juan nuñez: y don diego le respondió, que tuuiesse por bien de perder querella de don juan nuñez, y q ouiesse su merced, y en esto estuuierõ muy gran pieza, y nunca se quiso ninguno dellos vencer: y como quier que don lope su hijo de don diego era ay, tan gran miedo auia de su padre q le nunca oso hablar en este pleyto: y don diego era entonces doliente del mal de la gota, y non se podia leuantar de la cama: y estando en esta porfia fue mejorado, y llegole ay mãdado de como don juan nuñez se queria ver con el cerca de valladolid, y que saliesse fuera de la villa a se ver con el: y don diego embiolo a dezir al rey de como se yua a ver con don juã nuñez, y desque se vieron ambos dixo don juan nuñez que se fuesse y non tornasse ala villa, pues que non auia de bazer nada de lo que el rey le demandaua, y dõ diego acogiose en ello, y fueronse luego de alli donde estauan: y quando el rey supo de como se yua assi don diego, y que nõ se despedia del, ouo ende muy gran pesar y muy gran querella del: y luego embio su mandado al infante don juan que se viniessse luego para el por gran recelo que auia que se auerrian todos tres: y el infante don juan le embio a dezir que pagnaria, d se venir para el. En este comedio llegaron al rey mandaderos del rey de frãcia, vinieron con dos cosas: la vna q le embiua a demãdar la infanta doña ysaabel su hermana para que casasse con el, y la otra que queria auer amor con el: assi como lo ouiera con el rey don Saõho su padre: y al rey plugole mucho con este mandado: y respondió q sobre estas cosas el embiaria sus mandaderos al rey d frãcia, y por ellos le embiaria su respuesta: y hizo mucha



honrra a estos mandaderos y dioles cabos, y otros dones, y fueron ende muy pagados, E despues de esto lle- gole mandado de como venia el infan- te don juan: y la noble Reyna doña ma- ria, recclandose que desque el infante don juan viniesse que por nia a que to- mase la guerra con don diego y con don juan nuñez, y que lloraria mas por lo suyo que non por lo del rey, ha- blo con el rey en su poridad non estan- do ay ome del mundo, y dirole que queria hablar con el como hablaria con el rey su padre si fuese vivo, y que hablaua alli con el, teniendo a Dios ante sus ojos, que fuese testimonio de lo que le queria dezir: y dirole q̄ bien cuydaua que el infante don juan que le queria acometer que acometiessse la guerra a don diego y a don juā nuñez, y que le rogaua que parasse mien- tes en como la tierra sufriera por el mucho mal en la guerra passada. E que estava toda estragada, y que ma- yor mal les seria en sufrir agora gue- rra, que non fuera en la otra que ouie- ran, y que mucho les era tenido por quanto mal sufrieran por el, y que qui- siese guardarlos y ampararlos, an- tes que dar les ocasion por que fuessse destruydos, y que tenia que todo esto podia hazer por dezir el vna palabra y non mas, en que dixesse que perdia querella de don juan nuñez, y q̄ si esto hiziesse, que Dios le acrescentaria la su vida, y la su honrra: y que si assi non lo hiziesse que estragaria la tierra deualde, y que todo el daño fincaria con el, y que baria en ello gran desser- uicio a Dios, y que podria por ello ve- nir gran peligro a la tierra deualde, y a toda la su hacienda y gran daño. Y despues de esto todo, que se auernia con ellos a gran su daño, y que por esto lo apercebía dello porque lo guar- dase antes que viniesse a ello: y tenia ella esta habla para se la dezir, y de le non encubrir ninguna cosa de la ver-

dad. Y el rey respondio q̄ dezia muy bien, y que gelo agradecia, y cuyda- ria sobre ello. y luego a pocos de dias lle- go ay el infante don juan, y conto le todo quanto passara con don diego y demandole el rey que le aconseja- se: y el respodio que en este hecho que le non aconsejaria: mas que si el qui- siese ser contra don diego y contra don juan nuñez, que en tal que passas- se lo suyo, y que se mostrasse por rey y por señor que lo ayudaria: y el rey di- xole toda su hacienda y habla que hi- ziera la Reyna que queria partir esta guerra, y desto peso al infante doñ juā y luego le digo que mas lo hazia la Reyna porque se tenia con ellos, q̄ non por suprio del rey: y sobre esto ouierō su acuerdo el rey y el infante don juan y los sus priuados que lo auian a co- raçon, y quiso el rey mas creer a estos que le aconsejaron la guerra, que non a la Reyna su madre, en como queria yz empos de don diego y de doñ juā nuñez a hazerles quanto mal pudies- se, y rogole que llegasse con el hasta burgos. y la Reyna por catar mane- ra como lo tirasse de aquella saña, di- xo que le plazia.

Cap. xxxi. De como

el rey don Fernando, y el infante don juan cercaron a don juan nuñez en aranda, y lo combatio el in- fante don juan, y de como salio de de don juan nuñez.



El mes de abril, que començo el tre- zeno año del rey don fernando, que fue en la era de mil y tre- zientos y quaren- ta y cinco años: y andaua el año de la nascencia de nue- stro señor Jesuchristo en mil y treziē



tos y siete años, salieron de vallado-  
lid y fueronse para burgos y el infan-  
tedon juan acuciaua al rey quanto po-  
dia, que fuesse luego a cercar a don  
Juannuñez que estava en Alranda, y  
mostraua que queria muy gran mal  
a don juan nuñez. y esto hazia porque  
el rey estava muy querelloso del: mas  
su intencion era vna vez meter al rey  
en la guerra contra don juan nuñez  
porque sabia que don diego ayuda-  
ria a dō juan nuñez, y auria el rey de  
ser contra el por esta razon, y desque  
el rey fuesse contra don diego que por  
esta manera cobraria avizcaya, y que  
entonces seria el rey, y todos los rey-  
nos mas en su poder: y la Reyna vey-  
a que todas estas cosas eran daño del  
rey subijo, y non podia ay poner res-  
caudo, porque la non queria creer: y  
el infante don juan dixo al rey que si  
luego non quistesse mouer contra don  
juannuñez, que se queria y para tie-  
rra de leon, y el rey ouo de otorgar q̄  
saldria de burgos a cabo de quatro  
dias: ca nõ tenia auer para pagar los  
caualleros: y el infante don juan dixo  
que hechasse luego quatro seruicios  
en la tierra para pagar las soldadas,  
y bizo lo assi: y mandolos el rey coger  
por todos los de la tierra, como quier  
que non fueron ay llamados nin fue-  
ron ay ayuntados: y desque los serui-  
cios fueron mandados coger salio el  
rey de burgos, y el infante don juan  
con el para y a cercar a don juan nu-  
ñez a aranda: y don lope que era ma-  
yordomo del, acuciaua la yda para  
aranda, porque dessamaua a don juā  
nuñez, y auiendo prometido al rey q̄  
yria con el: llego a el vn cauallero su-  
ayo que lo criara, que auia nombre lo-  
pe aluarez dano, que era vassallo de  
don diego su padre, y hablo con el en  
tal manera que lo tiro que non fuesse  
con el rey, y fuesse para don diego su  
padre: y vn dia antes que el rey llegas-  
se a roa, llegole mandado en como dō

lope se fuera para su padre, pero que  
le peso, tomo que non estava en lugar  
que al deniesse bazer, si non yz en lo q̄  
auia començado: y desque el rey lle-  
go a roa ordenarō como fuesen a ara-  
da en esta guisa, que el rey y sus cau-  
llos desu mesnada que fuesen por  
aquende del rio de duero, y q̄ lo cer-  
cassen desta parte: y el infante dō juā  
con los otros ricos omes que fuesen  
allende del rio de duero y que llegas-  
sen a la puente que sale de la villa de a-  
randa y que la cercase de aquella par-  
te en esta guisa, y tomaron su camino  
para aranda. Y desque don juan nu-  
ñez vio que el rey venia contra el en  
esta manera, embio dos caualleros  
con su mandado al rey, con quien le  
embio a dezir que el le yua a cercar y  
a hazer mal: y que pues non lo quisto-  
ra yz por fuero y por derecho, que se  
embiaua a despedir del vassallaje, y  
que se embiaua a desnaturalar del, de  
señorio y naturalaleza. Y deste desna-  
turamiento touieron todos por mala  
cosa, y que lo erraua don juan nuñez,  
y que lo non deuiera hazer: y por esta  
razon fue el rey mucho sañudo cōtra  
el mas de quanto lo era de antes: y lle-  
go a aranda donde estava don juan  
nuñez, y cerco lo allende el agua: y el  
infante dō juan cerco la de la otra par-  
te de la puente. Y a cabo de dos dias  
que ay llegaron, mando el infante dō  
juan armar todos los caualleros que  
eran ay con el, y que combariesen la  
puente: y don juan nuñez mando ar-  
mar todos sus caualleros que la fue-  
sen a defender: y en cabo de la puente  
los caualleros de fuera y los de den-  
tro todos de a pie a mantinientelidia-  
ron todos muy bien, y dauanse muy  
grandes golpes de las lācas, y de las  
espadas: y en quanto los caualleros  
estauan lidiando, mado el infante dō  
juan a los de a pie armar, y que se me-  
tiesen sola puente, y que derribassen  
el pilar de la puente por q̄ nõ pudieffen



pudiesen tornar los de dentro a la villa. Y quando don juan nuñez vio que estauan derribando el pilar de la puente, bien cuydo que desque fuesse derribado, que non auria por donde salir, y si otro acorro non ouiesse que lo tornaria el rey en aquel lugar, y vna noche lleno consigo cient caualleros, y salto escondidamente por aquel lugar donde estaua el rey, y fuesse su camino para cerizo: y vinieron luego para el don diego y don lope, y conto les don juan nuñez todo quanto passara, y digoles que si todos tres biziesse guerra de los sus lugares, que non andaria el rey emposellos como andaua, nin los cercaria en cada lugar. Y acordaron que se partiesse cada vno dellos por si en su lugar y parte, y que biziesse la mas cruda guerra que pudiesen.

### Capit. xxxii. De como

el rey supo de la yda de don juan nuñez, y embio a llamar al infante don juan.



Los estado en este acuerdo, supo el rey como don juan nuñez era ydo de aranda, y ouo ende muy gran pesar y embio por el infante don juan que passasse el rio y non pudo, por que non auia otra passada, si non por roa, y mandado que lleuasse toda aquella gente, y que passasse por roa, y el hizo lo assi, y desque fue con el rey, pidiole el rey consejo como baria, pues que don juan nuñez era con don diego, y acordaron que mouiesse contra todos, que pues començado lo auian, que lo non dexasse assi. Y el rey yua ya entendiendolo que le aconsejaua la Reyna su madre, que fuera bueno creerlo: lo qual no estaua

ya en poder del, y demas que pessaua mucho a todos quantos estauan con el en esta bueste desta guerra: y cada vno en sus posadas a donde se apartauan dezian que era mal, y non lo osauan dezir abiertamente con grande miedo que auian del infante don juan y el rey quissiera venir a burgos a la Reyna su madre, por que catasse alguna manera de auenencia que truxesse con estos omes buenos, y partieronle sus priuados y el infante don jua, diciendo que non viniesse por burgos, si non que fincaria ay toda la gente y aconsejaronle, que tomasse camino de villena y a vilforado: y el rey hizo lo assi, y tomo este camino. Y don diego y don lope, embiaron se a despedir del rey y de su natural, y desto peso mucho al rey y a todos: ca touieron por muy estraño el desnaturalamiento que hazia: y desque llego el rey a vilforado, los ricos omes y los caualleros que eran con el afrontaronle que les diesse algo: y demandauan le caualllos, y otras cosas muchas: y el rey viendo que non auia ocho dias que començara la guerra, y les diera a todos algo, y caualllos a los mas dellos, y afincauanlo mucho por ello: por lo qual tomo ende muy gran enojo, y de mas que vey a que lo non seruian como auian de ser. Y hablo luego con el infante don juan, y digole que hablasse con ellos y los tirasse destas demandas, y al infante don juan plugole, y hablo con algunos dellas, y no le respondieron como el quissiera, y tan despagado fue de la respuesta que le dieron, que tomo ende muy grande saña, y fuesse para el rey, y digole que pues tan mal le seruian todos los suyos que le aconsejaua que se auiniesse con don diego y con don jua nuñez, y con don lope, y que lo non dexasse por lo suyo. Y el rey le respondió, que pues el assi lo queria, que escriuiesse el qual pleyto queria que biziesse, que tallo baria por su consejo



y el hizo escreuir el pleyto en esta guisa, que el rey que les diese sus tierras y sus heredamientos, mas que guardasse que non diese a don juan nuñez, el adelantamiento de la frontera que auia dado a el mismo, y la pertigueria de Sanctiago que auia dado a don alonso su hijo, y el pleyto que auia hecho todos tres contra el rey que lo renocassen, y que diesen rebenes o castillos al rey por que fuesse seguro de ellos. Y desque el pleyto fue escripto, embio el rey alla a mouergelo: y ellos digeron, que para acordar sobre ello que anian menester dos dias de tregua: y desque lo digeron al rey aconsejaronle, que pues luego non quisiera responder, que les non diese tregua ninguna, y que mouiesse luego empos ellos, y el rey hizo lo assi. Y quando ellos supieron que el rey yua empos ellos, salieron de cerizo, y passaron a bebro por la puente de la roda. Y desque supo el rey que passara a bebro, mando derribar un arco aqué de la puente, y mando guardar todas las puentes y los pasos que auia en este bebro, por que non pudiesen aquende passar. Y el rey fuesse para frias, y dende para medina de pumar. Y estando en medina, acordaron como los acometiesse: y don juan nuñez y don lope o como se partiesse, y que se tornasse para aranda, y non hallo por donde pudiesen passar a bebro, sino por la puente de la berrada, en esta manera: tomo dos vigas muy grandes, y puso las en aquel arco que auia derribado, y passo por ellas, y fuesse para aranda, y desque ay llego, hizo hazer muy gran guerra en toda la tierra. Y desque el rey supo como era pasado don juan nuñez, y como era en aranda tomo ende muy gran pesar: el infante don juan hablo con el, y digole, que pues don juan nuñez era venido a aranda, que venia a el, o lidiaria con el, o non tomara en toda la tierra una oue

ja, ni vnna cabra, y el rey que se para se a don diego y a don lope, y digole mas que le aconsejaua, que si aquella pleytesta que le dexaua escripta ellos quisiesse hazer, que la hiziesse y partiose del rey, y vino se para roa, y el finco en medina. Y un dia llego le mandado en como don lope era entrado a correr a la montaña, una tierra que era dende diez y siete leguas, y que lleuaua consigo ciento y cinquenta caualleros, y mil y quinientos omes de pie. Y tanto que lo supo el rey, digolo a don juan alonso de baro, y a otros ricos omes y caualleros que ay eran con el, y que diesen ceuada y moniesse luego con el, y digeron que lo harian assi. Y el rey mouio luego dende, cuidando que todos yuan con el, y andando aquellas diez y siete leguas, vio el rostro de la gente de don lope, do se yua ya yendo: y quando cato el rey la gente que llegara con el allí, de la que saliera de medina, hallo que non eran mas de cinquenta caualleros, y sesenta omes de pie. Y quando el rey vio que eran tan pocos de tuose en aquel lugar: y don lope supo en como yua empos del el rey: y salio ende lo mas presto que pudo. Y desque el rey vio que se yua assi don lope tornose para medina, y cada dia yua entendiendo de como pessaua a todos de aquella guerra, y de como yua a ella muy de mala miéte, y torno a querer la pleytesta y embio luego a don alon perez o guzman, y a bernan gomez su camarero con su mandado a don diego, con aquella pleytesta que dexara escripta en frente don juan.

**Capit. xxxiiij. De como el rey don fernando embio arogar a la Reyna su madre que se fuesse para pan coruio: y de lo que ay passo.**





Es que llegarō los mensajeros a don diego, y hablaron con el, y le mostraron el pleyto, dixoles q̄ era muy bien mas que el non podía bazer ninguna

cosa sin don juan nuñez, y don lope y que se non podria bazer, sino se viesse todos tres de confuno, y que non se podian ver porque dō juan nuñez era en aranda, si alguna tregua non les diessse el rey por algunos dias a que ellos viesse lo que cumpliera para se poder ayuntar en vn lugar: y ballaren q̄ non podia ser la tregua menos de diez dias: y ellos dixeron que non trayan poder ninguno para dar aquella tregua, mas que tornarian al rey y gelo dirian, y si lo el por bien tuiesse q̄ gelo harian luego saber, y vinieron para el rey y contaronle todo lo que passara con dō diego. Y el rey ouo su acuerdo sobre el hecho desta tregua, y aconsejaronle que la diessse por estos diez dias: y embiaronlo luego assi a dezir a don diego, y el embiolo assi a dezir a dō juan nuñez que se viniesse para cerizo, y el y don lope que serian ay con el: y el rey que auia de ser en pancoruo y porque recelo el rey que queriã partir el pleyto algunos: embio a rogara la Reyna doña maria su madre, que se fuesse para pancoruo, y que vernia ay a ella, porque sabia que el pleyto q̄ gelo ayutaria. Otro si embio a dezir al infante dō juan de como auia puesto aquella tregua, que gelo guardasse y estuviessse alli en roa, y que se non partiesse dende: y la noble Reyna, tanto q̄ le llego el mandado del rey su hijo, como quier que estaua flaca, porque via que era gran seruiçio de Dios y pro d̄ la tierra y gran guarda del rey, non se detuvo, y fuesse luego para oña, y el rey vino ay a ella, y contole el pleyto en que lugar estaua, y rogola mu-

cho q̄ le ayudasse a assefiar el pleyto de estos omes buenos: y ella le respōdio que le plazia, y que le ayudaria a ello quãto pudiesse, y morarō ay dos dias, y vinieron seluego para pancorua, y don diego y don juan nuñez, vinieron se para cerizo: y el rey embio a tratar el pleyto a don alonso perez de guzman. y abernan gomez: y fue tratado en tal manera que era mas partido que ayuntado por algunas grauezas que ay auia, y en aquella cima, viendo aquellos omes buenos q̄ les demandaua cosas q̄ les era muy graue de bazer dixeron que les diessse dos o tres dias mas por que oniesse acuerdo sobre ello, y que les pudiesse dar respuesta sobre ello mas cierta: y ellos dixeron que non trayan este poderio y q̄ lo vernian a mostrar al rey y ala Reyna todo el pleyto en como passara, y como demandauan aquella tregua de tres dias: y desque se lo ouierō dicho: algunos que auian gran sabor de lo partir aconsejauan al rey que no diessse aquella tregua, que le era grã mengua: y el rey estaua ya puesto en ello y tenia el pleyto por partido. Y la noble Reyna doña maria quando lo vio que maliciosamente queriã algunos partir el pleyto, digo entonces al rey: y como hizo señor vos queredes partir tal pleyto como este por non dar tregua de tres dias: Si lo vos esto partides acaescer vos han tres cosas: la vna por nedes vos en tuerto, la otra dades les a ellos que ay an en razon que digan a los omes, que por tregua de tres dias que les non quiesstes dar partides el pleyto: la otra quando los dela tierra lo supieren, todos vos lo ternã a gran mal y por esto tengo yo que es bien que les dedes la tregua, y este consejo yo vos le do, y assi callaron todos los que lo queriã estoruar, y luego hizo la Reyna que embiasse d̄ cabo a ellos a don alonso perez de guzman, y abernan gomez, y embiolo a



dezir en su poridad a don diego y a don juan nuñez, que non partiesen el pleyto en ninguna manera, y que si algun lugar ouiesse y graueza, que se viesse con ella, y que ella les partiria las grauezas en lo que le demandassen de guisado, y baria que se hiziesse todo lo que fuesse razon y aguisado.

**Capit. xxxiiij. De como el rey rogo ala reyna q̄ se fuesse a ver con bernan gomez, y con aldo so Perez a media legua de p̄acoruo**



Esque el rey vio el pleyto llegado a tal lugar auia tã gran sabor que se pussesse: y hablo con el vn cauallero que dezian gomez bernandez dumaçia, que tenia a molina por la reyna, y era cauallero de buen entendimiento, y amauano y preciauanlo mucho don diego y don juan nuñez y don lope, y demandole en su poridad que nunca lo supo ninguno de los priuados q̄ fuesse a ellos de parte de la reyna y les dixesse de parte de la reyna que les embiana la reyna a aconsejar que se auniessen con el rey, y que non pussesse graueza ningũa: ca ella queria partir todos los embargos que en el pleyto viniessen, porque el pleyto se ayuntasse: y al rey plugole. Y desque alonso perez y bernan gomez llegaron a cereso a ellos, y les dixeron toda la mandaderia de lo que auian dexado, respõdieron ellos, que para asossegar este hecho, que touiesse el rey por bien q̄ se viesse con la reyna su madre: y desque con ella hablasten que ella lo pornia todo y lo osossegaria, y tornaron con esta respuesta al rey, y el rey lo touo por bien que se viesse cõ ella a una media legua de pancoruo: y el rey rogo ala reyna que lo tuuiesse assi por bien, y que se fuesse a ver con ellos, y q̄ todo el pleyto dexara en ella que se bi-

ziesse como ella tuuiesse por bien, y la reyna digo que lo baria, y mando llevar vn tienda que estuuiesse media legua de pancoruo y fuesse para alla y el infante don pedro subijo con ella y todos quantos ay eran con el rey, y don diego y don juan nuñez y don lope vintieron ay: y la reyna recibiolos muy bien, y entraron en la tienda a hablar: y bizo la reyna contar el pleyto ante ellos como era tratado, y dello otorgaron ellos que fuera assi, y dello non otorgaron. Y quando la reyna vio en qual lugar se partia: hablo en ello muy cueradamente y con tal entendimiento que lo asossego desta manera, que el rey que le dicsse sus tierras y sus dineros que auia de auer de sus soldadas, y que les otorgasse sus bearedades: y el pleyto que bizieran todos tres contra el rey que lo reuocassen, y que de alli adelante nunca pussesse pleyto contra el rey, y que diessen rebenes al rey de castillos q̄ lo guardassen assi: y otorgarõ de dar estos castillos en rebenes, y q̄ dicsse don diego a grañon, y a sancta Olalla y buelna y que dicsse don juan nuñez a moya y a cañete y a yscar. Y la noble reyna embio a dezir al rey su hijo en la manera como lo auia puesto: y que si lo el por bien tuuiesse: que luego gelos traeria y que le viesse y que fuesse sus vassallos: y el rey le embio a dezir q̄ pues ella fuera alla, que nõ tenia el por bien de bazer otra cosa, sino como lo ella ordenasse y mandasse, y que le plazia que viniessen luego: y el rey caualgo y salio los a rescibir fuera de la villa: y la noble reyna tomo a estos omes buenos todos tres antes y fue viniendo cõtra la villa: y desque llego al rey dixole assi, ved aqui estos omes buenos, y de aqui adelante guardaldos, y ellos si ruan vos, y de los cõ el rey y vino se adelante a su posada, porque el rey auia ay de auenir, y ellos con el y el rey y ellos vinierõse para la posada.



da a la Reyna: y dixoles la Reyna, que  
 pues ellos se desnaturalaran del Rey, q̄  
 se tornassen a ser sus naturales, y ellos  
 hizieron lo assi: y otrosi les dixo que  
 pues se despidieran ellos del Rey de  
 vassallaje que le beassen las manos,  
 y se tornassen sus vassallos: y ellos hi-  
 zieron lo assi: y entonces mando leer  
 el pleyto como era pueyto y otorgado  
 para bazer cartas dellos: y ordenarō  
 otro dia que echassen vn seruiçio en  
 toda la tierra para pagar las solda-  
 das. Y en esta manera finco assofega-  
 do el hecho de estos omes buenos. E  
 acordaron que se viniessen todos tres  
 con el Rey don fernando, y con la Rey-  
 na doña maria a burgos: y antes que  
 el Rey saliesse de pançoruo, llegaron  
 ay los mandaderos que el Rey embia-  
 ra al infante don juan en como guar-  
 dasse la tregua de los diez dias: y dix-  
 ronle de como ouiera muy gran pesar  
 el infante don juan cō aquella tregua  
 que pusiera el Rey, y que non quiss-  
 era fincaren en roa, mas que se fueran  
 de con muy gran saña. Y quando el Rey  
 don fernando lo oyo tomo ende muy  
 gran pesar: mas algunos de los que  
 amauan al infante don juan dixeron  
 lo al Rey en otra manera por lo tirar  
 de saña. Y desque el Rey lleuo a bur-  
 gos, embio su mandado al infante do-  
 n juan que se viniessa a ver con el Ca-  
 stro xeriz. Y en este comedio libro a  
 do diego y a don juan nuñez y don lo-  
 pe sus dineros y todas las otras co-  
 sas que les auia de librar, segun fuera  
 pueyto: y otrosi el Rey don fernando,  
 y la Reyna doña maria su madre, em-  
 biaron sus mandaderos al Rey de  
 francia con respuesta de lo que le em-  
 biara a dezir: y desque a questo ouie-  
 ron hecho, fuesse el Rey a ver con el in-  
 fante don juan a castro xeriz: y por le  
 bazer merced tiro la merindad de ga-  
 lizia al infante don phelipe su herma-  
 no, y a diela diego garzia d toledo su  
 priuado. Y el infante don juan anda

ua muy despagado por aquella pley-  
 testia que hiziera el Rey con don diego  
 y con don juan nuñez y con don lope  
 y los priuados que eran amigos del  
 infante don juan, entendieron que si  
 por aquella manera fuesse el infante  
 don juan que se desauernia el Rey con  
 el: y aconsejaron al infante don juan  
 que lo non hiziesse, y que se auiniesse  
 con el Rey, y el hizo lo assi: y despues q̄  
 fueron auenidos dixo el infante don  
 juan al Rey, que le pedia por merced,  
 que non quissesse que anduiesse assi  
 desheredado como andaua de vizca-  
 ya, y de los beredamientos que tenia  
 don diego que fueran del conde don  
 lope, que auian de ser de doña maria  
 diaz, y que le hiziesse de dos cosas la  
 vna, o que le cumpliesse la sentençia  
 que auia dado sobre orduña y valma-  
 seda, y los otros lugares de fuera de  
 vizcaya: y si non quissesse que le dies-  
 se quatro castillos quales el manda-  
 se en castilla donde el hiziesse guerra a  
 don diego, y los castillos que pedia,  
 eran estos, treuiño, portillo dibda,  
 frias, haro. Y quando el Rey oyo este  
 pleyto, dixole que tenia por bien de  
 mandar mouer pleytestia a don die-  
 go en esta manera: que vizcaya y or-  
 duña, y todos los otros beredamien-  
 tos que los touiesse para en su vida: y  
 despues que fincasse vizcaya y las en-  
 cartaciones y durango a doña maria  
 diaz, y a su hijo don juan y que orduña  
 y valmaseda a don lope y que le daria  
 despues de la vida de don diego su pa-  
 dre abaro, y a miranda. Y el infante  
 don juan dixo que si lo el pudiesse po-  
 ner en esta manera que le plazia, y el  
 Rey don fernando partiose del, y vino  
 se para burgos: y ballo a la Reyna su  
 madre muy sañuda, porque tirara al  
 infante don phelipe su hermano la me-  
 rindad de galizia, empero aunque lo  
 dixo al Rey, no le torno el Rey a ello res-  
 puesta tan buena como ella quissiera.  
 Y pues ella viendo que la non creya de



ninguna cosa en esta razon, dio passada a este hecho, y sufriolo lo mejor q̄ pudo, y de go lo assi estar.

**Capit. xxxv. De como el rey hablo con la Reyna y con don Juan nuñez.**



Es pues desto el rey hablo con la Reyna y con don Juan nuñez que era ay esta pleytesta del infante don Juan y de don Diego, y rogoles que le ayudassen como se hiziesse, y ellos dixerõ que lo barian, y acordaron de embiar por mādadero a don Diego con esta pleytesta a don Juan nuñez y a dōalon so perez de guzman, y a bernā gomez de toledo y fueron a don Diego a villa franca de montes doca, y mouierõ le el pleyto de partes del rey: y quando gelo ouieron dicho dioles tal respuesta de que fuerõ muy despagados y tomaronse su camino para el rey. E desque el rey supo la respuesta que les dio ouo su acuerdo, y ordeno de se yr para el infāte don Juan que era en tierra de carrion, y rogo a la Reyna su madre que fuesse cõ el. y la Reyna quisera se escusar mas tātõ la a fino basta q̄ gelo ouo de otorgar y salierõ de burgos y fuerõ se a carrion: y el infante don Juan ayũto ay a todos sus amigos q̄ fuerõ estos: dō Jua manuel, dō ponce el cõde don martin gil de portugal, bernan ruyz de saldaña, rodrigo aluarez de asturias, y alli hizierõ todos muy gran pleyto con el infāte dō Juan contra don Diego y con tra don Juan nuñez y contra don lope: y el infante don Juan puso con el rey q̄ fuese con el a tierra de leon: y la noble Reyna doña maria quisiera se yr de para valladolid: mas el rey le rogo que llegasse con el a sant fagun y tanto la a fino hasta que gelo ouo de otorgar, y fueron se luego para sant fagun: y el

rey fuesse para leon y la Reyna fino co ay doliente, y ouo de mozar ay bie feys semanas. y el rey mando a sancho sanchez de velasco su merino mayor de castilla, que fuesse ala Reyna su madre, y que hablasse cõ ella, que ballaua por su seruicio y por gran prode la tierra la auenencia del infante don Juan y de don Diego de aquella manera que fuera tratado: y q̄ le rogaua y pedia por merced, que catasse maneracomo se hiziesse. y la Reyna viendo como andaua la bazienda del rey mal y recelana que por esta discordia de estos omes podia venir a peligro, y teniendo, q̄ pues el pleyto erallegado a este lugar como quiera que lo pudiera escusar si quisiera, non baziendo tuer to a ninguno, y viendo que si non hiziesse esta pleytesta de estos omes, q̄ tan mal pleyto y tanto daño se bazia al rey como al infante don Juan, que todo el daño y el mal se tornaria al rey y ala su tierra: y por esta razõ respondió que le plazia y que le ayudaria a ello quanto pudiesse: y acordo de embiar por dō Juan nuñez q̄ viniesse a ella para acordar con el en que maneralo acometiessen a don Diego. y otro si q̄ sancho sanchez que fuesse a don Diego y hablasse con el otras cosas mas en el pleyto tan descubiertamente. y luego embio la Reyna por don Juan nuñez que era en burbena que viniesse a ella: y otro si se fue sancho sanchez para dō Diego: y tanto quedõ Juan nuñez ouo el mādado de la Reyna embiole a dezir de como se venia para ella a sant fagun: y la Reyna embiole a dezir al rey que era en leon. y tātõ q̄ le llego este mādado, hablolo cõ el infante dō Juan y digole q̄ q̄ ria venir a sant fagun ala Reyna: y el infante don Juan digo le que le plazia, mas que se tornasse luego para leon: y el rey digole que lo baria assi, y tomo luego su camino: y vn dia antes que llegasse a sant fagun, ouo muy gran fiebre, y otro dia quan



do llego a sant fagun venia con ella, en guisa que entro doliente en la posada de la reyna: y luego que lo supo el infante don juan vino se para sant fagun: y estubo ay tres dias con el rey, y el rey ouo su termino a los siete dias y fue guarido. Y llego ay mandado d como venia don juan nuñez: y el rey hablo con el infante don juan, que pues dō juan nuñez venia que se fuesse el paraleon: y el infante dō juan non lo quiso bazer, si non con esta condicion, q le otorgasse que se fuesse luego para la villa de leon, y el rey touolo por biē y hizo lo assi.

**Capit. xxxvi. De como el rey hablo con don diego y de lo que le respondio.**



E s que don juan nuñez vino, hablarō el rey y la reyna con el esta pleyto, y rogaron le que ayuntasse como se biziesse y despues hablo cō el rey sobre ello, y la reyna y el aconsejaronle que se fuesse para burgos, y que embiasse por don diego que viniessse a el, y que hablasse en este pleyto con el, y ellos que gelo aconsejarian: y el rey acordose a ello, y touolo por bien, y digo q llegaria al infante don juan a villalon, y que gelo diria, y que luego tomaria su camino para burgos, y fuesse para villalō, y al infante don juan plugole de lo q le digo el rey. Y luego se vinierō el rey y la reyna a burgos, y embiarō sumā dado a dō diego y a dō lope, de como eran en burgos, y q les rogauan q viniessen ellos, y en tātō q ouierō sumā dado, luego se vinierō pa burgos: y el rey saliolos a recebir fuera de la villa muy bōrrad amēte y llego cō dō diego basta su possada. Y estedia mesmo

ala noche, vino el rey para la possada de don diego y ceno ay, y jugarō los dados toda la noche ellos y otros muchos: y otro dia digo a dō diego que auia de hablar con el ante la reyna su madre, y vinieron luego para la possada de la reyna: y hablo el rey con don diego ante la reyna en esta guisa, digo le. Don diego bien sabe des la demanda que me baze el infante don juan cada dia, q le entregue a vizcaya, y orduña, y valmaseda, y todos los otros heredamientos que doña maria diaz su muger deue auer, que fueron de lō de don lope su padre: y como quier q doña maria diaz es heredera del conde, catando en como vos he becho mucho seruicio: y lo vno por vos bazer merced, y lo otro por partir contiēda entre vos y el infante don juan y por q si quedes en toda vuestra vida bōrrado y biē andāte, tēgo por biē q en toda vuestra vida ayades a vizcaya orduña y valmaseda y todos los otros heredamientos q vos tenedes, y despues de vuestra vida, q si nq vizcaya y durango y las encartaciones al infante don juan por doña maria diaz su muger, y q si nq a don lope vuestro bijo a orduña y valmaseda, y darle he mas las mis villas de baro y de mirāda. Y dō diego respondiōle que sobre esto q auria su acuerdo, y que le responderia, y luego fueron se para sus possadas: y otro dia don diego hablo con algunos de sus vassallos en quien el mas fiaua, y digoles el pleyto que el rey le mouiera, y q les rogaua como a vassallos naturales que le aconsejasen como haria en este pleyto: y como quier que non se acordauan todos en vno: la mayor parte dellos acordarō que este pleyto no era bueno para dō diego, que pues el auia dado a dō juan nuñez a tordebamos y a yscary a melgar porque se tuniesse con el para defender a vizcaya, y a todos los otros heredamientos que el tenia y auia, q



non auia porque hazer tal pleyto y tã  
 menguado como este que el rey lemo  
 uia. y desque a questo consejo ouo don  
 diego, dio su respuesta al rey don fer  
 nando, que tenia que este pleyto era  
 muy dañoso para el y para los sus hi  
 jos: y que otro bien y otro galardón  
 atendia el del por el seruicio y crian  
 ça que le auia hecho, que no este: y  
 que si el infante don juan, le quisiese  
 se demandar por si y por doña maria  
 diaz su muger a vizcaya, y los otros  
 heredamientos, que el le cūpliria de  
 derecho ante el y ante la su corte, y an  
 tela y glessa de roma, o ante quien de  
 uiesse. y demas que le pedia por mer  
 ced, que pues el queria cumplir de de  
 recho en esta razon, que non quisiesse  
 el ser contra el, ca pues el auia a don  
 juan nuñez por si a quien auia dado  
 grãde algo, como el le diera d lo suyo  
 y que era cierto que non le mintiria  
 del pleyto que auia con el, que muy  
 bien se defenderia del infante don juã  
 y de todos los otros que le ayudassen  
 y desque el rey oyo esta respuesta, di  
 xo a don diego, q̄ el no auia porque ser  
 contra el, que antes le haria mucho  
 bien y mucha merced, como era dere  
 cho, que este pleyto que el mouiera, q̄  
 lo non biziera, si non cuy dando que a  
 el bazia bien en ello, y que por partir  
 contienda que podria auer, por q̄ fue  
 sen sus hijos seguros despues de sus  
 dias daua el las sus villas: y pues el  
 non lo tenia por su pro, que lo non que  
 ria el: y partieronse aquel dia en esta  
 manera. y desque el rey vio esto, man  
 do mouer el pleyto a don juan nuñez  
 que se partiesse del amor de don die  
 go y que le daria el su mayor domaz  
 go, y que le haria otros bienes mu  
 chos: y don juan nuñez non gelo qui  
 so luego otorgar, mas non lo desafiu  
 zo dende, y dixole que le tenia en mer  
 ced a questo que le embiara a dezir.

**Capit. xxxvij. De co**

mo la Reyna embio su mandado a  
 don diego que era en castilla,



**D**espues desto ouo  
 el rey su mandado  
 y touo que non era  
 biẽpartireste pley  
 to, y hablo cõ don  
 diego y rogole mu  
 cho afincadamente  
 que quisiesse este  
 pleyto en esta manera q̄ gelo auia di  
 cho, y don diego respõdiõle q̄ non te  
 nia q̄ era su seruicio del rey nin su pro  
 del, y don diego fueße luego de Bur  
 gos pa tierra de orduña: y esto dezia  
 don diego, teniẽdo el q̄ cada q̄ el quĩ  
 siesse auia este pleyto en esta manera  
 y q̄ en su poder era de lo tomar quãdo  
 quisiesse: y el rey viẽdo q̄ nõ podia aca  
 bar nada deste pleyto, como de cabo  
 torno acometer a don juan nuñez por  
 lo partir del pleyto que auia cõ dõ die  
 go: y don juã nuñez viẽdo lo q̄ el rey  
 le prometiera cõsintio en ello, y el rey  
 diole luego el su mayor domazgo en  
 burgos: y fueße luego el rey de de ca  
 mino de tierra de leõ, y lleuo cõ si goa  
 dõ juã nuñez: y des q̄ lleugo a fromesta  
 torno se dõ juã nuñez a la Reyna q̄ esta  
 ua en burgos: y desque ay lleugo hablo  
 cõ ella, y dixole de parte del rey q̄ em  
 biaße su mandado a dõ diego en q̄ le  
 embiaße acõsejar q̄ quisiesse este pley  
 to en aq̄lla manera q̄ gelo el rey auia  
 m oido, y la Reyna dixõ q̄ lo haria, y  
 partiose dende don juan nuñez, y fueße  
 se para lerra donde estava su muger  
 y desque ay lleugo, embiole a mandar  
 el rey por vna su carta, que le truxõ vn  
 valletero su vassallo que se fueße lue  
 go pa el: y el hizo lo assi, y lleugo al rey  
 a tierra de leon donde andaua acaçar  
 y antes q̄ llegasse al rey don juan nu  
 ñez, auia el rey embiado a sancho san  
 chez d velasco su merino mayor d ca  
 stilla a la Reyna doña maria su madre  
 cõ su mãdado en q̄ le embiaua a rogar



que quisasse con don Diego como quisasse este pleyto. Y la Reyna quando vio que el Rey tanto a coraçon lo auia, y que gelo embiara a dezir por don Juan nuñez: y despues por sancho Sanchez de Velasco, embiolo a rogar con su mandado a don Diego que era en castilla la vieja sobre este pleyto, y embiolo a conseyar que lo hiziesse y don Diego embiolo a dezir por su respuesta que le plazia, y que lo queria hazer, y que se vernia luego a ella a burgos para lo firmar: y luego que este mandado ouo la Reyna de don Diego, luego lo embio a dezir al Rey: y tanto que llego al Rey el mandado hablo con don Juan nuñez como era puesto este pleyto con el Rey: y don Juan nuñez pugno de carta manera como lo partiesse, y dixo al Rey, pues que a el auia quien non auia el porque dar a baro, nin las otras villas que tenia por esta razon, y el Rey touo lo por su pro: y luego embio sus cartas a la Reyna su madre que este pleyto de don Diego que sufriesse agora de de. Y otro si embio a sancho Sanchez y luego que este mandado llego a la Reyna, hablo con don Diego que era ay llegado, que como quier que el Rey quisiera este pleyto, que era informado de otra manera y que lo non queria ya. Y quando don Diego esto vio, entendió que lo partiera don Juan nuñez y dixo que pues assi era que se pararia a lo que Dios quisiesse: y la Reyna ouo sobre esto su conseyo y acuerdo que se fuesse don Diego para aranda, y ella que se vernia para el Rey, y que pugnaria de saber este pleyto como era, y que si hallasse manera como se pudiesse hazer que luego gelo embiaria a dezir a aranda: y don Diego hizo lo assi: y la Reyna doña maria salio de burgos, y vino para el Rey que era en toro: y tanto que ay llego hablo con el este pleyto, y hallolo muy arredrado del pleyto, y quando la Reyna su madre esto vio dio pasada al becho lo mejor que pudo, y di

xo al Rey que don Diego estava en aranda que atendia ay su mandado sobre aqueste pleyto, y que le embiasse a mandar lo que touiesse por bien que hiziesse. Y el Rey dixo que en este pleyto non queria el dar ninguna cosa de lo suyo y que si el por su pro touiesse de lo bazer, que lo hiziesse en otra manera que le plazia ende: y este mandado le embio el Rey don Fernando. Y tanto que don Diego ouo este mandado, non lo touo por su pro: y fuesse de de para vizcaya, y embio su mandado al papa en que se embio a querellar del infante don Juan, que le non queria estar en el pleyto que le hiziera en becho de lo de vizcaya, y que por la jura que le hiziera que le pedia por merced que le costringiesse que guardasse el pleyto y sobre esto dixo el papa que auria su acuerdo, y que el haria lo que fuesse de derecho. Y hallaron sus cardenales, que deuia dar sus cartas para el obispo de burgos que costringiesse al infante don Juan que guardasse la jura que hiziera en aquel pleyto, y de aquesto dio su carta al procurador de don Diego que fue alla. Y el Rey don Fernando non era sabidor dello, y el y la Reyna doña maria su madre salieron de toro, y fueron a aylló, y llegaron ay vigilia de Navidad. Y el Rey embio por el infante don Juan que viniesse ay: y el Rey estava muy querellos de don Pero ponce por algunas cosas en que le berrara, y quisiera entrar en asturias y tomarle quanto le auia dado. Y la Reyna doña maria doñandose del, como quier que pugnara el de lo de seruir, non quiso catar ella a aquello: y porque entendia que era seruido del Rey y pro de la tierra en asegurar aqueste becho pugno de lo partir en quantas maneras pudo, diciendo al Rey don Fernando su hijo, que la tierra de asturias era muy fuerte de entrar y andar por ella. Y otro si que el tiempo era muy fuerte de nieneo



## Cronica del Rey.

y de aguas y de yelos: y otrosi quando hallaria vianda, y que perderia a los cauallos: y por estas maneras, y por otras muchas, pugnaron en gelo partir. E otrosi llego ay doña yrraca gutierrez, su madre de aqueste don pero ponce, que criara al rey don Fernando, y mouio ala reyna pleytesia de don pero ponce, que le daria la puebla de cangas, y de auiente que le auia el dado por heredad, y que le dexasse la puebla, que le auia dado otrosi por heredad: y como quier que el rey non lo quisiera bazer, pero aconsejaronle la reyna doña maria su madre, y el infante don juan y don juan nuñez, y otorgo gelo luego: y embiaron por don pero ponce, y afirmaron el pleyto, y finco assossegado: y el rey puso pleyto de amor firmado por cartas entre el infante don juan y doña juan nuñez: y luego el infante don juan, hablo con el rey en el pleyto de don diego, y pidiole por merced que non quisiese el que assi anduiesse el enuegizado en ser desheredado de vizcaya como lo era. Y el rey respondiolo, que le pessaua ende mucho, y que haria ay todo lo que deuiesse y pudiesse bazer que cõ derecho fuesse: y dixerõ que acordassen sobre esto que manera tomarian ellos: y estando en esto, llego ala ciudad de leon al rey remõ falqui señor de cardena, que era casado cõ doña maria alvarez hija de doña alonso de baro, y demãdo al rey q le diessse por esta su muger a sant pedro de yãgas, que deniera de ser suya q le cupiera en particion de parte de su padre don juan alonso, a quien ella ouiera dado: y el rey por q la villa de yãgas era muy buena, y nõ era su voluntad de la dar, auinose con este don remõ falqui, y diole en cambio por esta a guferra, que es ribera de hebro, y desta manera se libro este pleyto, y finco assossegado, y luego que se fue ende don remon falqui, tornaron a hablar

en el pleyto de vizcaya, que demandaua el infante don juan: y acordaron q se fuesse el rey y la reyna y el infante don juan a valladolid, y que entõces hablarian en ello, y catarian alguna manera de auenencia entre el infante don juan y doña diego: y el rey rogo mucho y asincadamente ala reyna su madre, que catasse como lo acabasse: ca en esto le ayudaria, mas que en ninguna cosa del mundo: y la reyna digo que lo haria, y salieron de leon, y tomaron su camino para la villa de valladolid, y quando llegaron a valladolid llego ay ordoño perez abadõ sant millan canonigo de burgos con cartas del obispo de burgos para el infante don juan, en que le embiava a dezir de como el papa le embiava a mandar por su carta que la jura que biziera en el pleyto que el biziera a doña diego de vizcaya, que lo oprimiesse que lo guardasse, y biziesse guardar, y si no que pudiesse sentencia sobre el, y sobre quantos le ayudauan, y que le embiava a emplazar que pareciesse ante el por si, o por su personero, o por otros dias despues de pasqua de resurreccion a responder a don diego en esta razon. Y despues que el infante don juan vio aqueste mandado, que pues el papalo mandaba que le respondiera, y que yria al plazo, o que embiaria a su personero. Y el rey y la reyna su madre, fueron se para valladolid, y embiaron por don diego y vino ay a ellos y hablaron con el su auenencia y del infante doña juan, y hechos muchos tratamientos sobre ello, assossegarõ el pleyto con don diego y con don lope su hijo que acuciaua a doña diego q biziesse este pleyto en esta manera que don diego q fincasse con vizcaya y orduña y valmaseda y las encartaciones y durãgo en toda su vida: y despues de su vida q fincasse vizcaya y durãgo y las encartaciones a doña maria dias muger del infante doña juan y a su hijo y a



otro hijo obija que ella ouiesse del infante don juan, e hizieron omenaje los de vizcaya a doña maria diaz que la tomarian por heredera derecha del conde don lope e por señora de vizcaya, despues de vida de don diego, e que los castilleros de vizcaya, que le biziesse en este mesmo omenaje, e que fincasse a don lope, ordaña e valmaseda. e otrosi que todos los otros heredamientos que son de fuera de vizcaya que eran del conde don lope e de don diego, tambien de patrimonio como de abolengo, como los que heredauan de doña yrraca diaz su hermana, que los ouiesse doña maria diaz: salvo ende a sancta Ollalla que auia de tener doña maria diaz, o sus hijos en vida de don diego: e que despues de su vida que la entregassen a don lope, e a los otros sus hijos de don diego: e demas desto que oviere el rey a don lope por heredad a Aranda e Villalua de losa. E como quiera que el pleyto fuesse muy caro de bazer a don diego e a don lope su hijo, e por que vio que era talante del rey, ouo lo de otorgar, con tal condicion que el infante don juan que pusesse pleyto con el contra todos los omes del mundo, señaladamente contra don juan nuñez por que le mintiera el pleyto auiendo lleuado del a tordebamos e yscar, guardando siempre señorio e señorío del rey, este pleyto dio en su carta al rey, en que otorgaua de lo cumplir assi, e don diego fuesse de valladolid para aranda, e falo el rey de valladolid, e fuesse para tierra de leon al infante don juan, e a don juan nuñez que eran alla: e dixo a ambas de como hablaran el e la Reyna doña maria con don diego esta pleyta, e que non quissera otorgar ninguna cosa don diego, mas que le dixera que auia su acuerdo sobre ello e que les daria su respuesta. e esto dixo el rey don fernando por se encu-

bir de don juan nuñez, por que sabia por cierto que lo partiria que se nõ biziesse, pero que despues desto lo dixo todo al infante don juan en su porridad: e luego acordaron de se venir con el rey don fernando a valladolid para acordar como biziesse. E despues que fueron en valladolid acordaron que era bien que embiasse el rey don fernando por omes buenos de toda la tierra, e que biziesse cortes en la villa de valladolid, e fueron las cartas a toda la tierra, e fueron ay todos ayuntados, tambien los infantes e los perlados, e los ricos omes, como todos los otros omes buenos de todas las villas del reno de castilla e de leon e de estreamaduras, e del andaluzia.

**Cap. xxxviij. Delos**

pleytos e posturas que ouieron el infante don juan e don diego delante del rey don fernando e de la Reyna su madre.



**E**l mes de abril, que començo el ca tozeno año del reynado deste rey do fernando, que fue en la era de mil e trezientos e quatro e seys años: e andaua el año de la nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil e trezientos e ocho años. Despues que las cortes fueron hechas, e ayuntados en valladolid: los de los reynos quissieron dezir contra el rey don fernando algunas cosas poniedo la culpa a los sus priuados que eran sancho sanchez de velasco e bernan gomez e diego garzia de toledo. En este consejo tambien era el infante don juan, como don juan nuñez, e todos los otros ricos omes: pero el que mas esto acuciaua



que se hiziesse era don juan nuñez que era mayor domo del rey: y la Reyna su madre del rey veendo este becho, y parando mientes a que si por corte ouiesse de dezir al rey muchas cosas que le querian dezir, que seria grã del famamiento al rey mesmo, tambien para la su tierra, como para las otras tierras, y que por esto aurian de tomar algunos omes alguna carrera, que se podria tornar en daño y deshaziimiento del rey, y de todos los que del viniesse: y por guardar la tierra de gran bollicio y de gran mal, y al rey de daño que podia tomar por esta razon, y para lo partir ouo de catar esta carrera, sabiendo ella como el infante don juan auia muy a coraçon el pleyto de vizcaya, pugno quanto pudo en lo ayuntar, hablando en ello, tiro al infante don juan de lo que queria hazer en afrontar al rey ante los de la tierra, diziendo que si el queria que se ayuntasse el su poder y de don diego, que auian menester que touiesse aquellas cortes carrera del rey, y nõ otra cosa porque la su honrra fuesse guardada, y todo su señorio: y el viendo que le cumplia para lo acabar, plugole ende y ouo se de acoger a ello. E luego que la Reyna ouo puesto esto cõ el infante don juã hablo lo con el rey, y el touelo por bien: y otrosi tomo manera con todos los de las villas que ay eran, y pugno en tirarlos de aquella carrera en que estauan, y dióoles que las cosas que ellos querian pedir al rey, que ella queria ser con ellos en las pedir: y como quier que ellos las sabian todas, que ella sabia su parte de las cosas que a ellos cumplia: y ella entendia que era en seruicio de Dios y del rey, y pro de toda la tierra: y quando ellos esto oyeron a la Reyna, plugoles ende mucho: porque sabian y entendia, que ella era la que queria pro de toda la tierra, y que hizieram mucho por ella, y q̃ auia tomado muy grande

afan y grã lazeria por fauorecer al rey su hijo, y por guardar la tierra de daño y de mal, lo mas que ella pudo. E entonces acordaron y dixeron que lo barian y que les plazia, y pidieronle por merced que lo hiziesse assi.

## Capit. xxxix. De como la Reyna embio a llamar al guardiã de sant Francisco de valladolid.



**L**uego los omes buenos acordarõ las peticiones que querian hazer al rey don Fernando: y en aquello que la Reyna entendia que era daño del rey y del Reyno tiro los dello con razones de techas q̃ les dió que ellos entendieron que era assi: y en las otras cosas ordeno los como las demandassen guardando la honrra del rey y su señorio, y lo mas a pro de la tierra que pudo. Y estando ella ordenando estas cosas adolecio el rey, y no ballaua manera como tornasse a hablar en el pleyto de vizcaya, porque sabia que don juan nuñez que lo partia quanto podia. Y el infante don juan non osaua dezirlo porque rezelaua de perder a don juan nuñez q̃ era su amigo, y que se ternia con don diego: y para esto cato la Reyna esta manera, embio el guardiã del monesterio de los frayles de sant Francisco de valladolid a doña juana a su hermana con quien le embio a dezir todo el becho en qual manera estaua, y que guisasse como se viniesse para valladolid, y que dixesse como se venia a valladolid por librar su hacienda, y por demandar a sancta Badaea, o a sancta Algueda, y a otros lugares que le tenia tomado don diego. Y tanto q̃ este mandado ouo doña juana de la Reyna luego se vino para valladolid: y luego hablo la Reyna con ella y le dió todo



el pleyto, y doña juana digo q̄ le diesse todo el pleyto por escripto, y que yría a su hija doña maria diaz cuya era la demãda, que era en medina de rio seco, y que hablaria con ella: y que si lo ella quistesse que luego gelo haria saber. Y luego la reyna diole el pleyto por escripto a doña juana, y luego se partio de valladolid: y desquellego a su hija, y le mostro el pleyto, ella touo lo por bien y plugole ende: y otorgo luego, y vniéronse luego ambas para valladolid: y desque ay fueron pugnaron el rey y la reyna de ayuntar el pleyto assi como era tratado, y hizieron hazer las cartas de aquel pleyto en aquella manera que vieron que cumplia, y sellaron las el infante don juan, y doña maria diaz su muger, y don Diego y don lope su hijo, q̄ eran todos quatro los principales del hecho: y de mas por mayor firmeza, sellaron las cartas con los sellos de el rey y de la reyna: y fincaron todas las cartas deste pleyto en poder de la reyna que las tuuiesse hasta que fuesen auenidos: y entonces catarian carrera como hiziesse el omenaje los de vizcaya a doña maria diaz: y esto puesto en esta manera, fueron se de valladolid doña juana y doña maria diaz y el rey don fernando, pugno de librar los de la tierra que ay eran, de q̄ le hizieron las peticiones, tuuo por bien que la reyna su madre y el infante don juan y los otros omes querian que ordenassen las respuestas a cada cosa que le demandauan, y ellos ordenaron las en aquella manera que entendieron que era seruicio de Dios, y del rey y pro de la tierra, y mostrãrlo al rey don fernando, y tuuo lo por bien, y mando que viniessẽ todos a su palacio, y que les queria mostrar lo q̄ auia ordenado: y desque fueron ayuntados, mando que gelo leyessen, y fueron todos pagados, y tuuieron gelo en merced, y mandaronle dar ende

sus cartas a cada vno: y todos los de los reynos que ay eran, viendo que el rey non lo podia escusar para pagar las soldadas a los hijos dalgo, otorgaronle quatro seruicios a aquel año.

## Capit. lx. De como

hablo don juan nuñez con el rey, y de lo que le digo.



Don juan nuñez quando vio que el pleyto del infante don juan y de don diego en hecho de vizcaya era ya librado: y otro si que el rey era auenido con los de la tierra, y que en esto non fuera el, y de lo que cuydaua non se hizo ninguna cosa, tuuose por engañado, y vio y entendio muy bien que el rey era contra el, pues que lo non metiera en ninguna cosa destas, y començo luego a enfañarse y a dezir sus palabras non guardadas en quanto to dezia, y como auia ay muchos omes que lo non amauan, luego lo yuã a dezir al rey: y señaladamente dezia el infante don juan en su poridad al rey, que cierto fuesse, que tal manera era de don juan nuñez, y assi obraua el siempre, que por bien que le hiziesse que lo nunca podria auer en ninguna manera en su coraçon, y que siempre lo tuuiera oy en dia con hijos del infante don fernando: y que de esto non tomasse ninguna dubda, y q̄ catasse manera como lo hechasse de la tierra: y no embargante que don juan nuñez cuydaua que lo ayudaua el infante don juan, y el assi se lo daua a entender. Y andando el hecho desta guisa, vino vn dia a hablar don juan nuñez al rey, ante don alonso perez de guzman, y digole estas palabras. Señor yo non puedo venir con busco aca en tierra, y veo que non he vuestro talate



nin recebi honrra ninguna de vos en estas cortes, y estoy ende muy quebrantado, y sabe Dios que vos non mereci por que: mas pues que assi es nin biuire con busco, nin fincare en toda vuestra tierra: ca non quiero fincar en poder dela Reyna vuestra madre, y de bernan gomez vuestro primo do. y quando el rey esto oyo touo que lo despreciaua, y que le dezia esta tima qual nñca fuera dicha de vassallo a señor, y por esta razon doblo se le lafaña: y con todo esto no dexo de catar manera como lo asoslegase, y el non quiso: y despues a cabo de tres dias, hizo otra vez esta baba mesma con el rey, y digole esta misma razon, segun que el auia dicho que non biuiria con el, nin fincar en toda su tierra, y despido se del rey luego, z fue ende, y pafio antela puerta de la camara dela Reyna, y non quiso despedirse della, nin la vio: y fuesse a despedir dela Reyna Doña costança, y dela infanta Doña blanca, y de Doña yfabel. y quando esto supo la Reyna Doña maria, pesole z otrossi mucho al rey: y don juan nuñez fuesse luego de valladolid, y tomo le el rey el mayordomazgo y diolo a don diego. E desque el infante don juan esto vio, fuesse luego de valladolid, empos de don juan nuñez, y digo al rey z ala Reyna que non abziria mano del, y que siempre le daría y que le guardaria el pleyto que auia con el, basta que do diego ouiesse cumplido todo el pleyto, y hecho el omenaje los de vizcaya y los castilleros a Doña maria diaz su muger, pero que puso el infante don juan de yz a burgos y delle uar ay su muger por acabar el pleyto q era puesto: y luego a pocos de dias fueron se el rey z la Reyna su madre para burgos: y desque ay llegaron fue ay do diego y don lope: y despues lle go ay el infante don juan, y mouieron adon diego vn pleyto que tirasse a don juan nuñez su bija Doña maria

diaz que tenia por muger y don diego non lo queria hazer, y tanto lo asinco el rey y tantas promessas le hizo q lo ouo de hazer: y salio don diego de burgos, y don lope su hijo con el y llegaron a lerma donde estaua Doña maria diaz muger del infante don juan, y comencaron luego a hablar en como se biziesse este pleyto de vizcaya: z don diego dixo que non haria ninguna cosa, hasta que le entregasse primeramente villalua de losa y miranda: y el rey embio por los de las villas z como quier que les fue muy graue de hazer: y cataron muchas maneras para lo non hazer: pero en cabo hizieron lo, z tomaron por señor a don diego: y despues de su vida a don lope su hijo: z otrossi pusteron su pleyto entre el infante don juan y don diego, y firmaronlo por omenajes z por cartas ante el rey z ante la Reyna su madre q las tuuiesse en fialdad, hasta que do diego biziesse cumplir el omenaje q auian de hazer a Doña maria diaz los de vizcaya: y despues que fuesse cumplido, que diessela Reyna a cada vno dellos su carta. y desque esto fue acabado, luego se fueron don diego z do lope para villalua, y a miranda a recibir las villas: y desque las ouo recibido, y lo tomaron por señor a el y a don lope su hijo, tornose para burgos y luego a pocos de dias salieron de burgos don diego y Doña maria diaz su sobrina muger del infante do juan z don lope, y fueron su camino derecho para vizcaya, y embio el rey con ellos para que viesse como se hazia el omenaje a sancho sanchez de velasco su merino mayor en castilla: y desque llegaron a vizcaya, hizo don diego juntar a todos los omes buenos de vizcaya en aquel lugar donde suelen hazer el ayuntamiento quando toma señor, que es en arechabalaga: y estado alli todos ayuntados: con toles do diego todo el hecho en como passara, y pues



que via que era su voluntad del rey y conociendo que doña Maria diaz era derecha heredera del conde don lopo su hermano, que mandaua que la tomassen por señora de vizcaya para despues de sus dias a ella y a sus hijos o hijas. Y ellos respondieron que pues lo el por bien tenia que lo bariã ellos: mas que bien sabia de como auian hecho omenaje a don lope su hijo para despues de su vida del, o a sus hijos, y que como podian hazer tantos omenajes. Y entonces don lope, hablo con estos omes buenos, y digoles: que viendo el que este pleyto era muy gran pro y guarda de don diego su padre: y otro si conociendo que era doña maria diaz su cozmana derecha heredera de vizcaya: y por que tenia, que si el heredasse la heredad a gena que Dios seria contra el, y que lo non podria lograr, y viendo que do diego la auia de tener en su vida, que quanto por lo suyo non queria que se partiesse este pleyto: ca el fuera el que aconsejara a don diego que la hiziesse omenaje a doña maria diaz, y que la tomassen por señora de vizcaya para despues de la vida de don diego, y el que les quitaua el omenaje que le auian hecho: y desque ellos estovieron rescibieron la por señora en aquella manera que lo solian hazer a los otros señores que fueron de vizcaya, y hizieron pleyto y omenaje de se lo cumplir: y esto hecho partieron se dende, y vino se doña maria diaz para parades.

**Capit. lxi. De como**

el rey y los caualleros fueron a cercar a don juan nuñez, que estaua en tordebumos.



Esque el rey non puesto este pleyto entre doña Maria diaz y don diego que era venidos de vizcaya, y que era

cumplido todo esto assi como era firmado ouo su consejo con el infante do juan y con don diego que eran ya amigos, y que auian puesto y firmado gran pleyto de sovno, y pidioles que le aconsejassen como baria contra do juan nuñez, que en tan poco tenia la su merced, y que despreciara la heredad que le diera, y la tierra que tenia y ellos digeron que a tal razon como esta hallaran que nunca la digera ningun rico ome a ningun rey que fuesse de la su casa, y pues en tã poco lo el tuuiera que le aconsejauan que lo lancasse fuera de la tierra: y que pues el auia a ellos ambos que non podia fincar don juan nuñez en toda la tierra: y esto le digeron muchas vezes, y digeronle mas, que si de la tierra non lo hechasse que en quanto ay fuesse nunca su tierra ternia a sossogada, nin seria seruido como deuia, y el rey viendo como le dezian razon, y teniendo que se pararian a su hecho ouolo o hazer: y embio luego vn cauallero q dezian pero suarez de senabria a do juan nuñez con su mandado, en que le embio a dezir, que bien sabia de como le auia hecho mucho bien y mucha merced, y auindole heredado de moya y de cañete, y siendo su mayor domo mayor: y estando con el en las cortes que biziera en valladolid, que le digera que non fincaria en la su tierra, nin en su señorio. Y pues que assi gelo digera, que le mandaua que saliesse luego de toda la tierra, y que le entregasse luego a moya y cañete que le ouiera dado. Y don juan nuñez desque oyera el mandado: respondi de esta manera que alo que le mandaua salir de la tierra que non biziera por que saliesse de la tierra: y de mas que tã natural era de la tierra como qualquiera de los mas naturales que eran della. Y otro si que alo de moya y de cañete que le demandaua, que gelo sruiera muy bien: y que tenia que non biziera por



que lo perdiessse: y desque esta respuesta ouo dado fuesse don juan nuñez luego pator debumos, y basteciola muy bien, z finco ay: y otrossi partio la fugete por tierra de lobato z de yscar z motejo y torre galindo, q era d su muger hija de don diego. y desque el rey ouo esta respuesta, salio de burgos y fuesse para carrion, y lleugo ay el infante don juan y quillera lo partir, q non fuesse a cercar a don juan nuñez en tor debumos, z mouio le vn pleyto que le embiara don juan nuñez, que era este que le daria a moya y cañete, y que le diesse plazo hasta tres meses: z si en estos tres meses non se auiniesse con el rey, si non que saldria de su tierra: y el rey que le assegurasse todos los sus lugares, y la suberedad, y que pudiesse auer todas las sus reneas delas sus heredades fuera del reyno, y el rey nõ se quiso acoger a este pleyto, porque a uia ya dicho que lo hecharia de la tierra: y embio luego por la reyna su madre que viniesse a palencia: y la reyna hizo lo assi. y el rey y el infante don juan vinieron a palencia, y hablaron con la reyna este pleyto, y digeron la que dixesello que le semejava: y la reyna digo que este consejo non era para ella: ca era dueña y non se auia de parar a ello: mas que a ellos cumplia d dezir este becho y dello cumplir: y con esto non la dexaron, y afincaron la q dixesello que entendia que era mas seruicio del rey: y la reyna, respõdio en esta manera, que pues el rey embiara a mandar a don juan nuñez por consejo dellos que saliesse d la tierra: y el non lo quiso hazer que tenia que esto era gran mengua del rey, si lo non acabasse: y que lo non dezia por dõ juã nuñez solamete, mas que lo dezia por el, y por todos los otros omes poderosos de toda la tierra, que sabian muy bien q cada q los otros reyes dõ de el venia embiauã a dezir a qualesquier ricos omes por honrrados que fuesse

que saliesse de la tierra, luego lo hazian y non offauan ay fincar en ninguna manera: z que por esto tenia q non era honrrado el rey si mas ay non biziessse. y el rey viendo q tenia la reyna razon ouo se de acoger a ello: y luego ordeno de yz sobre tor debumos don de estaua don juan nuñez: y salio de palencia, y fuesse para medina de rio seco, y con la noble reyna su madre y el infante don juã: y a dos dias que ay lleugo adolecio muy mal el infante don juan: y el rey salio luego dõ de y fue sobre tor debumos donde estaua dõ juã nuñez, z non y uancõ el mas de tresientos caualleros: z luego a pocos d dias lleugo ay don diego con muy buen agete de caualleros y de omes de apie y despues lleugo ay don fancho, hijo del infante don pedro, y don bernan ruyz de saldaña y don pero ponce y rodrigo aluarez de basturias y el maestre de sanctiago con muy gran gente y cercaron toda la villa en derredor. y despues que fue guarido el infante dõ juan vino ay y trago consigo a dõ alfo subijo. y el rey hizo sus ingenios y sus cabritas que eran por todas siete y tenia muy gran gete de vallesteros y cada dia salian los de la villa alas barreras: y la reyna doña maria estaua en villa garcia: y don diego demando ala reyna, que pues cõplido auia todo lo que auia de cumplir a su sobrina doña maria diaz que le diesse la carta del pleyto que auia de amistad cõ el infante don juan: y la reyna le digo que hablaria con el rey pues que las cartas dello, tomara ella ante el: z luego hablo con el rey sobre ello. y el rey fue a ver al infante dõ juan que adolecio en medina de rio seco, y hablo con el este pleyto: y dixole que pues auia becho el omenaje a doña maria diaz los de vizcaya, que mandasse dar a dõ diego la carta de amistad que auia cõ el, que tenia la reyna en fialdad: y dõ juan respondio, que non auia por que



dar gela que non cumplio el pleyto don diego el rey se marauillo ende mucho, y dirole, que segun lo pusiera que cūplido lo auia: y como quier que le afinco mucho, nunca le quiso mandar dar la carta, y quando vio el rey que le non queria dar esta carta, luego comidio que lo non hazia por otra cosa, si non por que le pesara dela venida que el rey biziera sobre don juannuñez, y que era su voluntad de lo guardar que non fuesse deshecho por dos cosas: lo vno pues que enemigo era con don diego, y si lo enaquel punto lo guardasse del peligro en que estaua, que tenia que siempre lo auria por suyo: y lo otro por que se recelaua, que si el rey acabasse aquello que auia començado contra don juannuñez, que nunca le menguaria algū achaque contra el: y si aquello acabasse que le daria grande esfuerço en començar qualquier cosa que quisiessse hazer: y como quier que el rey esto entendiesse, encubriolo muy bien: y don diego afinco mucho al rey y a la Reyna por esta carta que ge la diessse: y el rey torno como de cabo al infante don Juan, que era ya guarido, y afinco mucho dello, y ala cima dirole que veniesse doña maria diaz a la Reyna que estaua en villa garzia, y q̄ veniesse ay don diego, y q̄ viesse todos los pleytos que eran puestos: y si ballasse que eran cumplidos de parte de don diego, que se firmassen las cartas de la postura, y que entonces mandaria dar su carta a don diego de la amistad, y como quier que el rey tenia que don diego recebia agrauio, por que la carta non fuera dada en fialdad, si non por omenaje que le auian de hazer a doña maria diaz los de vizcaya: non dexo por esto de cumplir su voluntad y de lo hazer assi como lo demandaua y el rey rogo a don diego que lo quisiessse assi cumplir: y maguer que don diego touo que lo agrauian, mas to

uolo por bien: y luego a pocos dias vino doña maria diaz a villa garcia, y vino el rey don fernando y el infante don juan y don diego y don lope su hijo, y hablaron en este hecho, y desque vieron las cosas en que auia algunos agrauamientos de cada vna de las partes, asselegaronlo, y pues que lo principal era hecho, biziesse leer las cartas de la postura, y otorgaron las ambas las partes y bizieron se omenajes vnos a otros: y de mas bizierō juramento sobre los sanctos euangelios y sobre la cruz: la qual jura les tomo don gonçalo obispo de leon, y sellaron las cartas con los sellos del infante don juan y de doña maria diaz su muger, y de don diego y don lope su hijo: y de mas con los sellos del rey y de la Reyna su madre: y esto hecho mandó el infante don juan dar su carta de amistad a don diego.

### Capit. xlii. De como

estando el rey en esta cerca de tordehumos, vinieron al rey cartas del papa clemente: y de lo que en ellas le embio a dezir.



Es que el rey este hecho ouo acabado tordehumos en el pleyto de don juannuñez: y hablo luego con ellos que le ayudassen como el capasse hōrjado de este pleyto q̄ auia començado. y ellos digeron, que lo harian, mas que los ricos omes y los caualleros y la gente que tenian, non erā pagados, y que cassasse auer donde los pagasse, y que assi le podrian ellos mejor seruir: y el rey les dixo que lo acordaria, y que lo acordassen ellos, y que lo haria el assi, y ballaron que non podia pagara los sus hijos dalgo menos de cinco seruiçios sobre los tres que mandarō en



valladolid, e hizieron lo assi: e el rey mando poner todos sus maravedis a todos sus vassallos, tambien ricos e omes como caualleros, e plugoles a todos muy bien, que todos ouierõ mas dineros dello que le firuierõ cada vno con la gente con que le auian de servir e desque esto de los dineros fue librado a cada vno en esta cerca: llegaron al rey don fernado cartas del papa clemente: en que le embiava a dezir q tomasse todos los castillos villas e lugares de la orden del temple, e que los guardasse para hazer dellos lo q ordenasse, e hizo lo assi: e luego pugnaron algunos de los grandes omes q eran con el rey, de catar manera como truquiesse alguna pleytesia con don juan nuñez. e a pocos de dias embio don juan nuñez por gutierre ruyz de padilla, que era vassallo del infante don juan que queria hablar con el e dixeron lo assi al rey, e el touo lo por bien: e mando al infante don juan q fuesse a ver lo que le queria don juan nuñez, e que gelo dixesse. e el infante don juan fue a la cerca de la villa e fallio don juan nuñez a el, e estuuiero los ambos hablando muy gran pieza: e despues de la habla partieronse, e vino el infante don juan para el rey e dixole el pleyto que mouiera don juan nuñez, que era en esta manera q el rey le asegurasse a tordebumos, e todos los otros lugares, e que le diesse cambio por yscar, e q le daria luego azco y a y cañete, que lo el ouiera dado por heredad: e quanto de los lugares que heran de doña maria diaz hija de don diego, que le cumpliria de derecho, tambien por la yglezia, como por el rey e el que saldria del reyno hasta quatro dias: segun fuerõ: e de mas desto, que demandaua que el infante don juan, e el infante don pedro, e el infante don phelippe, e don pero pöce, e don bernan ruyz de saldaña, e garzia bernandez de villa mayor, e don ro

drigo aluarez de asturias, e el maestro de veyles, e otrosi que lo asegurassen e le hiziesse pleyto e omenaje, e si por auentara el rey fuesse contra el en alguna cosa, que estos omes buenõs todos que le desfirmiesse al rey con sus cuerpos e de los sus lugares, e que nunca se quisiesse auenir con el rey en ninguna manera. e desque el rey oyo de este pleyto, hablo con la reyna su madre: e la reyna entendio lo todo muy bien, que lo hazia por ser todos vnos contra el rey, e q por esta manera desapoderarian al rey, e acõsejole que lo partiesse, e que para lo partir en buena manera que lo metiesse a consejo: e el hizo lo assi: e como quier que todos le aconsejauan a cada vno lo que queria: catando el de como si este pleyto se hiziesse que seria muy gran daño suyo e muy gran mengua de su honrra: lo vno en nõ cobrar a tordebumos, pues que era la primera bueste que hiziera por si: e lo otro en que haria obligar a tantos omes buenos que le seria muy grandaño, e que por esta manera serian todos contra el: e sobre esto hablo con todos lo mejor que pudo, e rogoles que le ayudassen como escapasse honrradamente deste becho, e que se les membrasse como los heredara a todos, e los acrecentara en las quantias, e les hiziera otros bienes muchos: e como quier que peso al infante don juan, porque se non hizo a quel pleyto q demandaua don juan nuñez, e entendiõ muy bien como gelo partia: pero respondió por todos que era como el dezia, e que todos pugnaria en lo servir quanto pudiesse: e dixeronle que mandasse hazer gatas e escalas, e otras escaleras muchas para yr a combatir la villa: e el rey hizo lo luego assi como se lo aconsejaron: e mando hazer muchos ingenios e escalas e gatas, e otras cosas muchas para yr a combatir la villa, e el rey hizo lo luego



assi: y mando traer muchos ingenios para combatir: y en quanto el todo esto bazia, viendolo algunos de aquellos a quien pesaua de acabar el rey este hecho, pugnaron encatar manera de lo embargar de guisa como lo nõ acabasse el rey: y el infante don juan, bablo con el rey sobre ello y dixole en grã puridad ante vn cauallero su priuado del rey don fernando, q̃ sabia el que don pero ponce, y don hernan ruyz de saldaña, y rodrigo aluarez de asturias que le cometian cada dia que se fuesse del real, y que se yrian ellos y otros muchos con el: y que por que nõ lo queria hazer, que ellos se querian meter en la villa de tordeubomos con don juan nuñez: y aun dixole mas que sus hijos de don alonso querian esso mesmo: y sobre esto pidiole el rey consejo que le aconsejasse lo que baria sobre ello: y el dixole, que puestas en mala cosa querian hazer que mejor era prenderlos a estos tres que non sufrirles que tan gran traycion hiziesse como querian hazer a el que era su rey y su señor. y el rey le respondió q̃ lo non podia hazer esto, salvo si el mesmo nõ fuesse en ello y le ayudasse a lo hazer: y el digo q̃ le ayudaria como lo acabasse. y entonces tomo le omenaje dello que lo nunca descubriessse, y que le ayudasse a ello: y aq̃sto hizo el rey por dos cosas: lo vno por recelo del, que esto que le dezia de estos omes buenos que lo bazia por le buscar mal cõ ellos y que les podria el dezir, que si por el no fuera que el rey los prissiera, y que por estarazon que los auria para todo lo que quisiessse: y lo otro queria el rey esperar a saber si era verdad esto que le digeron, y non se queria arrebatat tan ayua a acometer tan gran hecho, como este a menos de estar cierto si andauan estos omes buenos en esto, o si non. y el rey non quiso en esto mas hazer, y de gozo assi estar y pugno de acometer con bien a don pero ponce

de que se recelaua mas y asofsegolo muy bien consigo, en tal manera que le prometio al rey que le siruiria como escapasse bonrrado deste hecho, y que le diessse plazo de tres semanas y que yria por toda su gente, y que ver nia a su seruicio, y hizo lo assi.

Cap. xliij. De como

llegaron al rey don fernando maderos del rey de aragõ sobre las vistas que se auian de bazer,



Stando el hecho en este estado vino al rey vn mandado del rey de aragon, en que le embiaua a dezir al rey que las sus vistas que eran puestas para nauidad que se auian de ver ambos que lo estaua esperando en taragona: y que le embiaua a rogar que si el pudiesse yz a este plazo, y sino que se lo alongasse hasta el tiempo que el entendiesse que pudiesse ser: y sobre esto ouo su consejo con la reyna su madre y con el infante don juan. y la reyna le aconsejo que non dexasse el hecho que auia comenzado por vistas, nin por otra cosa ninguna, ca mucho era de catar este hecho en que estaua: el infante don juan, le digo que verdad era lo que le dezia la reyna mas que de guardar era que non perdiessse al rey de aragon, que muchos plazos a uiapuesto el rey de yz a estas vistas, y non fue a ninguno: y que si a este plazo que estaua puesto non fuesse q̃ por auentura tomaria daño por ello, y esto que el rey se lo catasse, y el que gelo dezia de engañandolo ende, y como quier que el infante don juan esto dezia al sacristan de taragona dezia al rey en su pozidad, que cierto fuesse que si el yz non pudiesse alas vistas,



que el baziendo su pro, que el rey de aragon las alongaria tanto quanto el quistesse: y andando el becho desta manera entendiolo lo el rey muy biẽ como lo dezia el infante don juã, y por qual razon porque non acabasse aq̃l becho en que estaua, y dio passada a aquel becho, y dixo que acordaria mas sobre ello. Y en esto estando, lle- go ay don pero ponce con muy buena gente: z mostro que auia muy grã talante de seruir al rey: y algunos ca ualleros digeron al rey, que si llegas se vna noche a torre de lobaton cõ al- guna gente, que cuydauan que la to- marian, y el bizolo assi, y trasnocho en tal manera, que amanecio ay: y el infante don pedro su hermano con el, combatieron el arrabal y entraronlo y la villa non la pudieron entrar: ca estauan dentro buenos caualleros q̃ la defendian muy bien: y en esta entra da del arrabal mataron de vna faeta da que le dieron en el rostro vn cau- llero que amaua el rey mucho, que auia nombre gonçalo yañez puerto ca rrero, de que ouo el rey muy gran pes far de su muerte: y este dia ala noche tornose el rey al real: y desta yda que el rey hizo, peso mucho ala reyna do ña maria su madre, y nunca gelo pu- do partir, y en como ende se hallo arri pinto se ende mucho, señaladamente por el muy gran pesar que ouo por la muerte de aquel cauallero.

Capit. xliiij. De co

mo don pero ponce y don hernan ruyz se metieron con don juan nuñez en la villa de tordehumos.



Stando el becho en este lugar, y uase cumplien- do el termino de los tres meses que auian todos a seruir por las soldadas que auia pagado, z yuan y a hablado

en ello: y el rey entendia que plazia a algunos porque ouiesse razon de se yr: y sobre esto ouo su acuerdo con la reyna su madre y con el infante don juan, y aconsejaronle que ouiesse auer para pagar las quitaciones a los ca ualleros: y el rey pugno de lo catar y ouo auer para pagar aquella gẽte por seys semanas: y de mas embio el ala reyna doña costança su muger al rey de portugal su padre con su manda- do, y embio con ella la infanta doña leonor su bija, y embiole a contar su bazienda en qual estado estaua: y ro- garle que le acorriese con algun em- prestido de auer para aquel becho q̃ auia començado porque lo pudiesse acabar. Y quando el infante don juan esto vio, pusieronle en sospecha q̃ por su mal del embiaua ala reyna su mu- ger al rey de portugal por lo buscar con el mal, mas que por auer nin por otra cosa alguna: y lo vno por esto, z lo otro por el pleyto de don juã nuñez que non quiso bazer por el, tomo que el rey auia sospecha del y vino a hablar ante el: y dixole, que pues tan grã tiẽ po auia que estaua en aquella bueste, y non auia acabado ninguna cosa que el que lo struiria en tres cosas que le diria qual mas quistesse y que hiziesse como por bien tuuiesse, que si el rey se quistesse yr de alli que sincaria el, y que guardaria que dõ juan nuñez no le tomasse en toda su tierra vna oueja nin vna cabra, y que si esto no quistes se q̃ yria a yscar y que la tomaria por fuerça: z si esto non quistesse que yria al rey de aragon por el a librar con el todo lo que el mesmo haria y auia de librar con el, pues que alas vistas nõ yuan: y el rey viendo que lo dezia todo con achaque para desbaratar todo su becho por que se no hazia la pleytesta que el queria primero, y ð le mostrar muy buen talante: y rogole que quistesse y basta yscar que tan afincada mente la tenia, y ala bueste que el rey

tenia



venia sobre ella, que tanto que el ay llegasse luego se la daria: y como quier que le pesso ouo lo a otorgar, y dixo al rey que pues auia de yr a yscar que catasse quien tuuiesse la su posada que hera en tal lugar de todo el real que mas hera o guardar: y señaladamete que lo dezia porque don diego posaua ay cerca que fania el por cierto que tanto que se el fuesse ende que si alguna gente non dieffe el rey que posasse alli cerca de don diego que don juan nuñez que querria dar reuate a don diego de la vna parte: y que los caualleros y la otra gente que estauan en torre de louaton que auian de ser essa noche mesma a dar reuate a don diego. E por esta razon mando el rey a sancho sanchez de velasco, y a otros caualleros de su mesnada, que fuesse a posar en las posadas donde posaua el infante don juan: y el infante don juan fuesse su camino para la villa o medina o rioseco, y fueron se con el don pero ponce y don bernan ruyz de saldaña esse dia, y otro dia fuesse el infante don juan para yscar: y ellos tornaron se para el real, y acabo de tres dias fuesse vna noche don pero ponce del real con toda su gente, y otro dia fuesse don bernando ruyz, y pusteron fuego a los sus reales y metiose en la villa con don juan nuñez vn su hijo de bernan ruyz, y quando fue en la manera que lo supo el rey y ballo q heran y dos tomo ende muy gran pesar, y luego a la bora embio por don pero ponce, y a saber porque se fuera, y el embiole a dezir que se non fuera si non con gran miedo de muerte que le dixeran que lo queria prender, y dixo que gelo dixera el infante don juan, y que los desengañara de ello: y que lo sabia el por cierto. E otro si, embio a dezir a bernan ruyz que por que se fuera, y dixo que non podia ay fincar en ninguna manera que non te

nia que comer ni para mantener la gente. Y antes que estos se fuesse se fue para del real don alonso hijo del infante don juan, y rodrigo aluarez de asturias, y garcia bernandez de villa mayor: y estos dixeron al rey que non se yuan por otra cosa sinon por buscar para su mantener en el real. Y quando el rey esto vio, entendio que lo que le auian dicho de primero de la habla que trayan todos contra el, que hera verdad, y ouo ende gran recelo. Y algunos caualleros que querian pro de don juan nuñez hablaron con el rey, y dixeronle que pues el vea esto que entendian todos que el venia por el infante don juan, y que tan descubiertamente auia comenzado este hecho que catasse manera como ouiesse a don juan nuñez a su seruicio. Y el rey desque vio que hera assi acogiose a ello.

Capitulo. xlv. De

como su madre del rey bers muy doliente, y o como llego a punto de muerte.



En este tiempo la reyna su madre hera muy mal doliente, en guisa que llego a peligro de muerte. Y estaua en tal manera afincada o la dolencia que non podia aconsejar por al rey, y vno de pleytear con don juan nuñez en esta manera. Que fincase con don juan nuñez tordebamos y yscar: y si yscar quisiesse el rey que dieffe cambio por ella otro lugar tan bueno como el, y que gelo daria. Y otrosi que daria al rey a moxa y cañete, y el rey que le dieffe toda su soldada cumplida,



e de mas bizo pleyto y omenaje al  
 rey de lo servir si se precotra todos los  
 omes del mundo, y diole ende su tier-  
 ra: e de mas que asegurasse a don pe-  
 ro por que hera su amigo: y la tierra  
 y la heredad, y el rey otorgo gelo, y el  
 pleyto fuesse en poridad desque fue  
 puesto y firmado por que non toma-  
 se sospecha ende el infante don juan,  
 por que le viera mouido el pleyto. Y  
 embio el rey su mandado con juan san-  
 chez de velasco, con quien le embio a  
 dezir y rogar que se viniesse para el, y  
 que queria bazer el pleyto con don juan  
 nuñez assi como gelo el consejasse, el  
 infante don juan non quiso venir, y di-  
 xo sobre esto muchas cosas con saña  
 mostrando que non hera el ome para  
 embiar assi como a el embiaua del re-  
 al, y de tenerle en tan poco como lo el  
 touiera. Y desque el rey vio la respue-  
 sta del infante don juan embio a el co-  
 mo de cauo su mādado por diego gar-  
 cia su priuado, y embiole a rogar mu-  
 cho assincadamente que se viniesse pa-  
 ra el luego: y esto bazia el rey por que  
 supo que non vernia por otro ninguno  
 si non por diego garcia: y assi lo auia  
 el hablado con el antes que se partiesse  
 del real, cuy dando que si el pleyto  
 de don juan nuñez se ouiesse de bazer  
 que vernia por el y non por otro ningun-  
 o. Y en tanto que diego garcia lle-  
 go al infante don juan a cuellar donde lo  
 ballo, luego se vino el infante don juan  
 al rey al real, y el rey comēço a hablar  
 en la pleytesta de don juan que habla-  
 se en ello, y el bizo lo assi. Y quando ha-  
 blo con don juan nuñez digole que non  
 queria salir de la tierra, y que su vo-  
 luntad hera de servir al rey, y el digo  
 que pues que non tenia que dar a la  
 gente con que no se pudiesse mātener  
 q̄ no lo queria bazer: y por esta razō  
 entendio el infante don juan q̄ el pley-  
 to hera puesto entre el rey y don juan  
 nuñez, y non quiso dar a entender que

lo entendia, y mostro que le plazia mu-  
 cho de la pleytesta. Y desque fue pue-  
 sta y firmada fuesse del real para bel-  
 uer, y despues salio don juan nuñez  
 de la villa al real y finco por su vassal-  
 lo, y mandole el rey entregar toda  
 su tierra, salvo ē de bribuega y rioja q̄  
 tenia don diego, y mostrole el rey muy  
 buen talante, y diole a entender que  
 fiaua del muy cumplidamente, y de  
 mas desto mandole acometer casam-  
 miento del infante don pedro su her-  
 mano cō doña juana su hermana por  
 le bazer muy cierto del su coraçō. Es-  
 to todo bazia el encubriendo se de la  
 reyna su madre, y en esta manera se  
 partio el rey de la reyna de tordebu-  
 mos y vino se para villa garcia, y mo-  
 ro ay dos dias: e vinieron ay don juan  
 nuñez e don pero ponce. Y desque el  
 rey hablo con ellos ambos, y los asse-  
 ssego puso don juan nuñez con el rey  
 de ser en valladolid. Y otro dia fuesse  
 el rey a valladolid al infante don juan  
 e hablo con el y pugno de lo asselegar  
 lo mas que pudo, y el rey yuase para  
 camora, y rogo al infante don juan  
 que fuesse con el, y don juan prometio  
 le que se yria con el a dos o tres dias  
 despues que ay llegasse: y algunos om-  
 es que auian muy gran talante de  
 mouer mal entre el rey y don juan, di-  
 xeron lo al infante don juan que sabia  
 ellos por muy cierto que si fuesse a ca-  
 mora que el rey que lo queria prēder  
 y matar, y aconsejaron le que non fue-  
 sse alla en ninguna manera, y en tan-  
 tas maneras se lo dixeran que tomo  
 el por ende muy gran miedo, y cato  
 muchas maneras como partirse de  
 quella yda, y que non entendiesse el  
 rey que lo bazia con aquel recelo: y em-  
 bio luego a dezir al rey que estando  
 el de camino para se y para el a camo-  
 ra assi como lo auia puesto con el que  
 llegara ay vn mandadero cō vn car-  
 ta de bernan remon su cbanciller que



razia muy mal doliente en castroner de, y que estava en peligro de muerte que por cartas y preuilegios que tenia suyos que hera forçado que llegasse alla, que gelas daria antes q muriesse: porque se non perdiessen. Y quando el rey oyo este mandado bien cuydo que assi hera, mas luego a pocos dias supo la verdad: y entedio q pues el infante don juan hera puesto en esta sospecha que pugnaria de catar quantas maneras pudiesse para su deservicio. E como quier que le pessana ende: pero que cuydaua que pues tenia a don juan nuñez por si ballaua en ello algun conorte: y con todo esto embiole a rogar que se viniesse a ver con el a dueñas, y el rey fuesse para valladolid, y don juan nuñez vino ay a el, y hizo el rey mucha bõra y librole toda su hacienda muy bien. Y estando muy asfossado en esta manera, digeronle algunos a quien pesaua del buen talante que le mostraua el rey, que quanto bien el rey ay le hiziera que todo q lo hiziera por lo matar: y que si se non guardasse ay en valladolid lo abrian de matar: y lo que non pudieron acauar en la guerra, que lo acauarian en la paz: y esta mentira afacardõ con grã fauor que auian de meter mal entre ellos. Y tan grande fue el miedo q don juan nuñez tomo que otro dia hablo cõ el rey fuera de la villa: y digole que pues le auia librado su hacienda que pues non tenia ay que comer que se qria yr. Y el rey no sauendo ninguna cosa de aquello por que lo el bazia pesandole por que lo bazia, y pesandole por que se queria yr, rogole mucho asfincadamente que se non fuesse, y que fincasse ay, que cataria algo que le diesse: y don juan nuñez quanto mas le asfincaua el rey que se non fuesse tanto mas se recelaua que lo bazia por mal. Y esse dia teniendo adouado d comer non quiso entrar a la villa: y de alli dõ de estava se fue pa torre d louatõ: y el

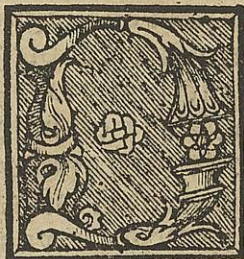
rey seyendo bien sin culpa dste hecho nõ sauia por que lo bazia. Y estando en valladolid llegole mandado del infante don juan que estava en dueñas, y el rey fuesse luego para el a dueñas: y hablo el infante don juan con el y digole que le dixera don pero ponçe que le auia dicho el rey que si se non guardasse del rey que lo queria prender y matar, y que por esta razon lo hiziera yr del real de tordeubomos, y que le pedia merced que touiesse por biẽ d embiar por don pero ponçe, y que ante el y ante la reyna su madre, y ante don juan nuñez, y ante toda su corte se querria saluar desto: y d mas que le diria a don pero põze otras cosas que le cometiera por que el no quiso hazer que heran gran deservicio y gran daño d el rey, y en esta manera le queria afrontar este hecho: y que si por auetura el rey non quisiesse traer este hecho a esta affrenta q le nõ seruiria en ninguna manera. Y el rey le respõdio que pues a tan coraçon lo auia que lo bariabazer assi, y vino se luego cõ esto ala reyna su madre que hera doliente en tozo y hablo con ella todo este hecho, y tanto que lo ella supo, luego entedio que non hera esto que le dezia de la salua de don pero ponçe, mas que cuydaua que le queria dezir esta razon, y q este ayuntamiento que el infante don juan queria hazer de todos, que recelaua que por otra razõ alguna lo queria hazer ca non por hazer salua, y que sospechauan que heran auenidos el y don juan nuñez, y el rey digo que hera cierto de don juan nuñez que se non auerria con el infante don juan en ninguna manera que le non meteria el pleyto que con el passera en el real, y la reyna digo que ay na parescia: y estando ellos hablãdo en esto llegarõ ay nuevas de como se vieran en vno el infante don juan y don juan nuñez, y llego ay vna carta al rey d el infante don juan, en q le embiaua a dezir que don juan nuñez se vi



niera aver con el, y que lo que hablan  
 ran que bera su servicio, y q̄ gelo non  
 podia embiar a dezir por carta: mas  
 que ge lo diria tanto que el lo viesse, z  
 tanto que el rey esto vio, entendio que  
 bera verdad lo q̄ le auia dicho la rey  
 na su madre. Y sobre esto acordaron el  
 rey z la reyna que se fuesen pa valla  
 dolid, z hizieron lo assi: y el infante dō  
 juan, y don juan nuñez embiaron por  
 sus amigos y por todos sus vassallos  
 y juntaronse todos en vno: que fueron  
 estos. Don pero ponz, dō bernā ruyz  
 de faldaña, dō rodrigo alvarez de ba  
 sturias, garcia bernandez d villa ma  
 yor con toda quanta gente pudieron  
 auer. E desque fueron todos ayunta  
 dos fue el infante don juā a hablar cō  
 don diego que bera en tierra de bur  
 gos, por lo ayuntar con sigo y con los  
 otros: y don diego non quiso, ca entē  
 dio muy bien que queriā tomar muy  
 mala carrera, y que seria d servicio de  
 Dios y del rey, y gran daño dela tier  
 ra: mas vino se luego don diego para  
 el rey. Y desque el infante dō juan vio  
 que nō pudo librar cō sigo a dō diego  
 vino se pa los otros, y luego acordarō  
 lo que auian de bazer, y pusieron muy  
 grā pleyto de sovno, y firmarō lo por  
 omenajes, y por cartas, y por castillos  
 que se dieron vnos a otros: en arre  
 benes.

**Capitul. xlvj. De co**

mo el rey y la reyna fueron para pa  
 lencia, y d lo que ay acaescio:



**E**sque esto ouieron  
 firmado, embiaron  
 dos caualleros cō su  
 mandado al rey z a  
 la reyna su madre, y  
 embiaron les a dezir  
 que llegasen a palen  
 cia, y d que ay fuesen q̄ hablarian pri  
 meramente con la reyna todo lo que

ellos ouiesse a dezir, y que ella lo dix  
 se al rey por ellos, y el rey y la reyna  
 con ellos fueron se para palencia, y d  
 que ay llegaron embiaron a dezir al  
 rey y a la reyna que ellos nō entraria  
 con el rey en la villa, mas que saliesse  
 la reyna fuera de la villa, y llegasse a  
 vn lugar del obispo, que dezia quinta  
 nilla a vna legua de la villa, y ellos q̄  
 vernian ay a ella, y que hablarian con  
 ella. E como quier que al rey pesau  
 ua desta manera, pero ouolo de oton  
 gar a la reyna su madre que llegasse a  
 aquel lugar a aquellos o mes buenos  
 y ella touolo por bien, y hizo lo assi, y  
 fue alla, y descendio en vnas casas q̄  
 ha ay el obispo: y ellos vinieron ay to  
 dos y hablaron cō ella en esta mane  
 ra. Y dixerō le que les dixeran que el  
 rey su hijo que los quisiera prender,  
 y matar, y que les pesaua ende mucho  
 que nunca tan mal dia vieran d andar  
 con miedo y recelo de su rey z señor: y  
 que por guardar a el de tan gran oca  
 sion, y de bazer tan grā yerro en ellos  
 que heran sus naturales y sus vassa  
 llos. Y otros, por guardar assi mes  
 mos de muerte y de peligro que non  
 entrarian con el en ningun lugar ba  
 sta que el le mostrase que bera mentio  
 ra esto que ellos dixerō, z la reyna les  
 dixo que le pesaua mucho desta razon  
 y que los oya, lo vno por lo del rey, lo  
 otro por lo de ellos, que bien cierta be  
 ra ella que el rey nunca tal cosa curda  
 ra bazer nin gelo consejaua ninguno  
 z quando alguno ge lo cōsejase que el  
 rey non le creeria. Y de mas que sabia  
 ellos muy bien que nunca el rey obrar  
 ra en tal manera contra ningun ome  
 d la su tierra en ninguna manera que  
 el mereciesse: z que sabian ellos muy  
 bien que nō hera cruonin matador, ni  
 nunca lo fuera: y que se marauillaua d  
 ellos de lo creer assi tan ligeramente:  
 pero pues que el pleyto a este lugar  
 hera llegado que cataffen ellos qual  
 cosa quisiesse, y que viesse que el rey



puadiesse y deuiessse bazer que non fue  
 se su mengua del, nin su desbonrra, z  
 que lo baria. E quando ellos esto oye  
 ron dezir a la reyna, como quier que  
 ellos venian acordados de le deman  
 dar q̄ les dieffe el rey castillos en arre  
 benes para que fueffen seguros de los  
 cuerpos, con esta razon que les digo  
 la reyna partierose d̄sta razon, z oco  
 raron que el rey que saliesse fuera de  
 la villa de palencia que queriã hablar  
 con el esta razon: y que si alli les bizie  
 se salua, que despues le dirian lo que  
 auia de bazer. Y con esta respueſta fe  
 torno la reyna para palencia, y conto  
 lo todo al rey assi como lo passara con  
 ellos, y aconsejole que lo biziesse, y el  
 rey tuuolo por bien.

**C**apitulo. xlvij. De

como el rey salio de palencia y lle  
 uo consigo a solo don diego a se ver  
 con el infante don juan, y con don  
 juan nuñez.



**E**ro dia en la maña  
 na salio el rey de pa  
 lencia, y fue a vn cã  
 po allende de la puē  
 te, que dezian gar  
 nin, y lleuo consi  
 go a don diego: z vi  
 nieron ay el infan<sup>e</sup> don juan nuñez y  
 todos los otros omes buenos que he  
 ran con ellos, y hablaron con el, z di  
 geron le que les pesaua por hablar cõ  
 el en aquella manera, que nunca tan  
 mal dia vieron por que lo non podian  
 escusar: z la habla fue desta guisa. Di  
 xole el infante don juan por si z por to  
 dos, señor a nos fue dicho q̄ algunos  
 omes vos aconsejaron que nos mata  
 sedes, z saue dios la verdad q̄ vimos  
 en ello mal dia de oyr: tal razon como  
 esta, seyendo nuestras naturales vo  
 luntades sanas contra vos para vos  
 seruir, z auernos de guardar de vos

por esta razon. Y pues el pleyto a este  
 lugar es llegado con busco, tenemos  
 nos por muy sin ventura, z tanto vos  
 dezimos que con busco non entrare  
 mos en vna villa: z si nuestro seruicio  
 ouieredes menester seruir vos bemos  
 todos en vno en vna comarca: y esto  
 haremos nos por guardarnos de vña  
 yria, y a vos de peligro: y el rey respõ  
 dioles en esta manera, z digoles. Assi  
 omes buenos vos dezides vna razon  
 d̄la qual yo soy muy marauillado co  
 mo podistes creer tales cosas y tã ma  
 las, y tan feas, z tan sin razon de mi,  
 que bien sauedes la verdad que esto es  
 cosa q̄ nin me lo aconsejo ninguno, z  
 quando alguno me lo aconsejase non  
 gelo creeria, y escarmētargelo ya yo  
 en tal manera que exemplo fueſſe pa  
 ra siempre que nunca otro nenguno  
 tal cosa acometiesse al señor cõtra sus  
 vassallos: z de mas sauedes vos muy  
 bien que basta el dia de oy, nunca yo  
 matenin desberede a ningun ome de  
 mi señorio, maguer me mereciesse  
 porque: mas a vos y a todos los otros  
 berede z bize mucho bien: y quien tal  
 cosa como esta me yua a sacar bazia  
 muy gran traycion, z si vos quistere  
 des dezirme lo baredes muy bien: y  
 plazermeha d̄ lo traer a fruēta, y ve  
 redes vos que nunca fue assi: pero si  
 esto nõ quisteredes d̄zidme vos qual  
 salua quisteredes q̄ yo duã bazer que  
 vos yo baga: por q̄ vos seades ciertos  
 q̄ nõ fue assi, y tã la bare. Y desque el  
 rey ouo acauado su razõ, tres caualle  
 ros d̄l rey: el vno d̄ziã sancho sanchez  
 d̄velasco, y al otro d̄ziã diego garcia  
 de toledo, y al otro carpintero: z dire  
 ron cada vno d̄llos sus razones saluã  
 do al rey deste becho. Dixiẽdo, q̄ si al  
 gũ ome hijo dalgo auia q̄ dixesse q̄ tal  
 cosa el rey ay quistera bazer, nin ellos  
 nin otro ninguno gelo acõsejara, q̄ de  
 ziã q̄ mētia como aleuoso, y q̄ le mete  
 riã las manos, y q̄ gelo baria conozer  
 assi, o lo mataria, o lo becharia d̄l cã,



po: z sobre esto digo el infante dō Juan,  
 porz y por los otros omes buenos: se  
 ñor agradecemos mucho a Dios, y to  
 nemos gelo en merced porz q̄ tambie  
 bablastes con nusco, pero señor como  
 quier q̄ yo y estos omes buenos somos  
 ayütados p̄vos dezir esto y otras co  
 sas algunas que vos auemos d̄ dezir  
 q̄ son muy gr̄a seruiçio v̄ro y pro dela  
 tierra: y porz q̄ por esto ha menester al  
 ḡnos dias, y porz q̄ la reyna v̄r madre  
 es aq̄lla q̄ si è prequiso y quiere v̄r ser  
 uicio, q̄ remos hablar con ella prime  
 ro, y a ella diremos todas las cosas q̄  
 nos hemos de dezir: y despues ella  
 las hablara con vos: y en lugar d̄ vos  
 y dela reyna vuestra madre podreys  
 vos estar mejor en griçota, y pedimos  
 vos por merced que tengades por biẽ  
 de vos llegar ay. Y el rey respondio  
 les que sobre esto auria su acuerdo: y  
 q̄ les embiaría su respuesta: y el rey  
 tornose para palencia: y ellos se fueron  
 para villumbrales, y para bezerril: y  
 el rey ouo su acuerdo con la reyna su  
 madre, y cō dō diego, y cō los otros  
 de su consejo, z como quier q̄ todavia  
 dezia su entēdimiẽto lo mejor q̄ entē  
 dia po alacima digo ala reyna q̄ pues  
 llegado era cō estos omes buenos a  
 este lugar, y ellos dezia q̄ q̄rian su ser  
 uicio y pro dela tierra q̄ si les nõ oyese  
 lo q̄ queriã dezir, q̄ por esto podriã  
 ellos alborçar los dela tierra cōtra  
 el: y el rey acogiose a esto, y touo lo  
 por bien, y embioles a dezir de como  
 el y la reyna yuã a griçota, assi como  
 ellos demandaron, y el rey rogo adō  
 diego que le esperasse en palencia: y  
 esto bazia el por que don diego y don  
 juannuñez, estauan deßauenidos por  
 recelo que auia que si se viessen en vno  
 non se podriã guardar de pelear. Y  
 el rey y la reyna fueron se para griçota:  
 y otro dia vinieron ay el infante dō  
 Juan y dō juã nuñez y los otros omes  
 buenos con ellos, z trayan antesi biẽ  
 mil y quinientos omes de pie, y todos

con lanças y dardos, y trayan en los  
 cauallos moços cō azconas y los per  
 pantes antesi, y trayan las azemilas  
 con las lorigas. Y otrosi trayan las ar  
 mas empos de sí: y el rey con muy po  
 ca gente que traya consigo saliolos a  
 recibir, y vinierõse todos para la po  
 sada dela reyna, y el rey deçolos ay,  
 y fuesse para su posada: y ellos habla  
 ron con la reyna, y dixerõle: señora  
 vos vedes muy bien como el rey trae  
 su bazienda muy mal, y como los dela  
 tierra estan muy querellosos del, se  
 ñaladamente por que trae muy malos  
 omes en el su consejo y en la su bazienda  
 y en sus oficios que le no podriamos  
 nos sufrir, nin seremos seguros del,  
 basta que estos oficios que estos tien  
 en los mude el de estos omes en o  
 tros, non diremas ninguna cosa delo  
 que auemos de dezir que es su pro y  
 pro de la tierra, y que cate que en la su  
 tierra hallara caualleros y omes d̄ vi  
 llas que seruiran mejor que estos, y  
 pedimos vos por merced que hablee  
 des con el rey que lo quier abazer: z la  
 reyna les respondio y dixoles assi. Yo  
 q̄ agora vos dire non lo digo por sus  
 priuados y oficiales del rey, nin por  
 otra cosa alguna, saluo por vos dezir  
 vna razon, segun mi entendimiento d̄  
 tirar el rey los sus oficiales por volũ  
 tad de otro sin merecer ellos por que,  
 y no ser oydos primero parece vna co  
 sa muy estraña, mas segun mi enten  
 dimiento seria poner los en culpa en  
 las cosas que vos sabedes en que  
 ellos herraron, mas con razon con  
 uenceredes al rey don fernando por  
 aquesta manera, que non õzir que he  
 che a los sus priuados de su casa assi  
 por vuestra volũtad, y parece me que  
 seria muy grande mengua de el rey  
 si el ansí lo hiziesse. Y ellos respondi  
 ron q̄ basta q̄ les quitasse los oficios y  
 los bechasse d̄ su casa no adariã cō el  
 y q̄ ningũo no ofaria dezir cōtra ellos  
 ninguna cosa, y que en otra manera



nen se podria bazer, y que le pedian por merced que assi lo dixesse al rey, y fueron se luego su camino para sus potadas

**Capitviii. De como**

el rey embio a llamar a don diego y lo que hablo con el.



**D**iego embio la reyna por el rey y dixo gelo todo: y el rey tomo ende muy grã pesar, y embio por dō diego q̄ viniesse otro dia de gran mañana, y hablo cō la reyna y cō el este becho, y dixoles q̄ nunca tal demãda como esta fuera de mãdadade vassallos a seõor: y sobre esto dixo muchas cosas: z demãdo cō sejo a dō diego sobre este becho: y dō diego dixole q̄ non le aconsejaua q̄ tirasse dela su casa el menor ome q̄ auia por volũtad de aq̄llos omes buenos: ca mas parecia q̄ lo hazia por mal q̄ rēcia q̄ nõ por su seruiçio del: y q̄ si esto cõsintiesse agora: q̄ esta mesina demãda le haria qualquiera de los omes buenos dels su tierra, cada q̄ se nõ pagasse de los sus priuados, mas pues ellos esta demãda hazia a el q̄ lo hiziesse en esta manera, q̄ si ellos hizierõ alguna cosa por q̄ deniesse ser hechados, q̄ por su merecimieto los hecharia q̄ non por voluntad de ningũo y q̄ si sobre esto se quisiesse alborozar y lo quisiesse de seruir, q̄ mejor era para el rey de seruirle por esta razon q̄ era tã tuerta, q̄ non por otra ningõda y des que esto auo dicho don diego como quier que el rey entendio lo mejor y que le acõsejaua muy bien, pero por guardar que por auentura podrian poner grã escandalo en toda la tierra con la boz que auian tomado, en q̄ dezian que lo hazian por su seruiçio, y por pro dela tierra, acor do que mejor era de passar con ellos a quel p̄to en

q̄ estauã que non dello llevar por otra manera: y como quier q̄ ouo muchas razones en cabo, dixo el rey q̄ lo q̄ria bazer: y rogo a la reyna su madre q̄ les embiasse a dezir q̄ lo q̄ria bazer: y ella hizo lo assi, y embio gelo a dezir: y q̄n do ellos vierõ q̄ el rey auia otorgado lo q̄ ellos demãdauã, dixerõ q̄ los oficios de casa del rey y de toda la tierra q̄ ellos lo q̄ria ordenar, y q̄ los diesse el rey a quien ellos quisiesse. y quando el rey lo supo pesole mucho, y como quier que era grã su mēgua, pero viendo de como estan alli todos ayuntados, y por guardar de non bazer otro alborozo en la tierra, ouo lo dõ consentir: y ellos embiaron vn escripto ala reyna, en el qual le embiaron a dezir que el rey q̄ diesse los oficios desta manera, la dicha cilleria que diesse a bernan remon chanciller dõ infante don juan: z la merindad dõ castilla a fernã ruyz de saldaña: y la merindad de galizia que la diesse a rodri go aluarez de asturias: y la notaria de castilla a ruy perez de salomon, y los otros oficios dela casa del rey que los diesse a otros caualler os, o aquellos que ordenarian luego, y que los ouiesse. y la reyna doña maria mostro luego el escripto al rey, y como quier que le fue muy grane, ouo lo de bazer por non poner alborozo en la su tierra por esta razon: y en tal manera lo hizierõ q̄ de quantos oficiales el rey don fernando auia non le dexaron ninguno. y des que esto ouieron acabado la reyna doña maria hablo con estos omes buenos: y dixoles que pues ellos auian començado a tomar boz para endereçar el estado dela tierra, que alguna otra cosa auian de mostrar en que era mas menester: lo vno en saber las rentas del reyno quantas eran, y lo otro en las quantias que tenían los hijos dalgo que eran muy grandes, mas de quanto ellos solian tener en tiempo del rey don sancho,



y a esto respondieron que les plazia,  
 mas porque el hecho era muy gran-  
 de y auia menester tiempo para se ha-  
 zer, y ellos non podian tanto allieftar  
 que se llegassen a vn lugar a tiempo  
 cierto, y que embiassen por omes bue-  
 nos de las villas que viniessen, y que  
 se baria mejor en esta manera: y luego  
 acordaron de lo bazer assi. y por q̄ dō  
 Juannuñez fue acuciador deste ayun-  
 tamiento dixeron al rey, que andádo  
 en este hecho biziera muchas malas  
 hablas, y muchos malos acuciamie-  
 tos para desheredamiento del rey: z  
 otrosi porque mintiera al rey el pley-  
 to que pusiera con el en tordehumos  
 estaua el rey muy sañado contra el, z  
 luego puso el rey allisupleyto a parta-  
 damente con el infante don juan cō-  
 tra don juan nuñez: y desta guisa se  
 partieron del ayuntamiento de griso-  
 ta. y el rey, y la Reyna su madre vinie-  
 ronse para valladolid, y dende fue-  
 ronse para leon el infante don juan, y  
 la Reyna sinco en valladolid, y vino a  
 ella vn ome del maestre del temple,  
 que dezian rodrigo yañez, por quien  
 el rey auia embiado que le entregasse  
 se los castillos de la orden: segun el pa-  
 pa mandaua: y el maestre hablo cō la  
 Reyna, y pidiole por merced que qui-  
 sse ella tomar el pleyto, y que le q̄-  
 rria entregar a ella todos los sus casti-  
 llos de la orden del temple, y que los  
 tuuiesse, basta que el papa ordenasse  
 el estado de la orden como tuuiesse por  
 bien. y la Reyna dixo que los non to-  
 maria a menos de saber la voluntad  
 del rey si lo queria: y sobre esto embio  
 su mandado al rey, en que le embio a  
 dezir todo el hecho z como gelo pro-  
 metiera el maestre, y el rey touo por  
 bien y mando que los entregassen ala  
 Reyna, y el maestre asseguro ala Rey-  
 na que lo cumpliria assi, z puso pleyto  
 cierto a que gelos entregasse, y al pla-  
 zo que puso, nin vino, nin gelos entre-  
 go y fuesse para el infante don phelip

peñera en galizia, y diole a ponferra-  
 da, y alcañizes, y sant pedro de la çar-  
 çay baro, q̄ es cerca de la coruña, y pu-  
 so pleyto cō el, que el que fuesse al rey  
 y que oyesse el rey a el, y a otros fray-  
 les de la orden de su señorio a dere-  
 cho ante arçobispos y obispos del su  
 reyno, z que estaria por quanto ellos  
 mandassen: y si el rey quisiesse esto ha-  
 zer, que del dia que lo el quisiesse, o-  
 torgasse a don phelippe todas las for-  
 talezas de la orden: z si el rey non los  
 quisiesse oyr desta guisa, que dō phe-  
 lipe que se touiesse con ellos, y que los  
 defendiesse. y este pleyto le bizieron  
 bazer algunos de sus vassallos, por  
 razon que le tiraran vn cauallero que  
 le dezia diego gutierrez de çauillos  
 que le dieran el rey, y la Reyna doña  
 Maria su madre por mayordomo,  
 z bizieran otro cauallero que dezian  
 bernan garzia de senabria: y por esta  
 razon bazian andar alborogado al in-  
 fante don phelipe.

## Capit. xlix. De como

el rey don fernando y el infante  
 don juan se vinieron para vallado-  
 lid y de lo que ay bizieron,



Espues desto el rey  
 y el infante don juan  
 vinieronse para val-  
 ladolid, y hablaron  
 con la Reyna a quel ayun-  
 tamiento q̄ auia  
 de bazer para bazer  
 aquel ordenamiento  
 que tenían que seria mejor en burgos  
 que en otro lugar: y ala Reyna plugo  
 le ende, y luego se fueron su camino pa-  
 ra burgos: y vinieron ay el infante dō  
 pedro, y don diego, y dō juan manuel  
 y el arçobispo de toledo y los obispos  
 de leon y de çamora, y el de môdoña  
 do y el de osma, z infançones y caua-  
 lleros, y muchos omes buenos de las



villas: mas dō Juan nuñez non vino: y desijeron todos ayuntados entraron en su ayuntamiento, y cataron todas las rentas de los reynos por menudo y quiten las tenia: y desque supieron quanto mōtaua lo cierto, otrosi cataron todas las quantias que tenían los grandes omes, y los infantes, y los caualleros: y ballaron qmōtauan mucho mas las quantias que tenían de quanto montauan las rētas, a pagar a cada vno segun su estado o la quantia que tenían. Y desque lo ouieron todo cōtado por menudo y por granado, ballarō que auia menester para pagar cada año las soldadas o los hijos dalgo, y para mantenimien to del rey, y para tenencias de los castillos de mas de las rētas quatro cuētos y medio. Y desque la cuenta ouieron encerrado, hablaron donde podria sacar este auer. Y como quier que la reyna y todos los mas quisiesen q catafse alguna manera como los de la tierra lo diesse para adelante. El infante don Juan dixo que non seria en esto, mas que le mostraria al rey donde ouiesse esta quantia para pagar vn año, y traxo vn escripto de demanda que el rey auia contra los omes de la tierra, en esta manera los concejos o los sus pechos, y los que sacaria las cosas vedadas del reyno, y la demanda de las vsuras, y otros articulos muchos semejantes de estos: y aconsejo al rey q muy mejor era demandar estas cosas que non bechar otro pecho ninguno de nueuo. Y la reyna dixo al rey que como quier que estas demandas eran de rechas, pero que de tal natura eran que nunca el auria la mitad de esta quantia, nin cosa que le entrasse en pro: y de mas los o la tierra se agrauarian ende mucho, y que mas lespefaria con estas demandas, que non por les echar seruicios como solia, y que recelaua que entenderian todos que mas se bazia por mal que por biē

y como quier que el rey asii lo entēdio pero porque vio que el infante dō juā porfiana este becho no pudo al hazer, y ouo de yr empos el consejo que le diera: y luego metio en renta todas estas demandas: y desque esto fue asofsegado en esta manera, luego el infante don Juan querellofse al rey, que el infante don phelipe su hermano que tomara a pōferrada, que tenia que de uia de ser suya, y de mas que le bazia mal en su heredad y en los sus vassallos: y que tanto mal le auia becho q lo non podia ya sufrir en ningūa manera, y que se queria yr luego pa alla. Y la reyna que oyo esto, entēdio q por esta manera venia mal entre ellos: y de mas que podria venir discordia entre el rey y don phelipe, y por lo guardar y partir este mal, dixo al rey y al infante don Juan que ella queria y bazia leon, y alli embiaria por don phelipe que viniessse alli a ella, y que el rey q llegasse ay, y que lo asofsegaria todo muy bien: y el rey touo lo por bien, y fueron luego su camino y ballarō en leon al infante dō phelipe que se venia para la reyna y adoleciera el infante: y desque esto vio la reyna, hablo con el en el pleyto de lo del temple, y dixo en como hiziera mal en hazer tal pleyto como hiziera con omes descomulgados, y que eran acusados de hereges ante el papa, y que le aconsejaua y le mandaua que se partiesse deste becho, y de mas mostrolē cartas en que le embiaua a mandar el rey a ella que prendiesse todos los frayles del temple, y los tuuiesse guardados a ellos y a todos sus bienes, hasta que el papa mandasse como hiziesse de ellos, y dō phelipe dixo, que en esto baria qn to ella mandasse, y que a esto venia a ella: y ella mandole, que pues q pleyto auia cō el maestre de hazer al rey q los oyessse ante los perlados, que el rey los oyria en aquella manera, y sobre esto embio su mandado el infante,



Don phelippe al maestre que era en alcañizes en que le embio a afrontar a vnieste ante el rey a cumplir el pleyto que puster a conel: y el maestre vino: y desque vio que lo tenia en alcañizes a la merced del rey y de la reyna: y mando a don phelipe que entregasse al rey todas las fortalezas de la su orden que el tenia del temple, y entregó don phelipe al rey a ponferrada, y acañizes, y a sant pedro de la garca y a baro: y obligose el maestre al rey de le entregar a montaluan y aerez y a badajoz y a burgillos y a alconchel y a fregenal, y hizo al rey gran pleyto y gran assegurança de gelo entregar a dia señalado.

**Capit. I. De como**

llego al rey mandado de como el maestre de alcantara, y los concejos de plascencia auian tomado la puente de alcantara.



Esque esto fue assi librado del lego al rey mandado de como auian tomado la puente de alcantara el maestre de alcantara, y los concejos de plascencia y de caceres, y que la tenian cerca da bien auia tres meses. Y estando el rey en la ciudad de leon, encendiose de noche fuego en la villa y ardieron tres rnas las mejores de la villa, y ouiera toda la villa de arder, si no fuera por el alguazil del rey, que vino ay con gente a matar el fuego: y en quanto el rey y la reyna su madre, moraron en la ciudad de leon non quiso entrar el infante don juan ay, y estouo siempre en valencia, y metieronlo en gran sospecha contra el rey: y dixeron le que el rey queria ser contra el, y esto non era ninguna cosa: mas porque el rey tanto estnuiera con la reyna su madre

en leon, recelauase el ende: y la razon porque lo hazia era esta, que tan grande favor auia el de todo el poder de el reyno que non podia ser mas, y viendo que el rey era muy mancebo, y non regia el reyno tan cumplidamente como auia menester, porque hallaua algunas de las gentes de la tierra muy despagados del por esta razon y hablan con el en ello: y el otro si hablan con ellos y ponian al rey la culpa, y dezian les que muchas vezes auia hablado con el rey, y le aconsejaua tan bien en su poridad como otros algunos, que hiziesse justicia en la tierra y se pudiesse mejor a ello de quanto se paraua. Y teniendo que por esta razon podia auer el poder del reyno todo, mostraua que auia miedo del rey, y enfañauase porque el rey tomasse esparto del, porque el era mucho apoderado en la tierra, y que con su recelo del ouiesse el rey de venir para assegurarle a darle el poder y la justicia de todos los reynos: ca el dezian muchas vezes a quantos hallaua, que toda la tierra era perdida por la mengua del rey y el mas lo hazia por auer el poder de todos los reynos, que non por que se doliesse de la tierra. Y desque el rey supo que el infante don juan tan achacado estaua, salio de leon y vino a māsilla y hallo ay al infante don juan: y por estas cosas que le andauan diciendo algunos hablo con el muy bien y pugno de tirarle de esta sospecha en que le auian puesto, y en assegurarle lo mejor que pudo: y sobre todas las razones que con el, digo vna razon: que como quier que algunos andauan por meter mal entre ellos, que quanto de la su parte que fuesse cierto que seria guardado: mas que le rogaua que se guardasse de vna cosa señaladamente en que le non vnieste a demandar tal cosa a que non ouiesse de dezir de non ca en lo al non creeria el ninguna cosa que del le dixessen. Y el infante don juan le respondió



que lo guardaria el y que lo seruiria siempre: y así fincaron a sosegados y auia billegado el sacristan de tarazona con mandado del rey de aragon en las vistas: y el rey hablo con el infante don juan en este pleyto, y respondiole que era muy biẽ que las vistas se hiziesen, y que lo seruiria en ellas: y que fuesse cierto que tal poder auia el del rey de aragon, que qualquier cosa que el dixesse, quier tuerco, quier derecho que todo lo haria el por el: y que yria a las vistas, y que le seruiria bi mucho. Y el rey agradeciogelo y luego ordenaron las vistas como fuesen en buerta de sanct andis y otro si, ordenaron que se fuesse el rey y la Reyna pa Burgos, y el infante don juan recudiesse a las vistas a aquel tiempo q̄ hera puesto. Y en esta manera se partieron de mansilla.

**Capitulo. li. De como el rey faco malieua para las vistas del rey de aragon.**



**D**esque el rey y la Reyna llegaron a burgos, pugno el rey de sacar malieua para estas vistas, y luego moñio su camino para el arçobispo de toledo: y llego y a el el infante dō juã y fuerõ se para las vistas, y vino y el rey de aragon al monesterio de buerta a ver al rey: y estouo y con el dos dias, y despues fueron se ambos los reyes para monrreal, y estouieron y quatro dias librando el becho de don alonso hijo del infante dō bernando, y entregole el todo lo q̄ le auia de entregar a los sus procuradores: que el rey de aragon lo mando. Otro si, mãdo que le entregase don alonso al rey a seron, y alcalá, y a deça: y que le die

se el rey dozientas y veyte mill marauedis en dineros, que auia de auer de las rentas que le menguarõ del tiempo pasado. Y desque esto ouieron acauado / ordenaron y hablaron el casamiento dela infanta doña leonor, hija del rey don Fernando, con el infante don jayme hijo primero del rey de aragon: y bizieron todas las firmezas que se pudieron bazer, tambien de castillos e arrebenes, como omenajes. E desque esto fue puesto hablo luego el rey don Fernando con el rey de aragon en su poridad: y digole como su voluntad hera de seruir a dios, señalada mẽte cõtra los moros de aq̄nde: y pues su pleyto auian ambos a sosegado y puesto su amor, que fuesen vnos para este becho. Y que le queria dar el rey pte en la conquista del reyno. Y el rey de aragon le respondio que le plazia mucho de la intenciõ que auia, y que lo bazia muy bien, y que esto mesmo queria el bazer, y que pugnaria de seruir a dios en este becho assi como lo el queria. Y hablarõ amos el pleyto en esta manera en grã poridad, que fuesen luego cercar el rey don Fernando a algezira, y el rey de aragon que ouiesse la sexta parte del reyno de granada, y non quisieron que otro ninguno lo supiesse: por razon que recelarõ que los moros serian aperceuidos de ellos: y non lo pudrian tambien bazer, pusieron que embiase el rey de aragon sus mandaderos al rey don Fernando desque fuesse en el arçobispado de toledo, y que y se firmaria el pleyto mejor y mas en poridad. E desque esto ouierõ a sosegado partierõ se los reyes, y vino se el rey don Fernando a ver con la Reyna su madre que hera en almagán, y hablo con ella todos estos pleytos, y ala Reyna plugole mucho: por quanto bien lo auia librado, señaladamente por que vio que tomaua carrera de querer seruir a dios, y pugno de lo acometer a ello lo mas que pudo:



y por esto q̄ auia en su tierra algunos  
caualleros y mal bechores que tenia  
muchas casas fuertes donde se bazia  
mucho mal, acordaron el rey y la rey  
na su madre de las derriuar todas: y  
que el rey derriuase las del termino  
de atiença y la reyna las otras.

**Capit. liij. De como**  
el rey lleuo a atiença, y de lo que ay  
fizo.



**E**sto acordado, aca  
uo d̄ cinco dias fue  
sle luego el rey den  
de para atiença, y  
ballo ay vna casa  
muy fuerte d̄ pero  
yñiguez d̄ piniella,  
que dezian miedos  
en que estaua pieça de gente para ha  
zer mal en la tierra con los de don juā  
nuñez, y el rey mandola cōbatir, y los  
que estauan dentro entregaron la, y  
el rey mādola derriuar toda por el pic  
y luego fuesse el rey para alcalá, y la  
reyna doña maria mando al infante  
don pbelipe su biço que hera con ella,  
y a todos los de su tierra que fuesen  
sobre el alameda y minauan, dos ca  
stillos muy fuertes que son termino d̄  
sozia, que tenia ruy gonçalez d̄ e deza  
de que se bazian muchos males en to  
da la tierra. Y la reyna supo en como  
yazian en minauā la muger deste ruy  
gonçalez: y mando a don pbelipe que  
luego la fuesse a cercar, ca desque la  
muger tomasse luego lo abria todo lo  
al que el tenia: y don pbelipe hizo lo  
assi, y cercola luego e minauā, y comē  
çola a combatir mucho fuerte: y des  
que vieron los de dentro que los afin  
cauan mucho, mouierō le pleyto que  
gela darian, y que le darian arrebe  
nes que ge la entregasen hasta ocho  
dias: y el diço que tomaria las arre  
benes plaziendo a la reyna, y en otra

manera non. y pusteron el pleyto de  
sta guisa: y el embiolo a d̄zir ala reyna  
y ella embiolo a dezir que non queria  
este pleyto, mas que la combatiessen  
y la tomassen: porque tomado ay a la  
muger de ruy gonçalez, y a sus hijos  
que estauan dentro, que luego abria  
por ellos el alameda que tenia ruy gō  
çalez, en tanto q̄ don pbelipe ouo esta  
respuesta embiolo a dezir a los del ca  
stillo: y desque ellos vieron que lo non  
tenian en al, ouierō de pleytear d̄ dar  
el alameda y a minauā a don pbelipe  
y luego dierō arrebenes por ello: y en  
tregaron ge las acauo de ocho dias.  
Y desque las ouo tomadas, embiolo a  
mādar la reyna que fuesse sobre otro  
castillo que dezian mazaratoron, que  
tenia vn cauallero que dezian yñiguez  
y mandolo combatir, y dierō gelo lue  
go, y tornose luego don pbelipe para  
almaçan, y la reyna mando entregar  
estos lugares a los de sozia cuyos fue  
ran. E otrosi, mando derriuar en tie  
rra de almaçan ve ynte y quatro casas  
muy fuertes que ay auia, d̄ que bazia  
mucho mal en toda esta tierra, y hizo  
justicia en muchos lugares, y en mu  
chos omes que ballo mal bechores.  
Y en este tiempo en quātola reyna ba  
zia esto aca donde estaua en esta tier  
ra: llegaron al rey a alcalá mandade  
ros del rey de aragon, que venian so  
bre becho de la guerra de los moros  
segun hera hablado entre ellos: y des  
que ouieron hablado con el rey mādō  
les que dixessen la mandaderia ante  
el infante don juan su tio, y ante el in  
fante dō pedro su hermano, y ante dō  
juan manuel y don diego, y ante el ar  
çobispo de toledo que heran ay todos  
con el, y ellos hizierō lo assi: y despues  
que ouo el rey su consejo con estos o  
mes buenos, y ellos veyendo que dā  
do el rey al rey de aragon parte en la  
conquista de granada que nō hera su  
pro nin su honrra, y non gelo querian  
aconsejar: y esto bazia el infante don



juá por gelo apartar, y el rey veyêdo  
 que si esta guerra de los moros nõ to  
 maffe que hera muy gran su daño. Lo  
 vno, en que les abria a dar las solda  
 das: porque abuan a despecharla tie  
 rra. Lo otro por q̄ barian mucho mal  
 setria, y se hazia cada dia en la tierra  
 por todos los grâdes omes, y por los  
 hijos dalgo: y por esto, y por que hera  
 su voluntad de yr a servir a Dios te  
 nia que non hera el pleyto malo: y di  
 roles que su volûtad hera que se bizie  
 sse el pleyto en toda guisa. Y ellos nõ  
 gelo q̄ rian aconsejar, y deique el rey  
 esto vio hablo con el infante dõ pedro  
 y con don diego apartadamente, y ro  
 goles mucho afincadamente que ge  
 lo acõsejassen ante los otros: porque  
 el infante don juan non gelo pudiesse  
 partir, y ellos dixeron que lo barian.  
 Y otro dia el rey como de cauo entro  
 en su consejo, y rogoles que se lo acon  
 sejassen: y luego el infante don pedro  
 y don diego aconsejaron gelo, y el ar  
 çobispo con ellos. Y desque esto viero  
 el infante don juan, y dõ juan manuel  
 partierose de la porfia en que estauan  
 y aconsejaron gelo: y desque el rey lo  
 ouo acauado con ellos firmo su pleyto  
 con los mandaderos del rey de aragõ  
 y que se non pudiesse auenir el rey don  
 Fernando con el rey dõ granada: y el  
 rey de aragon que ouiesse la sexta par  
 te del reyno de granada, y que lleua  
 se cada vno dellos su flota por la mar.  
 Y el infante don juan, y el infante dõ  
 pedro, y don juan manuel, y don die  
 go, y el arçobispo firmaron lo por sus  
 cartas, y bizierõ todos pleyto, y ome  
 je de lo cumplir, y hazer al rey que  
 lo cumpliesse en toda guisa, y si non q̄  
 fuessentodos al omenaje al rey dõ ara  
 gon. E desque esto fue firmado acor  
 do el rey de hazer cortes en madrid,  
 y que llamassen todos los dõ la tierra:  
 porque los mostrasse el becho, y lo sir  
 uiesse con que el pudiesse acauar, y  
 luego embio sus cartas a todos los dõ

la tierra que viniessen. E otro dia em  
 bio por don juan nuñez que se viniessse  
 para el a estas cortes, que hasta entõ  
 ces andaua dõ auenido dõ el rey. E neste  
 comedio fue el rey al campo de ar  
 mielo a caça, y fueron con el el infan  
 te don juan, y don juan manuel: y lue  
 go a pocos dias tornose el rey para  
 madrid, y vino ay la reyna su madre,  
 y el infante don juan, y el infante don  
 pedro, y el infante don pbelipe, y don  
 diego, y don juan nuñez, y don juan  
 manuel, y don alonso hermano de la  
 reyna, y otros ricos omes, y el arçob  
 bispo de toledo: y obispos algunos q̄  
 ay fueron, y los maestros de vcles y dõ  
 calatraua, y muchos omes buenos dõ  
 las ciudades, y de las villas de todos  
 los reynos. Y el rey mostro a todos dõ  
 como hera su voluntad de querer ser  
 uir a Dios, señaladamente cõtra los  
 moros, assi como lo bizierõ los reyes  
 donde el venia. E porque el rey dõ gra  
 nada le auia que b̄zantado los pleytos  
 y las posturas q̄ auia con el, muchas  
 vezes, que queria ser contra el. Y pa  
 ra lo cumplir que auia menester su  
 seruicio dõ todos, y que le diessen algo  
 para las soldadas de los ricos omes  
 y de los hijos dalgo. Y todos veyen  
 do que auia buena intencion, y q̄ que  
 ria començar buen becho todo a serui  
 cio de dios: mandarõ le para este año  
 cinco seruicios, y para adelante tres  
 años, tres seruicios. Y luego el rey pa  
 go las soldadas a los infantes, y a los  
 ricos omes, y a todos los hijos dalgo  
 y acordaron que luego entrassen a la  
 vega de granada, a cortarles los pa  
 nes. E desque esto fue acordado man  
 doles el rey luego guisar, y que se vi  
 niessen luego a el a toledo: y q̄ alli los  
 esperaria. Y esta ydad del rey a toledo  
 le bizo hazer la reyna su madre: por  
 que queria trassadar al rey dõ sancho  
 su padre en vn monumento que ella  
 mandara hazer. Y desque llegaron a  
 toledo, trassadaron al rey don sancho



en aquel monumento muy honrrada-  
mente, y el rey rogo a la reyna su man-  
dre que fincasse en todos sus reynos  
con su poder del: porque los rigesse  
enquanto el estouiesse en la frontera,  
y de gole los sellos, y que biziesse por  
ella e todo assi como baria por su cuer-  
po mesmo. Y como quier que fue muy  
graue a la reyna de lo querer: pero ta-  
to la affinco el rey d'ello que lo ouo a o-  
torgar.

## Capitul. liij. De co-

mo el rey fue para cordoua, y del  
mandado que le llego del rey de ar-  
ragon.



Y el rey salio de toledo  
y tomo su camino pa-  
ra cordoua, y luego  
que ay llego llegero  
los mandaderos del  
rey de arago, en que  
le embiava a dezir q  
se le membrasse el pleyto que auia co  
el, de como el auia de cercar a algezi-  
ra, y el otro si a almaria: y que para la  
cerca de almaria estaua el guisado, z  
desque este mandadero llego al rey a  
cordo de atender ay al infante dō pe-  
dro su hermano, y a don diego y a dō  
juan manuel: y desque llegero ay a el  
ono su acuerdo cō ellos: y como quier  
que les hera muy graue de yz ala cer-  
ca: cauentian todos guisados para en-  
trar a la vega d granada a bazer gue-  
rra: y trayan todos mas gente de con-  
quanta auian de servir. Y teniedo que  
non duraria mucho la entrada de la  
vega, ca si ellos supieran que el rey au-  
uia de cercar a algezira de otra mane-  
ra truxeran menos gente, porque lo  
pudiesse a turar. Pero veyendo ellos  
como el rey lo auia a mucho a coraçō  
acordaron que fuesse a cercar a alge-  
zira: y el rey embio luego su mandade-  
ro al rey de aragon como lo auia otor-

gado assi, y que se yua de camino pa-  
ra algezira, y el que se fuesse a cercar a  
almaria. E desque el rey se fue de cor-  
doua para sevilla, tomaron talegas y  
cargarō las en nauios y en varcas pa-  
ra yz ala cerca de algezira: y la bueste  
mouio de sevilla y anduieron de gui-  
sa q llegero a algezira a veynte y siete  
dias del mes de julio. E otro si, el  
rey de aragon cerco luego a almaria  
en el mes d agosto: y luego que el rey  
de aragon cerco a almeria bizo luego  
vn palenque en derredor de su bueste  
y vn acaya a tan fuerte que non auia q  
recelar por gran bueste que a el vinie-  
sse, y touole gran pro. Y d'pues q los  
mozos supieron que el rey tenia cerca  
da la villa de almaria pesoles mucho  
z touieron por gran del honrra de los  
cercar el rey de aragon a ninguna su  
villa, y vinieron a el algunas vezes, y  
como qer q dos vezes los vencio sino  
fuera por aquella barrera en que se de-  
fendia fuera preso, o muerto. Mas el  
rey don fernando non tenia en la cer-  
ca de algezira barrera ninguna, ca la  
non auia menester, nin fue nunca con-  
stumbre de los castellanos bazer bar-  
reras quando cercarō algunas villas,  
y antes lo ouieron por gran mengua,  
Y enquanto estouo el rey don fernan-  
do en esta cerca nunca se atreueron  
los mozos a venir a aquella parte dō  
de el estaua, nin lo tenia por derecho.  
Y dezian los mozos que en cercarlos  
el rey de castilla las sus villas q hera  
derecho, mas que lo del rey de arago  
tenian lo por tuerto y por deshonrra,  
z luego a pocos dias desque el rey dō  
fernando ouo cercado a algezira em-  
bio a don juan nuñez y a don alonso pe-  
rez, y al arçobispo de sevilla con el co-  
ceso de la ciuidad a cercar a gibraltar  
y puxieron dos engeños y combati-  
ron la muy fuerte a la redō da cō ellos  
en guisa que lo non pudierō sufrir los  
mozos: y ouieron de pleytear con el  
rey que fue ay: y dieron le la villa en



ental que los mandasse poner en saluo  
 no allende la mar, y el rey hizo lo assi,  
 y ballaron por cuenta q̄ salieron mill  
 y ciēto y veynte y cinco moros: y entō  
 ces le digo vn moro viejo de aquellos  
 que se venian de la villa al rey, señoꝝ  
 que ouiste conmigo en me hechar de a  
 quica tu visabuelo el rey don fernan  
 do quādo tomo a sevilla me hecho dē  
 de y vine a morar a gerez, y despues el  
 rey dō alonso tu abuelo quādo tomo  
 a gerez hecho me dēde y yo vine a mo  
 rar a tarifa: y cuydādo que estaua en  
 lugar saluo, vino el rey don sancho tu  
 padre y hecho me dēde, y vine a mo  
 rar aqui a gibraltar: y temēdo que en  
 ningun lugar non estaria tan en saluo  
 en toda la tierra de los moros de aq̄n  
 de la mar como aqui. Y pues veo que ē  
 ningun lugar destos nō puedo fincar  
 yo y re allēde la mar, y me poine en lu  
 gar donde bīua en saluo, y acane mis  
 dias: y luego el rey entro en la villa, y  
 hizo su oracion alçando las manos al  
 cielo: y dando gracias a Dios del biē  
 y merced q̄ le biziera. Y mandolabrar  
 los muros de la villa que derriuaron  
 los engeños. E otro si mando labrar  
 vna torre encima del recuesto de la vi  
 lla. Y otro si mando labrar vna atara  
 zana desde la villa basta la mar: por q̄  
 estouieffē las galeas en saluo. Y torno  
 se el rey don fernando para su bueste  
 de algezira que tenian cercada.

Capit. liiiij. De como

se desauinteron el rey y el infante  
 don juan.



Esta sazō el infan  
 te don juan nō an  
 daua desauenido  
 cō el rey por algu  
 nos omes que an  
 dauā tratado mal  
 entre ellos: pero q̄  
 algunas vegadas

venia a sosegar a amos: y quando las  
 gentes cuy dauan que estauan a sose  
 gados, tantos heran los que auia sa  
 uor de meter mal entre ellos que los  
 desauentlan. Y andando el pleyto en  
 esta manera ouieronse a desauenir el  
 rey y el infante don juā: y luego se fue  
 el infante don juan del real, y nō qu  
 so ay fincar. Y vinieronse con el don  
 alonso su hijo, y don juan hijo del in  
 fante don manuel, y don bernan ruy z  
 de saldaña: en guisa que heran por to  
 dos quinientos caualleros. Y esto hi  
 zo el cuydando que pues el se venia q̄  
 non podria el rey fincar en la cerca. Y  
 quando el rey vido que lo dssampara  
 ua assi el infante don juan y los otros  
 omes buenos y se yuan, como quier q̄  
 tomo ende muy gran pesar, ouo su ar  
 cuerdo con el infante dō pedro su her  
 mano que hera ay con el infante don  
 diego, y don juan nuñez: y dixoles q̄  
 el queria estar en aquella cerca y por  
 fiar en ella basta q̄ la acauasse: y ellos  
 digeronle que lo bazia muy biē, y que  
 estarian con el, y lo seruiria hasta que  
 el touiesse por bien. Y q̄antos herā con  
 el rey, non heran mas de seys cientos  
 caualleros, y todos los otros de la gē  
 te que ay heran, andauā diziendo al  
 rey que non quiesse fincar en aquel  
 lugar: y pues el infante don juan lo d  
 samparaua en aquel lugar, que auia  
 razon de se leuantar ende: y demas q̄  
 la gente hera muy affincada de pobre  
 za, y el que nō tenia auer que les dar,  
 y q̄ si lo supieffen los moros que herā  
 a tan poca gente que vernia a el. Y el  
 como ome de gran esfuerço nunca lo  
 quiso bazer, teniendo que si lo el bi  
 ziesse que le seria muy gran mengua  
 y que mejor le hera fincar bi pues el  
 infante lo dssampara, que non que el  
 de ay fuesse: y quando mucho le affin  
 caron que se leuantasse de aquellacer  
 ca, y que non quiesse auenturar assi  
 mesmo y a todos los reynos de casti  
 lla, y de leon q̄ todos estauan en auē



tura dese perder si alguna desauentura ay ouiesse, respondio el rey y dixo a todos, que antes queria a lo q̄ Dios le diesse y quisiesse a vida o a muerte que non leuantarse ende. y quando todos vieron que su voluntad hera esta tuuieron q̄ fincauan en gr̄a auentura.

## Capit. lv. De como

llegaron el arçobispo de sanctiago y el infante don phelipe hermano del rey con quatrocientos caualleros donde el rey estaua.



**E**l rey estando en este peligro llego el infante dō phelipe su hermano, y el arçobispo de sanctiago con quatrocientos caualleros, con los quales plugo mucho a todos, y tomarō ende gr̄a esfuerço, y dixeron que podian ay fincar sin peligro. E luego apocos dias adolecio don diego de la dolencia que murio, y de que todos vieron a don diego doliente: andauan diziendo y murmurando todos los omes, que si don diego muriesse que el rey non podria ay fincar en ninguna manera dō mundo. Y en este tiēpo fueron tantas las aguas que duro bien tres mēses que nunca cesso de llouer, y desque el rey en esta cerca fue, siēpre los moros le mouieron muchas pleytestas, z dixerō que le dariā gran algo. y otro si que le darian villas y castillos que se perdierō seyendo el moço pequeño y que se leuantase de alli: y el rey nunca lo quiso bazer teniendo muy a coraçon de tomar aquella villa, como quier q̄ muchos heran los que ge lo acosejauan, y de ninguna parte non auia acorro de que se mantener, y la gente dō real estaua muy affincada porque nō auia viandas por mar nin por tierra, y por la gran tormenta que bazia en la mar y las grandes aguas que bazia q̄ nin-

guno nō podia andar por la tierra: empero que dezian que todos los moros se asonarian y vernian a el: y que la su gente estaua desuaratada para lidiar con ellos. Nunca por esto nin por otras cosas q̄ le dixeron nunca se quiso leuantar dende, mostrādo muy gr̄a esfuerço y muy gran reciedumbre, y por muchos affincamientos que le hizo, y a la cima respondio que antes queria alli morir que non leuantarse dende deshonrrado.

## Capitul. lvj. Delas

proçesiones que la reyna hizo bazer por las muchas lluias que dō cielo cayā.



**E**n este tiēpo q̄ estas aguas tan grandes bazia, la muy noble reyna doña maria q̄ hera en castilla y en leon gouernando los reynos por el rey, temiendo que hera muy gran estoruo para el rey, y para las gentes q̄ alli estauan en aquella cerca por las grandes aguas que bazia, que todos los dō laz ordenes andouiesse en proçesō, y rogassen a Dios por que tirasse aq̄llas aguas teniendo que bazian muy gr̄a de empecimiento al rey y a los q̄ hera con el en la bueste. y como quier que todos cuy dauā que les bazia dañō fue assi, que antes les hizo gran proçea si non por aquello los moros vinieran alli a ellos, z assi quiso Dios que por aquel tiempo tā fuerte que bazia, el rey z los de la bueste fueron mas guardados de peligro. y auiendo dō diego su dolencia muy grande, los siicos dixeron que non podia escapar: y en este tiempo hera ay arrayaz dō andaray que venia con pleytesta del rey de granada, y cada dia le pedia por merced q̄ q̄stesse este pleyto. y desque



el rey supo que don diego non podia escapar a vida de aquella dolencia, y despues que el fuesse muerto non podia escapar que se abria a leuantar o aquella cerca, consintio en aquel pleyto que le diesse los moros las villas de q̄sada y vedmar cō sus castillos todos assi como los auia ātes q̄ se p̄diesse: y de mas que le diesse cinquēta mill doblas, z para cumplir todo esto diēro le luego en arrebenes muy buenos omes y muy honrrados o los que estauan ay en algezira. Y el pleyto puesto y firmado murio luego dō diego, y lleuārōlo sus vassallos a castilla al monesterio de sant francisco o burgos, y luego los de vizcaya tomaron por señora a doña maria diaz, y cobrio el rey estas villas, Bāssilla medina o rioseco, y castronuēno, cabieros o ellantia, z leuantose el rey de la hueste y vino se para sevilla: y al plazo q̄ pusieron con el dieron le las villas que los moros auia puesto en el pleyto q̄ herā quefada, y vedmar: z otros si le dieron al otro plazo segundo q̄ hera puesto las doblas. Y en esta pleyta finco fuera de algezira con todos sus castillos: y el rey embio al papa con su mandado a don juan nuñez a contarle de como pasara, y que lo ayudase para la guerra de los moros q̄ lo auian a mucho en coraçon.

**Capitu. lviij. De como**

el rey mando armar muy grā flota y embio a bazer guerra a algezira.



Es pues que don juan nuñez fue ydo al papa, el rey mando armar muy gran flota y embio a bazer guerra a algezira: y embio por tierra al infante don pedro su hermano con toda la caualleria, y fue luego a cercar vn castillo q̄ hera de los de algezira que

a nombre tempul que es muy fuerte lugar. E tan affincado andaua este infante don pedro, y tan rezio fue a combatir este castillo q̄ luego fue tomado, y tomaron los moros por el muy grā q̄branto por la perdida que ay hizierō deste castillo: y desque fue tomado tornose este infante don pedro para sevilla. Y el rey estādo en sevilla atendiendo a don juan nuñez que hera ydo ala corte del papa: y desque don juan nuñez lleugo ay, conto al rey de como passara con el papa, y trago le o alla las diezmas de su tierra por vn año pa el rey, z luego ouo su acuerdo el rey, z vino se pa cordoua, por razō q̄ en la ciudad auia de cordoua grā leuantamiento del pueblo contra algunos caualleros, y de los mas honrrados de la villa. Y desque el rey lleugo ala ciudad de cordoua, mando saber los bechos de la ciudad, y desque los ouo sabido hizo muy gran justicia en aquellos q̄ ballaran merecedores que fueran comienço y azamadores deste leuanteamiento o el pueblo: ca desque la ciudad fuera de christianos nunca tan grā leuanteamiento ouo como aquel. Y estando el rey baziendo esta justicia lleugo ay mandado de la reyna su madre, en que le bazia saber que ella q̄ auia desposado a la infanta doña ysabel su bija con don juan duque o bretaña, assi como el rey auia acordado antes que se fuesse para la frontera. Y este duque de bretaña hera con la reyna en valia dolida que bavia a bazer sus bodas, y la reyna embiaua a rogar al rey su hijo q̄ tuuiesse por biē de llegar a las bodas y a honrra de su hermana: z quando este mandado ouo el rey, como q̄er que la reyna doña costança su muger y don juan nuñez q̄ heran y los mas o los priuados le aconsejauan y le partian la venida, ala cima veyendo el rey q̄ le estaria mal nō fuesse a labōra o su hermana, nō quiso creera los q̄ le p̄tia la venida, z vino su camino pa ca



filla, y desque lleugo a toledo hallo q̄  
 hera muerto don gonçalo arçobispo  
 dende, y trabaxose de ayudar con el  
 cabildo a gutierre gomez bermano d̄  
 bernan gomez su priuado que hera ar  
 cediano de la yglesia de toledo: y el ca  
 bildo entro en su eslecio: y como quier  
 que auia é la yglesia otros omes mas  
 letrados que este arcediano, tan gran  
 recelo ouieron que el papa reseruaría  
 en sí esta eslecion, y que lo que ellos hi  
 ziesen que non sería verdadero nin y  
 ría adelante non se quissieron perder  
 con el rey: y dieron le a entender que  
 lo q̄rian bazer por el: y esleyeróle lue  
 go por su arçobispo. y estando el rey  
 para salir de toledo adolescio de quar  
 tana, y desque vio que le non dexaua  
 luego non quiso guardar la boca de  
 las viandas, y tomo su camino para  
 burgos que le estauan ay esperādo la  
 reyna su madre. y viniendo por el ca  
 mino venia con el el infante dō pedro  
 su bermano, y don juan nuñez: y el rey  
 hizo cometer vna habla a don juan nu  
 ñez en esta manera, que estaua muy q̄  
 relloso del infante don juan porque lo  
 desamparara en algezira: y que si el  
 quissesse nunca podria acauar ningu  
 na cosa de lo que el quissesse: y señalā  
 damente en lo de la guerra de los mo  
 ros que tenia començada, y que tenia  
 en buen lugar para lo acauar, si non q̄  
 recelaua que lo non podria bazer por  
 estorno que le haria el infante don juā  
 siempre en esto y en todo lo al que pu  
 diesse. E quando don juan nuñez esta  
 razon oyo como quier que desamaua  
 al infante don juan y le buscava quan  
 to mal podia con el rey, con todo esto  
 non le plugo con esta razón por lo suyo  
 mesmo: ca bien tenia que si el rey esto  
 acauasse non hera el por esso mas segu  
 ro del rey antes tenia q̄ estaua en ma  
 yor peligro por ello: ca tenia q̄ si el rey  
 lo mostraua buen talante, que mas lo  
 bazia por mal q̄ queria al infante don  
 juan que non con amor q̄ le ouiesse, ca

bien entendia q̄ mucho lo auia mere  
 cido al rey porque ouiesse miedo del.  
 y con gran recelo que ouo del rey que  
 si ge lo partiesse ge lo entenderia: y d̄  
 que esto entendiesse el rey del que se  
 auernia luego con el infante don juan  
 non ge lo quiso estrañar, antes ge lo  
 loo mucho: z diyo le que nunca el se  
 ría rey en quanto el infante don juan  
 fuesse bino: y de allí adelante pugno  
 el rey de catar quantas maneras pu  
 do por lo acauar.

## Capit. lviij. De como

dō juā bijo del infante don manuel  
 embio a pedir al rey el su mayor dom  
 adgo.



En este t̄po don juan  
 bijo del infante don  
 manuel q̄ hera amio  
 go d̄l infante dō juā  
 ebio a mouer su pley  
 to al rey que le diesse  
 su mayor domadgo q̄  
 el rey auia dado al infante don pedro  
 su bermano: y el rey teniendo que por  
 este officio abria a este don juan en su  
 ayuda, ouo de rogar al infante don pe  
 dro su bermano que le dexasse el ma  
 yor domadgo. E porque el rey auia  
 entonces prometido a este infante dō  
 pedro de le dar a almança, y averlan  
 ga por heredad, y non ge la auia aun  
 dado, ouo a consentir don pedro en de  
 jar este officio por auer estas dos vi  
 llas por heredad: y estonce el rey dio  
 el mayor domadgo a don juan bijo  
 del infante don manuel, z vino se con  
 el rey a burgos. E vn dia antes que  
 entrasse el rey en burgos lleugo a el el  
 infante don juan: z venian con el don  
 alonso y don juan sus bijos, z don ber  
 nan ruyz de saldaña, z desque se vierō  
 reciuiolo el rey cō muestra de bien ta  
 lante, y pregūtole si venia a burgos a  
 las bodas d̄la infanta, y el diyo que sí



si, y que le mandasse dar la posada de sant juan donde solian posar los señores de vizcaya: y el rey dixo que le plazia, mas porque en este consejo el mal del infante don juan hera don lope hijo de don diego, recelándose que quisiera tomar el infante don juan esta posada, tomola el vñ dia antes, porque no posasse en ella el infante don juan: y otro dia vino el rey pa burgos, y llego con el infante don juan hasta la puerta de la villa, y non entro dentro: y fue a posar a quitana dueñas a vna legua de burgos: y el rey pugnaua quanto mas podia dello traer a posar a la villa y el infante don juan recelauase de entrar a posar a la villa que auia miedo del rey muy grande de muerte: y heran pleyteses entre ellos don juan hijo del infante don manuel, y don gonzalo rodriguez osorio, obispo que hera entonces de camora, y ellos aseguraua al infante don juan que non auia que recelar ninguna cosa del rey, y que viniesse a posar seguramente a la villa y con todo esto el infante don juan embiaua su mādado a la Reyna doña maria, en que le embiaua a dezir, q si ella no lo aseguraua que de otra manera no érraria en burgos, y la Reyna veêdo el gran miedo que el infante don juan auia: y non sabiendo nada dello que el rey quería hazer nin secatando dello hizo vna habla con el rey en esta manera, y dixo le assi. Hijo vos sauedes como el infante don juan se partio de vos é sauenido en algezira: y yo recelando que vos podría hazer grā de seruiçio aca en la tierra: porque auia muchos que lo metiā a ello, y que vos baria por fuerça dexar la cerca de algezira en que estauades, hable con el y pugne de lo afoseggar lo mejor q puede: y hasta aqui si èpre en ello pugne, y lo asegure que pugnaria yo de lo afoseggar y fofseggar con busco. y agora pues aqui soys dezidme vuestra voluntad si lo vos queredes auenir con bus-

co, dezidme en qual manera queredes la auenencia, y yo lo traere, y si por auentura y f a voluntad es de ser contra el dezidme lo, y otrosi por q se pa cierto como qredes hazer. y el rey la respondió que la agradescia mucho qnto hiziera en esta razō, y que le hiziera muycho bien en lo afoseggar hasta entōces y que sobre esto el cuydaria y le respōderia a ello. y el rey quisiera q el infante don juan que viniesse a posar a la villa dentro, y no osaua entrar ay por recelo de muerte, y hasta que ouiesse aseguramiento de la Reyna no queria venir. y entonces auian de hazer las bodas de la infāta doña yfabel cō el duq de bretaña: y el rey dezia que se viniesse el infante dō juan alas bodas de su sobrina, y el infante don juan no pdia el miedo, y dexaualo por esto. E dñ q fueron hechas las bodas torno a hablar el rey en el pleyto del infante don juan, y dixo a la Reyna su madre que su voluntad hera dello afoseggar en su seruiçio mas que qria ser seguro del q lo seruiria, y q queria q le dieffe sus castillos en arrebenes porque fuesse mas cierto del su seruiçio, y entonces dixo la Reyna que si hera esto su voluntad y q no auia ay otra incubierta ninguna, y que se lo dieffe luego, y el rey le dixo que segura fuesse que non queria al si non esto, y que pugnasse ella d traer este pleyto entre amos. y ella dixo q pues esto queria que le plazia é de por que tenia que baria su seruiçio: mas q hera menester que pa se hazer mejor, que viniesse a la villa a posar el infante don juan: y la Reyna dixo que non vernia si ante ella non lo asegurase, y que ella non le aseguraua si el non se lo mandasse, y dixo la el rey que el lo aseguraria, y que rogaua a ella que lo asegurasse por el, y entonces embiole la Reyna su mandado que viniesse seguro a la villa a posar, y el infante don juan y sus hijos, y sus amigos vinieron a posar en el barrio de



fant estenā, y tenia q̄ el estaua ay segu  
 ro y luego fue tratado el seguramien  
 to que el rey queria del, y venia a el a  
 la posada d̄ la reyna a hablar cō el rey  
 en este becho: z cuydando q̄ estaua ay  
 seguro, mas por q̄ algunos malos om̄  
 mes aconsejauā al rey q̄ lo matasse en  
 toda guisa: y el rey como hera ome de  
 manera a q̄ lo metian los omes a lo q̄  
 q̄rian d̄ mal, y enciosē a ello, z auia or  
 denado de lo matar. Estādo don juā  
 hablādo con la reyna embio el rey a d̄  
 zir con bernan gomez su priuado a dō  
 juan nuñez que pues el infante dō juā  
 estaua en casa de la reyna que viniessē  
 ay como q̄ venia ay a ver a la reyna, y  
 estonces q̄ lo prenderia el rey o lo ma  
 taria: y don juā nuñez respondió a ber  
 nan gomez z dixole que non tenia por  
 feso esto d̄ lo acometer el rey assi: y nō  
 quisiesse Dios q̄ fuesse el en lo tratar,  
 donde el cuerpo del rey fuesse en tan  
 gran auentura, ca estana el infante dō  
 juā con dos hijos, y don bernan ruyz  
 y estauan con el vn̄os dozientos cau  
 lleros, que quanto para en aquella ca  
 sa tanto valian como mil: y q̄ hera grā  
 peligro de lo acometer en aquel lugar  
 y en aquella sazón: z por esto lo ouo el  
 rey a dexar. Aquel dia que hera mar  
 tes veynte dias d̄ hebrero: hera d̄ mill  
 y trezientos y quarenta y ocho años.  
 E por esto cato el rey manera pa par  
 tir el pleyto aquel dia en algunas co  
 sas que se non auenian z finco q̄ acor  
 dassen el rey de su parte, y el infāte dō  
 juan de la suya, que al jueves adelāte  
 que se viesse alliamos ante la reyna,  
 y que lo asegurarian y lo auernian. Y  
 esto bizo el rey por q̄ mejor pudiessē  
 aparejar todo su becho pa lo prender  
 o matar aquel dia. E otro dia mierco  
 les bizo meter el rey en casa de la rey  
 na doña costança que posaua ay den  
 tro en el aposento d̄ la reyna doña ma  
 ria, armas y espadas z muchas mazas  
 z la habla hera con muchos q̄ herā en  
 este consejo. E la reyna doña maria q̄

auia afosegado al infante don juā nō  
 fauia desto nada. Mas Dios quiso q̄  
 el abad de sanctāder su chanziller d̄  
 ta reyna doña maria que lo supo todo  
 el miercoles a la noche, z dixo al rey  
 na como otro dia jueves auia el rey de  
 matar al infante don juan: z la reyna  
 quando lo supo tomo ende muy gran  
 pesar. Lo vn̄o por el aseguramiento q̄  
 ella le auia becho que en otra manera  
 nō entrara el en burgos. E lo otro por  
 que vio que ya que hera el becho muy  
 malo, y que hera ocasion de perder el  
 rey el reyno: que si el tal ome como he  
 ra el infante don juan matale viniēdo  
 seguro a la su casa como auia venido  
 todos los buenos de la tierra tomariā  
 del gran miedo por que abriā a bazer  
 lo peor que pudiessē contra el rey. E  
 otro dia jueves en amanesciendo em  
 bio la reyna por bernan romero chan  
 ciller deste infante don juan, z dixole  
 todo el pleyto, z mandole que le dixies  
 se de su parte, que pues ella lo asegura  
 ra que le mandaua que se fuesse d̄ la  
 villa, z que por ninguna cosa del mun  
 do non viniessē a ella nin al rey, nin ca  
 tase por otra cosa ninguna si non por  
 poner su cuerpo en saluo. Y este bernā  
 romero fuesse luego pa el infante don  
 juan z dixo gelo, y pugno de catar ma  
 nera como se saliesse de la villa lo mas  
 sin ruydo que pudiessē. Y embio luego  
 a don alōs su hijo a quintana dueñas  
 q̄ posaua ay, z mādō adouar d̄ comer  
 muy d̄ mañana. Y esta mañana tomo  
 la cicion de la q̄rtana al rey, z por esto  
 no pudo el bazer a q̄llo q̄ queria: y el in  
 fāte dō juā asentose a comer, z bizo q̄  
 viniessē a el dos sus falconeros, z q̄ le  
 dixessen q̄ estauā dos garças en el arro  
 yo d̄ quintana dueñas, y q̄ las fuesse a  
 matar. Y el como arreuatado por yr a  
 tomar las caualgo y salio fuera d̄ la vi  
 lla, y el tenia ay sus cauallos estillados  
 y sus armas p̄stas, z d̄sque se fue yēdo  
 por dar a ētēder al rey q̄ no yua buyē  
 do por miedo d̄ l, y ēbiole a d̄zir q̄ yua



a matar dos garças d q̄ ouo sabiduria q̄ estaua a cerca de quintana dueñas: mas quando el rey esto oyo bien entendi la razon por q̄ se yua, y tomo ende muy grã pesar, maguer q̄ estaua en su ferucio, cõsejarõle q̄ mãdase repicar las cãpanas, y q̄ fuessẽ tras el todos los òlavilla. E otrosi el infante dõ pedro su hermano esso mesmo, y fue ante todos vna gran pieçã: y dõ juañ nuñez y dõ lope y todos los otros q̄ hera ay armaron se y fuerõ se todos empos del: mas el q̄ lo mas siguiõ fue el infante don pedro, en guisa que se vieron, y si nõ por la noche q̄ los partio, onierã se de ayũtar a lidiar y la noche se lo partio: y el rey lleo a quintana dueñas, y como yua doliẽta òla quartana, y a nã esse dia sciacion nõ pudo yz mas, y yuo de sinca y aluergarse essa noche ay: y todos los otros aluergaron por essas aldeas en derredor. y el infante don juañ y sus hijos, y dõ bernã ruyz anduieron toda la noche y llegarõ a saldaña, q̄ hera de este bernã ruyz, q̄ hera lugar muy fuerte en q̄ se cuyda uã òfender si menester fuesse. y luego essa noche embio el infante don juañ a poner recaudo en todas las villas y sus castillos, y òspues fue el a cada vna y basteciolas muy biẽ. y la villa ò oro pessa q̄ es termino ò auila que el tenia fueron luego el cõcejo de auila sobre ella y tomaron la, y derriuãrõ la toda que no sinco ay ninguna cosa: y el rey tornose a burgos con muy gran pesar por q̄ el nõ acauara lo q̄ el queria.

aquello le diera su mayor domadgo: y membrãndose del pleyto que auia cõ el infante don juañ non auia su amor, y diõ el rey que el hera su mayor domo: y el infante dõ pedro su hermano y don juañ nuñez hera ay con el, y le auian de seruir q̄ el q̄ria auer su amor òllos, y el q̄ lo touiesse assi por biẽ, y al rey plugole mucho òsto: y diõle que el que lo queria assi hablar con ellos, y diõlo a ellos, y ellos lo respondieron q̄ le plazia, y luego los ayũto a todos tres, y hablaron muy biẽ de cõsu nõ, en guisa que quedaron como asõ flegados. y esto don juañ manuel por suãna en bargos en vn barrio q̄ dezian felizes, y acãuo ò tres dias, a la noche desque fue asõ flegado ò la gente salio de aq̄lla posada con sus gentes, y anduõ toda la noche, ò guisa q̄ amaneciõ en peña siel q̄ hera suya: y ò de fue sse a ver con el infante don juañ a dueñas. E otrosi don juañ alõio de baro q̄ hera amigo òl infante don juañ, q̄ nõ supo esto q̄ lo acãesciera con el rey en burgos touo lo por mal y pesole ende mucho, y ayũto gente y vino a nãjara, y estuõ ay bien quinze dias hasta que ouo mãdado òl infante dõ juañ q̄ estaua ya en saluo, y q̄ auia basteciõdo sus villas y castillos: y el q̄ estuõ estẽ p̄sto pa que quiera q̄ le fuesse menester. E otrosi don sancho hijo del infante dõ pedro que hera amigo del infante dõ juañ hizo esso mesmo: y luego el infante dõ pedro su hermano demãdo al rey q̄ le mandasse entregar a al mãça y a berlanga q̄ le auia dado por heredad, y por q̄ hera de la reyna doña maria su madre ouo ò hablar con ella antes, y pusõ gelo a plazer: y diõle por ello por cãbio a areuãto: y entregõ el òces al infante dõ pedro a al mãça, y a berlanga, y a monte agudo, y a deça. y en este t̄po se fue la infanta doña y sabel con su marido el duque de bretaña por el vizcondado de mogrs que le diera en arras.

Capit. lix. De como

don juañ manuel salio ò burgos cõ su gente vna noche, y fue amanecer a peña siel:

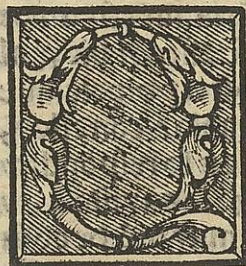


Quando don juañ hizo òl infante dõ manuel q̄ hera su mayor domo, vio todo este becho como passara touo se por engañado del rey, y que para acuar



**Capitulo. lx. De co-**

mo el rey embio a rogar a la Reyna su madre que quisieste yr a hablar con el infante don Juan.



Quando el rey vio que non acauara lo q̄ quisiere con el infante don Juan, y que se le descubriã otros enemigos tomo ende muy gran pesar y nõ supo que se hazer, si

non que se torno a la Reyna su madre a pedirle por merced que quisieste yr al infante don Juan a hablar con el, en guisa que lo auiniesse con el. Y viendo la Reyna que el becho fuera a tan malo y a tan desaguifado: y de mas q̄ ouiera a tomar muerte por la su seguridada recelaua q̄ lo hazia por hazer esto y non se fiaua en ninguna cosa que el le diesse: y pugno en se escusar dende: pero tanto la ouo el rey de affincar, diciendo que si esto non hiziesse q̄ se oueria muy grã guerra: y si por ella nõ se partiesse nunca se partiria: por que ella siempre pugno en partir los males y ayuntar los vienes ouo a consentir que yrã alla, y demãdo al rey que le diesse que fuesse con ella el arçobispo de sanctiago, y los obispos de lugo y de mondoñedo, y de palencia que heran ay con el rey para en el pleyto, y el rey touolo por bien.

**Capitul. lxj. Como**

la Reyna dixo al rey su hijo en como auia afosegado al infante don Juan, de lo qual plugo mucho al rey.



En el quinzeno año del Rey nado deste Rey don Fernando, que començo en el mes de abril: que fuera en la hera de mil y treziẽ

tos y quarenta y siete años: y andana la hera de la nascencia de Jhesu christo en mill y trezientos y nueue años. La Reyna y estos prelados con ella vinieron se para sancta maria de villamoriel: y el infante don Juan y don Juan nuñez, y don alonso bispos del infante don Juan, y don Juan manuel vinierõ ay todos, y estouieron en tratar la auenencia bien quinze dias. Y desque fue tratada embio la Reyna los obispos de mondoñedo y de palencia al Rey a mostrar el pleyto como hera tratado, y el Rey touolo por biẽ: y quando lo supo don Juan nuñez tomo ende muy gran pesar, y luego pugno en se arredrar del Rey. E otro si pesaua mucho desta auenencia a la Reyna doña costança: y pensauan en lo partir quanto podian: y el Rey vino se para palencia donde hera la Reyna su madre venida, y digole la Reyna todo el becho como passara con el infante don Juan, y en que manera lo auia auenido, y el Rey mostrõle que le plazia, y digole que su voluntad hera de lo afosegar para su senecio. Y la Reyna despues que vio que todo el pleyto estava afosegado entẽdio q̄ hera bien que se viesse: y el Rey touolo por bien y fuesse a ver cõ el infante don Juan a grifota. Y en este dia despues de la uista comio el Rey cõ don alonso su tio hermano de la Reyna q̄ posaua en grifota, y vino a la noche a la villa y cenõ mucho, y desque ouo cenado fuesse a bechar a dormir y tomole vna calentura a tan fuerte q̄ le hizo el entẽdimiento perder, y que non acordaua a ninguna cosa q̄ le diriesse, en guisa que cuydaron que hera muerto. Y despues q̄ lo supo su madre, otro dia fuesse para sant francisco de de el posana: y quando lo ballo assi tan mal hizo lo guardar, y mãdo llamar a todos los fisicos q̄ heran ay, y hizo pensar del, y acauo de tres dias recudiole muy gran postema con gran dolor de costado, y ouieron lo de sangrar. Y porque



bera maceuo y se guardaua muy mal demandaua todo el dia que le diese a comer carne, y algunos de los fisticos mandauan gelo dar: y la reyna defen dio que gelo non diessen: y guardo q̄ la non comiesse hasta passados los ca torze dias, y a los catorze dias ouo me joria y dieron le carne. Y como quier q̄ nunca le dexo la fiebre, y por que nõ podia esforçar como el queria, hizo se llenar a las casas de ruy perez d̄ sassa mo que heran d̄etro en la villa. Y estã do en estas casas ouo a tantos de aci dentes que llego muchas vezes a pũ to de muerte. Y temiendo todos q̄ mo riria, la reyna doña costança queria lo llevar a carriõ, por q̄ si ouiesse de mo rir que le tomasse la muerte en poder della, y de don juan nuñez por se apo derar de los reynos. E por que el rey entendio esto tomo ende muy grã pe sar, y embio luego por la reyna su ma dre: y pidiole por merced q̄ lo trugies sen a valladolid a las sus casas, y ella hizo lo assi y vino se para valladolid: y des que ay lle go cre sciole aquel aci dente de la dolencia a tanto que lo lle garon a pũto de muerte: y des que vio que non podia mejorar mudose d̄ede a vnas casas del abad de sanctander y moro ay algũos dias: y nasciole vna nacẽcia en la arca derecha, y salio en de a tanto benino, en guisa que quiso Dios que por alli o no termino: y den de adelãte finco sin peligro, en guisa que finco muy sano. Y por que ètre el infante don pedro y el infante dõ juã y don sancho nuñez andauan de ssaue nidos: la reyna su madre digo que nõ ca seria bien seruido dellos mientras assi anduuiessen, mas que varatarian bien de los asossegar a todos. y q̄ assi podria yz mejora la frõtera a seruido de Dios lleuandolos cõsigo, y todos asossegados, y el rey touolo por bien y luego hablaron a mos estos pleytos con el infante don pedro y con el infã te don juan y don juan nuñez, y ellos

respondieron q̄ les plazia y que lo pu sstessen ellos con el infante don juan: y sobre esto el rey y la reyna embiaron por el infante don juan que viniessse a cigales, y que yriã ellos a verse ay cõ el: y el infante don juan lle go ay, y fueron alla el rey y la reyna su madre y hablaron con el este pleyto. Y al in fante don juan plugole ende mucho, z digo que hera ende bien y que le pla zia por ello: y la reyna teniẽdo el pley to como por puesto, algunos de los prinados quando vieron este pleyto q̄ ie ayuntaua, catandose de estos omes buenos que serian contra ellos: y por guardar assi mesmos mas q̄ al rey, metieron al rey por sospecha que este ayuntamiento todo se bazia contra el y el rey touo ende muy gran recelo, y non los quiso ayuntar dende adelãte y pugno en los partir quanto pudo: y la reyna doña costança fuesse para sa lamanca, y alli encaecio que hera en cinta. Y auia el rey puesto que si hijo varõ fuesse el que nasciesse que lo cria sse la reyna doña maria su madre. Y el rey fue para tozo, y lleuo consigo la reyna su madre, y al infante dõ pedro y a don juan nuñez por recelo q̄ toma ra uadellos, por razon que partiria esta auenencia que lo non hiziera por al si non por matar los vnos con los otros: y estãdo ellos en esto lle go al rey mã dado en como encaeciera la reyna do ña costança su muger de bijo varon.

**Capit. lxxij. De como**

nascio el infante don Alõso primo genito dl rey dõ Fernãdo.



Fernes a tres dias de ago ssto encaescio la reyna doña costança dl infante dõ Alõ so su bijo primero heredero y plugole ende mucho. Y teniẽdo q̄ lo criara la reyna doña maria su abue la assi como el rey lo auia bozdenado,



la reyna doña costança no lo touo por bien: y ella dio la criança del meço al infante don pedro por tal que fincase ella con el. Y estando el rey en tozo embio don pero ponce al infante don juã a dezirle que se queria venir a ver con el, para se venir con el, y poner con el muy gran pleyto, y don juan fuesse a beluer, y el rey fue alla y lleuo consigo a la reyna su madre, y pusieron amos de s̄vno muy gran pleyto, y juraron lo sobrela cruz y los sanctos euãgelios de lo cumplir assi. E cuydando el rey que tenia por si al infante dō juan, luego otro dia fallecio el infante dō juã del el pleyto que hiziera al rey, z fue luego a ver con el infante dō pedro y con don juan nuñez, y fueron ay con ellos don herman ruyz y otros ricos omes, y pusieron su pleyto muy fuerte contra el rey: z quando el rey lo supo tomo ende muy gran pesar: y luego embio sus mandaderos a don juan hijo del infante don manuel, y a dō juã alonso de haro, por tal que se non auiniesse con ellos, y los ouiesse el por si. Y el rey embio a mouer pleyto al infante don pedro su hermano que le daria a santander y que se partiesse de los otros: mas el infante dō juan y dō juã nuñez y don lope acordaron de hazer al infante don pedro que fuesse cōtra el rey su hermano: y embiaron su mandado a la reyna doña maria q̄ se quisiesse tener con ellos, y la reyna doña maria dixo que lo non baria en ninguna manera y estraño gelo mucho, y dizeles que nunca Dios quisiesse que en tal caso ella fuesse, mas que lo bazian ellos muy mal en andar en tal cosa como esta, que hera tan gran traycion y a tan gran deseruicio de Dios, ca ella siempre ternia con el rey su hijo. Y como quier que otras vegadas lo auian prouado que lo non prouassen agora q̄ peor se ballarian ende. Y ellos desque vieron que non podía auera ella para esto mudarō la razon, y la reyna encu-

biolo del rey que lo non supiesse por guardar que no viniessse mayor mal entre ellos. Y ellos desque vieron esto ordenaron q̄ viniessse el rey a ellos a tierra de palencia: y el rey embio a pedir por merced a la reyna su madre que viniessse, y ellos bizieron sus demãdas muy fuertes: y en cauo el infante don pedro que hera auenido con el rey desbaratado aquel pleyto, y passo al rey con su honrra como quiso. Y estado en esto mouio pleyto al infante don juan que se auiniesse con el infante don pedro, z dixole que le plazia, y desta manera se partierō de aquel pleyto en aquel ayuntamiento: y el infante dō pedro finco con el nombre de la criacion del infante don alonso hijo del rey: z por esto la reyna doña costança finco con su hijo. Y estōces hera tratado casamiento d̄l infante don pedro con la hija del rey de aragon. E otrosi casamiento de don jaymes hijo primero heredero del rey de aragon, con la infanta doña leonor hija deste rey don fernando: y el rey mouio pleyto al rey d̄ aragon pa vistas y hazer luego estos casamientos. Y fuerōse para calatayud z bizieron ay las bodas, y desposarō a la infanta doña leonor que hera de tres años con el infante don jaymes hijo primero heredero del rey d̄ aragō y caso el infante don pedro con la infanta doña maria hija deste rey d̄ aragō: z los reyes amos pusierō pleyto d̄ hazer guerra a los moros cada vno de su parte. Y el rey don fernando vino se pa valladolid, z ay hizo llamar todos los de sus reynos que viniessen ay a las cortes.

**Capit. liiij. De como**

el rey don fernando partio para la guerra de los moros.

**E**l mes de abril que començò el diez y seyseno año d̄l rey nado deste rey don fernando que fue en la hera de mill y



treientos y quarenta y ocho: y andaua el año de la nascencia de Jesu xpo en mill y treientos y diez años. Y dize que las cortes fueron ayütadas dizeles el rey como queria y a seruiçio de Dios cõtra los moros: y dierõ le esse año todos los dela tierra cinco seruiçios, y vna moneda forzera para pagar este año sus vassallos, y pago a todos sus dñeros saluo ende a don juan nuñez que fue a ser vassallo del rey d porugal. Y el rey estando en valladolid llegole mãdado de como don sancho su cor mano hijo dõl infante hera muer to: y porque andaua vno por su hijo dõ don sancho que non lo hera que el que fincaua por heredero de las villas y dõ los lugares que don sancho auia, que son estos. Ledesma, salua tierra, mirãda, monte mayor, granada, galisteo, z otros: porque el rey tenia q don alõ sobijo del infante don fernando non le touiera el pleyto que auia puesto cõ el, acordio dõ le tomar a alua y a vejar, y todos los otros lugares q le auia dados. Y el rey salio de valladolid y fue a alua y cercola, y puso le egeños y to mola, z fue luego a ledesma, y hallo ay a doña maria muger que fue deste don sancho, y que tenia a aquel moço z que dezian a el que non hera su hijo ni de don sancho: y dixerõ le a ella q si queria bazer salua q tomase vn bierro caliente que aquel moço hera hijo de don sancho: y que si non se quemase que el rey le dexaria la heredad al moço, y que le baria mucho biẽ como hera derecho: y ella respondio que q ria tomar el bierro caliẽte que aquel moço hera hijo de don sancho y suyo della, mas que le queria tomar en valladolid delante de la reyna doña maria su madre: z con todo esto las villas dieron se luego al rey, y el rey vino se luego para valladolid, y esta doña maria con el: z dize que ay llego dize la doña maria que non queria tomar el bierro, z vino a conofcer en publico ante

todos, estãdo ay escriuanos publicos que aquel moço non hera su hijo ni de don sancho, y por esta razon finco el rey cõ estas villas. Y el rey salio dõ valladolid y fue para salamanca y dõ de fue para vejar y tomo la villa pa si, z dende vino se para auila y dõ ay al infante don alonso su hijo, y dende tomo su camino pa toledo, y dõ de fue para jaen, z auia dos meses que tenia cercada el infante don pedro a alcaudete que hera de moros antes que el rey llegasse: y el rey salio de jaen y fue a martos, y estãdo ay mãdo matar dos caualleros que andauan en su casa que vinierã ay a riepto que les bazian por la muerte dõ vn cauallero que dezian que mataron quando el rey hera en palencia saliendo de casa dõl rey vna noche, al qual dezian juan de benauides. Y estos caualleros quando los el rey mando matar, viendo q los matauan con tuerto: dixerõ que emplaçauan al rey q pesciẽse ante Dios con ellos a iuzio sobre esta muerte q el les mandaua dar con tuerto, de aqõ dia en que ellos moriã a treynta dias. Y ellos muertos otro dia fue el rey para la bueste de alcaudete, z de cada dia esperaua al infante dõ juan segũ lo auia puesto con el. E yendose el infante don juan para alla llego al campo de calatrana: y dende tomo se para castilla baziẽdo nucas que si allalle gara que el rey que lo mataria: y dõto hizo gran aluoroço en la tierra.

**Cap. lxxij. De como**

estando el rey en la cerca dõ alcaudete le tomo vna dolẽcia de q murio.



Y el rey estando en esta cerca de alcaudete tomole vna dolencia muy grãde y affincole en tal manera que non pudo ay estar, z vino se para jaen con la dolencia, y nõ se queriendo guardar comiẽ carne cada dia, y beuia vino. Y el infante don



pedro que fincara en la bueste, affinco a los moros a tanto basta que lo dieron la villa. y entregardola lunes a cinco dias de setiembre: y salio dende otro dia martes el infante don pedro y lleo a jaen otra dia miercoles. y otro dia jueves acordo el rey con el y con los maestros, y con los otros omes buenos que ay heran que fuesen a entrar a bazer mal y daño al arrayaz de malaga con los moros del rey de granada con qen hera ya el auenido, y el rey como esse dia de mañana y libro con el infante don pedro y con estos omes buenos que ay heran, porque otro dia de mañana se fuesen dende para aquel hecho. y este jueves mesmo siete dias de setiembre bispera de sancta maria bechose el rey a dormir, y un poco despues de medio dia hallaronlo muerto en la cama, en guisa q nunca lo vieron morir. y este jueves se cumplieron

los treinta dias del emplaçamiento de los caualleros q mando matar en matos. y como el rey fue finado hizo se muy gran ruydo por toda la villa de jaen, y vino el infante don pedro, y quando lo halló muerto hizo muy gran llanto por el. y este rey don fernando nació en el mes de diciembre de la hera de mill y treientos y veynete y tres años. y fino el mes de setiembre de la hera de mil y treientos y quarenta y ocho años: assi fue el tiempo que biuio veynete y quatro años, y nueue meses y començo a reynar en veynete y seys dias de abril: hera de mil y treientos y treyneta y tres años, y fino a siete dias de setiembre, hera de mil y treientos y quarenta y ocho años y a si fue el tiempo que reyno quinze años y quatro meses, y bonze dias. En parayso sea su alma. Amen.

Lans deo.

## Comiença la tabla de los capitulos que se con

tienen en esta Cronica del muy noble rey don fernando quarto deste nombre, de los reyes que reynaron en Castilla y en Leon.

**Capitulo primero,** que trata en que tiempo començo a reynar este rey don fernando. folio. ij.

**Capitulo. ij.** como lleo nueua a la reyna doña maria de la muerte de don rodrigo amo deste rey don fernando. fo. ix.

**Capitulo. iij.** de como don alonso que se llamaua rey de castilla hijo del infante don fernando, y los ricos omes de aragon entraron baziendo daño en el reyno. fo. x.

**Capitulo. iiij.** de como mando labrar moneda la noble reyna doña maria. fo. xij.

**Capitulo. v.** de como el rey de portugal vino a cercar al rey a valladolid. xij.

**Capitulo. vij.** de como la reyna doña maria y los caualleros se fueron a palencia. fo. xiiij.

**Capitulo. viij.** como lleo nueua al infante don enrique que los moros baziendo daño en la campiña. fo. xiiij.

**Capitulo. viij.** de las razones que la noble reyna doña maria dezia sobre los tratos que el infante don enrique traxa. fo. xvij.

**Capitulo. ix.** de como se firmaron los tratos del casamiento del rey don fernando, con doña costança hija del rey de portugal. fo. xvij.

**Capitulo. x.** de como se celebraron cortes en la villa de valladolid. fo. xvij.

**Capitulo. xi.** como la reyna rogo al rey de portugal q fuesse a bazer maten los enemigos. fo. xvij.

**Capitulo. xij.** de como la reyna doña maria llamo a cortes a los caualleros y ricos omes. fo. xvij.

**Capitulo. xiiij.** de como don juan nuñez



- entro baziendo guerra por castilla,  
y de como el rey cerco a palenzuela  
folio. xxij.
- C**apitulo. xiiij. de como el infante  
don juan se partio de la demanda q̄  
auia de los reynos de castilla y de  
leon. fo. xxiiij.
- C**api. xv. de como vinieron los me-  
sajeros que auian embiado el rey y  
la reyna a roma. fo. xxv.
- C**apit. xvi. de la pleytesta que la rey-  
na hizo con algunos ricos homes de  
aragon para que biziessen guerra  
al rey de aragon. fo. xxviij.
- C**api. xvij. como aconsejauā al rey  
don fernando tomasse quenta a la  
reyna su madre, y el no quiso toma-  
lla si no a su chanziller de la reyna.  
folio. xxix.
- C**apitu. xviii. como la reyna vino a  
valladolid donde estaua el rey su bi-  
jo fo. xxxij.
- C**ap. xix. de como partio el rey don  
fernando de toledo y se fue a ver cō  
el rey de portugal a badajoz. xxxiiij.
- C**ap. xx. de como el infante don en-  
rique y don diego se vieron cō dō  
juan hijo del infante don manuel.  
folio. xxxiiij.
- C**ap. xxi. como el rey y la reyna ha-  
blaron con don diego sobre el pley-  
to que pusiera con el rey de arago.  
folio. xxxviij.
- C**ap. xxij. de la pleytesta con q̄ el in-  
fante don juan vino al rey de parte  
del rey de aragon. fo. xxxviiiij.
- C**a. xxiiij. como vino dō fernā ruyz  
de castro a descercar a su lugar de  
monforte. fo. xxxviiij.
- C**api. xxiiij. como fueron a agreda  
el rey de portugal y su muger, y el  
rey de aragon y su muger: y el rey  
don fernando y la noble reyna do-  
ña maria su madre. fo. xxxix.
- C**apit. xxv. como se vieron otras vez  
el rey don fernando, y el rey de ar-  
ragon en ariza. fo. xxxix.
- C**ap. xxvi. como demandaua el in-  
fante don juan a vizcaya y otros lu-  
gares. fo. xl.
- C**ap. xxvij. como don diego se par-  
tio del rey. fo. xliij.
- C**ap. xxviii. como el infante dō juā  
y don diego vinieron para castro,  
y de lo que ay passarō. fo. xliij.
- C**ap. xxix. como el infante don juan  
mouio otro pleyto al rey. fo. xliij.
- C**apit. xxx. como el rey embio alla  
mar a dō diego. fo. xliiiij.
- C**ap. xxxi. como combatieron a dō  
juā nuñez en aranda. fo. xlvj.
- C**ap. xxxij. como el rey supo la y da  
de don juā nuñez, y embio a llamar  
al infante don juan. fo. xlvij.
- C**ap. xxxiiij. como el rey embio a lla-  
mar a la reyna su madre que se fue-  
sse a pancoruo. fo. xlvij.
- C**apit. xxxiiij. como el rey rogo ala  
reyna su madre se fuesse a ver con a-  
lōso perez y cō bernā gomez, xlviiij.
- C**apit. xxxv. como el rey hablo cō la  
reyna y cō dō juā nuñez. fo. xlix.
- C**api. xxxvi. como el rey hablo con  
don diego y lo q̄ le respondio. fo. l.
- C**api. xxxviij. como la reyna embio  
su mandado a dō diego. fo. l.
- C**apit. xxxviiij. de las posturas que  
vuo entre el infante don juan y dō  
diego. fo. lij.
- C**apitulo. xxxix. como la reyna em-  
bio a llamar al guardian de sant  
francisco de valladolid. fo. lij.
- C**ap. xl. como dō juan nuñez hablo  
con el rey. fo. liij.
- C**ap. xli. como cerco el rey a dō juā  
nuñez en tordebur. fo. liiiij.
- C**api. xliij. como vinieron al rey car-  
tas del papa clemente. fo. lv.
- C**ap. xliij. como llegarō al rey mā-  
daderos del rey de aragon. fo. lvj.
- C**ap. xliiiij. como don pero ponze y  
dō juan ruyz se metierō en torde-  
humos cō don juan nuñez. fo. lvij.
- C**ap. xlv. como la reyna llego a pū-  
tode muerte. fo. lvij.
- C**ap. xlvj. de como el rey y la reyna



fieron a palencia y lo que acaescio folio. lviij.  
**Cap. xlvij.** como el rey salto d palencia y fue a ver al infante don juan y a don juan nuñez. fo. lix.  
**Cap. xlvij.** como el rey embio a llamar a don diego. fo. lx.  
**Cap. xlix.** como el rey se vino pava Valladolid, y lo q ay paflo. fo. lxj.  
**Capit. l.** como vino nueva al rey de como se auia tomado la puente de alcantara. fo. lxj.  
**Ca. lj.** como el rey sacó málieuua pa se ver ante el rey de aragon. fo. lxij.  
**Capit. lij.** como el rey fue a atienza. folio. lxij.  
**Cap. liij.** como el rey lle go a cordoua, y le lle go mandado del rey de aragon. fo. lxij.  
**Cap. liiij.** de como se defauinieron el rey y el infante don juan. lxiiij.  
**Cap. lv.** d como llegaron al real el arzobispo de sanctiago y el infante don pbelipe. fo. lxiiij.  
**Cap. lvj.** de como la reyna hizo hazer pcessioness por las muchas lluuuias. fo. lxiiij.

**Cap. lvij.** como el rey mado armar muy grã flota, y embio a hazer guerra a algezira. fo. lxiiij.  
**Capit. lviiij.** de como don juan hijo d el infante don manuel ebio a pedir al rey el su mayor domadgo. lxiiij.  
**Cap. lix.** de como don juan manuel salio de burgos cõ su gente vna noche y fue amanescer a peñafiel. lxv.  
**Cap. lx.** de como el rey embio a rogar a la reyna su madre que quistesse yz a bablar con el infante don juan. fo. lxvj.  
**Cap. lxj.** como la reyna dixo al rey su hijo en como auia afosegado al infante don juan de lo qual pluzgo mucho al rey. fo. lxviij.  
**Cap. lxij.** de como nascio el infante don Alonso primogenito d el rey dõ fernãdo. fo. lxviij.  
**Capit. lxiiij.** de como el rey don fernãdo partio para la guerra de los moros. fo. lxviij.  
**Capit. lxiiij.** de como estando el rey en la cerca d alcandete le tomo vna dolencia de que murio. fo. lxviij.

**La gloria y alabança de Jesu christo nuestro dios, y de su gloriosa madre, haze fin la presente Cronica del muy nobler rey dõ fernãdo quarto deste nõbre, d los reyes que reynaron en Castilla y en leon. Fue impressa en la muy noble villa d Valladolid, a costa y en casa d Sebastiã Martinez. Año d M. D. Liiij.**